IEETAM

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Tamaulipas 2007

Primera edición
© Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas
Morelos 501 Ote. Zona Centro
Ciudad. Victoria, Tamaulipas, México
Tels. (834) 315.12.00, 315.12.34
C.P. 87000

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio sin la autorización por escrito del titular de los derechos.

Impreso en Prograf, S. A. de C.V., imprenta y diseño 12 y 13
Hidalgo 547 Ote. Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Impreso y hecho en México

Presentación

Los procesos electorales son escuela democrática. Es en los procesos federal o local, donde observamos una enorme participación de la ciudadanía, en virtud de que la democracia la hacemos todos los ciudadanos. No solo el árbitro de las elecciones es el único que participa, sino que en derredor suyo, se encuentran los partidos políticos y los ciudadanos como factores reales de los comicios.

El organismo electoral desde diversos ángulos hace realidad la función para la que fue creado. Así Consejeras y Consejeros de los niveles estatal, distrital y municipal, más el personal que coadyuvaba en las acciones de naturaleza operativa, constituyen la bujía para impulsar y eficientizar la función electoral. En ese ámbito de esfuerzos compartidos encontramos a Secretarios, Vocales, Auxiliares, Coordinadores, Supervisores, Capacitadores, Asistentes y servidores electorales de apoyo, que desde su posición llevan a cabo la labor encomendada, con la transparencia respectiva para seguir ganando la confianza y credibilidad ciudadana. En éste ámbito se desenvuelven millares de personas que como ciudadanos que aprenden y realizan la actividad de la materia electoral son semilla y puntal representativo del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a favor de la democracia en nuestra entidad.

Los partidos políticos que contienden en el proceso electoral, realizan toda una serie maratónica de actividad desde el seno mismo de cada organización política, porque son las directivas estatales, regionales y municipales las que con base en sus normas estatutarias miden sus fuerzas para la selección interna de sus candidatos mas representativos que en las urnas del día de la elección, habrán de obtener los votos de los electores que durante el proselitismo y durante el pregonar de sus plataformas electorales, fueron paulatinamente convenciendo de que era la mejor opción política.

Los ciudadanos que no deben ser identificados exclusivamente como electores o votantes, sino que también ameritan ser vistos en sus diversas calidades participativas ya como observador, visitante, candidato, funcionario de mesa de casilla, integrante de los medios de comunicación o funcionario de los tres niveles de gobierno, en una estructura de jóvenes, mujeres y adultos mayores, quienes en definitiva nos proporcionan la medición de la actuación democrática. En ese tenor, el ciudadano inscrito en el padrón electoral o listado nominal de electores, juega un papel muy importante para la fase final del proceso que constituye la representación de los cargos de elección popular, mediante la decisión del sufragio que se suma y materializa el día de las elecciones haciendo ganador al candidato y al partido político que lo postula.

Toda esta mecánica trianual del proceso electoral local se vive en Tamaulipas. Corresponde al Instituto Estatal Electoral pugnar por que se garantice la efectividad y autenticidad del sufragio de los tamaulipecos, para que a la conclusión de las elecciones se rindan cuentas claras de la función electoral encomendada. Este sustento de participación arroja un producto público transparente: La Memoria del Proceso Electoral Tamaulipas 2007.

El presente documento, es testimonio fiel de todas las actividades que se desarrollaron con motivo del proceso electoral que se vivió en el Estado el pasado once de noviembre de dos mil siete. Aprovecho el conducto para reconocer y agradecer a todos los protagonistas que hicieron posible la realización de las elecciones de manera pacífica, justa e imparcial garantizando con su trabajo y empeño el derecho de organización y participación política de los tamaulipecos. Cada uno de ellos cumplió con su labor.

Hoy podemos asegurar que el trabajo responsable de todos los actores políticos y sociales, en una demostración de madurez política, permitió organizar la contienda electoral y hacer posible que la ciudadanía, con su voto y participación, legitimara el desarrollo democrático del Estado.

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
Consejero Presidente

Índice

Índice

Presentación 3

Capítulo I

La geografía electoral de Tamaulipas 11
1.1. Localización y población 11
1.2. Demarcaciones geoelectorales 14

Capítulo II

Integración de los organismos electorales 19
2.1. Marco jurídico 21
2.2. Consejo Estatal Electoral 22
- Declaratoria de inicio del proceso electoral ordinario 2007 26

2.3. Comisiones electorales 28
2.4. Junta Estatal Electoral 29
2.5. Consejos Distritales y Municipales Electorales 30
2.6. Mesas Directivas de Casilla 45

Capítulo III

Partidos políticos y coaliciones 47
3.1. Partidos políticos 49
3.1.1. Solicitud de registro como partido político estatal, de la organización política “Alianza Ciudadana Tamaulipeca” A. C. 51
3.2. Coaliciones 53

3.3. Plataformas electorales 54
3.4. Acreditación de representantes partidistas ante los órganos electorales 55
3.5. Financiamiento público a partidos políticos, para actividades ordinarias y de campañas 56
3.6. Prerrogativa de acceso a la radio 58

Capítulo IV

Padrón y Lista Nominal de Electores 59
4.1. Convenio de apoyo y colaboración entre el IFE y el IEETAM 61
4.2. Actualización del Padrón Electoral y campaña especial de credencialización 63
4.3. Listas Nominales de Electores 64

Capítulo V

Las casillas electorales 67
5.1. La ubicación de casillas electorales 69
5.2. Determinación del número de casillas electorales 71
5.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla 74

Capítulo VI

La capacitación electoral 81
6.1. Estrategia de capacitación 83
6.2. Designación de Supervisores de Capacitación Electoral 84
6.3. Elaboración de materiales didácticos 84
6.4. Capacitación a Consejeros Electorales Distritales y Municipales 85
6.5. Capacitación a Secretarios de los Consejos Electorales 86
6.6. Capacitación a los Coordinadores Distritales de Organización y Capacitación Electoral 86
6.7. Reclutamiento, selección y contratación de aspirantes a capacitadores electorales 87
6.8. Capacitación a Capacitadores Electorales 89
6.9. Programa de Capacitación Ciudadana 90
6.9.1. Curso complementario para Capacitadores Electorales 91
6.9.2. Capacitación a ciudadanos insaculados 93
6.9.3. Simulacros 93
6.10. Capacitación para Asistentes Electorales 94

Capítulo VII

Documentación, material electoral y programa de resultados electorales preliminares 95
7.1. Documentación electoral 98
7.2. Material electoral 102
7.3. Recepción de la documentación y material electoral 102
7.4. Entrega y distribución de la documentación electoral 103

Capítulo VIII

Candidatos y campañas electorales 105
8.1. Registro de candidatos a cargos de elección popular 107
8.2. Registro de Candidatos a Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional 107
8.3. Registro de candidatos a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas 109
8.4. Sustituciones de Candidatos 111
8.5. Sesiones de Registro de Candidaturas 113
8.6. Topes de Gastos de Campaña 113
8.7. Espacios de uso común 116

Capítulo IX

Comunicación y difusión electoral 117
9.1. Comunicación electoral 119
9.1.1. Cobertura de los medios durante la jornada electoral 120
9.1.2. Registro y acreditación de los medios de comunicación 121
9.2. Difusión electoral 122
9.2.1. Campaña de promocionales institucionales y de participación ciudadana 122
9.2.2. Series Radiofónicas 124
9.3. Campaña institucional de reforzamiento a la promoción del voto 126

Capítulo X

Jornada electoral 127
- Declaratorias: 129
  Conclusión de la etapa de preparación del proceso electoral
  Inicio de la jornada electoral

10.1. Sesión permanente de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales 130
10.2. Observadores Electorales 131
10.3. Información de la jornada electoral, Instalación de casillas y desarrollo de la votación 132
10.4. Asistentes Electorales 133
10.5. Mecanismo de recolección de paquetes electorales 135
10.6. Rutas y entrega de los paquetes electorales 135
10.7. Programa de resultados electorales preliminares 136
10.8. Empresas encuestadoras 137

Capítulo XI

Resultados electorales 139
11.1. Los cómputos distritales y municipales 141
11.2. El cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional 145
11.3. Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional 151
• Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2007 156

Capítulo IX

Transparencia y acceso a la información pública 159

Capítulo XIII

Justicia electoral 163
13.1. De los medios de impugnación 171
13.2. De los recursos de revisión 172
13.3. De los recursos de apelación 177
13.4. De los recursos de inconformidad 180
13.5. De los juicios de revisión constitucional electoral 183
13.6. De los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 189
13.7. De los procedimientos especializados de urgente resolución 190

Anexos 193

Capítulo I

La geografía electoral de Tamaulipas

Capítulo I

La geografía electoral de Tamaulipas

1.1. Localización y población

La geografía electoral es el espacio que delimita el universo de electores que pueden votar para un determinado cargo de elección popular; su estructura corresponde a las divisiones político electorales que define el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Esta vinculación estrecha del territorio con la información de los ciudadanos es el rasgo distintivo de la geografía electoral.

Tamaulipas cuenta una superficie territorial de 79,829 km^2, lo que representa un 4% del territorio nacional, y por lo que es mayor en extensión que 60 países en el mundo. Se localiza en la parte Noreste de la República Mexicana, con coordenadas geográficas: en latitud norte, 22°12'31" y 27°40'52"; y en longitud oeste, 97°0838" y 100°08'51". Cuenta con 8,763 Km^2, de mar territorial, 420 Km. de litoral, 95,242 has. de agua dulce y 231,000 has. de superficie en 8 lagunas costeras. Es uno de los seis estados mexicanos que colindan con los Estados Unidos de Norteamérica, con una frontera de 370 km. Al Este tiene 420 Km. de litoral en el Golfo de México. Al Oeste limita con el estado de Nuevo León y al Sur con los estados de Veracruz y San Luis Potosí.

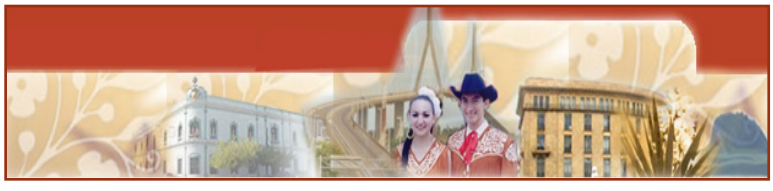

De acuerdo con el último Conteo de Población (2005) el territorio es habitado por 3 020 225 personas que se distribuyen principalmente en 11 de los municipios del estado. El 50.6% de la población es del sexo femenino y la esperanza promedio de vida es de 76 años.

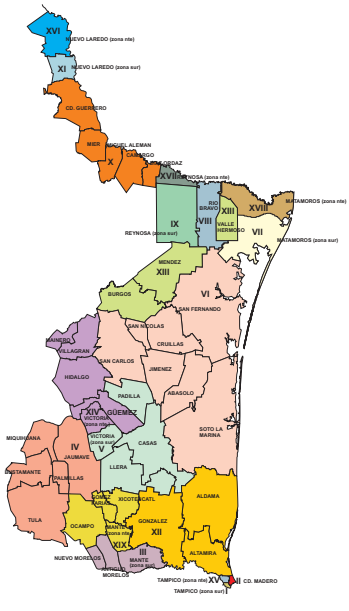

Tamaulipas está constituido políticamente por 43 municipios : Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Ciudad Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

Las ciudades más importantes son: Ciudad Victoria, la Capital del Estado, Tampico la ciudad portuaria, Nuevo Laredo forma parte de la Zona Metropolitana con Laredo, Texas y es considerada la "Capital Aduanera de Latinoamérica", Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, ciudad que alberga la industria maquiladora más grande instalada en el estado y cuenta con más cruces fronterizos con el estado de Texas, Ciudad Madero forma parte de la Zona Metropolitana del Sur del estado y tiene una de las

grandes refinerías del estado además de que posee una importante playa turística, Matamoros es una ciudad fronteriza con Brownsville Texas y tiene un importante corredor industrial y de servicios, Altamira se encuentra también en el área conurbada del Sur de la entidad y alberga a uno de los puertos industriales más importantes de México, por último Río Bravo que forma parte de la Zona Metropolitana de Reynosa.

1.2. Demarcaciones geoelectorales

La división electoral territorial estatal cumple con los objetivos de garantizar la representación ciudadana y facilitar la organización de las elecciones. El estado se divide en 19 distritos electorales uninominales para elegir el mismo número de Diputados por el principio de mayoría relativa

Las secciones electorales son las unidades básicas para la organización electoral. Cada distrito está compuesto por un determinado número de secciones electorales. Las casillas electorales son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que están divididos los 19 distritos electorales; para llegar a determinar el número de sitios de votación orientados hacia el servicio del elector, fue necesario analizar numéricamente la composición geoelectoral y las características de las secciones de los municipios, lo que permitió que la autoridad electoral acordara constituir con fecha cuatro de octubre del 2007, las casillas electorales como el medio mas elemental para recibir la votación; autorizando para el proceso local ordinario, el funcionamiento total de 4,061 casillas electorales distribuidas en los 43 municipios del estado *(Ver detalle en Cuadro Nº 1)*.

Casillas electorales

	MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES	CASILLAS ELECTORALES
1	ABASOLO	12	20
2	ALDAMA	21	41
3	ALTAMIRA	67	178
4	A. MORELOS	7	12
5	BURGOS	8	11
6	BUSTAMANTE	9	15
7	CAMARGO	18	27
8	CASAS	8	13
9	CD. MADERO	108	257
10	CRUILLAS	7	9
11	GOMEZ FARIAS	7	17
12	GONZALEZ	38	68
13	GUEMEZ	16	26
14	GUERRERO	5	8
15	DIAZ ORDAZ	14	26
16	HIDALGO	22	39
17	JAUMAVE	13	24
18	JIMENEZ	8	16
19	LLERA	19	31
20	MAINERO	4	6
21	MANTE	86	160
22	MATAMOROS	212	588

	MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES	CASILLAS ELECTORALES
23	MENDEZ	6	10
24	MIER	6	11
25	MIGUEL ALEMAN	23	43
26	MIQUIHUANA	4	6
27	NVO. LAREDO	156	448
28	NVO. MORELOS	3	5
29	OCAMPO	14	22
30	PADILLA	9	21
31	PALMILLAS	4	5
32	REYNOSA	204	651
33	RIO BRAVO	72	159
34	SAN CARLOS	12	19
35	SAN FERNANDO	55	92
36	SAN NICOLAS	2	4
37	SOTO LA MARINA	24	40
38	TAMPICO	193	409
39	TULA	19	39
40	VALLE HERMOSO	46	89
41	VICTORIA	150	348
42	VILLAGRAN	7	14
43	XICOTENCATL	21	34
TOTAL DEL ESTADO		1739	4061

El territorio de Tamaulipas se divide en 1 mil 739 secciones electorales y 43 municipios, que son la base administrativa para la integración de los 19 distritos electorales uninominales locales, cuya demarcación se especifica a continuación:

PRIMER DISTRITO:	Tampico Zona Sur.
SEGUNDO DISTRITO:	Ciudad Madero.
TERCER DISTRITO:	El Mante Zona Sur (cabecera), Antiguo Morelos y Nuevo Morelos.
CUARTO DISTRITO:	Jaumave (cabecera), Bustamante, Miquihuana, Palmillas y Tula.
QUINTO DISTRITO:	Victoria Zona Sur (cabecera), Casas, Llera y Padilla.
SEXTO DISTRITO:	San Fernando (cabecera), Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Nicolás y Soto la Marina.
SEPTIMO DISTRITO:	Matamoros Zona Sur.
OCTAVO DISTRITO:	Río Bravo.
NOVENO DISTRITO:	Reynosa Zona Sur.
DECIMO DISTRITO:	Miguel Alemán (cabecera), Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier.
DECIMO PRIMER DISTRITO:	Nuevo Laredo Zona Sur.
DECIMO SEGUNDO DISTRITO:	González (cabecera), Aldama y Altamira.
DECIMO TERCER DISTRITO:	Valle Hermoso (cabecera), Burgos y Méndez.
DECIMO CUARTO DISTRITO:	Victoria Zona Norte (cabecera), Güémez, Hidalgo, Mainero y Villagrán.
DECIMO QUINTO DISTRITO:	Tampico Zona Norte.
DECIMO SEXTO DISTRITO:	Nuevo Laredo Zona Norte.
DECIMO SEPTIMO DISTRITO:	Reynosa Zona Norte.
DECIMO OCTAVO DISTRITO:	Matamoros Zona Norte.
DECIMO NOVENO DISTRITO:	El Mante Zona Norte (cabecera), Gómez Farías, Ocampo y Xicoténcatl.

La demarcación del Distrito Primero, Tampico Zona Sur, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Tampico, comprendida al Sur de la línea que inicia la intersección de las Avenidas Ejército Nacional y Primero de Mayo; partiendo hacia el Suroeste por la Avenida Ejército Nacional hasta su cruce con la Avenida Hidalgo, donde hace una ligera inflexión hacia el Noroeste, para continuar por la calle Camelia hasta su conclusión, la que se prolonga por una línea recta imaginaria hasta el punto que la une con el Río Tamesí.

El Tercer Distrito, El Mante Zona Sur, con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que parte de los límites Oriente del Municipio de Ocampo y Poniente del Municipio de El Mante, a la altura del ejido Siete de Noviembre, siguiendo en dirección Este en una línea imaginaria hasta unirse con el extremo Poniente del boulevard Enrique Cárdenas González, por el que continúa en la misma dirección hasta la calle Pablo L. Sidar, donde dobla al Norte hasta la calle Paniagua, doblando hacia el Este hasta la Calle Guayalejo donde da vuelta al Sur hasta la calle Guadalupe Victoria, donde dobla hacia el Este continuando en esta dirección en una línea imaginaria, hasta terminar en el límite Oriente del propio Municipio a la altura del rancho Bachoco. Se incluyen además, los Municipios de Antiguo Morelos y Nuevo Morelos.

La demarcación del Quinto Distrito, Victoria Zona Sur, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Victoria comprendida al Sur de la línea que se inicia en los límites de los Municipios de Jaumave y Victoria, a la altura del rancho Asunción, partiendo hacia el Este en una línea recta imaginaria hasta unirse con el extremo Poniente de la calle Morelos, por la que continúa hasta topar con la vía del ferrocarril Tampico-Monterrey, donde dobla hacia el Norte hasta la Avenida General Alberto Carrera Torres, doblando hacia el Este hasta la calle Gaspar de la Garza (13), por la que sigue hacia el Sur hasta la Avenida Hidalgo, dando vuelta nuevamente hacia el Este hasta llegar a la avenida José de Escandón (0), donde dobla hacia el Norte hasta hacer intersección con la calle Guerrero, dando vuelta hacia el Este hasta terminar dicha calle y continuar en una línea recta imaginaria que concluye en los límites de los Municipios de Victoria y Güémez, a la altura del Rancho la Rosita. Además se incluyen los Municipios de Casas, Llera y Padilla.

El Distrito Séptimo, Matamoros Zona Sur, con cabecera en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que se describe a continuación:

Parte del punto de confluencia formado por la margen Sur del Río Bravo y el límite Oeste de la Ciudad, en dirección Sur y continuando en esta dirección en todos sus accidentes hasta encontrar la carretera Sendero Nacional, donde dobla al Este y siguiendo este rumbo hasta la Avenida Ayuntamiento, donde da vuelta al Sur y Sureste hasta la calle 16a; por la que sigue al Norte hasta la calle Juventino Rosas, doblando al Este hasta la calle 6a; donde dobla al Norte hasta la calle Solerneau, doblando al Este hasta la calle 3a; donde da vuelta al Sur hasta el canal del Soliseño, doblando al Noreste y Sureste en todos sus accidentes hasta el límite Este de la Ciudad, dando vuelta hacia el Norte y continuando en esta dirección en todos sus accidentes para concluir en la margen Sur del Río Bravo.

El Distrito Noveno, Reynosa Zona Sur, con cabecera en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que parte del límite Poniente del Municipio de Reynosa, a la altura del rancho Maratris, siguiendo en la dirección Noreste en una línea imaginaria hasta encontrar el canal Rodhe, por el que sigue al Sureste en todos sus accidentes hasta la calle Norte, donde dobla al Este hasta la calle Río Purificación, doblando al Norte hasta la calle Reforma, dando vuelta al Este hasta la calle Occidental, por la que da vuelta al Sur hasta la calle Saltillo, doblando al Este hasta la Calle Herón Ramírez, donde dobla al Norte hasta la calle Monterrey, dando vuelta al Este hasta unirse con el boulevard Lázaro Cárdenas, por el que continúa en la misma dirección hasta el boulevard Poza Rica, doblando al Sur hasta el boulevard 18 de Marzo, dando vuelta al Este y Sureste hasta el boulevard Toteco, donde dobla al Sur hasta la vía del ferrocarril de Pemex, por la que da vuelta al Este continuando este rumbo por las calles Trabajo y Lucía y continuando en esta misma dirección en una línea imaginaria, hasta terminar en el límite Oriente del propio Municipio.

El Distrito Décimo Primero, Nuevo Laredo Zona Sur, con cabecera en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que parte del límite Poniente del Municipio de Nuevo Laredo, a la altura del rancho Casa Blanca, siguiendo en dirección Este en una línea imaginaria hasta unirse con el extremo Poniente de la calle Héroe de Nacataz, continuando en la misma dirección por la citada calle en toda su extensión, hasta terminar en la margen Oeste del Río Bravo.

La demarcación del Décimo Cuarto Distrito, Victoria Zona Norte, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Victoria comprendida al Norte de la línea que se describe para la definición del Quinto Distrito, Victoria Zona Sur, incluyendo además los Municipios de Güémez, Hidalgo, Mainero y Villagrán.

La demarcación del Décimo Quinto Distrito, Tampico Zona Norte, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Tampico, comprendida al Norte de la línea que describe el ámbito del Distrito Primero, Tampico Zona Sur.

El Distrito Décimo Sexto, Nuevo Laredo Zona Norte, con cabecera en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Décimo Primero, Nuevo Laredo Zona Sur.

El Distrito Décimo Séptimo, Reynosa Zona Norte, con cabecera en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Noveno, Reynosa Zona Sur.

El Distrito Décimo Octavo, Matamoros Zona Norte, con cabecera en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Séptimo, Matamoros Zona Sur.

El Distrito Décimo Noveno, El Mante Zona Norte, con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Tercero, El Mante Zona Sur, incluyéndose además, los Municipios de Gómez Farías, Ocampo y Xicoténcatl.

Cuadro Nº 1.- Casillas electorales autorizadas

Proceso electoral Tamaulipas 2007

DISTRITO		NÚMERO DE SECCIONES	UBICACIÓN DE CASILLA		BAS	CONT	ESP	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				LISTA NOMINAL
			URB	RUR						E.	O	L.P.	P.	(CORTE AL 24/ SEPTIEMBRE/07)
I	TAMPICO (ZONA SUR)	96	174	0	96	76	2	0	174	76	2	72	24	98,185
II	CD. MADERO	108	257	0	108	146	0	3	257	119	5	6	127	152,722
III	MANTE (ZONA SUR)	59	85	21	59	43	1	3	106	65	4	35	2	55,724
	ANTIGUO MORELOS	7	5	7	7	3	0	2	12	10	0	2	0	6,744
	NUEVO MORELOS	3	3	2	3	1	0	1	5	3	1	1	0	2,364
		69	93	30	69	47	1	6	123	78	5	38	2	64,832
IV	JAUMAVE	13	6	18	13	5	0	6	24	22	1	1	0	9,865
	BUSTAMANTE	9	2	13	9	1	0	5	15	14	1	0	0	5,520
	MIQUIHUANA	4	3	3	4	0	0	2	6	4	0	0	2	2,358
	PALMILLAS	4	3	2	4	0	0	1	5	3	2	0	0	1,440
	TULA	19	12	27	19	14	0	6	39	36	0	3	0	19,478
		49	26	63	49	20	0	20	89	79	4	4	2	38,661
V	VICTORIA (ZONA SUR)	66	139	5	66	77	0	1	144	81	7	3	53	80,648
	CASAS	8	2	11	8	1	0	4	13	11	0	2	0	3,397
	LLERA	19	6	25	19	7	0	5	31	28	1	2	0	13,515
	PADILLA	9	9	12	9	11	0	1	21	19	0	2	0	10,453
		102	156	53	102	96	0	11	209	139	8	9	53	108,013

DISTRITO		NÚMERO DE SECCIONES	UBICACIÓN DE CASILLA		BAS	CONT	ESP	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				LISTA NOMINAL
			URB	RUR						E.	O.P.	L.P.	P.	(CORTE AL 24/ SEPTIEMBRE/07)
VI	SAN FERNANDO	55	42	50	55	24	1	12	92	75	0	14	3	42,365
	ABASOLO	12	14	6	12	6	0	2	20	15	0	5	0	9,129
	CRUILLAS	7	1	8	7	0	0	2	9	9	0	0	0	2,219
	JIMENEZ	8	10	6	8	6	0	2	16	12	2	0	2	6,839
	SAN CARLOS	12	2	17	12	2	0	5	19	19	0	0	0	7,089
	SAN NICOLAS	2	1	3	2	0	0	2	4	4	0	0	0	1,011
	SOTO LA MARINA	24	13	27	24	8	0	8	40	38	0	2	0	17,317
		120	83	117	120	46	1	33	200	172	2	21	5	85,969
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	130	339	67	129	265	1	11	406	296	9	27	74	257,693
VIII	RÍO BRAVO	72	130	29	72	86	0	1	159	132	3	12	12	90,426
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	144	484	14	143	346	0	9	498	414	10	12	62	319,141
X	MIGUEL ALEMAN	23	32	11	23	18	1	1	43	36	4	3	0	20,851
	CAMARGO	18	14	13	18	8	0	1	27	21	5	0	1	14,462
	GUERRERO	5	7	1	5	3	0	0	8	5	2	1	0	3,552
	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	14	18	8	14	12	0	0	26	15	4	0	7	14,927
	MIER	6	11	0	6	5	0	0	11	9	0	0	2	5,804
		66	82	33	66	46	1	2	115	86	15	4	10	59,596
XI	NVO LAREDO (ZONA SUR)	91	276	5	91	155	1	34	281	175	17	15	74	173,035
XII	GONZALEZ	38	37	31	38	21	1	8	68	48	2	18	0	30,627
	ALDAMA	21	19	22	21	13	0	7	41	31	3	5	2	20,459
	ALTAMIRA	67	151	27	67	102	0	9	178	126	12	16	24	106,149
		126	207	80	126	136	1	24	287	205	17	39	26	157,235
XIII	VALLE HERMOSO	46	67	22	46	42	0	1	89	79	0	8	2	48,760
	BURGOS	8	4	7	8	2	0	1	11	11	0	0	0	4,314
	MENDEZ	6	3	7	6	2	0	2	10	10	0	0	0	4,151
		60	74	36	60	46	0	4	110	100	0	8	2	57,225
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	84	187	17	83	116	2	3	204	127	5	10	62	119,963
	GUEMEZ	16	3	23	16	4	0	6	26	4	0	22	0	11,090
	HIDALGO	22	8	31	22	12	0	5	39	20	2	17	0	17,799
	MAINERO	4	2	4	4	0	0	2	6	1	0	4	1	2,463
	VILLAGRAN	7	4	10	7	3	0	4	14	3	0	11	0	5,281
		133	204	85	132	135	2	20	289	155	7	64	63	156,596
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	97	235	0	96	137	0	2	235	126	15	35	59	139,890
XVI	NVO. LAREDO (ZONA NORTE)	65	156	11	65	88	0	14	167	90	12	7	58	102,870
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	60	143	10	60	90	2	1	153	118	13	8	14	88,358
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	82	182	0	82	99	1	0	182	112	6	12	52	103,151
XIX	MANTE (ZONA NORTE)	27	43	11	27	27	0	0	54	25	5	19	5	31,714
	GOMEZ FARIAS	7	4	13	7	3	0	7	17	17	0	0	0	6,515
	OCAMPO	14	9	13	14	6	0	2	22	15	3	4	0	10,078
	XICOTENCATL	21	12	22	21	10	0	3	34	30	2	2	0	16,829
		69	68	59	69	46	0	12	127	87	10	25	5	65,136
TOTAL DEL ESTADO		1739	3369	692	1735	2,106	13	207	4061	2759	160	418	724	2,318,734

* Tipo de domicilio: E = Escuela O.P. = Oficina Pública L.P. = Lugar Público P. = Particular

Capítulo II

Integración de los organismos electorales

Capítulo II

Integración de los organismos electorales

El Instituto Estatal Electoral ejerce sus atribuciones en todo el estado a través de sus órganos estatales, distritales y municipales. Los primeros se ubican en Ciudad Victoria, Capital de Tamaulipas, los segundos, en las cabeceras de los 19 distritos uninominales del estado y los últimos en cada uno de los 43 municipios de la entidad.

En el ámbito estatal está el Consejo Estatal Electoral, integrado por Consejeros Estatales Electorales, el Secretario del Instituto y los Representantes de los Partidos Políticos y del Registro Federal de Electores, el cual es presidido por el Consejero Presidente del Instituto; y la Junta Estatal Electoral, también presidida por el Consejero Presidente e integrada por el Secretario del Instituto y los titulares de las Vocalías de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y la de Capacitación Electoral y Servicio Profesional.

El órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral es el Consejo Estatal Electoral y como órganos de la misma naturaleza solo que en el ámbito de los distritos uninominales locales existen 19 consejos distritales y en lo que toca a los 43 municipios de la entidad, un consejo municipal en cada uno de ellos. Los consejos distritales y municipales electorales se integran con un consejero presidente y cuatro consejeros electorales —ciudadanos designados por el Consejo Estatal Electoral —, un secretario y por representantes de los partidos políticos acreditados. A diferencia del Consejo Estatal Electoral, que es una instancia permanente, los consejos distritales y municipales se instalan y sesionan únicamente durante el proceso electoral correspondiente.

2.1. Marco jurídico

El marco legal del Estado de Tamaulipas dispone que el organismo depositario de la autoridad administrativa electoral se integre y opere de una manera que asegure la independencia e imparcialidad en la administración de las elecciones. Igualmente determina el tamaño, composición y requisitos para formar parte del organismo electoral, así como los procedimientos para la designación y remoción de sus integrantes con el propósito de que no afecten la independencia e imparcialidad del organismo electoral.

El objetivo primario del marco legal es el de guiar al organismo electoral y permitirle ofrecer al electorado una elección libre y justa. Para lograrlo, el organismo electoral debe llevar a cabo sus funciones en cada etapa del proceso electoral de una manera imparcial y eficiente.

En el contexto anterior, constituyen el marco normativo Constitucional, Legislativo y Reglamentario en materia electoral los siguientes ordenamientos:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como norma fundamental y suprema del país que establece los lineamientos generales en materia electoral.

- La Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Mediante la cuál se establecen las bases jurídicas generales en materia electoral en la Entidad.

- El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. En el cual se reglamentan las disposiciones de la constitución política local, así como lo relacionado con la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y la integración de los 43 Ayuntamientos del Estado.

- El Código Penal para el Estado de Tamaulipas en su Título Vigésimo Primero, Capítulo Único. Por el que se establecen los delitos en materia electoral y sus sanciones.

- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Respecto a los sujetos de responsabilidades administrativas y políticas.

- El Código Municipal del Estado de Tamaulipas. Reglamenta y establece las bases generales de la organización y régimen interior de los Municipios, define a éstos como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y dispone la forma de elección e integración de los Ayuntamientos.

- La Ley de Participación Ciudadana, la que tiene por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del Gobierno del Estado y de los Municipios.

- Los Lineamientos Técnicos para la Presentación de los Informes de los Partidos Políticos sobre el Origen y Monto de los Ingresos por Financiamiento, así como su Aplicación y Empleo.

- El Reglamento para el Financiamiento a Partidos Políticos por Actividades Especificas como Entidades de Interés Público en el Estado de Tamaulipas.

- El Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral. El cual regula el funcionamiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Estatal Electoral y la actuación de sus integrantes.

2.2. Consejo Estatal Electoral

El Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, su órgano máximo es el Consejo Estatal Electoral, que está integrado por siete Consejeros Electorales, un representante por cada uno de los partidos políticos, un Secretario y un representante del Registro Federal de Electores, en el que todos tienen derecho a voz, pero solo los Consejeros Electorales tienen derecho a voto.

Con base en las disposiciones aplicables consignadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en el Código Electoral, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas designó a los Consejeros Estatales Electorales que integrarían el órgano superior de decisión del Instituto Estatal Electoral.

Para la integración del Consejo Estatal Electoral, el día 29 de noviembre del año 2006, en asamblea ordinaria legislativa, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 20, 58 fracción I de la Constitución Política local; 87 del Código Electoral y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien expedir el Decreto No. LIX-680 mediante el cual eligieron a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral para el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2006 al 4 de diciembre de 2009, siendo designados los ciudadanos Jesús Miguel Gracia Riestra, Jorge Luis Navarro Cantú, José Gerardo Carmona García, María Bertha Zúñiga Medina, Nélida Concepción Elizondo Almaguer, Evaristo Benítez Castro y Raúl Sinencio Chávez.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del Artículo 87 del Código Electoral, los recién nombrados Consejeros Electorales propietarios, propusieron al Honorable Congreso del Estado, una terna de entre sus miembros para que el Pleno Legislativo, con fecha 30 de noviembre de 2006, eligiese al Consejero Presidente; designación que mediante el Decreto No. LIX- 686, recayó en el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra; como Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

Inconforme con el decreto legislativo que motivó la integración del Consejo Estatal Electoral, el Partido Acción Nacional promovió Juicio de Revisión Constitucional Electoral, mediante escrito presentado el 6 de diciembre de 2006 ante el Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas. El 12 de diciembre de 2006, el referido juicio fue turnado a la ponencia del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Dr. Flavio Galván Rivera, y se le asignó el número de expediente SUP-JRC-525/2006. El 14 de febrero de 2007, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia, resolviendo revocar el Decreto LIX-680, de veintinueve de noviembre de dos mil seis, por el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas había designado a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral; ordenando como consecuencia, reponer el procedimiento de designación de consejeros electorales.

En virtud de la ejecutoria, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas consideró necesario desarrollar los trabajos de elección de Consejeros a la brevedad posible, lo anterior, para contribuir a la estabilidad de Estado, dotar de certidumbre al proceso electoral en puerta, crear confianza en la ciudadanía respecto del quehacer de los órganos del Estado y asimismo, para demostrar diligencia, interés y atención debida al mandato superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, y a efecto de cumplir plenamente el mandato judicial ordenado por el Honorable Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Comisión Plural inició los tra-

bajos atinentes para reponer el procedimiento de designación de Consejeros Electorales del Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas. En sesión pública ordinaria del 9 de marzo de 2007, la mencionada Comisión Plural presentó al pleno legislativo su dictamen como resultado del procedimiento de designación de consejeros electorales.

Una vez deliberado ampliamente el asunto en cuestión, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confiere el marco legal, tuvo a bien expedir el Decreto No. LIX-883 mediante el cual eligieron a los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral por un periodo de tres años, recayendo tal designación en los ciudadanos Jesús Miguel Gracia Riestra; Jorge Luis Navarro Cantú; José Gerardo Carmona García; Ma. Bertha Zúñiga Medina; Evaristo Benítez Castro; Raúl Sinencio Chávez y Guillermo Tirado Saldívar.

En esa misma sesión, el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, integrante de la Comisión Plural, Informó al pleno legislativo que los Consejeros Electorales propietarios recién electos, para dar cumplimiento al párrafo cuarto del artículo 87 del Código Electoral para el Estado, hicieron llegar a mesa directiva, propuesta de una terna de entre ellos, para que ese alto cuerpo colegiado eligiera al Presidente del Consejo Estatal Electoral, documento que se acusó de recibido y solicitando se procediera en consecuencia; en virtud de ello la LIX Legislatura emitió el Decreto No. LIX- 884, por medio del cual se plasma la designación del Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra; como Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

En contra del Decreto No. LIX-883 citado anteriormente, el Partido Acción Nacional promovió el dieciséis de marzo de 2007, juicio de revisión constitucional electoral. El veintiocho de marzo de dos mil siete, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió modificar el decreto reclamado, ordenando a la autoridad responsable el cumplimiento de la ejecutoria en tiempo y forma conforme los resolutivos o considerandos relativos.

El día 30 de marzo de 2007, en cumplimiento a la Ejecutoria SUP-JRC- 025/2007 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades expidió el Decreto No. LIX-887 mediante el cual:

1. Se eligieron como Consejeras Electorales Propietarias del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, a Nélida Concepción Elizondo Almaguer y Martha Olivia López Medellín, para que junto a los cinco consejeros electorales propietarios cuya designación había quedado firme en términos de la Ejecutoria, completaran la integración del Consejo Estatal Electoral;

2. Se eligieron como Consejeros Electorales Suplentes del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, a los ciudadanos Benita Cruz Zapata y Anselmo Guarneros Carranza, para que junto a los cinco Consejeros Electorales Suplentes restantes cuya designación había quedado firme en términos de la ejecutoria SUP-JRC- 025/2007, completaran la lista de siete Consejeros Electorales Suplentes.

3. Se estableció que el sistema de suplencia de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sería en correlación con un Consejero Electoral Propietario en particular a efecto de cubrir las posibles sustituciones, sin que en cualquier caso ello implique que en alguno pudiera recaer previamente la calidad de suplente del Presidente, porque lo será sólo del cargo de Consejero;

4. Se Determinó la condición concreta de los Consejeros Electorales Suplentes en relación con los Consejeros Propietarios, como sigue:

1	Fernando Agustín Méndez Cantú	Suplente de	Jesús Miguel Gracia Riestra
2	Noemí Arguello Sosa	Suplente de	Jorge Luis Navarro Cantú
3	Rosalinda Salinas Treviño	Suplente de	José Gerardo Carmona García
4	Luis Alonso Sánchez Fernández	Suplente de	Ma. Bertha Zuñiga Medina
5	Benita Cruz Zapata	Suplente de	Nélida Concepción Elizondo Almaguer
6	Anselmo Guarneros Carranza	Suplente de	Martha Olivia López Medellín
7	Abelardo Perales Huerta	Suplente de	Guillermo Tirado Saldívar

El Proceso Electoral Ordinario 2007, inició el 1º de abril de ese año, con la primera sesión ordinaria que para tal efecto celebró el Consejo Estatal Electoral; quedando integrado de la manera siguiente:

Consejero Presidente, Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra; Consejeros Electorales C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, MCA. José Gerardo Carmona García, Ciudadana Ma. Bertha Zúñiga Medina, Arq. Guillermo Tirado Saldívar, C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer y Ciudadana Martha Olivia López Medellin; Secretario, Lic. Enrique López Sanavia; Representante del Registro Federal de Electores, Lic. José De Jesús Arredondo Córtez; Representantes de los Partidos Políticos; Acción Nacional, Ing. Pedro Antonio Granados Ramírez; Revolucionario Institucional, Lic. Héctor Neftali Villegas Gamundi; de la Revolución Democrática, Lic. José Antonio Leal Doria; del Trabajo, C. Martín Sánchez Mendoza; Verde Ecologista De México, C. Andrés Hernández Castillo; Convergencia, Lic. Emilio Ramos Apresa; Nueva Alianza, Lic.Guillermo Barrientos Vázquez; y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, el C. Jesús González Hernández.

2.1.1. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2007

Versión estenográfica de las palabras del Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, en la cual se dio inicio a la preparación del proceso electoral ordinario 2007.

[Declaración]
Integrantes de este Consejo Electoral
Ciudadanos invitados a este evento protocolario
Representantes de los medios de comunicación que nos acompañan
Señoras y señores

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 34, 44, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 128, 129 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, reunidos los integrantes del Consejo Estatal Electoral en el recinto oficial de este órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, en mi carácter de Presidente, hoy 1° de Abril del año 2007, siendo las 11:00 horas, me permito DECLARAR FORMALMENTE en esta Sesión de Instalación el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2007.

Durante el desarrollo del proceso electoral, algunos partidos políticos, de conformidad con el derecho que les otorga el Artículo 59, Fracción V, del Código Electoral del Estado, realizaron diversas sustituciones de sus representantes.

Representantes de los partidos políticos

PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN)	
Representante Propietario ante el CEE	ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO
Representante Suplente	C. EUGENIO PEÑA PEÑA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	
Representante Propietario ante el CEE	LIC. HÉCTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
Representante Suplente	LIC. EDGAR CORDOVA GONZÁLEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD)	
Representante Propietario ante el CEE	OMAR ISIDRO MEDINA TRETO
Representante Suplente	MARCO TULIO BERLANGA SÁNCHEZ
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	
Representante Propietario ante el CEE	C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA
Representante Suplente	C. RAMIRO BARRÓN BARBOSA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	
Representante Propietario ante el CEE	CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS
Representante Suplente	C.P. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO CONVERGENCIA (PC)	
Representante Propietario ante el CEE	M.B.A. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS
Representante Suplente	LIC. EMILIO RAMOS APRESA
PARTIDO NUEVA ALIANZA (PANAL)	
Representante Propietario ante el CEE	LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VÁZQUEZ
Representante Suplente	C. JORGE RIOS GRIMALDO
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA	
Representante Propietario ante el CEE	C. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Representante Suplente	LIC. MELISSA DANIELA GONZÁLEZ HINOJOSA

Coalición “Unidos por Tamaulipas”	
Sustitución del Rep. Prop. ante el CEE 28 de Oct. 2007	LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ
Sustitución del Rep. Prop. ante el CEE 8 de Nov. 2007	LIC. HECTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI
Representante Propietario	EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ
Sustitución del Rep. Supl. ante el CEE 8 de Nov. 2007	LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ
Representante Suplente ante el CEE	MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ

Coalición “PRI Y Nueva Alianza Unidos Por Tamaulipas”	
Sustitución del Rep. Prop. ante el CEE 6 de Nov. 2007	LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
Representante Propietario ante el CEE	LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ
Sustitución del Rep. Supl. ante el CEE 6 de Nov. 2007	LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ
Representante Suplente	MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ

Coalición “PRI - Nueva Alianza Unidos Por Tamaulipas”	
Representante Propietario ante el CEE	LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
Representante Suplente	LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ

Coalición “Por el Bien de Tamaulipas”	
Representante Propietario ante el CEE	ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
Representante Suplente	C. MARCO AURELIO VÁZQUEZ LÓPEZ

2.3. Comisiones electorales

La estructura y funcionamiento del órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, contempla la existencia legal de comisiones internas. El Código Electoral en su artículo 86 fracción XII en relación con el 68 fracción VIII, señala la atribución del Consejo Estatal Electoral para designar la Comisión de Fiscalización que califique los informes financieros que presenten los partidos políticos trimestralmente, dicha comisión puede considerarse permanente; de igual manera establece la atribución de integrar las comisiones que considere necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones con el número de miembros que para cada caso acuerde, precisa además que dichas comisiones deberán estar presididas por un Consejero Electoral.

En ese contexto, el consejo en pleno acordó en diversas sesiones la formación de comisiones integradas por Consejeros Electorales y actuando como Secretarios Técnicos los Vocales de la Junta Estatal Electoral o asistidos por funcionarios de la misma; siendo estas las de Fiscalización, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, la de Información Pública Electoral y la de Comunicación y Difusión Electoral.

Así mismo y para efecto de dar transparencia a los actos sobre la adquisición de servicios y elementos que habrían de utilizarse en el proceso electoral ordinario 2007, el Consejo Estatal Electoral consideró necesario constituir la Comisión Encargada de Revisar y Resolver sobre la Contratación del Programa de Resultados Electorales Provisionales (PREP), de la Documentación y Material Electoral, siendo aprobada por unanimidad de votos en sesión celebrada el día 16 de julio de ese mismo año.

Comisión de Fiscalización	
C.P. Jorge Luis Navarro Cantú	Presidente
Ma. Bertha Zuñiga Medina	Integrante
C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	Integrante
Lic. José Ascensión Aguilar Hernández	Secretario Técnico

Comisión de Organización Electoral	
C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	Presidente
Arq. Guillermo Tirado Sáldivar	Integrante
Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	Secretario Técnico

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Ma. Bertha Zuñiga Medina	Presidente
MCA. José Gerardo Carmona García	Integrante
Lic. José Ascensión Aguilar Hernández	Secretario Técnico

Comisión de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral	
MCA. José Gerardo Carmona García	Presidente
Martha Olivia López Medellín	Integrante
Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	Secretaria Técnica

El Consejo Estatal Electoral, a efecto de dar estricto cumplimiento a las distintas disposiciones en la materia, aprobó la integración de las comisiones permanentes del órgano superior de decisión del Instituto Estatal Electoral, en los términos que a continuación se indican:

Comisión de Comunicación y Difusión Electoral	
Martha Olivia López Medellín	Presidente
Arq. Guillermo Tirado Sáldivar	Integrante
Ma. Bertha Zuñiga Medina	Integrante
Lic. José Ascensión Aguilar Hernández	Secretario Técnico
Lic. José Nereo Zamorano García	Asistente
Lic. Arturo Muñiz Martínez	Asistente

Comisión de Información Pública Electoral	
Arq. Guillermo Tirado Sáldivar	Presidente
C.P. Jorge Luis Navarro Cantú	Integrante
Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	Secretario Técnico

Comisión encargada de revisar y resolver sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la Documentación y Material Electoral	
C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	Presidente
C.P. Jorge Luis Navarro Cantú	Integrante
MCA. José Gerardo Carmona García	Integrante
Ma. Bertha Zuñiga Medina	Integrante
Arq. Guillermo Tirado Sáldivar	Integrante
Martha Olivia López Medellín	Integrante
Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	Secretario Técnico

2.4. Junta Estatal Electoral

La Junta Estatal Electoral es el órgano responsable de instrumentar las resoluciones fijadas por el Consejo Estatal Electoral y de ejecutar todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos locales electorales.

En una elección, la eficiencia y la efectividad son componentes integrales de la credibilidad en general de la ciudadanía. Son los conceptos claves para un proceso electoral en la medida en que surgen desperfectos y problemas técnicos, mismos que pueden generar caos y quebrantos del orden y la ley. La eficiencia y la efectividad dependen de varios factores, incluyendo el profesionalismo del personal, los recursos disponibles y, lo que es muy importante, del tiempo suficiente para organizar la elección y preparar a los responsables de su conducción.

Por ello, es recomendable que las elecciones sean apoyadas por un grupo especializado de expertos altamente capacitados y comprometidos que administren el proceso y sean empleados permanentes del organismo electoral.

El Consejo Estatal Electoral, en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2007, recibió de su Presidente para su consideración, la propuesta de ratificación de los integrantes de la Junta Estatal Electoral. En ese contexto y de acuerdo a las atribuciones consignadas en los artículos 86 fracción VI, 89, 91y 92 del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral como Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de sus atribuciones y toda vez que al apreciar que la propuesta realizada se ajustaba al marco normativo y toda vez que los funcionarios continúan manteniendo el perfil exigible previsto en el artículo 89 del Código Electoral, consideró procedente la misma, acordando la ratificación del Secretario del Consejo Estatal Electoral y de los Vocales de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral de la Junta Estatal Electoral, los ciudadanos Licenciados Enrique López Sanavia, Luis Alonso Sánchez Fernández, José Ascensión Aguilar Hernández y Juana de Jesús Álvarez Moncada, para que continuaran desempeñando la función electoral que están ejerciendo respectivamente, aunado a que dichos funcionarios electorales han desempeñando a cabalidad la función electoral encomendada y ceñirse a los principios rectores contenidos en la legislación electoral vigente.

2.5. Consejos Distritales y Municipales Electorales

La oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto es una atribución del Consejo Estatal Electoral que, durante el proceso electoral local, adquiere particular relevancia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral, y una vez que los consejeros electorales establecieron los criterios básicos y los lineamientos para integrar los 19 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado; el Presidente del Instituto, instruyó a los funcionarios de la Junta Estatal Electoral para que realizaran trabajos de revisión y análisis preliminar para la conformación de los consejos electorales.

Para ello se implementó una estrategia que consistió básicamente en las siguientes actividades:

* Se registraron las solicitudes de los aspirantes a ocupar los cargos,
* Se validaron e integraron al expediente los documentos presentados por los interesados,
* Se procedió a validar, capturar y analizar cada uno de los expedientes, para así obtener una base de datos con información que pudiera ser útil para la toma de decisiones, en especial en cuanto a la escolaridad y experiencia electoral.

Estos trabajos tenían como objetivo primordial, buscar preferentemente la participación de aquellos ciudadanos que tuviesen conocimientos y experiencia en la materia electoral.

Una vez procesada la información se elaboró un listado de aspirantes que cumplían con los requisitos establecidos en el Código Electoral y fue enviado a la Presidencia del Instituto, ésta a su vez, conjuntamente con los consejeros electorales, analizaron y conformaron sus propuestas. Efectuado lo anterior se obtuvo un listado de ciudadanos que a juicio de los consejeros electorales, eran aptos y cumplían con el perfil para integrar los órganos electorales.

En el período comprendido del 3 al 17 de mayo del 2007, se realizaron recorridos por los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas con el objeto de recabar información adicional y complementaria de aquellos ciudadanos que reuniendo los requisitos exigidos por la ley, estaban en posibilidad de integrar y conformar los órganos electorales distritales y municipales. Una vez concluida esta fase, el 19 de mayo del 2007, en sesión extraordinaria, el Consejero Presidente sometió al pleno del Consejo Estatal Electoral, el listado propuesta de designación de los ciudadanos que deberían fungir como Consejeros

de los Órganos Distritales y Municipales durante el proceso electoral del 2007, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. El nombramiento de los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, se realizó bajo el sistema de fórmulas, mismas que se aprecian más adelante en la Tabla Nº 1.

El sábado 26 de mayo del 2007, en sesión extraordinaria con carácter solemne del Consejo Estatal Electoral, los nuevos consejeros electorales a nivel distrital y municipal, rindieron la protesta de ley y recibieron los nombramientos respectivos; asumiendo de esa manera la responsabilidad para que el proceso electoral 2007 en el ámbito de su competencia, se realizara con transparencia y legalidad.

El miércoles 30 de mayo, los Consejeros Estatales Electorales, llevaron a cabo reuniones ejecutivas con los consejeros que serían los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; para tal efecto se citó a los funcionarios electorales por zonas geográficamente definidas; para atender dichas reuniones se formaron comisiones por parte del órgano electoral, las que fueron coordinadas por un Consejero Estatal Electoral con la asistencia técnica de un funcionario de la Junta Estatal Electoral. En general los asuntos a tratar se relacionaban con los aspectos administrativos, de organización y de logística electoral.

Los Consejos Electorales iniciaron sus trabajos con la sesión de instalación durante los primeros siete días del mes de junio, y a partir de ese momento y hasta que el proceso concluyó, sesionaron por lo menos una vez al mes de manera ordinaria y extraordinaria cuando lo consideraron conveniente.

En virtud de ello, y toda vez que las actividades propias del proceso electoral se encuentran reguladas de manera expresa por la legislación vigente, el Presidente del instituto instruyó a la Junta Estatal Electoral para que integrara un Calendario Electoral Básico para el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2007, con el propósito de apoyar y orientar a órganos distritales y municipales en la preparación y desarrollo del

proceso y sus etapas, así como de las sesiones que deberían realizar hasta la conclusión. Este calendario incluyó las actividades medulares y su fundamento legal, así como las fechas propuestas para la realización de las mismas *(Ver anexo Nº1)*.

Sin embargo, el calendario no se determinó como un documento definitivo. En realidad, sólo se incluyeron en él aquellas actividades expresamente establecidas por la ley, y conforme se desarrollaron las etapas propias del proceso electoral, se agregaron aquellas actividades derivadas de los acuerdos propios de los consejos, así como asuntos que debían tratarse de acuerdo con la situación específica de cada órgano electoral. El Consejo Estatal Electoral, ejerce sus atribuciones en todo el Estado, por sí o a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Sin embargo la responsabilidad de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, dentro de sus respectivos ámbitos recae en estos últimos órganos.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, funcionaron durante el proceso electoral y se integraron por cinco consejeros electorales, con derecho a voz y voto, que fueron designados durante la segunda quincena del mes de mayo del 2007; por un secretario del consejo y un representante por cada uno de los partidos políticos acreditados, con derecho a voz en ambos casos.

Tabla Nº 1.- Integración de Consejo Distritales Electorales

DISTRITO I TAMPICO SUR

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
GRISELDA CORTÉZ VÁZQUEZ	JOSEFINA BALDERAS ESQUIVEL
LUISA FERNANDA LIZARRAGA MARTINEZ	MA. CRISTINA DE SANTIAGO PIÑA
OMAR MORALES CARRIZALES	MIGUEL ÁNGEL GALARZA DE LA TORRE
RAMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	DAVID MERCADO GONZALEZ
JORGE A. ALVARADO REYNA	EDNA CELINA CIENFUEGOS RIVAS

DISTRITO II MADERO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MARIA ISABEL DORADO GUERRERO	MARIA ANTONIETA GUERRA URBINA
JOSE LUIS GAYTAN GODÍNEZ	EMILIA DEL CARMEN MOTA HINOJOSA
SONIA CANO SÁNCHEZ	ELSA EMELIA CASO MEZA
SERGIO LUIS AYALA DÍAZ	MA. TERESA SILVA BALBOA
MA. BEATRIZ TORREZ OLLERVIDES	ALMA ROSA GUTIÉRREZ GOMEZ

DISTRITO III MANTE SUR

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO	MARTIN MEDINA HERNÁNDEZ
CARLOS ADRIAN TREVIÑO BAEZ	MAURICIO RAMOS DE HOYOS GONZÁLEZ
HUGO FRANCISCO ILIZALITURRI ADAME	AGUSTÍN ÁLVAREZ GARCÍA
IRMA VÁZQUEZ CORTÉZ	RAFAEL MARTÍNEZ MONTES
JAIME CÉSAR VÁZQUEZ GONZÁLEZ	VICTOR HUGO ESPINO AVILA

DISTRITO IV JAUMAVE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
YESENIA HUERTA ABÚNDIS	GUSTAVO CÉSAR BECERRA GALLEGOS
ROSALIO AVALOS HERNÁNDEZ	RAMIRO RAMÍREZ UVALLE
JUAN JOSE BARRON GUZMÁN	YESSICA JANETH GONZÁLEZ ESCOBAR
ALFREDO NARCISO TOVAR JUÁREZ	ARMANDO GUARDADO RODRÍGUEZ
RAMÓN HÉCTOR SERNA JUÁREZ	MA. BEATRIZ RIVERA ÁLVAREZ

DISTRITO V VICTORIA SUR

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ANTONIO CARLOS SALAZAR MERCADO	JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ IBARRA
DULCE MARÍA ROXANA PÉREZ SOTO	ARMANDO ARNAUD FRANCO
MELITÓN GUEVARA CASTILLO	JOSÉ CARLOS GÁLVEZ MARTEL
ENRIQUE HERNÁNDEZ ALMAGUER	MARÍA DE LOURDES VÁZQUEZ RESÉNDIZ
ALEJANDRO TRUJILLO SOTELO	ROSA MARÍA MALDONADO LIRA

DISTRITO VI SAN FERNANDO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ARACELY MUÑOZ ORTIZ	MARCO ANTONIO BADILLO SIERRA
CARLOS BEJARANO LEAL	FERNANDO GARCÍA ALEGRÍA
LUIS LAURO PÉREZ BELTRAN	CESAR NAPOLEÓN BETANCOURT GARCÍA
EDUARD LOUIS KOWALSKI MEDINA	MARTÍN FLORES RODRÍGUEZ
ROBERTO BARQUIARENA PALOMO	ÓSCAR CORONADO GARCÍA

DISTRITO VII MATAMOROS SUR

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
CARLOS MANUEL AZUARA JUAREZ	ISABEL CEDILLO DE TREVIÑO
VIRGINIA TORRES ZENDEJA	JUAN ALFONSO ESPINOZA RAMÍREZ
LUIS ADRIAN DEL POZO VIVANCO	ERNESTO HERRERA JARAMILLO
GUADALUPE COMPEAN GÓNGORA	JOSÉ ÓSCAR MARTÍNEZ TORRES
HUMBERTO MODESTO YÉPEZ RODRÍGUEZ	FELIX FRANCISCO LÓPEZ AGUILAR

DISTRITO VIII RIO BRAVO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN MANUEL PINAL PADILLA	MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ
CARLOS BARRERA FLORES	RICARDO GUZMÁN GARCÍA
JOSÉ ESTEBAN REYES ROBLEDO	MARCO ANTONIO LOO MEDINA
SITLALITH LORENA PINAL REYNA	VALENTÍN CARDONA CALVILLO
MIGUEL ÁNGEL MACÍAS GONZÁLEZ	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CASTRO

DISTRITO IX REYNOSA SUR

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JAVIER GALVÁN HERNÁNDEZ	PEDRO OLLERVIDES CUEVAS
JOSÉ RUBÉN TAGLE WILLINGHAM	MARIO ORTÍZ PADRÓN
ABSALÓN CALDERÓN PULIDO	ROEL FLORES RAMÍREZ
EDUARDO BARRERA PEÑA	GILBERTO GÓMEZ PRADO
NORA ISABEL GARCÍA BOCANEGRA	LADISLAO IBARRA INGLES

DISTRITO X MIGUEL ALEMAN

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
AMADA ALICIA BAÑUELOS ALAMILLO	GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA
JOSÉ EDEN RAMÍREZ PEÑA	LUCIANO COSTILLA PÉREZ
DORA HILDA HINOJOSA GARZA	JAIME ELIUD GARCÍA GARCÍA
LEOPOLDO MEDELEZ NAVA	CORNELIO PALAFOX REYNA
DIEGO ALEJANDRO ESTRADA SALAZAR	MARIBEL GARCÍA HINOJOSA

DISTRITO XI NUEVO LAREDO SUR

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JOSÉ DEMETRIO OLGUÍN RODRÍGUEZ	GLORIA AGUILAR CERDA
JORGE LUIS LÓPEZ VARGAS	RENE ADRIAN SALINAS SALINAS
SALVADOR DEL LLANO DUARTE	JOSÉ DAVID VELÁZQUEZ ZAMORA
JOSÉ ENRIQUE ACOSTA NUÑEZ	FERMÍN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
ROBERTO RODRÍGUEZ CHAVEZ	MIGUEL DELGADILLO ESPARZA

DISTRITO XII GONZÁLEZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MARÍA BENIGNA MUÑOZ GONZÁLEZ	AMELIA DE LEÓN MARTÍNEZ
VICTOR BRAVO PÉREZ	JOSÉ FERNANDO LARA VALERO
JULIO ALVARADO SOSA	MA. DE LA LUZ MUÑOZ RODRÍGUEZ
LUIS EUDES CALVA RODRÍGUEZ	VIRGINIA RÍOS ACEVES
ISRAEL HERNÁNDEZ VILLAFUERTE	MA. GUADALUPE RÍOS GARCÍA

DISTRITO XIII VALLE HERMOSO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
SALVADOR GARCÍA BRIONES	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ VILLA
FRANCISCO JAVIER CANCHOLA SÁNCHEZ	RAMON GARCÍA SALINAS
HERMESS GÓMEZ LOZANO	JULIO CÉSAR SOTERO FIGUEROA
ROBERTO CRUZ LEDEZMA	HUMBERTO ROMERO ACEVEDO
HÉCTOR MANUEL GALVÁN GARCÍA	ANTONIO GARCÍA GARZA

DISTRITO XIV VICTORIA NORTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
FEDERICO TORRE ANAYA	SOCORRO MUÑOZ DELGADO
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ VICTOR BELTRAN MEYDA
JOSÉ LEOBARDO SÁNCHEZ TOVAR	MA. CRISTINA ISABEL CÁRDENAS DE LA GARZA
ROCÍO DEL CARMEN PASTOR	JUAN GUERRERO SARRE
ORLANDO LEYVA PALACIOS	RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOVA

DISTRITO XV TAMPICO NORTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
REBECA PROA MORALES	ALBERTO HERRERA MORALES
MA. GUADALUPE RUBIO HERNÁNDEZ	LUZ ELIZABETH DEL ÁNGEL ARMENGOL
GUILLERMO ESPINOSA NUÑEZ	RÁUL MACK MONCADA
MARÍA DEL CONSUELO ROMERO CHAVEZ	ALMA DELIA GARCÍA VILLAFUERTE
CARLOS FRANCISCO REYES SEQUERA	AMELIA PATRICIA VILCHIS HERNÁNDEZ

DISTRITO XVI NUEVO LAREDO NORTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
EDELMIRO JUAN DE DIOS FLORES VÁZQUEZ	ELCAZAR GARCÍA GARCÍA
ALMA GLORIA GARCÍA GARZA	FELIX VÁZQUEZ RANGEL
ROSALBA HERNÁNDEZ ROUX	RAÚL LLAMAS CERVANTES
FERNANDO RAMÍREZ GLORIA	MARCO ANTONIO MORALES CÁRDENAS
JOSÉ ANTONIO VILLA MEDINA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DISTRITO XVII REYNOSA NORTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
FRANCISCO ARMANDO NORATO LARA	NORMA GLORIA GONZÁLEZ VILLICAÑA
DAVID DÍAZ GARCÍA	TOMÁS GARZA WONG
CARLOS ALBERTO GARZA CHAPA	LUIS DOMINGO RÁMIREZ RIVAS
EDUARDO LÓPEZ DE LEÓN	EFREN TOLEDANO GARCES
JOSÉ LUIS B GARZA CISNEROS	FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO BARBOSA

DISTRITO XVIII MATAMOROS NORTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL	ANTONIO NORIEGA DANACHE
MÓNICA SUSANA BARREDA ABASCAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
YORGOS PUENTE GALLANGOS	JUAN SALAZAR REYNA
JUAN MANUEL TREVIÑO AVILA	SANJUANA CAMACHO ARRONA
NEREIDA SÁNCHEZ BENAVIDES	HUGO SERGIO SALINAS GARZA

DISTRITO XIX MANTE NORTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ARTURO NEGRETE GÓMEZ	MIGUEL ENRÍQUEZ GUTÍERREZ
SARAHÍ PEREA ALMANZA	MARGARITO CASTRO REBOLLOSO
GERARDO RODRÍGUEZ CEDILLO	NORBERTO ESTRADA GUTÍERREZ
MARIA AMELIA LÓPEZ VACA	DANIEL GERARDO ÁLVAREZ VÁZQUEZ
MIGUEL ENRÍQUEZ DE LA ROSA	ALFONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Nota: Los Consejeros propietarios señalados con "negrita", fungieron como Presidentes del órgano electoral correspondiente

Integración de Consejos Municipales Electorales

ABASOLO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
EVERARDO TERÁN RODRÍGUEZ	JULIÁN ACUÑA MENDIOLA
LEÓN JAVIER HERNÁNDEZ CANALES	GERARDO DAMIÁN BENAVIDES CASTAÑON
MARÍA TRINIDAD REYNA GRIMALDO	FELIX DANIEL HINOJOSA MARTÍNEZ
SALVADOR LÓPEZ GONZÁLEZ	EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
IRMA GONZÁLEZ ZAVALA	RENÉ GUADALUPE VALDÉZ GARCÍA

ALDAMA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ZENÓN HERNÁNDEZ DIMAS	JORGE VILLAR MAR
ELIAS MORALES SAPIÑA	LILIANA CASTILLO GUERRA
CARLOS ALBERTO DESILOS TREVIÑO	MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA LERMA
RAÚL RIVERA SIERRA	MIGUEL ÁNGEL LARA VALVERDE
MARTIN MARTÍNEZ VILLAFUERTE	JOSÉ FRANCISCO VERA SAAVEDRA

ALTAMIRA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
GRISELDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	HAIDY RODRÍGUEZ HOTS
CLAUDIA CEPEDA MEDELLÍN	JOSÉ RAMÓN CUEVAS RIVERA
JOSÉ JULIÁN PÉREZ RIVAS	RAÚL ORTEGA MARTÍNEZ
CUAUHTEMOC H. MORENO SÁNCHEZ	MA. GUADALUPE LAROCHE GONZÁLEZ
JESÚS TORRES GARCÍA	ALEJANDRA RAMÍREZ MOSQUEDA

ANTIGUO MORELOS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ MANCILLA	LUIS ENRIQUE MEDELLÍN CASTILLO
SERGIO MARES MOLINA	ANTONIO CASTRO FONSECA
ARTURO VILLEGAS CASTILLO	VALENTE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOE MUÑIZ MEDINA	JERARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ
PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SALOMÓN CASTILLO MARTÍNEZ

BURGOS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
GUSTAVO SALINAS FLORES	SERGIO GUADALUPE TREVIÑO RAMÍREZ
IRMA GÁLVAN RAMÍREZ	JAVIER GONZÁLEZ CAVAZOS
MICAELA GALVÁN FLORES	RAMÓN ARAGUZ LOZOYA
JUAN CARLOS SOTO MÁRQUEZ	LORETO GONZÁLEZ TREVIÑO
MELVA ZUÑIGA GARCÍA	SEGUNDO BUENROSTRO RIVERA

BUSTAMANTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ERASMO COLUNGA REYNA
CANDELARIO TEJEDA PÉREZ	FRANCISCO CASTRO HERRERA
ALFONSO TREVIÑO PÉREZ	VICENTE LLAMAS RODRÍGUEZ
OTONIEL CASTRO VERVER	CRISTELA MIRTALDA NAVA HERNÁNDEZ
OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ	JOSÉ DE JESÚS BECERRA CÁRDENAS

CAMARGO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN ANTONIO GÓMEZ ADAME	MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ SÁNCHEZ
FRANCISCO JOSÉ AGUIRRE GARZA	SERGIO CHARLES MERLA
MIRIAM REYES MARTÍNEZ	OVIDIO GUTIÉRREZ GUAJARDO
DELFINO HERNÁNDEZ CARRILLO	HORACIO ANDRADE ROBLES
JOSÉ LUIS PACHECO GÓMEZ	MARTHA ELENA SALINAS HERNÁNDEZ

CASAS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ALEJANDRO AVALOS HERNÁNDEZ	SAN JUANA GALLARDO RIVERA
JORGE MORENO MANDUJANO	PEDRO CEDILLO ÁLVAREZ
GAUDENCIO CÁRDENAS URBINA	RODRIGO SEGURA CRUZ
ASCENSIÓN RODRÍGUEZ BALLEZA	JORGE LUIS AVALOS CARREON
MARIO GARCÍA GALLEGOS	PABLO GONZÁLEZ VARGAS

CD. MADERO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	ESPERANZA CORTÉZ CARRILLO
MARÍA DE LA LUZ GARCÍA MONTOYA	MA. MARGARITA ENRÍQUEZ PURATA
CARLOS DIEGO AVILES ANZURES	MILAGROS DE JESÚS PAZ RODRÍGUEZ
JOSÉ BALDOMERO CASTRO VILLALOBOS	ANTONIO RAMOS ZUÑIGA
CLAUDIA PATRICIA RUBIO PUGA	CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR

CRUILLAS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JOSÉ FELIPE GARCÍA DE LA GARZA	ENRIQUE CASAS TREVIÑO
ROSA MARIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MARICELA GUTIÉRREZ GÓMEZ
ARTURO MEDINA DE LEÓN	ELIDA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ
DOMINGO GONZÁLEZ PALACIOS	IRMA DE LA GARZA RIVAS
MARGARITA LETICIA REYES LEAL	LETICIA VALLEJO TREVIÑO

GÓMEZ FARÍAS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
LEÓN HERNÁNDEZ BARRERA	FRANCISCO JAVIER FLORES GARZA
MARÍA CONCEPCIÓN MONTOYA HERNÁNDEZ	SILVIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
EMILIANO PÉREZ RUBIO	MAGDALENA GARCÍA ROJAS
ISIS CHAVEZ TORRES	JUAN FRANCISCO PICÓN RIVERA
ELEUTERIO SÁNCHEZ BALDAZO	JOSÉ JUAN MENDOZA PÉREZ

GONZÁLEZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JESÚS TORRES MONTALVO	ERNESTO OCHOA MARTÍNEZ
MARTHA LAURA ESTRADA ZUÑIGA	MA. GUADALUPE RÍOS G.
JESÚS VILLELA RAMÍREZ	TOMASA TORRES MARTÍNEZ
NICOLÁS PORRAS FARÍAS	SULMA VELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
GUSTAVO NAVA GUEVARA	ARTURO AREGULLIN CASTILLO

GÜÉMEZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ÓSCAR CASTILLO GUTIÉRREZ	JOSÉ DE LA ROSA DE LEÓN
EDUARDO MALDONADO GARCÍA	MARIO ALBERTO GUILLÉN FLORES
MARIA DEL CARMEN OCHOA ARMENTA	EZEQUIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ
FELIX HORTA SÁNCHEZ	JOSE ZUÑIGA SÁNCHEZ
ANTONIO HERNÁNDEZ LUMBRERAS	ROSENDO PAULIN ESCOBEDO

GUERRERO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	ELFEGO GONZÁLEZ GARZA
MARÍA SILVIA RAMÍREZ GUERRA	OLGA YOLANDA PEÑA SAENZ
JUAN ALONSO DELGADO	JUANA ALONSO REQUENA
EDUARDO CARBAJAL DE LA FUENTE	LAURA VERÓNICA PEÑA MARTÍNEZ
EVERARDO BARRIENTOS GONZÁLEZ	JOSÉ ÁNGEL BAEZ ESQUIVEL

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MANUEL CHAPA GUTIÉRREZ	JULIÁN EDUARDO PÉREZ ROSALES
MARTÍN RAFAEL ALVARADO MARTÍNEZ	XOCHITL QUETZATL JOHNSON DA SILVA
ROBERTO HERNÁNDEZ AGUIRRE	ARTURO SALINAS SALINAS
RAÚL LUNA ELIZONDO	JOSÉ BONIFACIO JUÁREZ MÉNDEZ
EUGENIO SAENZ SALINAS	RAFAEL SAÚL ZAPATA RAMÍREZ

HIDALGO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JOSÉ ALFREDO GARZA TAMÉZ	MA. DEL REFUGIO VÁZQUEZ BERNAL
JOSÉ MARTÍN SOTO LIMAS	SANTIAGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
JUAN JOSÉ CONTRERAS GUARDADO	LEONARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
MARTÍN VEGA MONTANTES	ANGELICA MONTERO ESCAMILLA
HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ	ONESIMO REYNA COLUNGA

JAUMAVE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ROMEO TOVAR JUÁREZ	OLGA LIDIA DE LA ROSA TORRES
JORGE LUIS GARCÍA BAUTISTA	SILVANO PADILLA DE LEÓN
MARTE SAÚL MARTÍNEZ BAUTISTA	JAVIER SETIEN TORRES
GUILLERMO SÁNCHEZ CÓRDOVA	FRANCISCO LÓPEZ GARZA
RAMÓN ESPINOZA LUGO	FRANCISCO CONTRERAS BECERRA

JIMÉNEZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
SERGIO IGNACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR SALDÍVAR
MIRNA MARÍA DELGADO JARAMILLO	JOSÉ ANDRES VAZQUEZ GALLEGOS
MARÍA DEL REFUGIO SALINAS DE LA FUENTE	FRANCISCO NARVÁEZ NARVÁEZ
MARTÍN ARELLANO LÓPEZ	JOSÉ RAFAEL DELGADO JARAMILLO
GRACIELA YANETT WALLE QUINTANILLA	RICARDO SARREÓN VÁZQUEZ

LLERA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JOSÉ SANTOS DE LA CRUZ GONZÁLEZ	JULIO HERRERA ÁLVAREZ
YADIRA BUSTAMANTE PÉREZ	RAMIRO SÁNCHEZ
JOSÉ PABLO VALADEZ HERNÁNDEZ	JUDITH VARGAS ESTRADA
JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ GUZMÁN	ORNALDO PERALES CASTILLO
JUAN LÓPEZ ZAMORA	ILDEFONSO ESTRADA LARA

MAINERO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
LUIS CARLOS ÁVILA MELÉNDEZ	GUADALUPE VICTOR GONZÁLEZ CASTILLO
JORGE LUIS GONZÁLEZ CEPEDA	ANSELMO PÉREZ ARIAS
DORA LUZ BARRERA MUÑIZ	JOSÉ CARLOS FRANCO HERNÁNDEZ
MANUEL BRISEÑO LÓPEZ	AGUSTÍN YADO OROZCO
CARLOS TORRES IZAGUIRRE	ALMA GLORIA GONZÁLEZ ANDRADE

EL MANTE

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MARIO ARZOLA DOMÍNGUEZ	RÚBEN GARZA MOYA
ALTAGRACIA RODRÍGUEZ SANDOVAL	JUAN ZUÑIGA GONZÁLEZ
VICTOR MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	IRMA ILIANA RAMÍREZ RAMÍREZ
JOSÉ ÁNGEL DIEGO	NORMA PATRICIA PATIÑO PEÑA
MA. DOLORES TINAJERO GONZÁLEZ	FIDEL CÁRDENAS LUEVANO

MATAMOROS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
RÚBEN LEAL GARCÍA	MARIO MARTÍNEZ BALTAZAR
JESÚS JORGE SALGADO ROJAS	JORGE VILLARREAL SALAZAR
LILIANA MENA RIVERA	GUILLERMO ORTEGA HURTADO
GRISELDA ASTRID GARCÍA CANTÚ	JUAN ANTONIO DE LEÓN BOTELLO
MARÍA ELENA ARRESE PALACIOS	VICTOR HERNÁNDEZ AGUAYO

MÉNDEZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
J. RAMÓN ROSILES GÓMEZ	NELLY ANELL ROBLES HERNÁNDEZ
ERASMO LEAL FLORES	BENILDE RODRÍGUEZ DE LEÓN
RAMON GUTIÉRREZ MONDRAGÓN	ANDRES MORÚA CABALLERO
ALBERTO CAMPOS LUNA	PEDRO RIVERA HERNÁNDEZ
MARTÍN MORUA SALINAS	FELIPE DE JESÚS GARCÍA QUINTERO

MIER

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ABELARDO ALBERTO STRINGEL CAVAZOS	JUAN MARIN VARGAS ESPINOZA
JUANA JIMÉNEZ NAVA	ULISES ADRIÁN DE LEÓN ALEJOS
JUAN DE DIOS BALDERAS MARTÍNEZ	MANUEL ALEJANDRO PEÑA GÓMEZ
BLANCA DELIA ALANIS BARRERA	ANTONIO ELIUD GONZÁLEZ MENA
JULIO CÉSAR BADILLO BARRERA	MAURO ALBERTO AGUILLÓN GUTIÉRREZ

MIGUEL ALEMÁN

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
SERGIO ELADIO TREVIÑO HINOJOSA	MARY GRACE DE LA GARZA CANTÚ
EFRAIN MARTÍNEZ FLORES	JOSÉ OSCAR MORALES SAENZ
HORACIO OLIVARES BERMUDEZ	HECTOR PEÑA ROBLES
PEDRO BENITO RODRÍGUEZ GUERRA	GERARDO GALVÁN FRANCO
ENRIQUE CÉSAR FLORES GUZMÁN	GERARDO ANTONIO PÉREZ RÍOS

MIQUIHUANA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
J. ÓSCAR REFUGIO TREJO TORRES	VALENTÍN CHAVEZ RODRÍGUEZ
MARIANO MOLINO QUIÑONES	LUIS REY RODRÍGUEZ AVILA
CARLOS JAVIER MORIN JASSO	MA. GRICELDA CARDONA TREJO
VIRGILIO AMAYA SEGURA	PEDRO MARTÍNEZ CHAVEZ
ALVARO SÁNCHEZ AMAYA	ALEJANDRO ECHAVARRIA JARAMILLO

NUEVO LAREDO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
BERNARDINO AGUILAR CERDA	FORTINO BADILLO ALVARADO
SILVIA ROSALÍA GARZA VALLES	ROBERTO TREVIÑO MENDOZA
LUIS ENRIQUE MENDOZA BARRIENTOS	ÓSCAR GÓMEZ SALDIVAR
RAMONA RÍOS AGUILAR	JOVITA DE LA CRUZ OSEGUERA MONTOYA
ENRIQUE CHAPA MEJORADA	MARCO ANTONIO GÓMEZ SALDÍVAR

NUEVO MORELOS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
REGULO MANDUJANO HERNANDEZ	CELINA BARBOSA VEGA
RÚBEN COLL NAVARRO	NARCISA GARCÍA HERRERA
EDNNA ARACELY CERVANTES TURRUBIATES	AURORA CASTILLO ALTAMIRANO
PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMÍNGUEZ	CARLOS CEDILLO CORTINA
ISAAC PÉREZ TORRES	MARÍA CRUZ BARBOSA BECERRA

OCAMPO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ROGELIO PIÑA GÓMEZ	CONSUELO CASTILLO HERNÁNDEZ
ISMAEL MARTÍNEZ PINEDA CEDEÑO	CLAUDIA ISABEL MUÑIZ CAMACHO
PATRICIA NAJERA ZUÑIGA	CARLOS JAVIER MORÍN JASSO
TERESA GUEVARA OROZCO	JUAN FERNANDO GUERRERO GUTÍERREZ
MANUEL SAGAHON SALAZAR REYES	SERGIO GUERRA ESQUIVEL

PADILLA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JOSÉ LUIS QUEZADA GARZA	MARCO ANTONIO GARCÍA FACUNDO
RAMÓN ESPINOZA BLANCO	ANSELMO OLIVO LÓPEZ
CAMILO DE LOS REYES GUEVARA	LUIS DAVID FLORES PONCE
MARCO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ	JOSÉ GARZA TIRADO
J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE	JOSÉ JARAMILLO ALVARADO

PALMILLAS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JOSÉ NATIVIDAD QUINTERO MARTÍNEZ	ROSA SIFUENTES LUGO
SERAPIO MONTALVO GÓMEZ	MAXIMINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MACARENA ESCOBAR CÓRDOVA	JUANA MA. CAMACHO RAMÍREZ
JOSÉ SALVADOR ESTRADA CASTRO	VALENTÍN GÁMEZ WALLE
BELLADIRA RODRÍGUEZ CÓRDOVA	JULIÁN CHARLES ÁLVAREZ

REYNOSA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN ALBERTO GÓMEZ CASTILLO	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA
MARIO ALBERTO QUINTERO SALINAS	LUIS JAIME CÁRDENAS ALVARADO
RÚBEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	GREGORIO SERNA COVARRUBIAS
FRANCISCO JAVIER TEJEDA SÁNCHEZ	JOSÉ MARTÍN COLIMA RIVAS
LUIS EDUARDO DE LA ROSA LÓPEZ	DORA ALICIA CRUZ ANELL

RÍO BRAVO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN DE DIOS MUÑIZ FLORES	JUAN ACOSTA LEIVA
GABRIEL ALBERTO PARRA LÓPEZ	JOSÉ DE JESUS LLANAS RODRÍGUEZ
ISAIAS PINEDA OLIVARES	JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ ESPINO
JAIME LARA BALDERAS	JOSÉ ARMANDO VELA RAMÍREZ
NOEMÍ CERVANTES RÍOS	ELIZABETH HERNÁNDEZ RUIZ

SAN CARLOS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MA. DEL CONSUELO CASTRO MEZA	BLANCA GLACIRA VILLAFRANCO LEDEZMA
JAVIER WENCESLAO GUAJARDO DE LA FUENTE	MARIO ALBERTO CASTILLO GUEVARA
HUGO CARLOS ANAYA VALDÉZ	LIZANDRO SÁNCHEZ PÉREZ
MARÍA DEL CARMEN ECHAVARRÍA SELVERA	JORGE LUIS GONZÁLEZ TORRE
JESÚS ADRIÁN SÁNCHEZ RESÉNDEZ	DANIEL MANCILLA DE LA FUENTE

SAN FERNANDO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
SERGIO DÁVILA GÁLVAN	JUAN ÁNGEL DE LA GARZA GARCÍA
GUILLERMO GARZA GARCÍA	BLAS ORTIZ AGÜERO
EUSEBIO SALINAS HERNÁNDEZ	OLGA DIANA GARCÍA SOTO
EFRAÍN GARZA RAMÍREZ	VICTOR M. CASTELLANOS GUERRERO
SERGIO CORREA BRAMILA	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CABALLERO

SAN NICOLÁS

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MARÍA SILVIA ZUÑIGA AGUIRRE	ELEUTERIO CASTELLANOS LOZOYA
JUAN JOSÉ SALAS CASTELLANOS	MA. MONSERRAT GUEVARA RODRÍGUEZ
JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO	BERNABE GONZÁLEZ VALLEJO
JUAN CARLOS RESÉNDEZ DE LA FUENTE	PABLO SALAS CASTELLANOS
GLORIA URIBE CERVANTES	JOSÉ JAVIER CASTELLANOS LOZOYA

SOTO LA MARINA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JESÚS AYALA RODRÍGUEZ	GABRIEL PERALES CANO
JORGE LUIS ARRELLANO RODRÍGUEZ	ARACELI ARELLANO GARZA
MA. GUADALUPE ARELLANO GARZA	RODRIGO CEPEDA RODRÍGUEZ
JUAN ESTRADA VELAZQUEZ	ARISTEO BOCANEGRA VENTURA
ALFREDO MARTÍNEZ RAMÍREZ	OLIVIA SAAVEDRA MARTÍNEZ

TAMPICO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
GUSTAVO COMPEAN BIBRIESCA	ALEJANDRA PERALES BAUTISTA
ADA ISELA WONG GUERRERO	VERÓNICA ESPINOZA GUERRERO
RAQUEL NIETO MAR	ARTURO DE LA FUENTE CASTRO
RAYMUNDO VÁZQUEZ BORREGO	VICTOR MANUEL ROMÁN CALLES
LAURA SALDAÑA ARTEAGA	IRASEMA GAVITO PARDO

TULA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ARNOLDO JULIÁN HERNÁNDEZ ROSAS	CÉSAR DANTE LUCIO OBREGÓN
MARÍA JUANA INFANTE GALLARDO	ELIODORO ROSALES CERVANTES
JUAN ALEJANDRO FRANCO LEDEZMA	JOSÉ RAMÓN BORBOLLA OLVERA
MARCO VINICIO LARA CASTILLO	MARÍA TERESA LOZANO ESPINOZA
ISIDRO LARA ÁLVAREZ	JOSÉ JUAN ROJAS CRUZ

VALLE HERMOSO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
MIGUEL ALDAPE BALLESTEROS	JOSÉ GUADALUPE CORTÉZ GONZÁLEZ
JESÚS SÁNCHEZ BOCANEGRA	JORGE ANTONIO CORTÉZ GONZÁLEZ
ABEL GARCIA LAZO	ALMA ROSA GÓMEZ DE HOYOS
CARLOS HUMBERTO BARRIENTOS LUNA	MOISÉS GONZÁLEZ PAREDES
JUANITA ZONIA MORALES MIRELES	BRENDA GENOVEVA VALDÉZ BALLESTEROS

VICTORIA

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
HELENA MONTEMAYOR RODRÍGUEZ	ERNESTO SERNA BARELLA
MIGUEL ÁNGEL DAVILA RUIZ	TOMÁS ADRIÁN AMARO GUEVARA
DAVID TAPIA NIÑO	ROSA LUZ DIMAS
ILEANA F. CONTRERAS PERALES	RODRIGO RAMÓN CAMPO MORALES
GERARDO ENRIQUE GONZÁLEZ COMPAÑ	FERMÍN GONZÁLEZ AYALA

VILLAGRÁN

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
LORENA ELIZABETH HUERTA GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO ORTIZ RODRÍGUEZ
ADELA BARRERA OVIEDO	MARTÍN ACUÑA RÍOS
SONIA RODRÍGUEZ ESTRADA	SINDI LUDIVINA CASTILLO CHÁVEZ
FERNANDO RODRÍGUEZ JUÁREZ	CIRO VARGAS RUIZ
BLANCA DELIA HUERTA SIERRA	OCTAVIO SERRATO ENRÍQUEZ

XICOTÉNCATL

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
ELIUD YARID RUIZ	RAFAEL CEJA MARTÍNEZ
ADRIÁN TAMAYO ALANIS	GUADALUPE VILLANUEVA AGUILAR
HUMBERTO CASTILLO RENDÓN	JAIME VARGAS DÍAZ
SALVADOR MARINES PONCE	MAGDALENO MARTÍNEZ CASTRO
ADAN HUGO SILVA RAMÍREZ	GUADALUPE DEL ROSARIO ALVARADO SANTILLANA

Nota: Los Consejeros propietarios señalados con "negrita", fungieron como Presidentes del órgano electoral correspondiente

2.6. Mesas directivas de casillas

En cada uno de los Municipios del Estado, se integraron las Mesas Directivas de Casillas; órganos electorales compuestos por un presidente, un secretario y un escrutador propietarios y dos suplentes generales, quienes fueron elegidos mediante un proceso de insaculación; como autoridad electoral tuvieron a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo. El día 11 de noviembre del 2007, se publicó la integración de las Mesas Directivas de Casilla en los medios impresos más importantes del Estado. El sistema de seguimiento implementado durante la jornada electoral ofreció datos contundentes respecto la oportuna y adecuada instalación de las mesas de recepción del voto ciudadano, la cual se aprecia en la siguiente tabla.

(Ver Anexo Nº 1.- Instalación de casillas electorales)

Capítulo III

Partidos políticos y coaliciones

Capítulo III

Partidos políticos y coaliciones

Los partidos políticos tienen como finalidad primordial, promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, propiciando la emisión del sufragio en forma razonada. Comparten con los organismos electorales la responsabilidad del proceso electoral, contribuyen a la integración de la representación estatal y hacen posible el acceso al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

3.1. Partidos políticos

Los partidos políticos se registran y se acreditan. Los partidos políticos nacionales se registran ante el Instituto Federal Electoral y se acreditan ante los Institutos Electorales locales del País. Los partidos políticos estatales se registran a nivel Entidad Federativa. En Tamaulipas los partidos políticos nacionales que se acreditaron de conformidad al artículo 47 del Código Electoral para participar en el proceso electoral ordinario 2007 fueron: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CONVERGENCIA, PANAL y PARTIDO ALTERNATIVA; desafortunadamente la organización política Alianza Ciudadana Tamaulipeca no logró registrarse como partido político estatal en virtud de que no cumplió con los requerimientos legales.

En atención a ello, resulta trascendente mencionar que actualmente, la Ley Electoral de Tamaulipas en el artículo citado y correlativo 49, contempla dos formas para la creación de partidos políticos, la primera de ellas es la acreditación estatal, que resulta viable cuando el instituto político permanece vigente a nivel federal (en el Instituto Federal Electoral); y el segundo supuesto, cuando la organización ciudadana busca su registro como partido político estatal, para ello funda su nacimiento como partido a partir del cumplimiento de la asociación libre y voluntaria de ciudadanos en el estado.

En Tamaulipas, para que un partido político con registro vigente ante el Instituto Federal Electoral, pueda obtener su acreditación y crear consecuentemente derechos y obligaciones a nivel estatal, de conformidad como lo dispone el artículo 47 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, deberá entregar a la Junta Estatal Electoral, durante la primera quincena de enero del año de la elección, la documentación siguiente:

- Constancia de su registro vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral;
- Un ejemplar de su declaración de principios, programas de acción y estatutos;
- Escrito con el señalamiento del domicilio oficial en la Capital del Estado, y
- Comunicación mediante la cual se registre la integración de su Comité Ejecutivo Estatal y se haga la designación de su representante ante el Consejo Estatal Electoral.

De acuerdo a los archivos de la Junta Estatal Electoral, los partidos políticos Nacionales que solicitaron su acreditación Estatal fueron los siguientes: Partido Acción Nacional el día 10 de enero del 2007; Partido Revolucionario Institucional el día 8 de enero del 2007; Partido de la Revolución Democrática el día 9 de enero del 2007; Partido del Trabajo el día 12 de enero del 2007; Partido Verde Ecologista de México el día 11 de enero del 2007; Partido Convergencia el día 10 de enero del 2007; Partido Nueva Alianza el día 8 de enero del 2007; y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina el día 11 de enero del 2007.

Una vez que se procedió a corroborar la revisión de la solicitud y anexos, se consideró que la documentación satisfizo los requisitos legales exigidos y por tanto resultó procedente emitir la aprobación de acreditación a los 8 partidos políticos enunciados mediante Acuerdo del día 31 de enero del 2007, para los efectos de que ejercieran sus derechos y cumplieran sus obligaciones y estar en posibilidades de participar en el proceso electoral ordinario del año 2007 en el Estado de Tamaulipas.

3.1.1. Solicitud de registro como partido político estatal, de la organización política "Alianza Ciudadana Tamaulipeca" A. C. (PACTO).

Por escrito de fecha 10 de noviembre del año 2006, la organización denominada "Alianza Ciudadana Tamaulipeca" A.C., solicitó al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, su registro como partido político estatal, entregando a la Junta Estatal Electoral diversa documentación exigida por los artículos 49, 53 y 54 de la legislación electoral, para el efecto de dar el trámite correspondiente por ser atribución prevista en el artículo 97 fracción IV del Código Electoral.

En atención a ello, la Presidencia de la Junta Estatal Electoral, solicitó al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral en esta entidad federativa, la posibilidad legal y material para verificar en la base de datos que obra en su poder, la información contenida en los listados de afiliados proporcionados por la organización solicitante, enviando para tal efecto copia fotostática de los mismos.

En ese proceso de verificación informativa, fue necesario llevar a cabo la captura de los listados de afiliados proporcionados por la organización denominada Alianza Ciudadana Tamaulipeca Asociación Civil a fin de atender los requerimientos formulados por el Instituto Federal Electoral, así como llevar a cabo la suscripción de un convenio de apoyo y colaboración para ese efecto. Fue así como en fecha 9 de enero del año 2007, se hizo llegar al Instituto Federal Electoral, el listado de afiliados contenidos en disco compacto, a efecto de continuar con el proceso de verificación ya solicitado.

De igual forma, mediante escrito de fecha 6 de diciembre del año 2006, la Presidencia de este Organismo Electoral, solicitó a la Presidenta del Colegio de Notarios Públicos en Ciudad Victoria, su opinión respecto al cumplimiento de los diversos requisitos legales contenidos en la Ley del Notariado vigente en esta entidad federativa, respecto a las diversas actas levantadas por fedatarios públicos con motivo de la celebración de diversas asambleas distritales celebradas por la organización solicitante para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 del Código Electoral, anexándole para tal efecto copias fotostáticas de las distintas actas, siendo en fecha 18 de enero del 2007, cuando el Colegio de Notarios de ésta ciudad, remitió diversas opiniones emitidas en relación a las actas de fe de hechos formuladas por diversos notarios públicos respecto a las asambleas celebradas con motivo de la solicitud de registro como partido político estatal que pretendió la organización denominada "Alianza Ciudadana Tamaulipeca" A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 del Código Electoral, mediante Acuerdo dictado por el Consejo Estatal Electoral en fecha 13 de Diciembre del 2006, se determinó designar una Comisión encargada de dar seguimiento a la solicitud de registro de la organización en cuestión, designándose a la Consejera Electoral C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer y al Consejero Electoral M.V.Z Evaristo Benítez Castro y al Lic. José A. Aguilar Hernández, en su carácter de Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos como funcionario responsable, a quien, la Secretaría del Instituto Estatal Electoral, turno la documentación entregada por la organización solicitante, el 16 de enero de 2007.

En principio, la Comisión encargada, consideró necesario realizar dos actividades medulares para el cumplimiento de los trabajos encomendados; primero: contratar los servicios de un especialista en materia de grafoscopia, a efecto de que llevara a cabo una verificación de los listados de afiliados proporcionados por la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca A. C., y determinar de manera muestral, coincidencias entre las firmas estampadas en dichos documentos; y segundo: realizar visitas domiciliarias en las Ciudades de Victoria, Tampico y Madero a aquellos ciudadanos seleccionados aleatoriamente del listado presentado por dicha organización, a efecto de constatar, la relación que guardaban con la Organización solicitante y si en su momento otorgaron su consentimiento para formar parte de dicha organización política.

Derivado de la resolución emitida dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral número SUP-JRC-525/2006, la Sala Superior le ordenó al H. Congreso del Estado de Tamaulipas la reposición del procedimiento de designación de Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral del IEETAM; ejecutoria que fijaba plazos específicos y que rebasaban el límite fijado en el artículo 55 del Código Electoral para que en su caso el Consejo Estatal Electoral acordara la solicitud en mención. Ante tal circunstancia Jurisdiccional y toda vez que el Decreto emitido en fecha 5 de diciembre del año 2006 por el Honorable Congreso del Estado se había revocado; el funcionario responsable del proceso de verificación, dictó acuerdo de suspensión temporal del término para resolver la solicitud presentada por la referida organización política, cumpliendo además con las previsiones legales que permitirían garantizar el desarrollo de los trabajos de revisión y dictaminación de la solicitud presentada por “Alianza Ciudadana Tamaulipeca” A.C.
Una vez que el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, dió cumplimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2007, mediante Acuerdo designó a los nuevos integrantes de la Comisión que daría seguimiento al proceso de verificación de la documentación aportada por la organización política “Alianza Ciudadana Tamaulipeca” A.C. considerándose para ello a los Consejeros Electorales Arq. Guillermo Tirado Saldivar y M.V.Z Evaristo Benítez Castro; por lo que hace al funcionario responsable, derivado del Acuerdo de fecha 13 de diciembre del año 2006, procedió su ratificación toda vez que continuo ejerciendo la función encomendada.

Realizados los trabajos de verificación documental, la Comisión encargada de dar seguimiento a la solicitud de registro como partido político estatal de la organización política “Alianza Ciudadana Tamaulipeca” A.C., presentó su dictamen al Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria del 21 de marzo del 2007, rindió ante el Consejo Estatal Electoral su dictamen, proponiendo al pleno, la negativa del registro como partido político estatal a la referida organización ciudadana, toda vez de que no acreditó el número mínimo de 5000 afiliados en el estado, tal y como lo establece la fracción II del artículo 49 del Código Electoral; dictamen que resultó aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, y cuya resolución fue recurrida a través del recurso de apelación por la Organización solicitante y confirmada por el Tribunal Estatal Electoral en su resolución de fecha 20 de abril del 2007.

3.2. Coaliciones

La coalición es la alianza convenida de dos o más partidos políticos que tiene por objeto la postulación de candidatos en un proceso electoral, así la define el artículo 71 de la Legislación Electoral de Tamaulipas. Dicho precepto legal, establece además que la coalición actuará como un solo partido político y que la representación de la misma, sustituye para todos los efectos a que haya lugar a la de los partidos políticos coaligados.

La conformación de una coalición por parte de los partidos políticos, no se limita exclusivamente a postular candidatos a cargos de elección popular, sino que se circunscribe también a la unificación de esfuerzos para alcanzar mayores posibilidades de triunfo en las elecciones en que se coaliguen, además de que en lo individual conservan los derechos que la ley les concede como lo son: tener acceso a las diputaciones por el principio de representación proporcional, mantener su registro o acreditación ante el organismo electoral y recibir financiamiento público, entre otros.

Nuestro régimen democrático permite celebrar dos tipos de coaliciones que pueden ser totales o parciales, la primera se ciñe a que los partidos políticos coaligados contiendan en todas las elecciones que se celebren en el desarrollo de un proceso electoral, en tanto que las coaliciones parciales son aquellas en las que los partidos políticos convienen en contender en determinadas elecciones durante un proceso electoral.

En el proceso electoral ordinario 2007, celebrado en nuestra entidad, las alianzas o coaliciones partidistas la verificaron algunos partidos políticos para alcanzar una mayor posibilidad de triunfo en las elecciones de Diputados al H. Congreso del Estado, y de los 43 Ayuntamientos de la Entidad, unificando sus fuerzas políticas en la postulación de candidatos y contender como un solo ente político para convencer y adjudicarse la preferencia del electorado, una vez alcanzado sus consensos y determinar sus acuerdos de voluntades, los plasmaron en un convenio, los cuales fueron presentados para su registro ante el Consejo Estatal Electoral, dentro del periodo establecido en la ley, es decir, al menos veinte días antes de la fecha de inicio del periodo de registro de candidatos.

De lo anterior, los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, ejercieron ese derecho legal presentando su convenio de coalición parcial denominada “Por el Bien de Tamaulipas” el día 30 de agosto de 2007, para contender en las elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales III, VII, IX, XVII, XVIII y XIX y en la elecciones de Ayuntamiento de los Municipios de El Mante, Matamoros y Reynosa, Tamaulipas.

Mismo derecho ejercieron los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, presentando el día 30 de agosto de 2007 ante el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas el convenio de coalición parcial denominado “Unidos por Tamaulipas” para contender en la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los distritos I, II, VIII y XV.

De igual forma se llevó a cabo la celebración de dos convenios de coalición entre los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza mismos que fueron presentados para su registro correspondiente ante el Consejo Estatal Electoral en fecha 31 de agosto del 2007. Uno de ellos tuvo por objeto la postulación de candidatos al cargo de Ayuntamientos en los 43 municipios del estado en tanto que el otro se circunscribió únicamente a contender en las elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los distritos X y XI con cabecera en Miguel Alemán y Nuevo Laredo Sur.

Dichas solicitudes de registro de convenios de coalición, una vez que fue analizada la documentación presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos legales previstos por los artículos 73 y 75 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el código comicial, determinó aprobar dichos convenios, otorgando así, facultades a las coaliciones referidas, para postular a sus candidatos y contender en el proceso electoral.

Una vez aprobadas las solicitudes de registro de los convenios de coalición, en cumplimiento lo dispuesto en la fracción XI del artículo 86 del Código Electoral en vigor, el Consejo Estatal Electoral ordenó publicar las resoluciones respectivas sobre la procedencia de las coaliciones, quedando debidamente oficializadas al ser publicadas en el ejemplar 112 del Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de septiembre de 2007.

3.3. Plataformas electorales

Las plataformas electorales son herramienta básica para la construcción de la democracia, instrumento que manifiesta la participación de los partidos políticos y los candidatos que realizan una labor sustancial en la contienda proselitista, pues en el desarrollo de las campañas electorales, publican y difunden sus propuestas como bandera ideológica del partido político que los postula, con la finalidad de ganar la simpatía de la ciudadanía y obtener su voto el día de la jornada electoral.

Esa bandera ideológica que se traduce en una plataforma electoral, es un documento que deberán de sostener y difundir los ciudadanos que aspiran a ocupar un cargo de elección popular en el desarrollo de sus campañas electorales, mismas que tienen como objetivo, la fijación de sus bases ideológicas y proselitistas.

El contenido de este documento, consiste en la formulación de propuestas de gobierno tendentes a dar solución a las necesidades que existen en la sociedad, verbigracia educación, economía, seguridad pública, empleo, desarrollo agrícola, forestal y pesquero; temas que la difusión de sus campañas proselitistas, buscarán generar la confianza de la ciudadanía por una mejor opción de gobierno, es decir una mejor oferta política buscando convencer al electorado, para que el día de las elecciones voten en su favor .

De acuerdo a lo establecido en la fracción IX del artículo 60, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos tiene la obligación de registrar ante el Consejo Estatal Electoral, por lo menos diez días antes del inicio del periodo de registro de candidatos, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales.

Aquellos partidos políticos que convengan conformar una coalición, al momento de presentar su solicitud de registro del convenio de coalición deberán de presentar la plataforma electoral común que sostendrán sus candidatos en el desarrollo de sus campañas electorales, esto es al menos veinte días antes de la fecha de inicio del periodo de registro de candidatos, tal y como lo establece los artículos 72 y 73 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

En ese contexto, en el proceso electoral ordinario 2007, los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata, así como, las Coaliciones "Unidos por Tamaulipas" (PRI-PVEM) "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS", "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS" y "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" (PRD-PT), dieron cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas, entregando en tiempo y forma sus plataformas electorales ante el Consejo Estatal Electoral.

Así, una vez entregadas las plataformas electorales y registradas ante el Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, los partidos políticos y coaliciones acreditadas quedaron facultados para postular candidatos a ocupar un cargo de elección popular y ofrecer una contienda electoral proselitista, con el propósito de canalizar el voto a su favor el día de la jornada electoral.

3.4. Acreditación de representantes partidistas ante los órganos electorales

Es derecho de los partidos políticos nombrar representantes ante los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales. En atención a ello, los partidos políticos con registro nacional, PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata a fin de participar en el proceso electoral 2007, solicitaron su acreditación al Instituto Estatal Electoral durante la primera quincena del mes de enero del año de la elección, entregando para tal efecto: la constancia de su registro vigente expedida por el Instituto Federal Electoral; un ejemplar de su declaración de principios, programas de acción y estatutos; escrito mediante el cual señalaban el domicilio oficial en la Capital del Estado, así como la solicitud formal de registro de su Comité Ejecutivo Estatal y el comunicado de la designación de su representante ante el Consejo Estatal Electoral; peticiones a las que recayeron diversas resoluciones del Consejo Estatal Electoral, dictadas y aprobadas el 31 de enero del 2007, otorgándoles plena legitimidad para participar en el proceso electoral ordinario.

Con la instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de la entidad, los partidos políticos a fin de integrarse al desarrollo de sus actividades nombraron a sus representantes, en los términos de lo dispuesto por los artículos 120 y 122 del Código Electoral, quedando fuera aquellos organismos políticos que no lo hicieren en los términos y plazos señalados en la ley. De la misma manera y en su oportunidad procesal lo realizaron también las coaliciones convenidas.

Un total de 973 representantes partidistas fueron acreditados ante los órganos electorales, el detalle fue el siguiente: Partido Acción Nacional 121; Partido Revolucionario Institucional 124; Partido de la Revolución

Democrática 124; Partido del Trabajo 123; Partido Verde Ecologista de México 42; Partido Convergencia 84; Nueva Alianza 115; Alternativa Socialdemócrata 124; las coaliciones PRI - Nueva Alianza "Unidos por Tamaulipas" 90; PRI y Partido Verde Ecologista de México "Unidos por Tamaulipas" 8; y la Coalición PRD – PT denominada "Por el Bien de Tamaulipas", 18.

Integrados los partidos políticos a las actividades de los órganos electorales, los representantes partidistas que faltaron sin justificación alguna por cuarta vez consecutiva a las sesiones celebradas por el consejo electoral del que formaron parte y previo apercibimiento de su tercera inasistencia de manera consecutiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 124 del Código Electoral, dejaron de formar parte del organismo electoral.

El Cuadro Nº 2 muestra el número de apercibimientos y bajas por partido político, con motivo de las inasistencias de sus representantes a las sesiones de los consejos electorales

Cuadro Nº 2

PARTIDO POLÍTICO	APERCIBIMIENTOS	BAJAS
Partido Acción Nacional	5	2
Partido Revolucionario Institucional	-o-	-o-
Partido de la Revolución Democrática	20	4
Partido del Trabajo	25	7
Partido Verde Ecologista de México	7	-o-
Convergencia	14	4
Nueva Alianza	11	4
Alternativa Social Democrata	42	18
Total	124	39

3.5. Financiamiento público a partidos políticos, para actividades ordinarias y de campañas

La Constitución Política Local en su artículo 20 párrafo quinto, establece que los partidos políticos recibirán en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento y para que durante los procesos electorales, cuenten con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal. En ese marco legal, nuestra Legislación Electoral en su artículo 68 fracción I, establece que el financiamiento público se otorgará equitativamente por el estado en un monto trianual, y será el que resulte de multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por un salario mínimo diario vigente en la capital del estado. Derivado de ello, el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre del año 2006, aprobó el presupuesto de financiamiento público a otorgarse a los partidos políticos para el trienio 2007-2009, mismo que ascendió a la cantidad de $ 102'909,608.02 (Ciento dos millones novecientos nueve mil seiscientos ocho pesos 02/100 M.N), monto que resultara de multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral proporcionado por el Registro Federal de Electores con fecha de corte al 31 de agosto del 2006 de 2'246,442 por $ 45.81, es decir un salario mínimo diario vigente en la capital del estado.

El mismo artículo 68 inciso A) establece que del monto trianual aprobado a los partidos políticos; el 70% se otorgará durante el año de la elección y el 30% restante para aplicarse en los 2 años siguientes, de tal forma que para el año electoral 2007, se otorgó un monto de $ 72'036,655.28 (Setenta y dos millones treinta y seis

mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N), importe cuya distribución se llevó a cabo de conformidad con lo establecido por el artículo 68, numeral 1 incisos a) y b) del Código Electoral, es decir el 30% en partes iguales entre los 8 partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral para el sostenimiento de sus actividades ordinarias lo que equivale a $ 21'610,996.32 (Veitiún millones seiscientos diez mil novecientos noventa y seis pesos 32/100 M.N.) y el 70 % restante para actividades tendientes a la obtención del voto, que se asignara en función al número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, lo que se traduce en $ 50'425,658.96 (Cincuenta millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.); para su otorgamiento en este último supuesto, tendríamos que remitirnos a las estadísticas de votación obtenida por cada partido político en la elección inmediata anterior es decir al Cómputo Estatal de dicha elección correspondiente al proceso electoral ordinario 2004, cuyos resultados se aprecian en el Cuadro Nº 3 .

Cuadro Nº 3

Partido Político	Votación Obtenida en la Elección de Diputados de Mayoría Relativa 2004	Porcentaje de Votación (%)
Partido Acción Nacional	355,246	34.039
Partido Revolucionario Institucional	553,396	53.025
Partido de la Revolución Democrática	53,817	5.157
Partido del Trabajo	46,325	4.439
Partido Verde Ecologista de México	23,058	2.209
Convergencia	11,813	1.132
Total	1'043,655	100%

Tomando en cuenta lo anterior, se pudo determinar la distribución del financiamiento público para el año electoral 2007, el cual fue en el tenor siguiente:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2007

Partido Político	30% en partes iguales	Porcentaje de votación obtenido	70% en proporción al número de votos de la última elección de Dip. de M.R.	Importe Anual
PAN	2'701,374.54	34.039%	17'164,188.34	19'865,562.88
PRI	2'701,374.54	53.025%	26'738,104.80	29'439,479.34
PRD	2'701,374.54	5.157%	2'600,249.54	5'301,624.08
PT	2'701,374.54	4.439%	2'238,243.72	4'939,618.26
PVEM	2'701,374.54	2.209%	1'114,104.52	3'815,479.06
CONVERGENCIA	2'701,374.54	1.132%	570,768.04	3'272,142.58
NUEVA ALIANZA	2'701,374.54	0.00%	0	2'701,374.54
ALTERNATIVA	2'701,374.54	0.00%	0	2'701,374.54
TOTAL	$21'610,996.32	100.00%	$50'425,658.96	$72'036,655.28

Es menester destacar, los partidos políticos están obligados a dar cuenta de los ingresos y egresos de sus recursos a la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral; inclusive deberán rendir informes financieros trimestralmente, cuando se trate de actividades ordinarias y un informe específico de campañas, 60 días posteriores a su conclusión.

3.6. Prerrogativa de Acceso a la Radio

Es derecho de los partidos políticos disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público que disponga el Código Electoral en su artículo 59 fracción III; una de estas prerrogativas que la ley concede a los partidos políticos es la de acceder a la radio y a la televisión. Establece además que cada partido político disfrutará de 8 horas mensuales de trasmisiones en la radio durante el año de la elección.

Para este efecto, la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien por disposición legal tiene a su cargo la coordinación de los programas de radio de los partidos políticos así como el trámite de las aperturas de los tiempos; giró oficios a los ocho partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, a efecto de que designaran un representante con facultades de decisión sobre la elaboración de sus programas y convocarlos a la vez a la reunión que se llevaría a cabo el día 14 de febrero del 2007, para determinar el calendario de horarios, su distribución, así como la fecha de inicio de trasmisiones de sus programas, cuyo órden de presentación se sorteó.

Una vez producidos los guiones técnicos por el Instituto Estatal Electoral, se hicieron llegar vía oficio y en formato de disco compacto a la Dirección Estatal del Sistema Radio Tamaulipas para su difusión a través de sus 12 frecuencias repetidoras en el estado, cuyo contenido se ajustó a lo dispuesto por el artículo 63 del Código Electoral, es decir, los partidos políticos al ejercer sus prerrogativas en radio difundieron sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

Enseguida se detalla por partido político la fecha de inicio de trasmisiones, la cantidad de impactos difundidos a través del Sistema Estatal Radio Tamaulipas y las horas que estos representan:

Partido Político	Fecha de inicio de transmisiones	Horas de transmisión en Radio	Número de impactos de 10 minutos
PAN	27 de Febrero	66:20	398
PRI	20 de Abril	52:50	317
PRD	17 de Mayo	45:50	275
PT	7 de Marzo	64:10	385
PVEM	16 de Abril	51:40	310
Convergencia	8 de Marzo	64:10	385
Nueva Alianza	7 de Marzo	65	390
Alternativa	26 de Febrero	67	402
Total		477	2862

Capítulo IV

Padrón y Lista Nominal de Electores

Capítulo IV

Padrón y lista nominal de electores

El derecho de todo ciudadano adulto a participar en los asuntos de su gobierno es una de las premisas de la democracia; quizá la forma fundamental de participación reside en el derecho a votar en elecciones libres y justas.

La capacidad para ejercer el derecho democrático al voto está sustentado en la existencia de una lista nominal de electores confiable, que asegure, tanto como sea posible, que cada ciudadano elegible esté registrado para votar. Por tanto un prerrequisito para participar en las elecciones es que los potenciales electores estén inscritos en el Registro Federal de Electores y aparezcan en la lista nominal correspondiente.

La existencia de la lista de electores permite la separación y diferenciación de dos de las funciones más importantes de la autoridad electoral -- verificar la elegibilidad del votante y controlar la legitimidad del procedimiento de votación--. La lista de electores confirma que los votantes han reunido todos los requisitos de elegibilidad y, por consiguiente, desempeña un papel crucial para conferirle legitimidad al proceso electoral. Bajo esa premisa el IEETAM, celebró un convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para contar con los instrumentos electorales necesarios para llevar a cabo la elección del 11 de noviembre del 2007.

4.1. Convenio de apoyo y colaboración entre el IFE y el IEETAM

IEETAM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Desde su creación, tanto el IFE como el IEETAM han celebrado Convenios de Apoyo y Colaboración y Anexos Técnicos a los mismos, con motivo de la aportación por parte del organismo federal al órgano electoral local, de los instrumentos, información y documentación electoral, así como de los apoyos necesarios para la celebración de los comicios locales.

La legislación electoral de Tamaulipas, contempla las disposiciones en materia del Registro de Electores en el que se establecen disposiciones en el sentido de que los instrumentos electorales, información y documentación que se utilizarán en la celebración de sus elecciones locales, serán los que elabora el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, por lo que faculta al Consejero Presidente a celebrar un convenio para tales efectos.

En dicho acuerdo se establece, entre otros aspectos, que los Anexos Técnicos deberán contener las actividades que realizará el Instituto Federal Electoral en apoyo a la realización de los Procesos Electorales de las Entidades Federativas, así como el calendario y monto de los pagos que deberán efectuar las autoridades locales competentes por concepto de dichas actividades.

Derivado del convenio antes citado, el 21 de mayo del 2007 se suscribió, para su incorporación al convenio, el Anexo Técnico Número Dos, en el que se estableció el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportaría la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del proceso electoral local. En dicho anexo sobresale lo siguiente:

- El Instituto Estatal Electoral, contaría oportunamente con el estadístico del padrón electoral y la lista nominal de electores, correspondiente al Estado de Tamaulipas, debidamente actualizado.

- Realizar el diseño de la campaña de difusión y promoción dirigida a la ciudadanía, con el objeto de inducirla a participar en la actualización del padrón y lista nominal de electores.

- Coadyuvar con recursos humanos y técnicos en la realización del proceso de insaculación de los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, el cual se desarrollaría en las instalaciones del Instituto en los términos del acuerdo del Consejo Estatal Electoral.

- Entregar al Instituto Estatal Electoral, a más tardar el día 5 de octubre del 2007, la lista nominal definitiva con fotografía, impresa en papel seguridad, en diez tantos originales, en las que estarían todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Tamaulipas y que hubiesen obtenido su credencial para votar con fotografía al 11 de agosto del 2007.

Por su parte el IEETAM se comprometió cubrir al Instituto Federal Electoral la cantidad de $ 1`358,524.79 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 79/100 M.N.), para el desarrollo de las actividades contempladas en el anexo técnico y a proporcionar los insumos que se requirieron para satisfacer los requerimientos mínimos de calidad y oportunidad de los productos generados. Lo establecido en el documento mencionado fue cumplido por las partes signantes en tiempo y forma, logrando así contar con los servicios e instrumentos necesarios para llevar a cabo el proceso electoral 2007.

4.2. Actualización del padrón electoral y campaña especial de credencialización

Asegurar la precisión de las listas de electores que se utilizarán en las casillas electorales es sumamente importante para la integridad del proceso electoral. Por ello se debe llevar a cabo una revisión rigurosa a fin de ver si cada lista refleja con precisión el registro de electores.

Como las listas de electores serán el artículo más utilizado durante las horas que dure la votación, es importante que la información contenida se presente de manera clara, confiable y segura.

La campaña de actualización al padrón electoral y fotocredencialización de ciudadanos, se efectuó del 28 de mayo al 07 de julio del 2007. En los 33 módulos de atención que puso a disposición de la ciudadanía el Registro Federal de Electores recibió 65 mil 059 solicitudes de inscripción o actualización al padrón electoral. Esta actividad generó movimientos registrales de los cuales 18 mil 615 correspondieron a inscripciones; un mil 626 a correcciones de datos; 35 mil 619 a cambios de domicilio y 9 mil 199 a reposiciones de credencial.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del anexo técnico aludido, del 28 de mayo al 11 de agosto de 2007, se llevó a cabo la Campaña Especial de Credencialización, en este período, se entregaron a sus titulares un total de 94 mil 982 Credenciales para Votar con fotografía.

Uno de los mayores desafíos que enfrentan las autoridades electorales es el de asegurar que los votantes elegibles estén registrados una vez y sólo una vez en la lista de electores y que los votantes inelegibles (por ejemplo, quienes han muerto o han dejado de cumplir con los requisitos de residencia) sean suprimidos de la lista. Con el propósito de contar con un padrón electoral y una lista nominal de electores apegados

a la realidad, se realizaron los programas de modificación de situación ciudadana y de homonimia. Estas actividades tuvieron como finalidad depurar el padrón y la lista nominal de electores, a partir del acopio, análisis y aplicación de datos sobre decesos, suspensión o pérdida de derechos políticos por resolución judicial, declaración de ausencia o presunción de muerte, duplicados, cancelación de cartas de naturalización o renuncia a la nacionalidad mexicana, todo esto con la información proporcionada por instituciones gubernamentales.

La detección de homonimias se realizó mediante la confrontación documental, y en los casos que lo requirieron, se hizo la verificación en campo de los ciudadanos con nombres y apellidos homónimos. Esta actividad fue de gran importancia ya que en el Estado ocurren estas circunstancias con gran frecuencia.

Derivado de estos trabajos se detectó que el apellido Hernández continúa siendo el más común en la Entidad con 205 mil 551 casos registrados en el padrón, 99 mil 851 ciudadanos lo ostentan como apellido paterno y 105 mil 700 ciudadanos como materno. También, se registró en el padrón electoral que el nombre completo más común en el Estado de Tamaulipas es Hernández Hernández Juan, con 84 casos registrados; también se descubrió que 17 mil 870 ciudadanos no tenían registrado apellido paterno y 4 mil 715 no tenían registrado apellido materno.

La campaña de actualización del padrón y lista nominal de electores estuvo apoyada por un amplio programa de difusión, realizado por el Instituto Estatal Electoral, con fundamento en los lineamientos establecidos por el Instituto Federal Electoral, a través de los diferentes medios de comunicación, por medio de spots para televisión y radio, carteles, trípticos y perifoneo.

4.3. Listas nominales de electores

Una lista de electores actualizada que demuestre una cobertura completa de la población en edad de votar, que sea razonablemente vigente respecto al domicilio de los electores registrados y que sea altamente precisa en relación al contenido específico de cada uno de los registros, cumple un papel importante en la legitimidad de las elecciones.

A. Lista nominal de electores de exhibición.

Sabedores que cuando se lleva a cabo una revisión exhaustiva de las listas por parte de los ciudadanos y de los partidos políticos, se incrementa la confianza de los electores; por ello, los organismos electorales establecieron en el anexo técnico de referencia, disposiciones en el sentido de que las listas de electores fuesen exhibidas en oficinas de los consejos electorales municipales y se entregase un tanto de las mismas a los representantes de los partidos políticos acreditados para que realizasen las observaciones que juzgaran pertinentes. Esta práctica permitió a los ciudadanos verificar las listas antes de la jornada electoral y, por consiguiente, redujo la posibilidad de que surgieran problemas durante la votación.

El 10 de agosto, se acudió al Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral, con el objetivo de recepcionar la lista nominal de exhibición, dividida en dos apartados, el primero contenía los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía al 30 de junio de 2007 y el segundo apartado, los nombres de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral que no obtuvieron su credencial para votar con fotografía a esa fecha. Del 11 al 12 de agosto, se llevó a cabo la entrega de la Lista Nominal de Exhibición a los 43 Consejos Municipales Electorales.

Se estableció que la difusión de las listas referidas, se realizara por 20 días naturales, las que se exhibieron en estrados del 13 de agosto al 1° de septiembre de 2007, con el objeto de recibir de los ciudadanos las solicitudes de rectificación que estimaran formular, las cuales fueron turnadas al Vocal del Registro Federal de Electores en Tamaulipas, para que como autoridad en la materia determinara sobre la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes de rectificación.

Durante la exhibición de la Lista Nominal de Electores, se realizaron tres requerimientos:

- Se interpusieron tres solicitudes de rectificación, de las cuales una se dictaminó como procedente;
- Se interpuso también una solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía, la cual fue dictaminada como improcedente y
- Se interpuso una demanda de Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, la cual se dictaminó como legalmente procedente por parte del Registro Federal de Electores.

B. Lista nominal de electores con fotografía definitiva

El 5 de octubre del 2007, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, por conducto de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada entregó al Instituto Estatal Electoral los 10 tantos en originales, de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía impresa en papel seguridad, en la que se habían incluido todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Tamaulipas y que habían obtenido su credencial para votar con fotografía al 11 de agosto de 2007. El evento de entrega recepción se realizó en las instalaciones que ocupa el Centro Nacional de Impresión de la DERFE del IFE en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Desde su recepción en el Centro Nacional de Impresión hasta su entrega en el Instituto Estatal Electoral la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía fue custodiada por funcionarios del IEETAM. Durante el traslado se contó con el apoyo de la Policía Federal Preventiva.

El Código Electoral del Estado señala en su artículo 42, la obligación que tiene el Consejo Estatal Electoral de entregar a los partidos políticos o coaliciones a más tardar 30 días antes de la elección, un tanto del listado nominal definitivo de electores con fotografía; por tal motivo al término de la sesión extraordinaria número 28 del Consejo Estatal Electoral de fecha 10 de octubre del 2007, se realizó un sorteo entre los partidos políticos y coaliciones acreditadas, de los tantos impresos del listado nominal definitivo, cumpliéndose de esta manera con dicho ordenamiento legal. Posteriormente, en términos de ley se procedió a la entrega del tanto original a los 19 consejos distritales y estos a su vez a los presidentes de los 43 consejos municipales electorales, quienes en su oportunidad ordenaron la entrega a cada una de las mesas directivas de casilla.

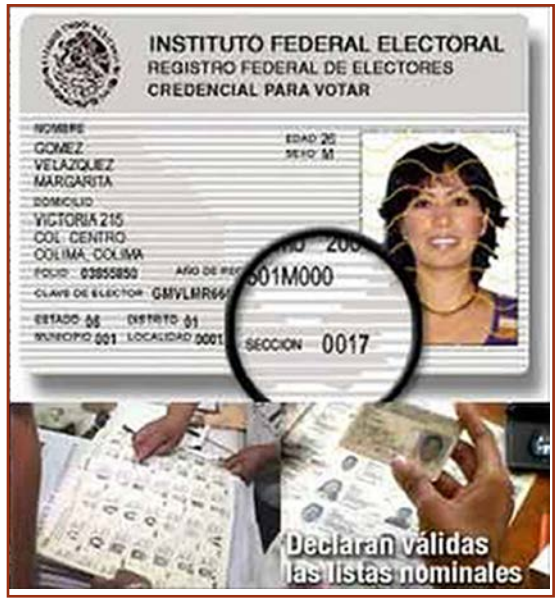

El Instituto Estatal Electoral entregó en tiempo y forma a los órganos electorales, a los partidos políticos y a los ciudadanos integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, la información, documentación e instrumentos indispensables para la celebración de los comicios.

Capítulo V

Las casillas electorales

Capítulo V

Las casillas electorales

La casilla electoral es el lugar físico en donde el ciudadano acude a emitir su voto. Para el proceso electoral de 2007, se instalaron 4,061 casillas en el Estado y su ubicación la designó cada uno de los Consejos Distritales Electorales, conforme a lo establecido en el Código Electoral.

5.1. La ubicación de casillas electorales

Para llegar a tener sitios de votación que estén orientados hacia el servicio del elector, es necesario analizar cuantitativa y cualitativamente lo que podría llamarse “el área de recepción”, y utilizar esto como la determinación fundamental para fijar el número, la ubicación, la asignación de recursos y la logística de las casillas electorales.

La revisión del acceso a los sitios de votación, el análisis de las características y del número de electores que pudiesen concurrir a dichos sitios, es la base de una efectiva planeación operativa de la jornada electoral, así como de una mejora en la calidad y eficiencia del servicio para los votantes.

La naturaleza y extensión del análisis requerido dependerán tanto de la disposición y puntualidad de la información geoelectoral, así como del marco legislativo que regula el procedimiento determinando los lugares o los sitios de recepción del voto. Por esta razón, se debe contar con información actualizada del Registro Federal de Electores respecto de la Lista Nominal de Electores.

La Vocalía de Organización Electoral hizo llegar a los órganos municipales electorales, un listado preliminar de ubicación de casillas; con esta información, las comisiones municipales de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos acreditados, realizaron un recorrido para validar los datos consignados en dicho documento, y en su caso formularon y enviaron sus propuestas a los consejos distritales del IEETAM; quienes en la verificación realizada, revisaron que tanto la ubicación como las condiciones de los lugares propuestos cumplieran con los requisitos que establece la Ley Electoral del Estado para la ubicación de las casillas. Igualmente, ambos organismos se hicieron cargo de que las casillas contaran con los insumos necesarios para el funcionamiento óptimo de las mismas durante la jornada electoral.

Los criterios para determinar la mejor ubicación e instalación de las casillas de votación para lograr atender al número de votantes esperado fueron básicamente los siguientes puntos:

- Que fuese de fácil y libre acceso a los electores y que propiciaran la instalación de canceles o elementos modulares para garantizar el secreto en la emisión del voto;
- Que no fueran casas habitadas por servidores públicos con jerarquía de mando, por dirigentes de partidos políticos o candidatos ni de su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado;
- No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos; y
- No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares. Para la ubicación de las casillas se dio prioridad a los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas.

Considerando los elementos anteriores, la Autoridad Electoral determinó la ubicación de las casillas electorales como el medio más elemental para recibir la votación; la Tabla Nº 2, muestra las cantidades determinadas conforme el tipo de domicilio de la siguiente manera: 2759 en escuelas públicas (básicamente primarias y secundarias); 160 en oficinas públicas (principalmente salones de usos múltiples); 418 en lugares públicos (kioscos o plazas) y 724 en lugares particulares distribuidas en los 19 distritos electorales uninominales del Estado.

Tabla Nº 2.- Ubicación de casillas

DISTRITO ELECTORAL		ESCUELA	OFICINA PÚBLICA	LUGAR PÚBLICO	PARTICULAR
I	TAMPICO (ZONA SUR)	76	2	72	24
II	CD. MADERO	119	5	5	127
III	EL MANTE (ZONA SUR)	78	5	38	2
IV	JAUMAVE	79	4	4	2
V	VICTORIA (ZONA SUR)	139	8	9	53
VI	SAN FERNANDO	172	2	21	5
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	296	9	27	74
VIII	RÍO BRAVO	132	3	12	12
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	414	10	12	62
X	MIGUEL ALEMAN	86	15	4	10
XI	NVO LAREDO (ZONA SUR)	175	17	15	74
XII	GONZALEZ	205	17	39	26
XIII	VALLE HERMOSO	100	0	8	2
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	155	7	64	63
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	126	15	36	59
XVI	NVO. LAREDO (ZONA NORTE)	90	12	7	58
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	118	13	8	14
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	112	6	12	52
XIX	EL MANTE (ZONA NORTE)	87	10	25	5
TOTAL DEL ESTADO		2759	160	418	724

5.2. Determinación del número de casillas electorales

Establecer cuantas casillas electorales son requeridas para una jornada electoral, es uno de los requisitos básicos para otorgar un nivel apropiado de servicio a los votantes. Dentro de cada distrito y sección electoral, el análisis del número de votantes potenciales es imprescindible para la planeación de las operaciones relativas a la jornada electoral.

La revisión potencial del número de electores que pudiesen concurrir a dichos sitios, sirvió de base para la determinación del número de casillas electorales a instalar para las elecciones Tamaulipas 2007. El Registro Federal de Electores del IFE, proporcionó el estadístico correspondiente con corte al 30 de junio del 2007; el Padrón Electoral era de 2'317,643 ciudadanos registrados y la Lista Nominal ascendía a 2'273,271 electores.

Para determinar el número de sitios de votación, fue necesario analizar numéricamente la composición geoelectoral y las características de las secciones urbanas y rurales de los 43 municipios de la Entidad; para ello, el 13 de julio de 2007, los 19 Consejos Distritales Electorales, celebraron una sesión extraordinaria donde acordaron el número preliminar de casillas electorales a instalar durante la jornada electoral del 11 de noviembre. En total se aprobaron preliminarmente 4,089 casillas, de las cuales fueron 1,739 básicas, 2,149 contiguas, 14 especiales y 187 extraordinarias.

Los criterios para determinar cuántas casillas de votación se requirieron para los comicios, fueron básicamente los siguientes:

- Los Municipios se dividen en secciones que tendrán como máximo 1500 electores; en toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción, se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más casillas, se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.
- En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 1,500 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir el número de ciudadanos inscritos entre 750; respetando el orden alfabético.
- No existiendo un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares diversos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.
- Cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas en lugar que ofrezcan un fácil acceso a los electores.
- Igualmente, podrán instalarse en las secciones que acuerden las autoridades administrativas las casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de su sección, del Municipio o del Distrito Electoral correspondiente a su domicilio.

En localidades remotas a las cabeceras municipales, las consideraciones de equidad en el caso de los electores, demandaban que se les brindara una razonable oportunidad para emitir su voto; reconociendo que los índices de participación constituyen un claro indicador de la legitimidad de los representantes electos, existió un interés común tanto de las autoridades electorales como de los representantes partidistas, en contar con casillas electorales más apropiadas a las necesidades y muy diferentes estilos de vida de la población.

A fin de incrementar los niveles de accesibilidad e igualdad en el proceso electoral, los organismos electorales distritales decidieron ofrecer facilidades especiales o extraordinarias a los electorales, para que el día de la votación estuvieran en posibilidades de acudir a una casilla electoral para sufragar.

Así pues, los integrantes de nueve Consejos Distritales Electorales redefinieron el establecimiento de 13 casillas especiales, para que los electores que transitoriamente se encontraran fuera de su municipio y/o distrito, pudieran ejercer su derecho de sufragar; asimismo determinaron que cuando las condiciones geográficas de una sección hicieran difícil el acceso de los electores residentes en ella, acordarían la instalación de casillas extraordinarias en lugares de fácil acceso.

Lo anterior, dio lugar para que los partidos políticos solicitaran un número adicional de casillas extraordinarias en diferentes distritos electorales; peticiones que fueron enviadas para su análisis y opinión a la Junta Estatal Electoral, órgano que elaboró los estudios técnicos de factibilidad correspondientes; resultando que de las 24 solicitudes recibidas, eran viables de instalar 20.

El 24 de septiembre de 2007, el Registro Federal de Electores comunicó al IEETAM que el corte final al estadístico base para la impresión del Listado Nominal Definitivo para Votar con fotografía, se entregaría con cifras al dos de octubre, lo que tendría sin duda alguna, implicaciones en los diferentes actos y resoluciones de los órganos electorales. Derivado de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1 3, 4, 77, 80 fracciones I, 81, 86 fracciones I, XXVIII, XXXIX, 147, 48 y 150 del Código Electoral, en el ámbito de su competencia, estimó necesario autorizar a los Consejos Distritales Electorales para que modificaran y determinaran en definitiva el número, tipo y ubicación de casillas electorales, en virtud del nuevo corte del listado nominal de electores comunicado por la dependencia federal .

Considerando los elementos anteriores, la Autoridad Electoral determinó constituir con fecha cinco de octubre del 2007, las casillas electorales como el medio mas elemental para recibir la votación; autorizando para el proceso local ordinario, el funcionamiento total de 4,061 casillas electorales *(Ver Tabla Nº 3)*, distribuidas en los 19 distritos locales uninominales del Estado. En sesiones extraordinarias, los 19 Consejos Distritales Electorales aprobaron los proyectos definitivos del número, tipo y ubicación de casillas electorales que se instalarían durante la jornada electoral del 11 de noviembre; al detalle se acordó la instalación de 1,735 casillas básicas; 2,106 casillas contiguas, 13 casillas especiales y 207 casillas extraordinarias; en la Tabla Nº 4 se puede apreciar que del universo de casillas autorizadas, tres mil 369 correspondieron al área urbana y 692 a la rural.

Tabla Nº 3.- Casillas electorales autorizadas

DISTRITO		BASICA	CONTIGUA	ESPECIAL	EXTRAORDINARIA	TOTAL
I	TAMPICO (ZONA SUR)	96	76	2	0	174
II	CD. MADERO	108	146	0	3	257
III	EL MANTE (ZONA SUR)	69	47	1	6	123
IV	JAUMAVE	49	20	0	20	89
V	VICTORIA (ZONA SUR)	102	96	0	11	209
VI	SAN FERNANDO	120	46	1	33	200
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	129	265	1	11	406
VIII	RÍO BRAVO	72	86	0	1	159
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	143	346	0	9	498
X	MIGUEL ALEMAN	66	46	1	2	115
XI	NVO LAREDO (ZONA SUR)	91	155	1	34	281
XII	GONZALEZ	126	136	1	24	287
XIII	VALLE HERMOSO	60	46	0	4	110
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	132	135	2	20	289
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	96	137	0	2	235
XVI	NVO. LAREDO (ZONA NORTE)	65	88	0	14	167
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	60	90	2	1	153
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	82	99	1	0	182
XIX	EL MANTE (ZONA NORTE)	69	46	0	12	127
TOTAL DEL ESTADO		1735	2106	13	207	4061

Tabla Nº 4.- Casillas electorales según su localización

DISTRITO ELECTORAL		LOCALIZACIÓN	
		URBANA	RURAL
I	TAMPICO (ZONA SUR)	174	0
II	CD. MADERO	257	0
III	EL MANTE (ZONA SUR)	93	30
IV	JAUMAVE	26	63
V	VICTORIA (ZONA SUR)	156	53
VI	SAN FERNANDO	83	117
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	339	67
VIII	RÍO BRAVO	130	29
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	484	14
X	MIGUEL ALEMAN	82	33
XI	NVO LAREDO (ZONA SUR)	276	5
XII	GONZALEZ	207	80
XIII	VALLE HERMOSO	74	36
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	204	85
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	235	0
XVI	NVO. LAREDO (ZONA NORTE)	156	11
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	143	10
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	182	0
XIX	EL MANTE (ZONA NORTE)	68	59
TOTAL DEL ESTADO		3369	692

5.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla son los organismos que se encargan de la recepción, escrutinio y cómputo de la votación el día de las elecciones. Estas se integran por un presidente, un secretario, un escrutador, y dos suplentes generales. Los funcionarios de casilla son designados bajo un proceso de sorteo, también llamado "Insaculación ciudadana", con el fin de garantizar su imparcialidad. Durante el proceso electoral del 2007, se integraron 4,061 Mesas Directivas de Casillas.

Las Mesas Directivas de Casilla se encargan de las operaciones claves de toda la jornada electoral: determinan quién puede votar, qué voto es válido, cuáles son los resultados, etcétera; son, el instrumento clave para el correcto desarrollo de las elecciones; controlan la emisión del sufragio de los ciudadanos, realizan el escrutinio de los resultados y preparan la documentación decisiva para la autoridad que deba efectuar el cómputo, asignación y entrega de constancias y declarar la validez de la elección.

Es de suma importancia lograr una composición adecuada de las mesas directivas de casilla electoral; se debe tratar de que sus miembros sean personas independientes; en este sentido sin duda el mejor sistema es que sean los propios ciudadanos, designados por sorteo bajo el procedimiento de insaculación ciudadana, los que las compongan.

El día 3 de mayo del 2007, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo por medio del cual estableció que los ciudadanos nacidos en el mes de diciembre y meses subsecuentes, formarían la base del procedimiento de insaculación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla; para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo el día 11 de noviembre de 2007, ciudadanos que deberían estar inscritos en la lista nominal en el mes determinado y subsecuentes.

Derivado del Convenio de apoyo y colaboración entre el IFE y el IEETAM, el Centro Nacional de Cómputo del Registro Federal de Electores proporcionó al Instituto Estatal Electoral, el programa tecnológico y la información necesaria con corte al 30 de junio de 2007, para que, los Consejos Distritales Electorales realizaran el procedimiento de insaculación en las instalaciones del Instituto, en Ciudad Victoria, Capital del Estado, evento que se realizó el 17 de julio del 2007.

La integración de las mesas directivas de casilla es un procedimiento de gran importancia en la preparación de los procesos electorales; a fin de lograr que exista una total transparencia durante la jornada electoral, el código electoral establece el procedimiento técnico para hacer los sorteos de quienes habrían de conformar dichas mesas directivas. Dicho proceso de Insaculación, consistió en seleccionar de la Lista Nominal de Electores a los ciudadanos que participarían como funcionarios de casilla durante la jornada comicial del pasado 11 de Noviembre.

PARAMETROS DEL PROCESO DE INSACULACION

1. Mes Base: DICIEMBRE
2. Porcentaje de Ciudadanos por Sección: 10 %
3. Mínimo de Ciudadanos por Sección: 50
4. Edad Límite: 70 años al día de la Elección

Después de haber excluido del listado nominal de electores a los ciudadanos mayores de 70 años, fueron insaculados 231,688 ciudadanos de una lista de 2'279,437, es decir el 10.16 % *(Ver resultado de la insaculación)*.

Resultado de la insaculación

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IEETAM INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS FECHA: 17-7-2007 11:58

DISTRITO	LISTA NOMINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	H	M	TOTAL INSACULADOS
I	97219	2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7760	4702	5076	9778
II	150820	2846	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12294	7179	7961	15140
III	63951	1474	39	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4999	3086	3430	6516
IV	38106	1367	86	28	17	8	4	5	3	2	2	2	2583	2083	2024	4107
V	106156	2690	81	33	32	8	0	0	0	0	0	0	8067	5450	5461	10911
VI	84742	2537	185	71	29	22	23	23	15	10	7	2	6271	4738	4457	9195
VII	252850	4907	27	9	0	0	0	0	0	0	0	0	20486	12336	13093	25429
VIII	88927	2131	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6858	4376	4656	9032
IX	311861	5510	59	31	20	6	5	5	7	6	4	0	25816	15686	15783	31469
X	58443	1358	54	34	48	22	16	5	5	2	0	0	4610	2984	3170	6154
XI	170199	2968	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14106	8556	8518	17074
XII	153385	3039	76	6	1	1	5	6	3	7	5	1	12470	7616	8004	15620
XIII	56297	1436	64	7	0	0	0	0	0	0	0	0	4377	2870	3014	5884
XIV	153868	3590	77	29	12	5	4	6	4	1	2	0	11922	7566	8086	15652
XV	137874	2676	13	6	14	0	0	0	0	0	0	0	11160	6620	7249	13869
XVI	101458	1888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8286	5024	5150	10174
XVII	86970	1584	15	11	5	3	8	0	0	0	0	0	7158	4369	4415	8784
XVIII	102033	2160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8082	5021	5221	10242
XIX	64278	1555	46	34	18	1	0	0	0	0	0	0	5004	3237	3421	6658
TOTAL	2279437	47734	865	303	196	76	65	50	37	28	20	5	182309	113499	118189	231688

El 26 de julio de 2007, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al IEETAM, el listado de ciudadanos insaculados de manera impresa y en medio óptico, así como las 231 mil 688 cartas convocatoria con sus respectivos acuses de recibo, a efecto de poder convocar a los ciudadanos a participar en los cursos de capacitación y selección correspondientes. Por su parte, la Junta Estatal Electoral entregó la documentación referida a los consejos distritales para que a su vez fuese distribuida a los consejos municipales de su demarcación territorial, con la finalidad de que se notificará personalmente a los ciudadanos que habían resultado insaculados.

En el período del 30 de julio al 7 de septiembre de 2007, se entregaron, por conducto de los capacitadores, un total de 139,132 notificaciones; 92,556 no se entregaron por diversas causas siendo estas principalmente: cambio de domicilio, domicilio mal referenciado, vivienda deshabitada, no sabe leer y escribir, discapacidad, fallecimiento, pertenecían a cuerpos de seguridad pública o privada, no tener credencial de elector y otros. En la Tabla Nº 5 se aprecia el universo de ciudadanos que resultaron seleccionados bajo el procedimiento de insaculación ciudadana y la cobertura total convocada por el IEETAM.

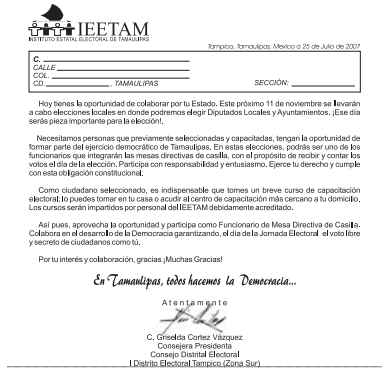

Tabla Nº 5.- Concentrado de ciudadanos insaculados y notificados

DISTRITO ELECTORAL	CIUDADANOS INSACULADOS	CIUDADANOS NOTIFICADOS
I Tampico (Zona Sur)	9778	6037
II Ciudad Madero	15140	11850
III El Mante (Zona Sur)	6516	4914
IV Jaumave	4107	3105
V Victoria (Zona Sur)	10911	7708
VI San Fernando	9195	4173
VII Matamoros (Zona Sur)	25429	13981
VIII Río Bravo	9032	5030
IX Reynosa (Zona Sur)	31469	17940
X Miguel Alemán	6154	2594
XI Nuevo Laredo (Zona Sur)	17074	9444
XII González	15620	11663
XIII Valle Hermoso	5884	2595
XIV Victoria (Zona Norte)	15652	10539
XV Tampico (Zona Norte)	13869	10007
XVI Nuevo Laredo (Zona Norte)	10174	5195
XVII Reynosa (Zona Norte)	8784	2667
XVIII Matamoros (Zona Norte)	10242	5346
XIX El Mante (Zona Norte)	6658	4344
TOTAL DEL ESTADO	231688	139132

Una vez concluida la capacitación a los ciudadanos que resultaron insaculados y que decidieron participar como funcionario de casilla; los Consejos Distritales Electorales con el auxilio de los órganos municipales, configuraron las propuestas de integración de las mesas directivas de casilla, tomando como base a los ciudadanos más idóneos, en función de sus aptitudes, disposición y escolaridad detectados. En sesión extraordinaria de los Consejos Distritales Electorales dichas propuestas fueron puestas a consideración del pleno para su aprobación y posterior emisión de los nombramientos respectivos.

De acuerdo a lo establecido en el ordenamiento legal, se publicó y entregó a los partidos políticos el listado de integrantes de mesas directivas de casillas y de su ubicación, disponiendo de un plazo de cinco días para presentar sus objeciones al mismo; se hace notar que hasta ese momento sólo se habían incluido a ciudadanos insaculados de la lista nominal de electores.

En virtud del corte final al estadístico, base para la impresión del Listado Nominal Definitivo referido en el punto anterior, y con el fin de garantizar que las mesas directivas de casilla quedaran debidamente integradas el día de la jornada electoral, el Consejo Estatal Electoral en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, emitió un Acuerdo por medio del cual aprobó el procedimiento para sustituir a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, que por causas supervenientes no pudieran desempeñar la función encomendada, debiéndose ajustar a lo establecido en las fracciones V, VI y IX del artículo 148, en concordancia con el precepto 114 del Código Electoral; autorizando a los Consejos Distritales , para que llevaran a cabo una sesión extraordinaria para modificar en su caso y determinar en definitiva la integración de las Mesas Directivas de Casilla a instalarse durante la jornada comicial.

El Consejo Estatal Electoral instruyo también a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales para que seleccionaran de la lista de ciudadanos insaculados y/o procedieran a tomar de la lista nominal de electores, a los posibles candidatos a funcionarios de las mesas directivas de casilla, los que deberían convocar y capacitar en la funciones necesarias para la debida integración y funcionamiento de dichas casillas; debiendo informar y dar cuenta de los resultados al órgano distrital electoral correspondiente, para que éste pudiera realizar la debida y oportuna integración de las casillas electorales de la demarcación electoral correspondiente.

Finalmente, una vez detectadas y resueltas las últimas sustituciones por causas supervenientes, quedaron integradas las 4,061 mesas directivas de casilla de la siguiente manera:

Integración de Mesas Directivas de Casilla

DISTRITO ELECTORAL		CASILLAS	CIUDADANOS REQUERIDOS	CIUDADANOS CAPACITADOS
I	TAMPICO (ZONA SUR)	174	870	2083
II	CD MADERO	257	1285	2891
III	MANTE (ZONA SUR)	123	615	1476
IV	JAUMAVE	89	445	1008
V	VICTORIA (ZONA SUR)	209	1045	2330
VI	SAN FERNANDO	200	1000	2232
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	406	2030	2866
VIII	RíO BRAVO	159	795	1176
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	498	2490	3061
X	MIGUEL ALEMAN	115	575	1362
XI	NVO LAREDO (ZONA SUR)	281	1405	2336
XII	GONZALEZ	287	1435	2994
XIII	VALLE HERMOSO	110	550	1320
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	289	1445	3087
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	235	1175	2603
XVI	NVO LAREDO (ZONA NORTE)	167	835	1149
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	153	765	640
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	182	910	1024
XIX	MANTE (ZONA NORTE)	127	635	1515
TOTAL DEL ESTADO		**4061**	**20305**	**37153**

Resuelto lo anterior, los Consejos Distritales Electorales por conducto de los Asistentes Electorales, entregaron a los integrantes de las mesas directivas de casilla sus nombramientos, quienes recabaron acuse de recibo del mismo, así como de la protesta de ley al cargo conferido.

Con la finalidad de mantener informados a los ciudadanos en edad de votar, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 del Código Electoral, el día 9 de noviembre del 2007 se ordenó una última publicación del listado de integrantes de mesas directivas de casilla y sus lugares de ubicación; incluyendo las sustituciones de aquellos funcionarios que renunciaron por diversas causas, y en algunos casos, los cambios necesarios en la ubicación de algunas casillas que lo ameritaron.

Derivado de lo anterior, los organismos distritales y municipales electorales proporcionaron a la ciudadanía, la información relativa a la ubicación e integración de las casillas electorales; la difusión de los listados correspondientes se fijaron en los estrados de los consejos electorales, y adicionalmente, el 11 de noviembre de 2007, cada Consejo Distrital Electoral publicó en los medios impresos más importantes del Estado la conformación final de las mismas.

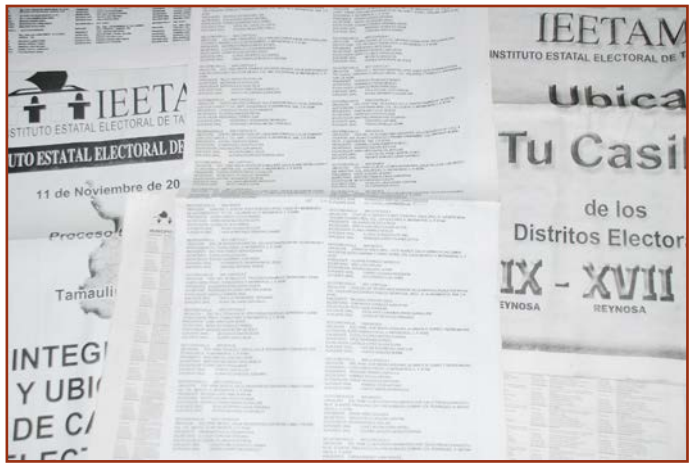

La invitación, convocatoria y exhorto realizado por el Consejo Estatal Electoral contó con una gran respuesta de ciudadanos deseosos de colaborar en las acciones electorales, quienes mantuvieron el compromiso de apoyar la jornada electoral convirtiéndose en funcionarios integrantes de Mesas Directivas de Casilla. Gracias al compromiso cívico de los ciudadanos, las disposiciones regulatorias del proceso electoral, pudieron hacerse realidad.

Capítulo VI

La capacitación electoral

Capítulo VI

La capacitación electoral

La capacitación electoral es una de las labores más importantes en la preparación de las elecciones, ya que a través de ésta se trasmiten las destrezas, conocimientos y habilidades que permiten a los ciudadanos desempeñar de manera eficiente sus funciones y actividades. La calidad y buen aprovechamiento de la capacitación tienen un impacto directo en los resultados de la jornada electoral y en los actos posteriores a la elección.

6.1. Estrategia de capacitación

Para el proceso electoral de 2007 se utilizaron principalmente dos métodos de capacitación:

a) Capacitación directa. El personal de la Vocalía de Capacitación Electoral impartió cursos de capacitación e inducción a Consejos Distritales y Municipales Electorales, Mesas Directivas de casilla, Observadores Electorales, y al personal del Instituto.

b) Capacitación en cascada. Este método se utilizó para capacitar a las Mesas Directivas de Casilla. La Vocalía de Capacitación Electoral capacitó a los Capacitadores Electorales y éstos se encargaron de la capacitación de los funcionarios de casilla. La capacitación se realizó tanto de manera individual como grupal.

El Programa de Capacitación Electoral 2007 consistió en las acciones que desplegó el Instituto Estatal Electoral a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral con el propósito de seleccionar y preparar adecuadamente a los ciudadanos que participarían en el proceso electoral ordinario Tamaulipas 2007.

Los esfuerzos realizados se enfocaron principalmente en la formación electoral de tres figuras importantes que participaron en dicho proceso: Consejeros y funcionarios electorales, personal profesional de los 62 organismos electorales que se instalaron en todo el estado; los observadores electorales, ciudadanos que ejercieron su derecho de participar y ser testigos de cada una de las etapas del proceso electoral; y finalmente los ciudadanos elegidos por sorteo para participar como integrante de mesa directiva de casilla, personas éstas que recibirían y contarían los votos en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral.

Es importante resaltar que la capacitación electoral requirió la suma de esfuerzos de todos los integrantes del IEETAM, tanto de los Consejeros Electorales como del personal de la Junta Estatal Electoral. Para lograr lo anterior, fue condición ineludible asumir el compromiso de trabajo profesional en equipo.

Por tal motivo, se establecieron oportunamente los proyectos, objetivos y metas por alcanzar, resaltando las modalidades de la capacitación electoral, los instructivos elaborados y el material didáctico que serían utilizados.

6.2. Designación de Supervisores de Capacitación Electoral

El programa de capacitación electoral se inició con el reclutamiento y contratación de 8 Supervisores de Capacitación Electoral, quienes tuvieron a su cargo, entre otras facultades, la de coordinar y ejecutar en el ámbito de su competencia el Programa de Capacitación Electoral 2007.

La selección de los supervisores de capacitación fue responsabilidad de la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, el personal cubrió el perfil requerido y diseñado en el procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de personal.

6.2. Elaboración de materiales didácticos

Para el adecuado desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2007, la Comisión de Capacitación Electoral revisó la elaboración de todos los materiales didácticos que se utilizaron en las diversas modalidades de formación electoral.

Bajo la coordinación de la Vocalía de Capacitación Electoral, la primera tarea importante realizada por los supervisores de capacitación fue plasmar las disposiciones del Código Electoral de Tamaulipas en documentales, recursos y materiales didácticos que permitieran una amena y fácil comprensión de los contenidos electorales por parte de los diversos participantes. Estos instrumentos fueron los siguientes:

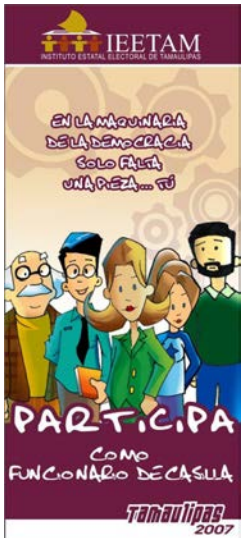

- Manual para Consejeros Electorales Distritales y Municipales.
- Manual para Observadores Electorales.
- Manual del Capacitador Electoral
- Manual del Funcionario de Casilla
- Rotafolios para capacitación de ciudadanos, en sus dos modalidades,a domicilio y en centros fijos.
- Acordeón Electoral
- Hojas de datos para el ciudadano insaculado
- Hojas de datos para el funcionario de casilla
- Trípticos para la promoción de la participación ciudadana

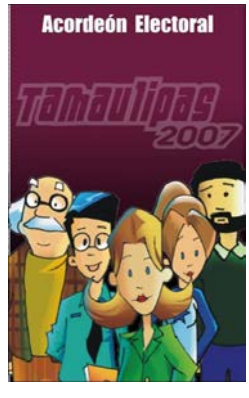

6.4. Capacitación a Consejeros Electorales Distritales y Municipales

El Consejo Estatal Electoral proporcionó la capacitación electoral necesaria a los Consejeros Distritales y Municipales Electorales para el adecuado ejercicio de su función electoral; formación profesional que garantizaría la conducción y organización de la elección en los ámbitos de su competencia.

El objetivo principal del curso dirigido a consejeros electorales consistió en proporcionar a los participantes los conocimientos e información necesaria sobre el proceso electoral 2007; el marco legal que lo rige, así como las atribuciones que les corresponden para el adecuado desarrollo de su función electoral.

El programa de capacitación electoral para consejeros, se desarrolló del 21 al 26 de mayo de 2007, y se celebró en diez centros académicos de igual número de los principales municipios del estado, programa que fue cubierto por los supervisores de capacitación electoral, quienes expusieron los temas instruyendo al grupo de una manera formal y directa, permitiendo el intercambio de comentarios y realizando ejercicios de preguntas y respuestas para motivar la participación de los asistentes.

El diseño estructural de los temas del curso impartido fue el siguiente:

1. El Proceso electoral 2007
   - 1.1. Cargos de elección popular a renovarse el 11 de noviembre de 2007
   - 1.2. El Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas
   - 1.3. Organismos electorales y sus atribuciones

2. Etapas del proceso electoral
   - 2.1. Primera etapa: Preparación de la elección
   - 2.2. Segunda etapa: La jornada electoral
   - 2.3. Tercera etapa: Resultados, declaratoria de validez de las elecciones de ayuntamientos y diputados por ambos principios

3. Estrategia de capacitación electoral
   - 3.1. Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de Capacitadores y Coordinadores Distritales de Organización y Capacitación Electoral.
   - 3.2. Procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla.
   - 3.3. Sistema de seguimiento, evaluación y control.

6.5. Capacitación a Secretarios de los Consejos Electorales

Los funcionarios electorales encargados de cuidar la legalidad en todos los actos realizados por los Consejos Distritales y Municipales son los Secretarios de Consejo; derivado de esa gran responsabilidad y con la finalidad de estar en condiciones de realizar adecuadamente su papel, se estructuro una serie temática bajo la modalidad de seminario, a efecto de proporcionarles las herramientas básicas para su desempeño profesional en dicho cargo.

Con la asistencia de los Consejeros Estatales Electorales, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral y el Fiscal Especial para la Atención de los Delitos Electorales en el Estado, el Presidente del Consejo Estatal Electoral mencionó que el IEETAM se preparaba para desarrollar un intenso trabajo con miras a obtener magníficos resultados en los comicios electorales.

En términos generales la estructura del seminario contempló diversos temas sobre las disposiciones generales del ejercicio y función de los Secretarios; el papel y la responsabilidad del mismo en las sesiones de consejo; las Prerrogativas y Partidos Políticos, la Organización Electoral y la Actuación del Secretario, y el Programa de Capacitación Electoral.

6.6. Capacitación a los Coordinadores Distritales de Organización y Capacitación Electoral

El Coordinador Distrital de Organización y Capacitación Electoral realizó un papel trascendental durante el proceso electoral, ya que tuvo a su cargo a los Capacitadores y a los Asistentes Electorales, funcionarios estos que tuvieron contacto directo con los miles de ciudadanos que participaron en el proceso electoral Tamaulipas 2007. Esta fue una ardua y delicada labor para la cual se requirió de una cuidadosa coordinación de información y de trabajo en equipo.

La misión del Coordinador Distrital de Organización y Capacitación Electoral, fue una de las de mayor responsabilidad en el Proceso Electoral por ser uno de los eslabones más importantes en la cadena de la participación ciudadana.

Por la trascendencia del rol que desempeñarían los coordinadores distritales, las Vocalías de Organización

Electoral y de Capacitación Electoral de la Junta Estatal Electoral, coordinaron el programa de inducción al puesto de estos funcionarios. La capacitación que recibieron versó principalmente en temas, prácticas y tareas a desarrollar por esta figura en el proceso electoral, la evolución y seguimiento del calendario electoral, así como de las actividades programadas por las Vocalías Estatales con el propósito de que éste coadyuvara con los Consejos Distritales y Municipales Electorales, sirviendo de enlace y coordinando al personal de capacitación y de asistencia electoral.

6.7. Reclutamiento, selección y contratación de aspirantes a capacitadores electorales

Una vez que se instalaron los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se realizó una de las etapas más determinantes del programa de Capacitación Electoral, siendo ésta, el reclutamiento, selección y contratación de los aspirantes al puesto de capacitador electoral.

La fase de reclutamiento como técnica encaminada a proveer de recursos humanos, precisó el perfil requerido de aquellos interesados en participar en ésta actividad electoral. Las actividades que se desarrollaron en esta fase del Programa fueron:

a).- Publicación de la convocatoria

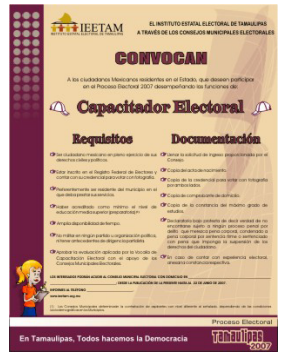

Los 43 Consejos Municipales Electorales recibieron el 7 de junio de 2007, las convocatoria tipo cartel, mediante el cual se invitó a la ciudadanía a participar como capacitador electoral en el proceso electoral ordinario; el período de exhibición de dicha convocatoria concluyó el día 22 del mismo mes y año señalado anteriormente.

Recibidos los carteles, los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales los complementaron con los datos generales del organismo electoral correspondiente, tales como: domicilio, teléfonos y horarios de atención ciudadana. Las convocatorias para aspirantes a capacitadores electorales, se distribuyeron y pegaron en las instalaciones de los consejos municipales, instituciones educativas, centros comerciales, presidencias municipales, etc.

b).- Recepción de solicitudes para aspirantes al cargo de capacitador electoral.

Los Consejos Municipales Electorales recepcionaron 1,172 solicitudes de aspirantes al cargo de capacitador electoral, mismos que presentaron la documentación requerida en la convocatoria correspondiente.

c).- Evaluación curricular y publicación de resultados

Una vez realizada la evaluación curricular de los 1,172 aspirantes a capacitadores electorales, se publicaron en los Consejos Municipales las listas con los nombres de aquellos ciudadanos que resultaban más idóneos y que cubrían de mejor manera el perfil exigido para el puesto. Ochocientos cincuenta personas cubrieron los requisitos plenamente y estuvieron en condiciones de asistir al curso de inducción y presentar el respectivo examen de conocimientos, como fase final del procedimiento.

d).- Curso de inducción

Del 4 al 7 de julio, se realizaron los cursos de inducción para los aspirantes a capacitadores electorales; al finalizar el programa y con base en la temática desarrollada se aplicó el respectivo examen de conocimientos. La coordinación de eventos estuvo a cargo de los Supervisores Electorales. El contenido temático para el curso de inducción fue el siguiente:

1. Las elecciones en el año 2007.
   1.1. Cargos a renovarse en el proceso electoral
   1.2. El voto
2. El Instituto Estatal Electoral
   2.1. Principios rectores
   2.2. Fines institucionales
   2.3. Estructura orgánica
3. El proceso electoral
   3.1 Preparación de la elección
   3.2. La Jornada Electoral
   3.3. Resultados y declaratoria de validez de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados por ambos principios.
4. Instrumentos electorales.
   4.1. Padrón electoral, lista nominal y credencial para votar con fotografía
   4.2. Términos cartográficos

e).- Examen de conocimientos.

El examen de conocimientos estuvo compuesto por 50 preguntas de opción múltiple y fue aplicado por los mismos Supervisores de Capacitación responsables del curso de inducción.

El procedimiento de selección es la serie de técnicas encaminadas a encontrar a la persona adecuada para un determinado cargo. Para ello, se hizo un análisis de sus capacidades y habilidades a fin de decidir, sobre bases objetivas, quienes eran los aspirantes que tenían mayor potencial y desempeño en el cargo.

La intención fue seleccionar a los mejores candidatos, a través de la evaluación curricular y un examen, contratarlos y capacitarlos para que a su vez capacitaran a los ciudadanos que participaron como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. La importancia radicó en que se incorporó al equipo de trabajo el personal que reunió los requisitos y aptitudes necesarias para el desarrollo de las labores de capacitación electoral.

6.8. Capacitación a capacitadores electorales

Con el propósito de que los capacitadores tuviesen los conocimientos básicos y las habilidades esenciales, que les permitiesen motivar a aquellos ciudadanos que resultaron sorteados como candidatos para fungir como funcionarios de casilla electoral, el día de la jornada comicial; se les impartió un primer curso para dotarlos de aquellos elementos necesarios para el cumplimiento de su función electoral.

En dicho curso, se abordaron los siguientes contenidos:

1. Instituto Estatal Electoral
   1.1. Características.
   1.2. Fines.
   1.3. Principios.
2. Órganos electorales
   2.1. Consejo Estatal Electoral.
   2.2. Junta Estatal Electoral.
   2.3. Consejos Distritales Electorales.
   2.4. Consejos Municipales Electorales.
   2.5 Mesas Directivas de Casilla.
3. El Capacitador Electoral
   3.1. Importancia de la función del capacitador.
   3.2. Características.
   3.3. Cualidades.
   3.4. Obligaciones.
4. Capacitación electoral
   4.1 Modalidades de la capacitación.
5. Elementos didácticos para la capacitación.
   5.1 Condiciones de aprendizaje.
   5.2. Técnicas para la enseñanza-aprendizaje.
6. Entrega de cartas-convocatoria
   6.1. Objetivo.
   6.2 Entrega de cartas-convocatoria a ciudadanos.
   6.3. Capacitación a ciudadanos insaculados.
7. Cargos de elección popular a renovarse en el 2007
8. ¿Qué son las Mesas Directivas de Casilla
   8.1. Funcionarios que integran las Mesas Directivas de Casilla.
   8.2. Atribuciones de las Mesas Directivas de Casilla.
   8.3. Funciones de cada uno de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.
9. Cartografía
   9.1 Padrón y lista electoral.
   9.2 Productos cartográficos.
10. Entrega de nombramientos a funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla
11. Sustitución de funcionarios
12. Generalidades de la jornada electoral

6.9. Programa de Capacitación Ciudadana

El capacitador electoral fue el personal que temporalmente se incorporó al instituto; mismo que fue instruido en la materia electoral con el objetivo de llevar a cabo una serie de actividades sistemáticas, encaminadas a proporcionar conocimientos, desarrollar habilidades y mejorar actitudes de aquellas personas que se desempeñarían como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla durante los comicios electorales.

El día 30 de julio de 2007, se incorporaron 612 capacitadores a los 43 Consejos Municipales, dando inicio al Programa de Capacitación Ciudadana, con la entrega de las cartas-convocatoria a los ciudadanos que por medio del procedimiento de insaculación resultaron seleccionados y con posibilidad de participar el día de las elecciones. El cuadro Nº 4 muestra el número de capacitadores contratados por municipio para atender el programa de capacitación ciudadana.

Cuadro Nº 4.- Número de capacitadores contratados por municipio

Municipio	Capacitadores
Abasolo	4
Aldama	9
Altamira	24
Antiguo Morelos	3
Burgos	3
Bustamante	4
Camargo	6
Casas	4
Cd. Madero	30
Cruillas	3
Díaz Ordaz	4
El Mante	26
Gómez Farías	5
González	12
Güemez	6
Guerrero	1
Hidalgo	8
Jaumave	8
Jiménez	3
Llera	7
Mainero	2
Matamoros	82

Municipio	Capacitadores
Méndez	3
Mier	2
Miguel Alemán	6
Miquihuana	2
Nuevo Laredo	59
Nuevo Morelos	2
Ocampo	4
Padilla	3
Palmillas	1
Reynosa	90
Rio bravo	21
San Carlos	5
San Fernando	18
San Nicolás	1
Soto la marina	9
Tampico	53
Tula	8
Valle hermoso	15
Victoria	46
Villagrán	3
Xicoténcatl	7
Total	612

El día 30 de julio de 2007 se inició la entrega de cartas-convocatoria a los ciudadanos que resultaron seleccionados, concluyendo la actividad el día 7 de septiembre. Simultáneamente, el capacitador electoral proporcionó al ciudadano, una plática de carácter general, un tríptico informativo respecto a desarrollo de la Jornada Electoral y un directorio de los centros fijos de capacitación; en total se entregaron 163,142 ejemplares de cada uno de ellos.

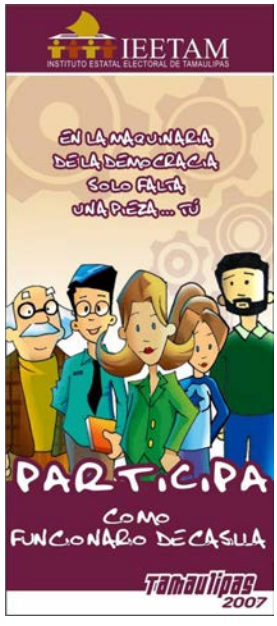

Atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Capacitación Electoral, a fin de acercar y facilitar el acceso de aquellos ciudadanos interesados en recibir la capacitación electoral para participar como funcionario de casilla durante la jornada electoral; se instalaron 100 Centros Fijos de Capacitación en todo el Estado; esta modalidad, permitió trabajar en forma grupal y valorar comparativamente las potencialidades de cada ciudadano que asistió a estos centros; este ejercicio grupal arrojó indicios para seleccionar a las personas más idóneas.

Es importante destacar que de las 231,688 cartas-convocatorias que emitieron los 19 Consejos Distritales Electorales, fueron entregadas 139,535; las restantes 92,153 invitaciones no fue posible encargarse de ello por causas diversas como: cambio de domicilio, vivienda deshabitada o domicilio mal referenciado, entre otros motivos justificados.

6.9.1. Curso complementario para capacitadores electorales

Una vez concluida la entrega de cartas-convocatoria, se impartió del 3 al 10 de septiembre de 2008, un segundo curso de capacitación a los capacitadores electorales, cuyos objetivos fueron los siguientes:

a).- Proporcionar los conocimientos y herramientas electorales necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada electoral, y

b).- Desarrollar un efecto multiplicador de las nociones y experiencias electorales adquiridas, dirigido a los ciudadanos que participarían como funcionarios de casilla en las elecciones de 2007.

En dicho curso se abordaron los siguientes temas:

1. Preparación de las Elecciones.
   1.1. ¿Quién organiza las elecciones?
   1.2. ¿Quién participa en las elecciones?
   1.3. ¿Qué cargos de elección popular se renovarán en el 2007?
2. ¿Quién es el funcionario de casilla?
   2.1. ¿Por qué es importante su participación?
   2.2. ¿Dónde realiza su función?
   2.3. ¿Cuántos tipos de casilla existen?
   2.4. ¿Por qué se puede cambiar de lugar una casilla?
3. ¿Qué son las mesas directivas de casilla?
   3.1. Atribuciones de la mesa directiva de casilla
   3.2. ¿Qué función desempeña el presidente?
   3.3. ¿Qué actividades realiza el secretario?
   3.4. ¿Qué funciones cumple el escrutador?
   3.5. ¿Quién auxilia a los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral?
   3.6. ¿Con qué material y documentación electoral cuentan los funcionarios de casilla para ejercer su encomienda?
4. Desarrollo de la Jornada Electoral
   4.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?
   4.2. ¿Cómo inicia la Jornada Electoral?
   4.3. ¿Qué se debe hacer, de no instalarse a las 8:15 horas, la casilla electoral?
   4.4. ¿Cuándo inicia la votación?
   4.5. ¿Cómo se desarrolla la votación?
   4.6. ¿Quién tiene preferencia en la fila para emitir su voto?
   4.7. ¿A quién se le da acceso a la casilla?
   4.8. ¿Qué personas no tienen derecho de acceso a la casilla?
   4.9. ¿Qué situaciones importantes se pueden presentar durante la votación?
   4.10. ¿A qué hora se cierra la votación?
   4.11. ¿En que consiste el Escrutinio y Cómputo?
   4.12. ¿Cuáles son las reglas para el escrutinio y cómputo?
   4.13. ¿Cómo se determina la validez o nulidad de los votos?
   4.14. ¿Cuál es el paso siguiente, una vez concluido el escrutinio y cómputo?
   4.15. ¿En que consiste la inviolabilidad de la documentación?
   4.16. ¿Se deben publicar los resultados de la casilla?
   4.17. ¿A qué hora se clausura la casilla?
   4.18. ¿Cuándo y quiénes remiten los Paquetes Electorales?
5. Partidos Políticos
   5.1. ¿Qué partidos políticos participarán en el Proceso Electoral 2007?
   5.2. ¿Cuáles son los derechos de los representantes ante las Mesas Directivas de Casilla?

6. Observadores Electorales
   6.1. ¿Qué actos puede observar durante la Jornada Electoral?
7. Llenado de Formato (análisis de incidentes)
8. Casillas especiales
9. Documentación y Material Electoral
10. Integración del Paquete Electoral
11. Simulacro de la Jornada Electoral

6.9.2. Capacitación a ciudadanos insaculados

Para lograr una Jornada Electoral ejemplar, fue primordial la preparación adecuada de quienes tendrían el día de la elección, la gran responsabilidad de hacer respetar la emisión del sufragio; por ello, del 7 de septiembre al 8 de octubre de 2007, se reforzó el programa de capacitación ciudadana por medio de prácticas y ejercicios con modelos de la documentación electoral que se utilizaría durante los comicios, así como por medio de simularos de la Jornada Electoral.

Para llevar a cabo la capacitación de los ciudadanos que resultaron designados por los Consejos Distritales Electorales, para participar como funcionario de casilla el día de los comicios, se elaboró el Manual del Funcionario de Casilla y se imprimieron 50,000 unidades; dicho documento contempló lo relativo al desarrollo de la Jornada Electoral, los delitos electorales, las atribuciones de la Mesa Directiva de Casilla y los derechos de los partidos políticos, entre otros temas que servirían de apoyo al funcionario de casilla. Como resultado de esta actividad se logró la capacitación de 37,153 ciudadanos en todo el Estado; la integración de las Mesas Directivas de Casillas se forma por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y dos Suplentes Generales; los requerimientos conforme el número de casillas a instalar eran 20,305 participantes, lo que significó que se capacitó a poco más del 45 % de la cantidad requerida.

6.9.3. Simulacros

Se efectuaron 500 simulacros de la Jornada Electoral en todo el Estado, esta actividad permitió la integración de los equipos de trabajo y ejercitar de manera vivencial los conocimientos obtenidos durante los cursos de capacitación, incluso proporcionando a los ciudadanos mayor confianza y seguridad en el desempeño de sus funciones durante la jornada electoral.

Para el desarrollo de los simulacros, los Consejos Municipales Electorales elaboraron muestras de los documentos electorales básicos, como fueron actas, boletas y sobres para expedientes, y facilitaron urnas, mamparas y paquetes electorales.

Uno de los principales objetivos de los simulacros de la Jornada Electoral pretendía que, los ciudadanos que iban a estar en una misma Mesa Directiva de Casilla, se reconocieran e identificaran como compañeros y conformaran lo mejor posible un equipo de trabajo que com-

partiera tareas y responsabilidades, por ello en la medida de lo posible se convocaron a un mismo simulacro a todos los integrantes de una casilla electoral.

6.10. Curso de capacitación para Asistentes Electorales

El Código Electoral para el estado de Tamaulipas, en su artículo 162, establece que los Consejos Municipales Electorales, designarán a los Asistentes Electorales, funcionarios que los apoyarán en las actividades previas, durante y posterior a la jornada electoral; por la gran responsabilidad que ello implica, la Vocalía de Capacitación Electoral, proporcionó los días 12 y 13 de octubre, una amplia capacitación a los 523 Asistentes Electorales designados.

El objetivo general del curso para el Asistente Electoral fue que conociera cuales eran las tareas generales y específicas a realizar, previamente, durante y posteriores a la Jornada Electoral.

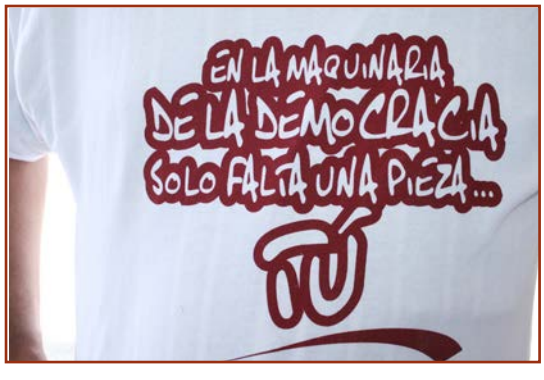

Capítulo VII

Documentación, material electoral y programa de resultados electorales preliminares

Capítulo VII

Documentación, material electoral y programa de resultados electorales preliminares

El Instituto Estatal Electoral como organismo responsable de la preparación desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, es decir de la administración de las elecciones, también es responsable de la instrumentación honesta, imparcial y precisa de los procedimientos generales detallados en el marco legal. Igualmente, tiene injerencia en el diseño de los procedimientos operativos de las actividades, registros, jornada electoral y escrutinio de los votos; para ello tuvo que adoptar procedimientos que protegieran la integridad de sus operaciones y del proceso mismo.

Por ello, también consideró, un control de procedimientos para la documentación y los materiales electorales, así como los mecanismos de salvaguarda que se cumplieron para asegurar su protección.

Los formatos y materiales electorales diseñados y adquiridos por el organismo electoral aseguraron la integridad del sistema y de la documentación electoral. Por ejemplo, el diseño de las boletas fue totalmente neutral y ajustado a las determinaciones del Consejo Estatal Electoral, sin que ningún partido obtuviera ventaja alguna en la misma, también incluyó salvaguardas tales como los números de folio o tramas de seguridad en el papel.

La administración interna y los procedimientos operativos incluyeron mecanismos orientados a la identificación de los riesgos de integridad, evaluando los riesgos involucrados, y asegurando que se contrataría a las empresas indicadas, además, que se instrumentarían acciones correctivas inmediatamente en caso extremo.

Un aspecto crucial para la elaboración de la documentación y la adquisición de los materiales electorales fue la selección de los elementos de seguridad apropiados. Aunque también fueron importantes un almacenamiento seguro y procedimientos transparentes; finalmente el requisito más importante fue que resultara inmediatamente visible cualquier intento de alteración de los documentos y materiales importantes.

En ese contexto y con el propósito de dar transparencia a sus actos, el Consejo Estatal Electoral estimó pertinente constituir la Comisión de Consejeros Estatales Electorales encargada de revisar y resolver sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la Documentación y del Material Electoral. El 16 de julio del 2007, en sesión ordinaria, se acordó su creación, misma que inició su función inmediatamente.

Dicha comisión dictó las bases para un concurso por invitación a proveedores inscritos en el padrón del Instituto, para que presentaran propuestas técnicas y económicas por paquete, de acuerdo con las bases y requerimientos exigidos sobre los materiales, servicios y documentación electoral, fijando como fecha límite para la entrega de propuestas el día 7 de septiembre del 2007, presentándose las empresas siguientes: Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), GRUPO PROISI S.A. DE C.V.; PODER NET S.A. DE C.V. y DSI ELECCIONES S.A. DE C.V.; Documentación Electoral, TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO; RR DONNELLEY DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.; FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. y LITHO FORMAS S.A. DE

C.V.; y Material Electoral; CARTONERA PLÁSTICA S.A. DE C.V.; CARTÓN PLAST S.A. DE C.V.; SERVICIOS, ASESORÍAS Y MATERIALES ELECTORALES S.A. DE C.V.; DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C. V. y DICAPLAST, S.A. DE C.V.

Los integrantes de la Comisión referida, realizaron la revisión y análisis de las propuestas presentadas y procedió a emitir su informe y dictamen. Cumplidos los procedimientos y una vez analizadas las posturas de los diversos proveedores, la comisión determinó y propuso al Consejo Estatal Electoral se otorgara los derechos de contratación para la elaboración de la Documentación Electoral al organismo público denominado "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", del Material Electoral a la empresa "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. de C.V." y para el Programa de Resultados Electorales Preliminares a la empresa "GRUPO PROISI S.A. DE C.V.

7.1. Documentación electoral

De conformidad con lo establecido en la ley electoral, la Vocalía de Organización Electoral tiene la atribución, de elaborar la documentación electoral utilizada por los órganos electorales y las mesas directivas de casilla el día de las elecciones. La documentación electoral son las boletas y actas que se utilizan durante la jornada electoral, así como las actas y formatos que se emplean en los cómputos electorales que se realizan días después de las votaciones. Los modelos de boletas y actas electorales elaboradas conforme el Código Electoral, fueron sometidas a la consideración del Presidente del IEETAM, previo al análisis y acuerdo por parte del Consejo Estatal Electoral.

En sesión extraordinaria del día 29 de agosto de 2007, el Consejo Estatal Electoral aprobó los modelos de boletas y formas electorales que se utilizaron el día de la jornada electoral para las elecciones de diputados y miembros de los 43 ayuntamientos del Estado y las utilizadas en las sesiones de cómputo respectivas *(Ver anexo Nº 2)*.

El diseño y producción de las boletas electorales en lo general tuvieron las siguientes características técnicas:

1. Dimensiones de 28 X 14 centímetros, impresión al frente con cinco tintas (selección de color y una directa como fondo de seguridad), con sobre impresión en talón con folio, desprendible mediante línea de perforación y reverso impresa a dos tintas, micro impresión en los marcos de la boleta con leyenda de seguridad sugerida por el instituto, logotipo oficial del Instituto Estatal Electoral impreso a una tinta especial invisible, malla del logotipo primario del instituto como fondo, papel seguridad blanco de 90 gramos, encuadernadas en blocks encolados de 200 boletas cada uno; y

2. Conforme al acuerdo del Consejo Estatal Electoral, las boletas electorales para la elección de Diputados serían de color magenta al 100% y las de Ayuntamientos el correspondiente al pantone 697-C.

Se diseñaron las boletas electorales, conforme a un modelo sencillo, con talón foliado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 157 del Código Electoral; conteniendo los nombres y apellidos de los candidatos, cargo al que se postulaban, Entidad, el Distrito Electoral o Municipio correspondiente, color o combinación de colores y emblemas de los partidos políticos o coaliciones y las firmas impresas del Presidente y Secretario del Instituto Estatal Electoral.

Además las boletas contenían medidas de seguridad adicionales que sólo el Consejero Presidente del IEETAM y la empresa que las elaboró conocían.

En la sesión de referencia, se establecieron también las características principales de las actas electorales: modelo sencillo y práctico, impresión en una cara, cuatro tintas (selección de color), original y 10 copias, papel autocopiante blanco, emblemas de los partidos políticos y coalición en su caso, respaldo de kraftin en cada uno, a partir de tipografía y armado.

A efecto de garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio, así como para dar transparencia a los comicios electorales, el Consejo Estatal Electoral consideró que, ante la presentación de circunstancias o eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudiesen suscitarse el día de la jornada electoral, resultaba necesario autorizar la impresión de boletas electorales adicionales, por lo que en sesión ordinaria de fecha 1º de octubre del 2007, autorizó la impresión por el equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio; dichas boletas electorales se utilizarían solo por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral, habiéndose establecido un procedimiento si el caso lo ameritaba; precisando además que una vez cumplidas las medidas establecidas en el artículo 159 del Código Electoral, los Consejos Municipales Electorales, atenderían el Procedimiento de Custodia, Control y Uso de las Boletas Electorales para Contingencia; lo anterior debiendo quedar asentado en el Acta Pormenorizada del acto realizado.

Por disposición legal, las casillas especiales reciben el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de su sección electoral, del municipio o del distrito electoral correspondiente a su domicilio, circunstancia ésta por la que se requería entregar una determinada cantidad de boletas electorales para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Diputados por el principio de Representación Proporcional, razón por la cual el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 2007, determinó se imprimiera la cantidad de 750 boletas para las casillas que tendrían ese carácter, garantizando de esa manera la participación de los electores en tránsito que se encontraran en los supuestos previstos en la ley.

Para garantizar el derecho de voto de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante las mesas directivas de casilla, así como garantizar sus derechos político electorales, el Consejo Estatal Electoral, consideró necesario atender esa disposición de orden público; en razón de ello, en sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2007, se determinó entregar el número de boletas electorales adicionales, las que se proporcionaron a las mesas directivas de casilla para cumplimentar lo anterior.

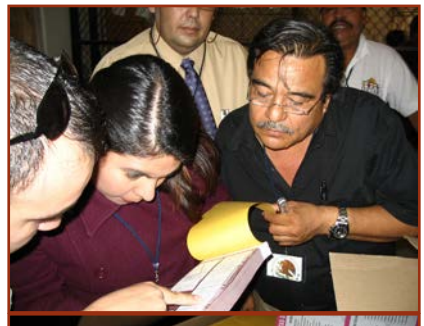

Los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, diversos representantes de partidos políticos y funcionarios del Instituto Estatal Electoral, realizaron una minuciosa supervisión de los procedimientos de diseño, producción e impresión de las boletas y actas electorales, con la finalidad de dar certidumbre a esta importante actividad. Las boletas electorales estuvieron provistas de medidas de seguridad, que brindaron certeza a los ciudadanos y a los partidos políticos, por

su autenticidad e inviolabilidad. Las boletas electorales, además de ser el documento más importante de la elección, fue el que se produjo en mayor volumen.

Dicha comisión estableció procedimientos y controles para la documentación y los materiales electorales, así como mecanismos de salvaguarda que se cumplieron para asegurar su protección, incluidos además los orientados a la identificación de los riesgos de integridad.

El instituto estableció estrictas medidas de control en la producción de la documentación electoral así como una supervisión personalizada en cada una de las actividades del proceso de impresión. Las medidas implementadas fueron las siguientes:

1. Entrega de especificaciones detalladas del diseño al contratista, y comprobación de que fueron comprendidas perfectamente mediante el análisis exhaustivo de pruebas de impresión;
2. Verificación detallada de las boletas y actas antes de su impresión; revisión del orden de partido/candidato; revisión de que fuesen correctos todos los detalles de partido/candidato requeridos en la boleta contra la información proporcionada en los formatos de registro;
3. Revisión y firma, por parte del organismo electoral, de todos los negativos producidos por el contratista antes de que se imprimieran las pruebas.
4. Durante el proceso de puesta en marcha de los trabajos de impresión, la empresa aceptó la presencia de funcionarios del instituto con suficiente experiencia, para verificar el formato, la información, el color, la posición del diseño y el corte de la boleta o acta; únicamente cuando las muestras fueron aprobadas por los representantes del instituto, se dio inicio a la impresión de los documentos; y
5. Al término de la producción, durante la entrega de la documentación, se revisaron los productos finales para asegurar que estuvieran numerados correctamente, siguiendo una secuencia lógica y que los paquetes contaran con el número exacto de boletas electorales o actas.

Con base en el último corte del estadístico (5 de octubre de 2007) de la lista nominal, proporcionado por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, se determinó el número de boletas que se imprimirían *(Ver Tablas números 6 y 7)*, incluyendo las boletas por cada casilla para los representantes de partidos políticos acreditados ante éstas, las que por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral fueron acordadas por el Consejo Estatal Electoral al igual que aquellas aprobadas para las casillas especiales, lo que sumó la cantidad de 4`907,562 boletas.

Todos los negativos utilizados en la elaboración de las boletas y actas electorales fueron resguardados en la caja de seguridad de la empresa, lo mismo que el lote de papel seguridad reservado para casos imprevistos o de siniestro.

Tabla Nº 6.- Total de boletas a imprimir de la elección de Diputados

DISTRITO	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL DE ELECTORES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	BOLETAS CASILLA ESPECIAL	CONTINGENCIA ELECTORAL	TOTAL A IMPRIMIR DE BOLETAS ELECTORALES
I TAMPICO ZONA SUR	174	98185	3480	1500	1500	104665
II CD. MADERO	257	152722	5140		2250	160112
III EL MANTE ZONA SUR	123	64832	2248	750	2490	70320
IV JAUMAVE	89	38661	1780		3750	44191
V VICTORIA ZONA SUR	209	108013	4180		3510	115703
VI SAN FERNANDO	200	85969	4000	750	5250	95969
VII MATAMOROS ZONA SUR	406	257693	7308	750	3105	268856
VIII RÍO BRAVO	159	90426	3180		1500	95106
IX REYNOSA ZONA SUR	498	319141	8964		3420	331525
X MIGUEL ALEMÁN	115	59596	2300	750	3750	66396
XI NVO. LAREDO ZONA SUR	281	173035	5620	750	2250	181655
XII GONZÁLEZ	287	157235	5740	750	3000	166725
XIII VALLE HERMOSO	110	57225	2200		2250	61675
XIV VICTORIA ZONA NTE	289	156596	5780	1500	4740	168616
XV TAMPICO ZONA NTE	235	139890	4700		2250	146840
XVI NVO. LAREDO ZONA NTE	167	102870	3340		1500	107710
XVII REYNOSA ZONA NTE	153	88358	2754	1500	1080	93692
XVIII MATAMOROS ZONA NTE	182	103151	3276	750	1395	108572
XIX EL MANTE ZONA NTE	127	65136	2432		2760	70328
TOTALES	4061	2318734	78422	9750	51750	2458656

Tabla Nº 7.- Total de boletas a imprimir de la elección de Ayuntamientos

MUNICIPIO	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL DE ELECTORES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	CONTINGENCIA ELECTORAL	TOTAL A IMPRIMIR DE BOLETAS ELECTORALES
ABASOLO	20	9129	400	750	10279
ALDAMA	41	20459	820	750	22029
ALTAMIRA	178	106149	3560	1500	111209
ANTIGUO MORELOS	12	6744	240	750	7734
BURGOS	11	4314	220	750	5284
BUSTAMANTE	15	5520	300	750	6570
CAMARGO	27	14462	540	750	15752
CASAS	13	3397	260	750	4407
CD. MADERO	257	152722	5140	2250	160112
CRUILLAS	9	2219	180	750	3149
GÓMEZ FARIAS	17	6515	340	750	7605
GONZÁLEZ	68	30627	1360	750	32737
GÜÉMEZ	26	11090	520	750	12360
GUERRERO	8	3552	160	750	4462
G. DÍAZ ORDAZ	26	14927	520	750	16197
HIDALGO	39	17799	780	750	19329
JAUMAVE	24	9865	480	750	11095
JIMÉNEZ	16	6839	320	750	7909
LLERA	31	13515	620	750	14885
MAINERO	6	2463	120	750	3333
EL MANTE	160	87438	2880	1500	91818
MATAMOROS	588	360844	10584	4500	375928

MUNICIPIO	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL DE ELECTORES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	CONTINGENCIA ELECTORAL	TOTAL A IMPRIMIR DE BOLETAS ELECTORALES
MÉNDEZ	10	4151	200	750	5101
MIER	11	5804	220	750	6774
MIGUEL ALEMÁN	43	20851	860	750	22461
MIQUIHUANA	6	2358	120	750	3228
NVO. LAREDO	448	275905	8960	3750	288615
NVO. MORELOS	5	2364	100	750	3214
OCAMPO	22	10078	440	750	11268
PADILLA	21	10453	420	750	11623
PALMILLAS	5	1440	100	750	2290
REYNOSA	651	407499	11718	4500	423717
RÍO BRAVO	159	90426	3180	1500	95106
SAN CARLOS	19	7089	380	750	8219
SAN FERNANDO	92	42365	1840	750	44955
SAN NICOLÁS	4	1011	80	750	1841
SOTO LA MARINA	40	17317	800	750	18867
TAMPICO	409	238075	8180	3750	250005
TULA	39	19478	780	750	21008
VALLE HERMOSO	89	48760	1780	750	51290
VICTORIA	348	200611	6960	3000	210571
VILLAGRÁN	14	5281	280	750	6311
XICOTÉNCATL	34	16829	680	750	18259
TOTALES	4061	2318734	78422	51750	2448906

7.2. Material electoral

El material electoral son los insumos necesarios para que la casilla electoral funcione adecuadamente y pueda efectuarse la votación. El Código Electoral establece como material electoral, a las actas, tinta indeleble, lista nominal de electores, urnas para recibir la votación, mamparas, marcadoras de credenciales, útiles de escritorio y demás elementos necesarios.

Para determinar las características y el diseño del material electoral, se realizaron reuniones de trabajo por los integrantes de la Comisión de Organización Electoral quienes realizaron un análisis y observaciones a los modelos propuestos por la Junta Estatal Electoral.

Considerando las sugerencias y opiniones vertidas en dichas reuniones, se definieron los modelos para la elaboración del material electoral, los cuales formaron parte del anexo técnico del concurso por invitación realizado para tal efecto. Habiéndose recibido cotizaciones y propuestas de aquellas empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas se seleccionó a la empresa "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIONES, S.A. de C.V de la Ciudad de México, que presentó las mejores condiciones de calidad y costo.

En esta actividad se contó con la supervisión de la Comisión de Organización Electoral y funcionarios del Instituto, quienes constataron personalmente que se cumplía con los métodos de fabricación, control, seguridad, y avances de los procesos de producción, concluyendo con el embarque. Para la elaboración de la tinta indeleble se contrató a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, quien garantizó que el compuesto químico a utilizar reunía las medidas de seguridad exigidas.

7.3. Recepción de la documentación y material electoral

La documentación electoral fue empacada y ordenada de acuerdo a la configuración distrital de la geografía electoral estatal; el día 19 de octubre de 2007, la empresa Talleres Gráficos de México realizó la entrega de ésta al IEETAM por conducto de la Comisión de Organización Electoral, evento en el que se contó con la presencia y participación de los representantes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza; dicho acto se realizó ante la presencia del titular de la Notaría Pública Nº 160 del Distrito Federal, quien dio fe pública de la recepción. Posteriormente fueron trasladadas a la Capital del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas, vía terrestre, en dos vehículos con caja cerrada, supervisando su trayecto funcionarios del IEETAM. Este traslado tuvo como destino la bodega del Instituto Estatal Electoral, recinto donde al día siguiente se procedió a su descarga, clasificación y custodia; actividades que se realizaron ante la titular de la Notaría Pública Nº 41, Consejeros Estatales Electorales, Representantes de Partidos Políticos y del Secretario del Instituto, quien dio fe del acto.

Por lo que toca al material electoral, las bases de la licitación contempló la entrega por lotes, en las oficinas de cada uno de los Consejos Electorales Distritales del IEETAM; los materiales electorales, urnas, mamparas, marcadoras de credencial, útiles de escritorio y demás utensilios, se transportaron vía terrestre por 11 rutas, a aquellos distritos que por su ubicación facilitaron el traslado de estos materiales a los consejos municipales electorales respectivos. Esta actividad se realizó del 23 al 31 de octubre del 2007.

El día 9 de Octubre de 2007, se recepcionó la tinta indeleble en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México. La fecha en que se entregó la Lista Nominal Definitiva con fotografía, también se distribuyó la tinta indeleble que sería usada por las mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral durante la emisión del sufragio de los electores.

7.4. Entrega y distribución de la documentación electoral

Para la distribución y entrega de las boletas y actas en toda la entidad, así como de las listas nominales con fotografía y líquido indeleble, se establecieron 10 rutas para atender a los 19 distritos electorales; esta actividad contó con la custodia de elementos de Seguridad Pública del Estado y funcionarios de la Junta Estatal Electoral del IEETAM. En cada distrito se levantaron actas circunstanciadas de la entrega-recepción de dicha documentación electoral. Posteriormente los integrantes de los Consejos Distritales Electorales, en compañía de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados, trasladaron la documentación electoral de la cabecera distrital al consejo municipal electoral respectivo.

En cumplimiento al procedimiento para asegurar su integridad, las boletas, actas y demás documentación electoral, fueron depositadas en las áreas de la bodega prevista, sellándose las puertas de acceso y firmando los sellos, los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y coalición que estuvieron presentes en el acto de recepción.

Una vez que los Consejos Municipales Electorales recepcionaron la documentación electoral, iniciaron la verificación al detalle de las boletas electorales en los términos que establece el Código Electoral. El procedimiento legal establece rigurosas medidas de seguridad para el manejo de las boletas electorales y los documentos electorales en su conjunto. El mismo día en que se recibe la documentación electoral por el Consejo Municipal Electoral o a más tardar el día siguiente los 43 Consejos Municipales Electorales, procedieron a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores correspondientes a cada casilla a instalar, registrándose los datos relativos a la

distribución y atendiendo fundamentalmente el número de folios distribuidos por distrito o municipio según el caso y dependiendo de la elección; actividades que fueron realizadas en la mayoría de los casos en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

Como resultado del procedimiento estipulado en el artículo 159 del Código Electoral, se detectaron en lo general algunas inconsistencias en la producción y empacado de la documentación electoral, detalles que en ningún momento comprometieron la preparación del proceso y de las elecciones; en todos los casos los órganos electorales cumpliendo con el principio de legalidad que rige la actividad electoral atendieron inmediatamente las particularidades suscitadas e informaron a la Junta Estatal Electoral las medidas adoptadas.

Para la jornada electoral, los presidentes de mesa directiva de casilla reciben para cada elección, un número de boletas igual al número de electores que figuran en la Lista Nominal de Electores de la sección, más las acordadas por el Consejo Estatal Electoral. Cuando se entrega la documentación y el material electoral a los presidentes de casilla, éstos deben firmar un acuse de recibo, el cual precisa el número de folio de las boletas que reciben. Del 6 al 10 de noviembre los consejos municipales electorales, por conducto de los asistentes electorales, realizaron la entrega de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, según las rutas diseñadas por los mismos consejos de acuerdo con las condiciones geográficas de cada municipio.

El día 11 de noviembre de 2007, día de la jornada electoral, el Instituto Estatal Electoral entregó a la ciudadanía por conducto de los órganos electorales y las mesas directivas de casillas, la documentación e instrumentos indispensables para la celebración de los comicios locales.

Capítulo VIII

Candidatos y campañas electorales

Capítulo VIII

Candidatos y campañas electorales

Las campañas electorales son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos registrados, para la obtención del voto. Son actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en los que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas. Las campañas electorales de los partidos políticos y coaliciones, dieron inicio el día 4 de octubre de 2007, y concluyeron el día 7 de noviembre del mismo año.

8.1. Registro de candidatos a cargos de elección popular

Una de las fases más importantes de un proceso electoral, sin lugar a dudas lo constituye el registro de candidatos a cargos de elección popular, derecho que por disposición constitucional se reserva exclusivamente a los partidos políticos. En el Código Electoral se establece el procedimiento, plazos, órganos competentes y las reglas a las que habrán de sujetarse los partidos políticos en el trámite de sustitución de sus candidatos registrados, así como las disposiciones que deberán observar en materia de equidad de género.

Para facilitar el trámite ante los órganos electorales, así como uniformar la utilización de un formato único al solicitar el registro de los candidatos, la Junta Estatal Electoral previa consulta y visto bueno de los ocho partidos políticos acreditados, ordenó la impresión del formato denominado “Solicitud de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular”, lo que permitió a los partidos políticos y coaliciones, presentar la información y documentación requerida en forma homogénea.

En todo momento y dentro del plazo para el registro de candidatos a cargos de elección popular, los integrantes de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, así como el personal de la Junta Estatal Electoral, estuvieron atentos a la verificación documental de los diversos requisitos legales exigidos por el artículo 133 del Código Electoral, además de que se diera cumplimiento a la disposición que en materia de equidad de género dispone el artículo 137 del citado ordenamiento legal, siendo en algunos casos, necesario hacer la notificación correspondiente a efecto de que los institutos políticos subsanasen el o los requisitos omitidos, mismos que fueron atendidos oportunamente.

En síntesis, durante el periodo de registro de candidatos, se revisaron y validaron más de 3,632 solicitudes de postulaciones entre propietarios y suplentes, renuncias y sustituciones a los diferentes cargos de elección popular, en los que se incluyeron los documentos exigidos por las fracciones VI; VII; VIII y XII del artículo 133 del Código Electoral, es decir, copia del acta de nacimiento, copia de la credencial para votar con fotografía, constancia de residencia y copia de los datos biográficos del candidato, con su trayectoria política y social.

8.2. Registro de Candidatos a Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional

Del 20 al 30 de septiembre de 2007, los partidos políticos y las coaliciones acreditadas, llevaron a cabo ante los Consejos Distritales Electorales de la entidad, y supletoriamente ante el Consejo Estatal Electoral, el trámite de registro de sus candidatos a los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa. Se registraron en total

132 formulas de candidatos (propietarios y suplentes), de las cuales 79, se diligenciaron supletoriamente ante el Consejo Estatal Electoral, y las 53 restantes de manera directa ante los órganos distritales correspondientes *(Ver anexo Nº 3)*.

De la misma forma y ante el Consejo Estatal Electoral, los 8 partidos políticos acreditados, en estricto apego a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 59 del Código Electoral, ejercieron su derecho a postular candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional, entregando para tal efecto las listas estatales conteniendo los nombres de los 26 candidatos (propietarios y suplentes), así como la documentación soporte de las mismas *(Ver anexo Nº 3)*.

En el siguiente recuadro se puede apreciar, por partido político o coalición, las fórmulas registradas (propietarios y suplentes), en la elección de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

Candidatos para la elección de diputados por ambos principios por partido político y/o coalición

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA		DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		TOTAL
	PROPIETARIOS	SUPLENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES	
PAN	19	19	13	13	64
PRI	13	13	13	13	52
PRI - NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	2	2	- o -	- o -	4
UNIDOS POR TAMAULIPAS (PRI-PVEM)	4	4	- o -	- o -	8
PRD	13	13	13	13	52
POR EL BIEN DE TAMAULIPAS (PRD-PT)	6	6	- o -	- o -	12
PT	13	13	13	13	52
PVEM	13	13	13	13	52
CONVERGENCIA	19	19	13	13	64
NUEVA ALIANZA	13	13	13	13	52
ALTERNATIVA	17	17	13	13	60
TOTAL	132	132	104	104	472

8.3. Registro de candidatos a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas

El Código Electoral en su artículo 131, establece los plazos y órganos competentes para efectuar el registro de candidaturas para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos que conforman la geografía estatal, y que habrán de presentarse por planilla de candidatos propietarios y suplentes de un Presidente Municipal y el número de Síndicos y Regidores que la Ley de la Materia determine. Para tal efecto, el plazo de postulaciones a dicho encargo, comprendió del 20 al 30 de septiembre del año de la elección y su tramitación se llevo a cabo en dos vertientes, una directa ante el correspondiente Consejo Municipal Electoral y la otra supletoriamente ante el Consejo Estatal Electoral. En dicho plazo, se registraron un total de 171 planillas, de las cuales 107 se realizaron ante el órgano municipal correspondiente y 64 fueron registradas supletoriamente ante el órgano estatal electoral *(Ver anexo Nº 4)*; el siguiente recuadro muestra las fechas y el tipo de registro realizado:

Concentrado de registro de candidatos de los ayuntamientos

CONSEJO MUNICIPAL	PAN	PRD	PRD	PT	PRD PT				planillas
ABASOLO	29 sept.	28 sept.	28 sept.						3
ALDAMA	21 sept.	28 sept.	20 sept.						3
ALTAMIRA	26 sept.	30 sept.	30 sept.	29 sept.			29 sept.	28 sept.	6
ANTIGÜO MORELOS	26 sept.	29 sept.	29 sept.					30 sept.	4
BURGOS	26 sept.	26 sept.	29 sept.					30 sept.	4
BUSTAMANTE	28 sept.	28 sept.	29 sept.						3
CAMARGO	27 sept.	28 sept.							2
CASAS	26 sept.	27 sept.	28 sept.					29 sept.	4
CD. MADERO	22 sept.	29 sept.	28 sept.	30 sept.			28 sept.		5
CRUILLAS	22 sept.	26 sept.							2
EL MANTE	29 sept.	28 sept.			28 sept.		28 sept.	29 sept.	5
GOMEZ FARIAS	23 sept.	28 sept.	29 sept.					30 sept.	4
GONZÁLEZ	23 sept.	29 sept.	29 sept.				28 sept.	27 sept.	5
GÜEMEZ	22 sept.	28 sept.	29 sept.					30 sept.	4
GUERRERO		27 sept.							1
G. DÍAZ ORDAZ	25 sept.	27 sept.	29 sept.	25 sept.					4
HIDALGO	20 sept.	29 sept.	30 sept.	26 sept.				30 sept.	5
JAUMAVE	22 sept.	26 sept.	28 sept.				30 sept.		4
JIMENEZ	24 sept.	26 sept.	30 sept.					30 sept.	4
LLERA	26 sept.	26 sept.	28 sept.	28 sept.					4
MAINERO	29 sept.	28 sept.							2
MATAMOROS	22 sept.	28 sept.			27 sept.		29 sept.		4
MENDEZ	24 sept.	28 sept.	29 sept.					30 sept.	4
MIER		28 sept.	27 sept.						2
MIGUEL ALEMAN	22 sept.	28 sept.	30 sept.	25 sept.					4
MIQUIHUANA	26 sept.	27 sept.	28 sept.						3
NUEVO LAREDO	24 sept.	28 sept.	22 sept.	26 sept.			28 sept.	29 sept.	6
NUEVO MORELOS	21 sept.	28 sept.	28 sept.						3
OCAMPO	28 sept.	26 sept.	30 sept.					30 sept.	4
PADILLA	22 sept.	26 sept.	29 sept.	29 sept.					4
PALMILLAS	27 sept.	28 sept.	28 sept.					30 sept.	4
REYNOSA	22 sept.	22 sept.			27 sept.		28 sept.	27 sept.	5
RIO BRAVO	28 sept.	30 sept.	30 sept.	30 sept.			28 sept.	30 sept.	6
SAN CARLOS	26 sept.	28 sept.	28 sept.	28 sept.					4
SAN FERNANDO	28 sept.	29 sept.	30 sept.	28 sept.			28 sept.	22 sept.	6
SAN NICOLAS	26 sept.	27 sept.							2
SOTO LA MARINA	22 sept.	29 sept.	29 sept.					29 sept.	4
TAMPICO	25 sept.	29 sept.	28 sept.	28 sept.				30 sept.	5
TULA	25 sept.	28 sept.	28 sept.	28 sept.				30 sept.	5
VALLE HERMOSO	22 sept.	28 sept.	28 sept.				30 sept.		4
VICTORIA	29 sept.	27 sept.	30 sept.	29 sept.			28 sept.	30 sept.	6
VILLAGRAN	29 sept.	27 sept.						30 sept.	3
XICOTENCATL	22 sept.	29 sept.	28 sept.	29 sept.				26 sept.	5
TOTAL	41	43	34	15	3	0	12	23	171

	Directo
	Supletorio
	Coalición "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" (PRD - PT)

En estricta observancia a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Electoral, la información estadística de población proporcionada por el Consejo Estatal de Población de Tamaulipas y los Acuerdos dictados por el Consejo Estatal Electoral en fechas 29 de agosto y 29 de septiembre del 2007, mediante los cuales se aprobaron las bases para la integración y complementación de los 43 Ayuntamientos del estado, los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata así como las Coaliciones "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas" y la denominada "Por el Bien de Tamaulipas", integrada por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, registraron un total de 3160 ciudadanos, de los cuales 342 corresponden a candidatos a Presidentes Municipales, 468 al cargo de Síndicos y 2350 Regidores, entre propietarios y suplentes.

Enseguida se puede observar el número de ciudadanos registrados al cargo de Ayuntamientos, por partido político y coalición.

Candidatos registrados para la elección de ayuntamientos

PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN	PRESIDENTES MUNICIPALES		SÍNDICOS		REGIDORES		TOTAL
	PROPIETARIOS	SUPLENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES	
PAN	41	41	53	53	257	257	702
PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	43	43	55	55	265	265	726
PRD	34	34	43	43	201	201	556
PT	15	15	22	22	120	120	314
POR EL BIEN DE TAMAULIPAS (PRD-PT)	3	3	6	6	40	40	98
PVEM	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -
CONVERGENCIA	12	12	23	23	131	131	332
ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA	23	23	32	32	161	161	432
TOTAL	171	171	234	234	1175	1175	3160

8.4. Sustituciones de Candidatos

El artículo 136 del Código Electoral establece las reglas que habrán observar los partidos políticos para sustituir a sus candidatos registrados, mientras que la fracción III señala que una vez vencido el plazo para el registro de candidaturas, es decir a partir del día 1 de octubre del año de la elección solo podrán sustituirse por motivos de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, precisando que en esta último supuesto, no procederá la misma si se presenta dentro de los 30 días anteriores al de la elección, con excepción de los candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional. Tampoco procederán las renuncias de candidatos que se presenten en las 12 últimas horas del día en que vence el plazo para su registro, es decir a más tardar a las 12 horas del día 30 de septiembre del año de la elección.

Sustitución de candidatos

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	DISTRITO Y/O MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO QUE SE SUSTITUYE	CANDIDATO PROPUESTO
PAN	Gustavo Díaz Ordaz	4º Regidor Propietario	Mirna Salinas Martínez	Johana de la Cruz Torres
	Ciudad Madero	13º Regidor Propietario	César Amado Courrech Valdelamar	Leonardo Muñoz Padrón
	Ciudad Madero	14º Regidor Propietario	Dario Zárate Zárate	Ma. Del Socorro Ramos Granados
	Altamira	1º Síndico Suplente	Beatriz Lara Urdiano	Cristian David Pérez Ramos
	Altamira	2º Síndico Propietario	Jaime Vera Carrizales	Miguel Ángel Flores Grimaldo
	Altamira	3º Regidor Propietario	Cristian David Pérez Ramos	Teresa de Jesús Lara Urdiano
	Altamira	8º Regidor Propietario	Miguel Ángel Flores Grimaldo	Catalina Balderas Guzmán
	San Fernando	2º Síndico Propietario	Ricardo Santana Gaytán	Ma. Guadalupe Jiménez Villegas
PRI	XII Distrito González	Diputado Propietario	Romana Hermelinda Flores Rivera	Pedro Carrillo Estrada
PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	Altamira	Presidente Municipal Suplente	Pedro Carrillo Estrada	Delia Calles Badillo
PRD	Río Bravo	Presidente Municipal Suplente	Félix Cuellar Tijerina	Félix Cuellar Mercado
		4º Regidor Suplente	Casimiro Ordaz	San Juanita Sáenz Garza
		7º Regidor Suplente	Eliécer Garza de León	Jorge Antonio Alemán Duque
		8º Regidor Propietario	Félix Cuellar Mercado	Heliodoro Agundiz Zapata
		8º Regidor Suplente	Sacramento Moreno Rodríguez	Hilda del Real Félix
	Victoria	2º Regidor Propietario	Bernabé Uribe Mora	Marisol Yañez Reyes
		2º Regidor Suplente	Ricardo Díaz Rodríguez	Ma. Elena Acevedo González
	San Fernando	7º Regidor Propietario	Silvia González de León	Rubén Treviño Sosa
		7º Regidor Suplente	Gregoria Concepción Robles del Fierro	Sandy Nereyda Salinas Garza

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	DISTRITO Y/O MUNICIPIO	CARGO	CANDIDATO QUE SE SUSTITUYE	CANDIDATO PROPUESTO
PT	Altamira	3º Regidor Suplente	Ignacio Manriquez Covarrubias	Alberto Villegas Sánchez
		6º Regidor Suplente	Everardo Gómez Rodríguez	Sonia Pérez del Ángel
		7º Regidor Propietario	Delia Guadalupe Rivera Torres	Noemí Galindo Méndez
		2º Síndico Propietario	Araceli Juárez Castillo	Clemente Capitán Barrios
		2º Regidor Propietario	Leopoldina Pérez Aguirre	Severiano Castillo Badillo
		8º Regidor Propietario	Rosa Isela Gómez Carrizales	Bonifacio Hernández Cervantes
PT	Altamira	9º Regidor Propietario	Rubén Ulises González Santos	Rosendo Castro Sánchez
		10º Regidor Propietario	María Magdalena Gone Sánchez	Griselda Álvarez Jasso
		12º Regidor Propietario	María Elena Macías Yee	Miguel Ángel Cobarruvias Lucas
	San Carlos	1º Regidor Suplente	José González Uriegas	Jorge Andaverde Arguello
		4º Regidor Suplente	Abelardo González de la Serna	Manuel Rodríguez Órnelas
	V Distrito Victoria Sur	Diputado Suplente	Silvia Aracely Flores Alonso	José Luis Gómez Rosales
POR EL BIEN DE TAMAULIPAS PRD-PT	Reynosa	Presidente Municipal Suplente	Juan Gabriel García Flores	Ángel Romero Garza Rodríguez
		11º Regidor Propietario	Nancy Edith Hernández Almaguer	Elsa Mirna Pavón Villegas
CONVERGENCIA	Lista Estatal	2º Propietario	Victoria Aguilera González	Claudia Salazar Aguilera
		2º Suplente	Claudia Salazar Aguilera	Juan Escobar Álvarez
		8º propietario	Octavio Lucino Tapia Cervantes	Cristobal Paz Morales
		8º suplente	Donato Flores García	Antonio Mendoza Flores
		1º suplente	Cristobal Paz Morales	Nancy Marlene Pérez Berman
	II Distrito Ciudad Madero	Diputado Propietario	Nicolás Mercado Sánchez	Nancy Marlene Pérez Berman
		Diputado Suplente	Nancy Marlene Pérez Berman	Judith Caridad Mora Garza
ALTERNATIVA	Casas	Presidente Municipal Suplente	Ancelmo Pantoja Ortiz	Daniel Velázquez Pineda
		1º Regidor Suplente	Ricarda Montoya Martínez	María Irma Montes Moreno
		2º Regidor Propietario	Anselmo Pantoja Walle	Eleno Rodríguez Mendoza
	San Fernando	7º Regidor Propietario	José Felipe Cantú Cortéz	Armando Carmona Rodríguez
	Xicoténcatl	Presidente Municipal Propietario	Miguel López Sosa	Ma. Cruz Reyes Rivera
		Presidente Municipal Suplente	Marco Antonio Castillo Martínez	Ma. América Alambar Lara
	I Distrito Tampico Sur	Diputado Suplente	María Teresa Calderón Vargas	Mireya García Trejo
	XV Distrito Tampico Norte	Diputado Propietario	Concepción Vargas Monrreal	Verónica Guadalupe Valdéz Vicencio

En ese marco referencial, el Consejo Estatal Electoral en uso de sus atribuciones emitió acuerdos en fechas 8, 12 y 20 de octubre y 10 de noviembre del 2007, en cuyos fallos resultaron aprobados 48 movimientos por sustitución; 37 de Ayuntamientos y 11 de Diputados, en su mayoría por motivos de renuncia, y una sustitución por causa de fallecimiento.

Tan solo en este renglón, las estadísticas reflejan el número de movimientos realizados por partido político y/o coalición, como se puede apreciar en el recuadro siguiente:

Partido Político o Coalición	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional	Presidente Municipal	Síndicos	Regidores	Total
PAN				3	5	8
PRI	1					1
PRI y Nueva Alianza			1			1
PRD			1		8	9
PT	1			1	10	12
PRD-PT			1		1	2
Convergencia	2	5				7
Alternativa	2		3		3	8
Total	6	5	6	4	27	48

En este mismo renglón, pero sin considerarse en las cifras reflejadas en el anterior recuadro, el Consejo Municipal Electoral de Reynosa dio cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SUP-JDC-2280/2007, derivado de un juicio ciudadano promovido por la C. Amelia Acosta Morales, candidato a cuarto regidor propietario de la planilla registrada por la Coalición "Por el bien de Tamaulipas" integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, mediante la cual se modificó el Acuerdo dictado por el Consejo Municipal Electoral de Reynosa, en el sentido de que la parte actora fuese registrada como candidata a primera regidora propietaria, en sustitución del C. Alejandro Castrejón Calderón registrado originalmente por la coalición.

8.5. Sesiones de Registro de Candidaturas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 134 del Código Electoral, el día 3 de octubre del 2007, los 19 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales del Estado, celebraron la sesión especial de registro de candidatos, con el único objeto de acordar las candidaturas procedentes e improcedentes. En mérito de lo anterior y siguiendo las indicaciones trazadas por el Consejo Estatal Electoral, se llevo a cabo de manera simultanea dicha sesión, con el propósito de que a partir del día siguiente los partidos políticos estuviesen en condiciones de iniciar sus campañas electorales como lo establece el artículo 146 del Código Electoral.

Por su parte el Consejo Estatal Electoral hizo lo propio, aprobado un total de 143 registros supletorios, de los cuales 79 corresponden a candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa y 64 a planillas de Ayuntamientos, además de declarar improcedentes las planillas de los Ayuntamientos de Ciudad Madero, San Carlos y Valle Hermoso registradas por el Partido Alternativa Socialdemócrata, al no cumplir con los requisitos que establece la ley. De la misma manera, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción XVIII del Código Electoral, aprobó el registro de las 8 listas estatales al cargo de Diputados por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos, cada una, conformada por 26 candidatos entre propietarios y suplentes, es decir 208 postulaciones en total.

8.6. Topes de Gastos de Campaña

El Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre del año 2007, emitió acuerdo mediante el cual aprobaron los Topes de Gastos de Campaña que deberían observar los partidos políticos y las coaliciones, en el desarrollo de las campañas de sus candidatos durante el Proceso Electoral Ordinario 2007.

Con esta finalidad, el artículo 69 de la Legislación Electoral establece que los límites a las erogaciones que podrán hacer los partidos políticos y las coaliciones, se determinará a través del resultado que se obtenga de multiplicar el 55% de un salario mínimo diario vigente en la capital del estado, por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, al que se le aplicara el índice inflacionario emitido por el Banco de México, de cuyo contenido se desprenden tres importantes elementos; el primero consiste en solicitar al Registro Federal de Electores del IFE estadísticas del padrón electoral con cifras a una fecha determinada, el segundo radica en consultar el salario mínimo diario vigente, para el área geográfica "C", en la que se comprende la Capital del Estado de Tamaulipas y finalmente, el tercero que consiste en determinar el factor de actualización de los índices nacionales de precios al consumidor calculados por el Banco de México.

Enseguida se desarrolla la fórmula y se establecen las cantidades aplicables globalmente a los Topes de Gastos de Campaña de Ayuntamientos y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2007.

Padrón Electoral al 22 de Agosto del 2007	2'336,594	
(X) 55% S.M.D. ($47.60)	$26,18	
Tope de Gastos de Campaña	$61.172.030,92	
Inflación Enero - Julio 2007	0,004916146	
Determinación del Índice Inflacionario Enero - Julio 2007		
INPC Julio del 2007	1,222,380	
INPC Enero del 2007	1,216,400	
	=	1,004,916,146
	(-)	1,000,000
Índice Inflacionario		0,004916146
Total de Inflación Enero - Julio del 2007		$300.730,64
TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA ACTUALIZADO		$ 61'472,761.56

Considerando dividir el Tope de Gastos de Campaña entre los Distritos conforme al padrón electoral:

DISTRITO		PADRÓN CON CORTE AL 22/08/2007	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
I	TAMPICO ZONA SUR	98,890	$ 2,601,667.81
II	CD. MADERO	153,781	$ 4,045,778.92
III	EL MANTE ZONA SUR	65,243	$ 1,716,458.82
IV	JAUMAVE	38,924	$ 1,024,040.02
V	VICTORIA ZONA NORTE	108,890	$ 2,864,754.86
VI	SAN FERNANDO	86,536	$ 2,276,650.07
VII	MATAMOROS ZONA SUR	259,660	$ 6,831,318.26
VIII	RÍO BRAVO	91,058	$ 2,395,618.03
IX	REYNOSA ZONA SUR	322,232	$ 8,477,506.53
X	MIGUEL ALEMÁN	60,174	$ 1,583,100.00
XI	NUEVO LAREDO ZONA SUR	174,400	$ 4,588,238.10
XII	GONZÁLEZ	158,357	$ 4,166,167.55
XIII	VALLE HERMOSO	57,640	$ 1,516,433.74
XIV	VICTORIA ZONA NORTE	157,788	$ 4,151,197.90
XV	TAMPICO ZONA NORTE	140,749	$ 3,702,923.88
XVI	NUEVO LAREDO ZONA NORTE	103,689	$ 2,727,923.28
XVII	REYNOSA ZONA NORTE	89,148	$ 2,345,368.41
XVIII	MATAMOROS ZONA NORTE	103,883	$ 2,733,027.17
XIX	EL MANTE ZONA NORTE	65,552	$ 1,724,588.21
TOTALES		2,336,594	$ 61,472,761.56

Considerando dividir el Tope de Gastos de Campaña entre los Ayuntamientos conforme al padrón electoral:

MUNICIPIO	PADRÓN CON CORTE AL 22/08/2007	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
ABASOLO	9,189	$ 241,750.69
ALDAMA	20,542	$ 540,433.41
ALTAMIRA	106,970	$ 2,814,242.14
ANTIGUO MORELOS	6,774	$ 178,215.17
BURGOS	4,353	$ 114,521.79
BUSTAMANTE	5,567	$ 146,460.56
CAMARGO	14,666	$ 385,843.46
CASAS	3,441	$ 90,528.25
CIUDAD MADERO	153,781	$ 4,045,778.92
CRUILLAS	2,247	$ 59,115.66
GÓMEZ FARÍAS	6,556	$ 172,479.87
GONZÁLEZ	30,845	$ 811,492.00
GÜÉMEZ	11,263	$ 296,314.94
GUERRERO	3,591	$ 94,474.56
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	15,027	$ 395,340.91
HIDALGO	17,955	$ 472,372.79
JAUMAVE	9,946	$ 261,666.38
JIMÉNEZ	6,885	$ 181,135.43
LLERA	13,603	$ 357,877.31
MAINERO	2,478	$ 65,192.97
MANTE	87,991	$ 2,314,929.24
MATAMOROS	363,543	$ 9,564,345.43

MUNICIPIO	PADRÓN CON CORTE AL 22/08/2007	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
MÉNDEZ	4,199	$ 110,470.25
MIER	5,862	$ 154,221.63
MIGUEL ALEMÁN	21,028	$ 553,219.44
MIQUIHUANA	2,372	$ 62,404.25
NUEVO LAREDO	278,089	$ 7,316,161.38
NUEVO MORELOS	2,386	$ 62,772.57
OCAMPO	10,130	$ 266,507.18
PADILLA	10,562	$ 277,872.54
PALMILLAS	1,449	$ 38,121.31
REYNOSA	411,380	$ 10,822,874.94
RÍO BRAVO	91,058	$ 2,395,618.03
SAN CARLOS	7,166	$ 188,528.18
SAN FERNANDO	42,592	$ 1,120,540.35
SAN NICOLÁS	1,020	$ 26,834.88
SOTO LA MARINA	17,437	$ 458,744.88
TAMPICO	239,639	$ 6,304,591.69
TULA	19,590	$ 515,387.53
VALLE HERMOSO	49,088	$ 1,291,441.70
VICTORIA	202,058	$ 5,315,884.25
VILLAGRÁN	5,318	$ 139,909.69
XICOTÉNCATL	16,958	$ 446,143.01
TOTALES	2,336,594	$ 61,472,761.56

Dentro de los Topes de Gastos de Campaña quedan comprendidos los siguientes conceptos: Los gastos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipo de sonido, eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares, considerados como gastos de propaganda; los gastos operativos de campaña comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento temporal de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares y finalmente los gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, que son aquellos realizados el cualquiera de estos medios, tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del sufragio; es decir, serán gastos de campaña todas las inversiones en dinero o en especie realizadas por los partidos políticos, durante el período comprendido entre la fecha de registro de candidatos y hasta tres días antes del de la elección.

8.7. Espacios de uso común

La Fracción V del Artículo 145 del Código Electoral, dispone que los partidos políticos y coaliciones, durante sus campañas político-electorales, podrán colocar propaganda en lugares de uso común, debiéndose distribuir estos mediante sorteo que realicen los consejos municipales electorales, quienes podrán celebrar convenios con los ayuntamientos correspondientes para obtener y poner a la disposición de los partidos políticos y coaliciones, los espacios disponibles propiedad de los municipios.

La fijación, colocación y pinta de propaganda electoral en estos lugares, se sujetará a los términos y procedimientos que dicte el consejo municipal electoral respectivo. En este sentido, los consejos municipales electorales en sesiones celebradas el día 2 de octubre, realizaron el sorteo de los lotes de las vialidades, o áreas del municipio que podrían utilizarse para la colocación de propaganda para cualquiera de las elecciones que se celebrarían en esa circunscripción.

Capítulo IX

Comunicación y difusión electoral

Capítulo IX

Comunicación y difusión electoral

9.1. Comunicación electoral

Iniciado el año electoral, se realizó una puntual cobertura informativa en los distintos medios escritos y electrónicos, quienes de una y otra manera dieron seguimiento a las actividades que emprendió el Instituto Estatal Electoral.

Prevaleciendo el interés del Consejo Estatal Electoral en informar a la ciudadanía, el área de comunicación electoral generó a lo largo del proceso electoral ordinario, 59 comunicados de prensa, los cuáles fueron distribuidos de manera directa a periodistas y reporteros, y por correo electrónico a las distintas oficinas de redacciones de los principales medios en Tamaulipas.

En lo correspondiente a entrevistas concedidas por el Consejero Presidente, los Consejeros Estatales Electorales o los Funcionarios de la Junta Estatal Electoral a los diferentes medios electrónicos en algunos segmentos informativos, estas se desarrollaron con: Sistema Estatal de Radio Tamaulipas, Radio Universidad, Organización Radiofónica Tamaulipeca, Radiorama Noticias y Grupo Radio Centro. Por lo que toca a televisión, se concedieron entrevistas a Televisa del Golfo, Canal 26, Canal 7 Multimedios y Televisión, así como al Canal 10 del sistema de cablevisión local.

Luego de ser nombrados los Consejeros Estatales Electorales, los medios impresos realizaron su actividad informativa, por lo que la Coordinación de Comunicación Electoral del IEETAM, realizó un seguimiento diario a la información que prevaleció en editoriales, notas informativas, entrevistas, comentarios de columnistas, fotografías, caricaturas y artículos diversos referentes al proceso local electoral a celebrarse. El siguiente cuadro, muestra la numeralía de publicaciones monitoreadas.

Publicaciones en los medios impresos

Mes	Notas	Columnas	Editorial	Artículo	Fotos	Caricaturas
Enero	23	14	8	9	25	4
Febrero	11	8	12	4	17	6
Marzo	21	9	4	2	12	2
Abril	29	5	7	5	8	3
Mayo	37	17	12	6	19	4
Junio	43	21	19	2	26	3
Julio	47	24	15	6	31	5
Agosto	51	21	23	3	24	13
Septiembre	58	32	18	6	31	43
Octubre	43	26	16	5	29	15
Noviembre	56	27	12	9	34	11
Diciembre	62	39	24	12	45	14
TOTAL	481	243	170	69	301	123

La participación de los comunicadores fue incalculable si consideramos que sus publicaciones, sus reportes y opiniones, se convirtieron en el medio eficaz para conocer sobre la organización del proceso electoral, pero también, de los partidos y de los perfiles de los candidatos a los distintos cargos de elección popular.

9.1.1. Cobertura de los medios durante la Jornada Electoral

En cualquier lugar del mundo las elecciones llaman la atención de los medios de comunicación y en virtud de tener presente que los medios de comunicación tanto electrónicos como impresos son un elemento importante sociedades democráticas y libres como la nuestra, el Instituto Estatal Electoral recomendó a los órganos distritales y municipales darles acceso controlado a su sesiones permanentes.

A nivel del Consejo Estatal Electoral, el Consejero Presidente, proporcionó información a los medios de comunicación a lo largo del proceso electoral y particularmente el día de la elección. El día de la jornada electoral, los representantes de la presa, radio y televisión, recibieron información sobre el proceso electoral por medio de paquetes estadísticos y comunicados de prensa con la intensión de ayudar a que los medios reportaran con precisión la información sobre las elecciones.

Los antecedentes y datos estadísticos incluidos en los paquetes informativos fueron usados por los medios de comunicación a lo largo de la contienda electoral y ayudaron para informar al público sobre la organización del proceso comicial y lo que estaba pasando en ese momento.

En el paquete informativo se detalló la numeralía correspondiente a los distritos electorales locales, el número de electores inscritos en la lista nominal para votar con fotografía, el número y tipo de casillas electorales autorizadas, el directorio de las autoridades responsables a nivel local, los partidos políticos contendientes y los participantes directos en el proceso electoral.

Con el propósito de proporcionar las herramientas necesarias para el desempeño de la función informativa a la sociedad tamaulipeca, el domingo 11 de noviembre de 2007, se instaló una sala de prensa en la Capital de Estado. En ella se acondicionó un moderno centro de cómputo y se dotó de líneas telefónicas, fax, fotocopiadoras y demás materiales necesarios para que los reporteros realizaran su labor.

Una vez iniciada la jornada electoral, los integrantes del Consejo Estatal Electoral, llevaron a cabo una serie de entrevistas en diferentes medios, tanto en prensa escrita como electrónicos, con el propósito de dar los pormenores y el desarrollo de la jornada a lo largo del día, así como ruedas de prensa en la sala correspondiente. La votación se cerró a las a 6:00 p.m. e inmediatamente cada casilla electoral procedió al escrutinio, a la publicación de resultados y a la entrega del paquete electoral de cada elección.

Los resultados preliminares se trasmitieron inmediatamente al centro de medios de comunicación, el cual se instaló en el centro de la capital del estado, donde se brindaron facilidades excelentes para los representantes de los distintos medios. Había áreas para los periodistas y para personal de la televisión y la radio quienes contaron con todas las facilidades de comunicaciones necesarias. Hubo amplias facilidades para entrevistas y reportajes que podían ser utilizados por los asistentes.

En la medida en que los resultados estuvieron disponibles se fue actualizando constantemente la distribución de posiciones en forma gráfica e impresa. Los Consejeros Estatales Electorales y los Funcionarios de la Junta Estatal Electoral, estuvieron disponibles para atender a los medios y responder a sus inquietudes y preguntas.

La velocidad de los resultados y la calidad en la administración electoral del PREP, dio confianza a todos los presentes sobre la transparencia del proceso y la capacidad del personal electoral.

9.1.2. Registro y acreditación de los medios de comunicación

Ante las autoridades electorales, solicitaron y obtuvieron su registro, 550 representantes de los medios de comunicación a los que se les otorgó las credenciales correspondientes a fin de que pudieran tener acceso a la información y a los distintos actos de la jornada comicial; en el impresionante grupo de representantes de medios se encontraban reporteros, camarógrafos, fotógrafos y operadores técnicos de medios impresos y electrónicos, así como corresponsales nacionales y extranjeros, los que se encontraban distribuidos principalmente en los municipios más importantes del estado, como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Victoria, El Mante, Tampico, Madero y Altamira.

El trabajo realizado por los medios de comunicación, al informar a la sociedad sobre el desarrollo del proceso electoral, contribuyó para que se presentara una jornada electoral tranquila, propiciando que la ciudadanía adoptara un compromiso cívico que se reflejó en la elección de los candidatos de sus preferencias.

9.2. Difusión electoral

Las tareas que en materia de difusión electoral realiza el IEETAM procuran el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática en la ciudadanía, estrechan lazos con la comunidad, fortalecen la identidad, pertenencia y pertinencia institucional, propician la participación ciudadana y promueven el voto; en suma, desarrolla la vida democrática en Tamaulipas; el impacto social que genera se logra gracias al esfuerzo ciudadano, por ello estamos seguros que "En Tamaulipas, Todos Hacemos la Democracia".

Para el proceso electoral ordinario Tamaulipas 2007, el Instituto Estatal Electoral definió las actividades para el cumplimiento de sus fines y estableció contacto con la ciudadanía a través de tres campañas de difusión institucionales:

1. "Campaña de promocionales institucionales y de participación ciudadana";
2. "Series radiofónicas": Diálogos por la democracia y Mensajes del IEETAM; y
3. "Campaña institucional de reforzamiento a la promoción del voto".

La producción y realización de las campañas enunciadas, constituyen un ejercicio muy importante y significativo, toda vez que se reconoce el gran impacto social de la radio y la televisión en la actualidad; por tal motivo, el éxito de las mismas no hubiera sido posible sin el apoyo de los titulares de la Dirección de Enlace y Apoyo a Instituciones Electorales y de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como también de los Sistemas Estatales de Radio Tamaulipas y Radio Universidad. Las relaciones institucionales y la buena voluntad de los concesionados de estos medios en el estado, permitieron que la difusión e implementación de estas campañas tuviesen una inmejorable cobertura.

9.2.1. Campaña de promocionales institucionales y de participación ciudadana

A inicios del año electoral se definieron los perfiles y las estrategias de la campaña de promoción institucional y participación ciudadana difundidas en radio y televisión, la producción ejecutiva permitió la implementación de 10 series para radio con 47 versiones promocionales y 9 series con 35 versiones para televisión; en la Tabla Nº 8 se puede apreciar el período de transmisión y el número de versiones de cada una de las series producidas; la Tabla Nº 9 muestra la numeralía respecto de la transmisión de las series, mismas que se difundieron en 106 medios electrónicos, lo que significó la cobertura total del territorio tamaulipeco; y con un promedio de 318 impactos diarios, generando en total 203, 202 impactos.

A continuación se describe en lo general cada una de ellas:

1.- "IEETAM 2007": Promover en la población la colectividad y la ciudadanización como elementos sustantivos del IEETAM fomentando pertenencia y pertinencia respecto a sus funciones y acciones.
2.- "Diálogos por la democracia": Difundir la cultura política y democrática permanentemente como función del IEETAM y divulgar las actividades que se realizan.

3.- "2007 es año de elecciones": Difundir las acciones de inicio del año electoral y promover la participación ciudadana en la preparación del proceso electoral "Tamaulipas 2007".

4.- "Fotocredencialización": Coadyuvar con el Registro Federal de Electores en la promoción de fotocredencialización, motivar la inscripción en el padrón electoral a la población de 18 años.

5.- "Capacitación": Divulgar las tareas de notificación para los ciudadanos insaculados durante la preparación del proceso electoral; convocar a la formación de funcionarios de casilla.

6.- "Participación ciudadana": Promover la participación ciudadana en los procesos de capacitación electoral, fecha de jornada electoral y ubicación de casillas.

7.- "Promoción del voto I": Promover el voto durante la jornada electoral, el tipo de elecciones, la fecha de la jornada electoral y la participación en familia.

8.- "Promoción del voto II": Promover el voto durante la jornada electoral, la apertura y cierre de casillas y la atención a ciudadanos de la 3ª. edad y con capacidades diferentes.

9.- "Cumplimos con Tamaulipas": Propiciar el valor de responsabilidad entre votantes, fomentar el sentido de pertenencia y pertinencia y divulgar agradecimiento por la participación durante el proceso electoral Tamaulipas 2007.

10.- "Vivir en democracia": Destacar a la participación ciudadana como votantes, capacitadores, funcionarios de casilla, observadores electorales, representantes de partidos políticos, candidatos y consejeros electorales, enfatizando cada desempeño como elemento fundamental de los procesos electorales en Tamaulipas.

Tabla 8: Programación de campañas de promoción institucional

CAMPAÑA	PERÍODO	VERSIONES	
"IEETAM 2007"	1 al 30 de abril	1.-"Todos"	2.-"Se Comprometen contigo"
		3.- "Principios"	4.- "Órganos Electorales"
"Diálogos Por La Democracia"	1º de mayo al 31 de diciembre 31 de diciembre	1.-"Nos Estamos Preparando"	2.-"Vamos a las Urnas"
		3.-"Más de 2 Millones"	4.-"Observador Electoral"
" 2007 Año De Elecciones"	1 al 27 de mayo	1.-"Nos Estamos Preparando"	2.-"Vamos a las Urnas"
		3.-"Más de 2 Millones"	4.-"Observador Electoral"
"Credencialización"	4 de junio al 7 de julio	1.- ¿Estas en Edad?	2.- "Tu mejor herramienta"
		3.-"Que no se te olvide"	4.-"Prepárate para elegir"
"Capacitate"	16 de julio al 31 de agosto	1.-"Muy Pronto"	2.-"Regálale un Día"
		3.- "Es Tiempo"	
"Participación ciudadana"	3 al 30 de septiembre	1.-"Si Fuiste Elegido"	2.- "Si te Capacitaste"
		3.- "Ya Puedes Ubicar"	4.- "Observador Electoral"
"Promoción voto I"	1 al 21 de octubre	1.- "Vamos a Votar"	2.- "El Ejemplo"
		3.- "La Fecha"	4.- "La Mejor Herencia"
"Promoción voto Ii"	22 de octubre al 11 de noviembre	1.-"Instalación de Casillas"	2.- "Cierre de Casillas"
		3.- "Votar significa"	4.- "Correctamente"
"Cumplimos con Tamaulipas"	12 de noviembre al 9 de diciembre	1.- "Todos Cumplimos"	2.- "Partidos"
		3.- "Dejamos huella"	4.- "Un paso más"
"Vivir en democracia"	10 al 30 de diciembre	1.- "Participar"	2.- "Objetividad"
		3.- "Imparcialidad"	4.- "Elegir"

Tabla Nº 9 Uso de Tiempos de Estado para la promoción institucional

LOCALIDADES	RADIODIFUSORAS			CANALES DE TELEVISIÓN	TOTAL DE MEDIOS	IMPACTOS DIARIOS	IMPACTOS DIARIOS EN MEDIOS	IMPACTOS TOTALES
	A.M.	F.M.	TOTAL					
NUEVO LAREDO	7	10	17	3	20	3	60	38,340
REYNOSA	7	8	15	1	16	3	48	30,672
MIGUEL ALEMÁN	2	1	3	0	3	3	9	5,751
CAMARGO	1	1	2	0	2	3	6	3,834
MATAMOROS	6	6	12	2	14	3	42	26,838
SAN FERNANDO	1	1	2	0	2	3	6	3,834
VICTORIA	6	4	10	1	11	3	33	21,087
VILLAGRÁN	1	1	2	0	2	3	6	3,834
SOTO LA MARINA	0	1	1	0	1	3	3	1,917
TULA	1	0	1	0	1	3	3	1,917
ALTAMIRA	1	0	1	0	1	3	3	1,917
TAMPICO	12	10	22	3	25	3	75	47925
EL MANTE	5	3	8	0	8	3	24	15336
TOTALES	50	46	96	10	106	39	318	203202

9.2.2. Series Radiofónicas

a. “Mensajes del IEETAM”

Consistió en la Producción de 8 mensajes radiofónicos institucionales con carácter oficial, en formato de cápsulas de 1 minuto cada uno, dirigidos a la comunidad Tamaulipeca, con los objetivos de orientar a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso electoral, promover la participación ciudadana durante la jornada electoral y fortalecer la imagen del IEETAM como autoridad electoral.

Como estrategia de implementación se transmitió a través de Radio Tamaulipas y Radio Universidad, reforzando la imagen del IEETAM y aplicando la voz del Consejero Presidente en cada mensaje, con la finalidad de otorgar sentido de autoridad, formalidad, pertenencia y pertinencia. Se definió su continuidad transmitiendo 6 impactos diarios a partir del 13 de septiembre para concluir el 17 de noviembre del 2007, generando en total 432 impactos. La Tabla Nº 10 presenta un resumen de las versiones transmitidas.

Tabla Nº 10 Programación de Serie “Mensajes del IEETAM”

VERSIONES	PROGRAMACIÓN
1.- Inicio del Proceso Electoral	13 al 17 de septiembre
2.- Participación ciudadana	18 al 23 de septiembre
3.- Registro de Candidatos	24 al 30 de septiembre
4.- Campañas Políticas	1 al 10 de octubre
5.- Funcionario de Casilla	11al 20 de octubre
6.- Observadores Electorales	21 al 30 de octubre
7.- Promoción al Voto	1 al 11 de noviembre
8.- Agradecimiento	12 al 17 de noviembre

b. “Diálogos por la Democracia”

Se produjeron programas de quince minutos que se transmitieron semanalmente a través de Radio Universidad, con la presentación de comentarios, reflexiones y análisis político, mediante conversaciones y reportajes sobre temas de actualidad. Los fines pretendidos fueron: Promover la difusión de la cultura democrática; impulsar el fortalecimiento de la educación cívica y comunicar las actividades del IEETAM en torno al proceso electoral.

En cada emisión, se insertó diversas versiones de la campaña de promoción institucional y también se incorporaron voces y música de corte institucional; sin duda alguna, la transmisión de estos programas permitió reforzar la imagen del instituto. Los programas fueron transmitidos una vez por semana en 6 frecuencias, logrando en total 156 impactos en el lapso de 26 semanas. El siguiente cuadro muestra la programación de “Diálogos por la Democracia”.

EDICIÓN	F E CH A	I N V I T A D O	TEMA
1	21-May-07	Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra	“El Proceso Electoral 2007”
2	28-May-07	Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra	“Órganos Electorales del 2007”
3	4-Jun-07	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	“Participación ciudadana”
4	11-Jun-07	M.C.A. José Gerardo Carmona García	“Comisión Capacitación Electoral”
5	18-Jun-07	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	“Vocalía Capacitación Electoral”
6	25-Jun-07	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	“Formación de Capacitadores”
7	9-Jul-07	C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	“Comisión de Organización Electoral”
8	16-Jul-07	Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	“Vocalía de Organización Electoral”
9	23-Jul-07	Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	“Observadores Electorales”
10	30-Jul-07	Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	“Mesas Directivas de Casillas”
11	6-Ago-07	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	“La entrega de cartas convocatoria”
12	13-Ago-07	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	“ La notificación”
13	20-Ago-07	Lic. José A. Aguilar Hernández	“Vocalía Prerrogativas y Partidos Políticos”
14	3-Sep-07	C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	“Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.”
15	10-Sep-07	C.P. Jorge Luis Navarro Cantú	“La Comisión de Fiscalización”
16	24-Sep-07	Reportaje	“ El registro de candidatos”
17	1-Oct-07	Reportaje	“Las campañas políticas”
18	8-Oct-07	Reportaje	“Las campañas políticas 2”
19	15-Oct-07	Reportaje	“Observadores Electorales”
20	22-Oct-07	Reportaje	“Recomendaciones para la jornada electoral”
21	5-Nov-07	Reportaje	“La Jornada Electoral 2007”
22	12-Nov-07	Reportaje	“Experiencias de la jornada electoral”
23	19-Nov-07	Reportaje	“Sesión de cómputo del CEE”
24	26-Nov-07	Reportaje	“La Coordinación de Difusión Electoral”
25	3-Dic-07	Reportaje	“Actividades de la Vocalía de Capacitación Electoral.”
26	10-Dic-07	Reportaje	“ Capacitación electoral”
27	17-Dic-07	Reportaje	“Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos 1”
28	24-Dic-07	Reportaje	“Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos 2”
30	31-Dic-07	Reportaje	“Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos 3”

9.3. Campaña Institucional de Reforzamiento a la Promoción del Voto

Esta campaña se generó como una estrategia de reforzamiento de las campañas institucionales para la promoción del voto durante la jornada electoral; se produjeron mensajes institucionales que fomentaron la participación de los diversos sectores de la ciudadanía. Se utilizaron diversos medios y lenguajes publicitarios como fueron: Gráficos, carteles, pendones, vallas, televisión, vídeo, radio, cintillas ó inserciones en prensa e internet entre otros.

Se aplicaron 23 carteles en pantallas rotativas y vallas panorámicas ubicadas en centros académicos y centros comerciales localizados en Ciudad Victoria, Tampico, Matamoros y Reynosa; los cuales fueron instalados el pasado 11 de Octubre y retirados el lunes, 12 de Noviembre.

Se celebró un convenio de colaboración y apoyo al proceso electoral con el Grupo Transpaís, empresa dedicada al transporte público de pasajeros, quién permitió la transmisión de promocionales institucionales en los televisores de sus unidades de traslado, en las rutas que cubren las localidades de Victoria, Tampico, Reynosa, Mante y Matamoros; actividad que inició la segunda quincena del mes de septiembre y para el 11 de Noviembre, fecha en que concluyó, generó once mil 693 impactos, con una atención en promedio de 409 mil 264 pasajeros.

Como parte de esta campaña, a partir del 11 de Octubre, la Dirección de RTC de la Secretaría de Gobernación autorizó el incremento de impactos a transmitir diariamente a través de la radio y la televisión concesionada, pasando de 3 a 6 impactos diarios; logrando para el 11 de Noviembre de 2007, la transmisión de un mil 680 impactos en televisión y quince mil 960 en radio.

El domingo, 11 de noviembre, se publicó la ubicación de todas las casillas electorales en el estado, realizándose inserciones en los principales periódicos de la entidad; se ocuparon más de 200 páginas en 18 rotativos; a partir de la relación con estos medios, también se logró un convenio de colaboración, publicando un cintillo diario que permitió promover el voto, del 7 al 11 de Noviembre, generando un total de 90 impactos.

Durante esta campaña, se editaron 50 mil carteles para promover el voto ciudadano, los cuales fueron distribuidos con el apoyo de los industriales de la masa y la tortilla en todo el estado, logrando así un impacto familiar a más de 50 mil familias.

Capítulo X

Jornada electoral

Declaratorias

- Conclusión de la Etapa de Preparación de la Elección
- Inicio de la Jornada Electoral

Versión estenográfica de las palabras del Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, durante la sesión del Consejo Estatal Electoral con motivo del inicio de la jornada electoral del proceso local ordinario 2007. [Declaración]

¡Buen día a todos los presentes!

Compañeras y compañeros integrantes de este órgano electoral, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan en este día tan especial para los tamaulipecos, distinguida concurrencia.

Haciendo un breve repaso de la función desarrollada en la etapa de preparación de la elección, que está por concluir, podemos expresar que el respeto y el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, han sido el sólido compromiso de los integrantes del Consejo Estatal Electoral, por lo que siempre prevaleció o quedó garantizada la legalidad, como principio y piedra angular del proceso comicial. El Consejo Estatal Electoral, con el apoyo y participación de ustedes, como integrantes del mismo, emitió acuerdos, resoluciones y dictámenes, atendiendo invariablemente las disposiciones de orden público y de observancia general, estableciendo de esa manera las bases fundamentales en la organización y vigilancia del proceso electoral 2007.

Llegamos así, al cierre de la preparación de las elecciones, con la firme convicción de seguir cumpliendo el mandato de los principios rectores de legalidad, certeza, objetividad, equidad, imparcialidad, independencia, definitividad y profesionalismo. Hoy, en unos instantes concluye la etapa de preparación de la elección e inicia la fiesta cívica de los tamaulipecos: nuestra jornada electoral; su realización será responsabilidad nuestra y de nadie más; con ella estaremos viviendo una democracia en todas sus dimensiones, pero hoy festejaremos democráticamente por que es el día del elector en Tamaulipas, hoy los candidatos no son los protagonistas, hoy lo somos nosotros, los ciudadanos.

En esa tesitura, hoy 11 de noviembre del 2007, siendo las 7:59 horas, declaro formalmente concluida la etapa de preparación de la elección, no sin antes dar un pleno reconocimiento a la ciudadanía que acudirá a votar; a los partidos políticos que han postulado candidatos; a los consejeros estatales, distritales y municipales; al personal de la Junta Estatal Electoral, los observadores electorales que participaran en la vigilancia de las elecciones; a los medios de comunicación que han cubierto la noticia de la función electoral, pero sobre todo a los funcionarios de casilla que son quienes habrán de recibir la votación y contar escrupulosamente los sufragios emitidos.

En tal virtud, siendo las 8:00 horas de esta misma fecha, me permito declarar formalmente el inicio de la Jornada Electoral, donde los tamaulipecos tendremos una fiesta cívica; una fiesta donde debe perdurar la cordura, el respeto, la racionabilidad, el reconocimiento, pero sobre todo la voluntad ciudadana que se expresa en forma individual y por medio del voto libre y directo para seleccionar a nuestros gobernantes. La fuerza del voto como condición esencialmente colectiva, decidirá la verdadera manifestación de la soberanía del pueblo de Tamaulipas. Muchas gracias.

Capítulo X

Jornada Electoral

El propósito final de la planeación, preparación y ejecución de las actividades de la etapa de preparación del proceso electoral, fue garantizar que las operaciones relativas a la jornada electoral se desarrollaran de manera efectiva y que produjeran confianza en la ciudadanía. La efectiva instrumentación de los mecanismos implementados durante la jornada electoral condujeron al éxito de las elecciones.

Las operaciones durante la jornada electoral y el escrutinio fueron la culminación de toda la actividad electoral y resultado de una compleja interacción entre todos los factores que influyeron en el proceso electoral. Todos los aspectos involucrados en los operativos de la jornada electoral estuvieron orientados a brindar un servicio de calidad a los electores.

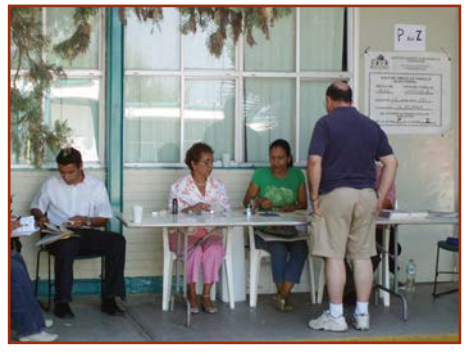

El 11 de noviembre se celebró la jornada electoral en la que los Tamaulipecos eligieron a los Diputados al Congreso del Estado y a los integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad. Ese día los ciudadanos, los representantes de los partidos políticos y los funcionarios de los órganos electorales, fueron los responsables de cada una de las actividades realizadas.

10.1. Sesión permanente de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales

En punto de las 8:00 a.m., el Consejo Estatal Electoral, los 19 Consejos Distritales Electorales y los 43 Consejos Municipales Electorales se instalaron en sesión permanente para dar seguimiento a la instalación de casillas, al desarrollo de la votación, a los incidentes, a la clausura de casillas y a la recepción de los paquetes electorales en cada uno de los distritos y municipios.

En estas sesiones, los representantes de los partidos políticos manifestaban sus observaciones en cuanto al desarrollo de la jornada, y éstas eran atendidas por las comisiones formadas, trasladándose así a los lugares donde se habían instalado las casillas y resolviendo en su caso los incidentes presentados.

10.2. Observadores Electorales

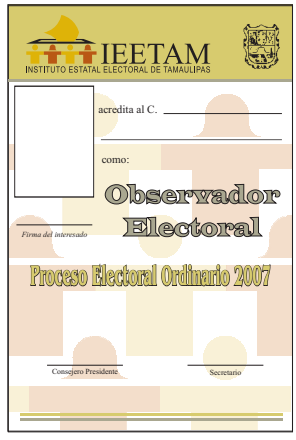

Los observadores electorales son pieza clave para que el proceso electoral y las elecciones que encierra, se ciñan a la legalidad y a la certeza jurídica. Son puntales para que la función estatal electoral, ratifique las bases para garantizar que las elecciones sean notoriamente libres, auténticas y periódicas, como objetivo teleológico del Instituto Estatal Electoral; garantizando además que cada principio rector se surta y revitalice a favor del sistema democrático en Tamaulipas, logrando así que la ciudadanía convocada asista a votar y a expresar voluntariamente el sufragio universal, secreto, personal, intransferible y sin coacción alguna que a cada cual les asista, pugnando porque la voluntad ciudadana se corone en cada elección que se verifique.
Los observadores vigilan el proceso electoral para verificar que se esté llevando a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley y que los candidatos, partidos y electores puedan participar bajo las mismas condiciones.

El Consejo Estatal Electoral, en sesión pública del 1º de abril de 2007, aprobó por unanimidad el Acuerdo y la convocatoria que establecía las bases y criterios para participar con la calidad de observador electoral. Los ciudadanos interesados en conocer y vigilar las elecciones populares, presentaron su solicitud de observador, ante los Consejos Electorales, se les invitó a tomar un curso de capacitación con los más elementales conceptos, para que finalmente se les otorgue una constancia de acreditación como observador, así como su gafete de identificación para la circunscripción municipal, para el distrito electoral o para asistir ante los Consejos Electorales.

En el proceso electoral Tamaulipas 2007, contamos con la presencia de observadores electorales; quienes con su participación brindaron mayor confianza y credibilidad a las elecciones, ya que al estar pendientes de cada uno de los actos preliminares que se desarrollaron con motivo de la función electoral, asignada al IEETAM, calificaron el quehacer cotidiano de quienes hacemos que los comicios sean limpios y transparentes en razón de fortalecer la democracia local.

En esas condiciones, un total de 687 ciudadanos mexicanos adquirieron el carácter de observadores electorales para participar en los actos del proceso ciudadano desde la etapa de preparación, la jornada, hasta la calificación de las elecciones e incluso hasta la conclusión del proceso electoral.

Los municipios y distritos electorales donde hubo observadores electorales acreditados ante los Consejos Electorales, son los siguientes:

Registro de observadores

MUNICIPIO	REGISTRO DE OBSERVADORES
ABASOLO	6
ALDAMA	6
ALTAMIRA	6
ANTIGUO MORELOS	4
CAMARGO	5
CASAS	8
CIUDAD MADERO	95
CRUILLAS	3
GOMEZ FARIAS	6
GÜEMEZ	6
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4
HIDALGO	8
JAUMAVE	3
JIMENEZ	6
LLERA	14
MAINERO	2
MANTE EL	26
MATAMOROS	90
MENDEZ	4
MIGUEL ALEMAN	1

MUNICIPIO	REGISTRO DE OBSERVADORES
MIQUIHUANA	2
NUEVO LAREDO	45
NUEVO MORELOS	3
OCAMPO	9
PADILLA	4
PALMILLAS	4
REYNOSA	81
RIO BRAVO	23
SAN CARLOS	5
SAN FERNANDO	5
SAN NICOLAS	4
SOTO LA MARINA	8
TAMPICO	109
TULA	7
VALLE HERMOSO	15
VICTORIA	44
VILLAGRAN	4
XICOTENCATL	7
Total	**682**

DISTRITO	REGISTRO DE OBSERVADORES
VI SAN FERNANDO	2
X MIGUEL ALEMAN	2
XVIII MATAMOROS NORTE	1
Total	**5**

El anexo Nº 5 muestra la relación de los ciudadanos que participaron como Observadores Electorales en diversos distritos electorales y municipios del estado.

10.3. Información de la Jornada Electoral, Instalación de casillas y desarrollo de la votación

Para informar oportunamente al Consejo Estatal Electoral, se instrumentaron procedimientos que permitieran recibir periódicamente los reportes relativos a la instalación de los consejos distritales y municipales, la asistencia de los representantes de los partidos políticos, la instalación de casillas y los incidentes ocurridos.

A partir de las 8:00 a.m. los consejos aplicaron el programa de información de la jornada electoral que fluía en cascada, es decir, los asistentes electorales reportaban la instalación de casillas e incidencias a los consejos municipales, estos a su vez a los consejos distritales, quien informaba vía fax o teléfono a la Comisión de la Junta Estatal Electoral encargada, la cual generaba reportes que se daban a conocer al Consejo Estatal Electoral por conducto del Secretario del mismo.

Una de las tareas más importantes el día de la jornada electoral fue el asegurar que todas las casillas electorales estuviesen listas para su funcionamiento; la instalación de las Mesas Directivas es uno de los requisitos básicos para el otorgamiento de un nivel apropiado de servicio a los electores y de organización de las fuentes necesarias para llevar a cabo la votación.

Para asegurar que las casillas electorales estuvieran listas para abrirse en el horario establecido, fue necesario que los Funcionarios de las Mesas Directivas arribaran oportunamente y revisaran todos los materiales, documentación y facilidades que se emplearían para los electores que acudieran a votar.

A las 7:00 horas del día de la jornada electoral, los Consejos Distritales Electorales realizaron una sesión extraordinaria, con la finalidad de aprobar las sustituciones de funcionarios de las mesas directivas de casillas, acontecidas con posterioridad al momento de la última publicación de la integración de las mesas directivas de casilla, y hasta antes del momento, en que diera inicio la jornada electoral; y posteriormente aprobar la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, que fueron designados de entre los electores que se encontraban en las casillas, o formados en la misma durante la votación, agregando que ésta protesta subsistiría en caso de que no se llenara el formato de protesta expresa para estos casos en particular en cumplimiento a lo previsto en el artículo 119 del Código Electoral.

Para la jornada electoral del 11 de noviembre se instalaron 4,061 casillas electorales; por acuerdo de los Consejos Distritales Electorales no se integraron 4 casillas básicas que correspondían a las secciones ubicadas en sectores militares y 2 que no reunieron el mínimo de electores conforme a lo establecido en el Código Electoral. El 74% de las casillas electorales se instalaron entre las 8:00 y 8:30 a.m., 17% durante el lapso de las 8:30 y 8:45, y el resto se instalaron antes de las 10:00 a.m.

10.4. Asistentes Electorales

La jornada electoral es un día largo y generalmente arduo para los funcionarios de las Mesas Directivas, en el cual desempeñan tareas para las que han recibido capacitación pero que probablemente, no las hayan ejecutado previamente en una ambiente real y bajo condiciones de presión. Con un compromiso con el profesionalismo, los asistentes electorales tuvieron un papel importante en el desarrollo de la jornada electoral; la obligación principal asumida fue de orientación y apoyo directo a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar que estos colaboradores cumplieran con los principios rectores de la función electoral, adicionalmente a los requisitos exigidos en la ley, se establecieron políticas para regular su contratación y actuación. Adicionalmente se estableció que deberían poseer un amplio conocimiento de la zona geográfica correspondiente.

Entre las principales actividades que desarrollaron los asistentes electorales destacaron las siguientes: Entregar debidamente en la fecha establecida para ello, la documentación y material electoral a los funcionarios de casilla; verificar que las casillas asignadas bajo su responsabilidad se instalen debidamente; auxiliar a los funcionarios de casilla en la solución de los incidentes que ocurrieran durante y después de la jornada electoral y apoyar a los funciona-

rios de casilla y representantes de partidos políticos o coaliciones en el traslado de los paquetes electorales a los diferentes órganos electorales, así como trasladar a los funcionarios de casilla a su lugar de residencia, una vez entregado el paquete electoral al presidente del consejo electoral respectivo.

En la sesión extraordinaria del 02 de octubre de 2007, el Consejo Estatal Electoral determinó el número de representantes generales que habrían de registrar los partidos políticos y/o coalición para cada distrito electoral por circunscripción municipal para el proceso electoral ordinario; el Código Electoral en la fracción II del artículo 162, señala que se nombraran Asistentes Electorales en número igual al de los representantes generales aprobados, sólo que su actuación es únicamente a nivel municipal; los detalles correspondientes se pueden apreciar en la Tabla Nº 11

Tabla 11 :Número de Asistentes Electorales autorizados a los Consejos Municipales Electorales

DISTRITO		NÚMERO DE SECCIÓN	UBICACIÓN DE CASILLA		REPRESENTANTES GENERALES		TOTAL DE REPRESENTANTES
			URB	RUR	AREA URBANA	AREA RURAL	
I	TAMPICO (ZONA SUR)	96	174	0	18	0	18
II	CD. MADERO	108	257	0	26	0	26
III	EL MANTE (ZONA SUR)	59	85	21	9	5	14
	ANTIGUO MORELOS	7	5	7	1	2	3
	NUEVO MORELOS	3	3	2	1	1	2
		69	93	30	11	8	19
IV	JAUMAVE	13	6	18	1	4	5
	BUSTAMANTE	9	2	13	1	3	4
	MIQUIHUANA	4	3	3	1	1	2
	PALMILLAS	4	3	2	1	1	2
	TULA	19	12	27	2	6	8
		49	26	63	6	15	21
V	VICTORIA (ZONA SUR)	66	139	5	14	1	15
	CASAS	8	2	11	1	3	4
	LLERA	19	6	25	1	5	6
	PADILLA	9	9	12	1	3	4
		102	156	53	17	12	29
VI	SAN FERNANDO	55	42	50	5	10	15
	ABASOLO	12	14	6	2	2	4
	CRUILLAS	7	1	8	1	2	3
	JIMENEZ	8	10	6	1	2	3
	SAN CARLOS	12	2	17	1	4	5
	SAN NICOLAS	2	1	3	1	1	2
	SOTO LA MARINA	24	13	27	2	6	8
		120	83	117	13	27	40
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	130	339	67	34	14	48
VIII	RÍO BRAVO	72	130	29	13	6	19
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	144	484	14	49	3	52
X	MIGUEL ALEMAN	23	32	11	4	3	7
	CAMARGO	18	14	13	2	3	5
	GUERRERO	5	7	1	1	1	2
	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	14	18	8	2	2	4
	MIER	6	11	0	2	0	2
		66	82	33	11	9	20
XI	NVO LAREDO (ZONA SUR)	91	276	5	28	1	29
XII	GONZALEZ	38	37	31	4	7	11
	ALDAMA	21	19	22	2	5	7
	ALTAMIRA	67	151	27	16	6	22
		126	207	80	22	18	40
XIII	VALLE HERMOSO	46	67	22	7	5	12
	BURGOS	8	4	7	1	2	3
	MENDEZ	6	3	7	1	2	3
		60	74	36	9	9	18
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	84	187	17	19	4	23
	GUEMEZ	16	3	23	1	5	6
	HIDALGO	22	8	31	1	7	8
	MAINERO	4	2	4	1	1	2
	VILLAGRAN	7	4	10	1	2	3
		133	204	85	23	19	42
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	97	235	0	24	0	24
XVI	NVO. LAREDO (ZONA NORTE)	65	156	11	16	3	19
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	60	143	10	15	2	17
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	82	182	0	19	0	19
XIX	EL MANTE (ZONA NORTE)	27	43	11	5	3	8
	GOMEZ FARIAS	7	4	13	1	3	4
	OCAMPO	14	9	13	1	3	4
	XICOTENCATL	21	12	22	2	5	7
		69	68	59	9	14	23
TOTAL DEL ESTADO		**1739**	**3369**	**692**	**363**	**160**	**523**

10.5. Mecanismo de recolección de paquetes electorales

Con el objeto de mejorar los mecanismos de recolección de la documentación y traslado de los paquetes electorales de las casillas a los consejos distritales, los organismos electorales ubicados en la demarcación territorial de los distritos III, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV Y XIX, acordaron que las oficinas de los consejos municipales, sirvieran como centros de acopio de los paquetes electorales correspondientes a la elección de diputados, a fin de que oportunamente fueran entregados bajo la vigilancia de los representantes de los partidos políticos. En los acuerdos de referencia se estableció en lo general los siguientes criterios:

a. Se acordó que en las oficinas de los consejos municipales se ubicaran centros de acopio de los paquetes electorales de la elección de diputados.
b. Se levantarían actas circunstanciadas en las que constaran los hechos ocurridos durante el desarrollo de las entregas recepción de los paquetes en los centros de acopio, así como el orden y número en que se recibieron, y
c. Se integrarían comisiones conformadas preferentemente por consejeros distritales electorales para que se trasladaran a los consejos municipales de la demarcación correspondiente y recibieran los paquetes electorales, los que sería trasportados bajo las medidas de seguridad necesarias. Para esta actividad, se invitó a los partidos políticos para que acreditaran representantes que atestiguaran el desarrollo del evento.

10.6. Rutas y entrega de paquetes electorales

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales fueron los responsables de implementar los operativos de recepción de los paquetes electorales provenientes de las Mesas Directivas de Casilla. La logística para la entrega de dicha documentación, implicó: determinar el número de rutas electorales, medir los tiempos de recorrido de las casillas a los consejos municipales, conocer las distancias y los tipos de vías de comunicación, las dificultades de acceso, las condiciones climatológicas, prever rutas alternas, disponer del número suficiente de vehículos y adecuados medios de transporte.

Con esta información, se integraron los catálogos correspondientes, los que fueron considerados por los consejos municipales y dieron certeza al Instituto Estatal Electoral en cuanto al manejo oportuno y sistemático de la actividad; de tal manera que después de clausurar la casilla, cada presidente se dirigió al consejo electoral correspondiente a entregar los paquetes electorales. Allí se les extendió un recibo en el que se indicaba el estado que guardaba cada paquete; la comisión receptora de inmediato desprendía el sobre PREP y lo entregaba a un representante de la empresa encargada de la captura de los resultados preliminares. En seguida, los paquetes y las actas correspondientes eran entregados al presidente del consejo electoral, quien una vez que cumplía con el procedimiento previsto en la ley, ordenaba su almacenamiento en la bodega de cada órgano electoral.

10.7. Programa de resultados electorales preliminares

El Consejo Estatal Electoral decidió dar a conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral; para tal fin y mediante invitación, se acordó la implementación de un sistema de información computarizado para registrar, procesar y difundir los resultados preliminares de las elecciones celebradas el 11 de noviembre del 2007.

Por Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, la empresa PROISI S.A. de C.V, fue la encargada de operar por quinta ocasión consecutiva, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, cuyo objetivo principal fue proporcionar información oportuna y confiable de los resultados electorales de las 4,061 casillas instaladas. La ejecución del referido programa fue realizado por normas y procedimientos aprobados para tal efecto por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

El esquema operativo fue muy similar a procesos anteriores; se conformaron redes locales en los órganos distritales y municipales electorales para la captura de la información base, y una red central en la sede del IEETAM, para realizar la concentración, validación, procesamiento, impresión y divulgación de los resultados electorales preliminares.

El día de la jornada electoral, a las 17:00 horas, se auditaron los equipos y la base de datos del programa tecnológico que procesaría los resultados electorales preliminares de las elecciones; en presencia de los Consejeros Estatales Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos se realizó el proceso de limpieza, se procedió a imprimir los reportes en ceros, los cuales fueron firmados para su constancia por los presentes. Dicho acto fue certificado por un notario público.

Los enlaces electrónicos con los centros de cómputo distritales y municipales se llevaron a cabo mediante un sistema de comunicación vía modem, instalado a 62 líneas telefónicas conectadas a un sólo número para proporcionar un servicio permanente a los usuarios externos. Al recibir en los Consejos Distritales y Municipales Electorales los paquetes electorales y los sobres (PREP) que contenían copia de los resultados de las elecciones por casilla, un auxiliar de la empresa registraba los resultados preliminares y enviaba esta información al centro estatal del PREP; a medida que la información se integraba en el banco de datos central, el sistema de cómputo la difundía a través de la red local, Internet y macro pantallas estratégicamente instaladas.

El organismo superior de dirección electoral, asumiendo la responsabilidad de publicar los resultados preliminares y con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso; consideró apropiado que los medios de comunicación coadyuvaran anunciando las indicaciones preliminares del voto; para tal efecto, ordenó se acondicionara una área de atención a los representantes de los medios de comunicación y que contarán con las facilidades y recursos para cubrir tan importante labor; para ello, se instaló una sala de información y consulta electoral derivada del centro estatal de cómputo de resultados electorales, en la cual se instalaron macro pantallas, equipos electrónicos y de acceso a Internet, soportes técnicos y apoyos de líneas telefónicas, de reproducción y de fotocopiado de documentos.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares reportó alrededor de las 2:00 a.m. del día siguiente de la jornada electoral, un avance del 98.62 %, es decir, 4,005 casillas computadas, por lo que fue considerado todo un éxito. Para que la consulta de los resultados electorales preliminares fuera más ágil se contó con el apoyo del sitio de Internet del Instituto Estatal Electoral, que funcionó como medio alterno de consulta y difusión electoral.

10.8. Empresas encuestadoras

De conformidad a lo enmarcado por el artículo 146 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en lo establecido en el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de fecha 16 de octubre de 2007, por el que se emitieron los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberían de satisfacer las personas físicas o morales que desearan desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el día 11 de noviembre del 2007, realizar encuestas de intención del voto, encuestas de salida o de conteo rápido de resultados electorales; la Secretaría del Instituto recibió la solicitud de aquellas empresas interesadas en desarrollar dichos ejercicios e indicadores, circunstancia por la que una vez revisada y analizada la documentación allegada, se estableció el control de quienes participarían en este rubro, así como el conocimiento de las condiciones y lugares del estado en que se habrían de desarrollar esas actividades de investigación de las tendencias ciudadanas. La Tabla Nº 12 muestra información general de las empresas encuestadoras que solicitaron su registro y participación en el proceso electoral Tamaulipas 2007.

Tabla 12 :Empresas encuestadoras

Empresa /fecha de presentación.	Tipo de Encuestas	Datos que proporciona
PARAMETRIA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO 10 de octubre	**Estudios pre-electorales, encuestas de salida y conteo rápido**. En todo el Estado.	**Anexa:** Currículo vitae Existencia jurídica Metodología de trabajo. Manual de encuestador
ARIAS ASIAIN ASOCIADOS DE INVESTIGACIÓN, S.C. 18 de octubre	**Encuestas de salida y conteo rápido** Altamira, Cd. Madero, El Mante, Cd. Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina y Tampico.	**Persona (física o moral) que contrató el servicio:** AGSESO **Anexa:** Metodología Currículum empresarial
CONSULTA MITOFSKY 30 de octubre	**Encuestas de salida en:** Cd. Victoria, Tampico y Reynosa	**Persona (física o moral) que contrató el servicio:** TELEVISA. **Anexa:** Metodología para la encuesta de salida. Currículo Vitae de Consulta Mitofsky Historial de conteos rápidos de estudios realizados en jornadas electorales 1997-2006.
INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN (IMO) 30 de octubre	**Encuestas de salida y conteo rápido**	**Persona (física o moral) que contrató el servicio:** Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C. **Anexa:** Protocolo/Reporte de Investigación. Metodología de campo. Encuesta de salida y Conteo Rápido.
FOCUS ESTUDIOS CUALITATIVOS S.A. 27 de agosto	**Encuestas de salida en:** Matamoros y Nuevo Laredo.	**Anexa:** Metodología

Empresa /fecha de presentación.	Tipo de Encuestas	Datos que proporciona
BERUMEN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. 27 de octubre 2 de noviembre	**Encuestas preelectorales** en: Río Bravo. **Encuestas de salida y conteos rápidos** en: Abasolo, Altamira, Camargo, Cd. Madero, El Mante, Hidalgo, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Cd. Victoria	**Persona (física o moral) que contrató el servicio** Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo, Presidente Lic. Carlos Ulibarri López. **Anexa:** Currículum de Berumen y Asociados S.A. de C.V. Lineamientos Generales de metodologías. Listado de personas que participarán (coordinadores, supervisores y entrevistadores). Formato de cuestionario para encuestas de salida.
LAVIN Y ASOCIADOS 27 de octubre	**Encuestas preelectorales y conteos rápidos** en: Los 43 Municipios y los 19 Distritos.	**Anexa:** Muestra científica según Lavín-Aaker Estudio del mercado, 13 de octubre y 1 de noviembre.
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, S.A. DE C.V. (ARCOP) 3 de noviembre	**Encuestas de salida y conteos rápidos** en: Reynosa.	**Persona (física o moral) que contrató el servicio** Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Anexa: Metodología. Manual para encuestadores Listado de encuestadores. Formato cuestionario, boleta y gafete
LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C. (LISEA-SINOP) 4 de noviembre	**Encuesta de salida y conteo rápido** en Altamira, Cd. Madero, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.	**Persona (física o moral) que contrató el servicio** Consultores en Logística Operativa S.A. Anexa: Metodología.
RED UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS DE OPINIÓN 31 de octubre	Ofrece sus servicios a este Instituto para realizar todo tipo de encuestas	
TV AZTECA NORESTE 22 de octubre	Solicitó los requisitos para llevar a cabo encuestas, remitiendosele via correo electrónico el Acuerdo relativo y sus anexos, sin remitir ninguna documentación a la fecha.	

Derivado de la revisión correspondiente, las personas físicas o morales que satisficieron los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico, establecidos en el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral para realizar encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteo rápidos, y a las cuales se les expidió su constancia de Registro, fueron las siguientes:

- PARAMETRIA INVESTIGACIÓN ESTRATEGICA ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO
- ARIAS ASIAIN ASOCIADOS DE INVESTIGACIÓN, S.C.
- CONSULTA MITOFSKY
- INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN (IMO)
- FOCUS ESTUDIOS CUALITATIVOS S.A.
- BERUMEN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- LAVIN Y ASOCIADOS
- ANÁLISIS Y RESULTADOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA, S.A.
- LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C.

Capítulo XI

Resultados electorales

Capítulo XI

Resultados electorales

El marco legal en Tamaulipas, proporciona la seguridad de que los votos sean contados de manera precisa, justa, igualitaria y transparente. Una vez concluido el proceso de escrutinio, las autoridades electorales del Instituto Estatal Electoral garantizaron la disponibilidad de los resultados electorales definitivos, con la puntualidad dispuesta en la ley.

Un conteo de votos justo, honesto y transparente es un componente esencial de una elección democrática. Esto implica que los votos sean contados, sumados y consolidados en presencia de los representantes de los partidos políticos, lo que asegura, que todo el proceso a través del cual se determinan los ganadores esté totalmente abierto al escrutinio público.

11.1. Los cómputos distritales y municipales

Los cómputos electorales son la suma que realizan los Consejos Distritales y Municipales Electorales de los resultados generados en las casillas electorales y anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones correspondientes.

Los órganos distritales y municipales electorales, sesionaron el martes siguiente de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral para realizar los cómputos correspondientes. En cumplimiento de lo que se establece en los Artículos 203, 204, 209 y 210 del Código Electoral del Estado, los consejos distritales y municipales electorales se instalaron en sesión permanente a las 8:00 horas el día 13 de noviembre de 2007 e iniciaron los cómputos respectivos.

Los cómputos distritales y municipales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el marco legal y una vez declarada la validez de la elección y concluida la sesión permanente, los Presidentes de los Consejos Electorales expedían la constancia de mayoría y validez a los candidatos que habían obtenido el triunfo; posteriormente, fijaban en el exterior de sus respectivos locales, los resultados electorales. *(Ver detalle en anexo Nº 5)*.

Los organismos distritales y municipales electorales enviaron las respectivas actas de cómputos electorales al organismo estatal de gestión electoral para acelerar el proceso de publicación de resultados. Posteriormente, el organismo de gestión electoral estatal, compiló un resumen de resultados de cada elección, los cuales se aprecian en los Cuadros números 5 y 6.

Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículo 206, Fracción II y 212, Fracción II, los consejos distritales y municipales prepararon y remitieron al Consejo Estatal Electoral, los expedientes de los cómputos distritales y municipales que contenían las actas, copias de las constancias de mayoría y la documentación de la elección.

Cuadro Nº 5 Concentrado estadÍstico de los resultados finales del cómputo municipal

IEETAM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RESULTADOS FINALES DEL CÓMPUTO MUNICIPAL
PROCESO ELECTORAL 2007

MUNICIPIO	CONSTANCIA EXPEDIDA	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			PAN																VOTOS NULOS	
		LISTA NOMINAL	CÓMPUTO MUNICIPAL	% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
ABASOLO	PAN	9,129	5,849	64.07	**2,579**	44.09	2,438	41.68	682	11.66			2	0.03	3	0.05	1	0.02	3	0.05	141	2.41
ALDAMA	PRI Y NUEVA ALIANZA	20,459	14,254	69.67	3,479	24.41	**6,804**	47.73	3,571	25.05			14	0.10	6	0.04	0	0.00	2	0.01	378	2.65
ALTAMIRA	PRI Y NUEVA ALIANZA	106,149	57,607	54.27	4,732	8.21	**29,266**	50.80	20,978	36.42			533	0.93	75	0.13	430	0.75	164	0.28	1,429	2.48
ANTIGUO MORELOS	PAN	6,744	4,938	73.22	**2,748**	55.65	1,992	40.34	98	1.98			3	0.06	4	0.08	3	0.06	2	0.04	88	1.78
BURGOS	PRI Y NUEVA ALIANZA	4,314	2,656	61.57	446	16.79	**1,629**	61.33	505	19.01			8	0.30	1	0.04	0	0.00	1	0.04	66	2.48
BUSTAMANTE	PRI Y NUEVA ALIANZA	5,520	3,896	70.58	1,645	42.22	**2,083**	53.47	54	1.39			13	0.33	10	0.26	2	0.05	1	0.03	88	2.26
CAMARGO	PRI Y NUEVA ALIANZA	14,462	6,863	47.46	1,192	17.37	**5,420**	78.97	1	0.01			4	0.06	2	0.03	0	0.00	0	0.00	244	3.56
CASAS	PRI Y NUEVA ALIANZA	3,397	2,505	73.74	667	26.63	**1,405**	56.09	348	13.89			4	0.16	0	0.00	0	0.00	31	1.24	50	2.00
CIUDAD MADERO	PRI Y NUEVA ALIANZA	152,722	77,986	51.06	32,659	41.88	**32,816**	42.08	10,060	12.90			932	1.20	16	0.02	370	0.47	15	0.02	1,118	1.43
CRUILLAS	PRI Y NUEVA ALIANZA	2,219	1,586	71.47	317	19.99	**1,232**	77.68	0	0.00			0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	37	2.33
GOMEZ FARIAS	PAN	6,515	4,834	74.20	**2,553**	52.81	2,152	44.52	34	0.70			5	0.10	4	0.08	0	0.00	2	0.04	84	1.74
GONZALEZ	PRI Y NUEVA ALIANZA	30,627	17,585	57.42	7,372	41.92	**9,251**	52.61	233	1.32			32	0.18	30	0.17	34	0.19	174	0.99	459	2.61
GÜEMEZ	PAN	11,090	8,042	72.52	**3,897**	48.46	3,821	47.51	79	0.98			14	0.17	8	0.10	1	0.01	7	0.09	215	2.67
GUERRERO	PRI Y NUEVA ALIANZA	3,552	1,706	48.03	67	3.93	**1,531**	89.74	10	0.59			8	0.47	6	0.35	0	0.00	0	0.00	84	4.92
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	PRI Y NUEVA ALIANZA	14,927	7,499	50.24	3,252	43.37	**3,906**	52.09	56	0.75			79	1.05	7	0.09	5	0.07	0	0.00	194	2.59
HIDALGO	PRI Y NUEVA ALIANZA	17,799	11,514	64.69	4,699	40.81	**6,269**	54.45	132	1.15			113	0.98	8	0.07	0	0.00	3	0.03	290	2.52
JAUMAVE	PRD	9,865	7,126	72.24	291	4.08	2,994	42.02	**3,552**	49.85			33	0.46	12	0.17	26	0.36	2	0.03	216	3.03
JIMENEZ	PRI Y NUEVA ALIANZA	6,839	4,373	63.94	765	17.49	**3,309**	75.67	204	4.66			8	0.18	2	0.05	0	0.00	11	0.25	74	1.69
LLERA	PAN	13,515	9,471	70.08	**4,726**	49.90	4,422	46.69	104	1.10			47	0.50	7	0.07	2	0.02	3	0.03	160	1.69
MAINERO	PRI Y NUEVA ALIANZA	2,463	1,735	70.44	671	38.67	**1,026**	59.14	1	0.06			2	0.12	1	0.06	0	0.00	0	0.00	34	1.96
MANTE EL	PRI Y NUEVA ALIANZA	87,438	46,674	53.38	16,486	35.32	**26,699**	57.20			1,688	3.62			43	0.09	208	0.45	257	0.55	1,293	2.77
MATAMOROS	PRI Y NUEVA ALIANZA	360,844	143,576	63.90	38,348	26.71	**98,204**	68.40			2,596	1.81			238	0.17	719	0.50	50	0.03	3,421	2.38
MENDEZ	PAN	4,151	2,899	69.84	**1,490**	51.40	1,340	46.22	20	0.69			1	0.03	1	0.03	0	0.00	3	0.10	44	1.52
MIER	PRI Y NUEVA ALIANZA	5,804	2,795	48.16	67	2.40	**2,240**	80.14	350	12.52			12	0.43	4	0.14	1	0.04	1	0.04	120	4.29
MIGUEL ALEMAN	PRI Y NUEVA ALIANZA	20,851	10,560	50.65	3,361	31.83	**6,447**	61.05	456	4.32			66	0.63	5	0.05	2	0.02	1	0.01	222	2.10
MIQUIHUANA	PRI Y NUEVA ALIANZA	2,358	1,778	75.40	663	37.29	**1,067**	60.01	15	0.84			1	0.06	1	0.06	0	0.00	0	0.00	31	1.74
NUEVO LAREDO	PRI Y NUEVA ALIANZA	275,905	108,802	39.43	17,340	15.94	**71,293**	65.53	13,259	12.19			630	0.58	102	0.09	691	0.64	2,949	2.71	2,538	2.33
NUEVO MORELOS	PAN	2,364	1,708	72.25	**860**	50.35	803	47.01	21	1.23			0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	24	1.41

Cuadro Nº 5 Concentrado estadÍstico de los resultados finales del cómputo municipal

IEETAM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RESULTADOS FINALES DEL CÓMPUTO MUNICIPAL
PROCESO ELECTORAL 2007

MUNICIPIO	CONSTANCIA EXPEDIDA	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			PAN				PRD		PRD PT		PT								VOTOS NULOS	
		LISTA NOMINAL	CÓMPUTO MUNICIPAL	% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
OCAMPO	PRI Y NUEVA ALIANZA	10,078	6,576	65.25	1,934	29.41	**4,399**	66.89	87	1.32			11	0.17	7	0.11	3	0.05	15	0.23	120	1.82
PADILLA	PRI Y NUEVA ALIANZA	10,453	6,664	63.75	1,220	18.31	**4,607**	69.13	460	6.90			252	3.78	1	0.02	0	0.00	1	0.02	123	1.85
PALMILLAS	PRI Y NUEVA ALIANZA	1,440	983	68.26	368	37.44	**529**	53.81	48	4.88			0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	38	3.87
REYNOSA	PRI Y NUEVA ALIANZA	407,499	177,889	43.65	72,875	40.97	**81,074**	45.58			18,458	10.38			269	0.15	572	0.32	297	0.17	4,344	2.44
RIO BRAVO	PRI Y NUEVA ALIANZA	90,426	50,579	55.93	1,390	2.75	**20,910**	41.34	10,551	20.86			15,737	31.11	15	0.03	254	0.50	88	0.17	1,634	3.23
SAN CARLOS	PRI Y NUEVA ALIANZA	7,089	4,945	69.76	183	3.70	**2,338**	47.28	2,281	46.13			46	0.93	2	0.04	2	0.04	2	0.04	91	1.84
SAN FERNANDO	PRI Y NUEVA ALIANZA	42,365	24,714	58.34	9,506	38.46	**11,136**	45.06	2,852	11.54			257	1.04	21	0.08	194	0.78	27	0.11	721	2.92
SAN NICOLAS	PRI Y NUEVA ALIANZA	1,011	771	76.26	216	28.02	**547**	70.95	0	0.00			0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	8	1.04
SOTO LA MARINA	PAN	17,317	12,108	69.92	**5,842**	48.25	5,809	47.98	217	1.79			3	0.02	9	0.07	3	0.02	24	0.20	201	1.66
TAMPICO	PRI Y NUEVA ALIANZA	238,075	121,956	51.23	51,393	42.14	**64,211**	52.65	2,879	2.36			963	0.79	45	0.04	76	0.06	557	0.46	1,832	1.50
TULA	PRI Y NUEVA ALIANZA	19,478	10,836	55.63	2,876	26.54	**7,324**	67.59	116	1.07			97	0.90	25	0.23	2	0.02	6	0.06	390	3.60
VALLE HERMOSO	PRI Y NUEVA ALIANZA	48,760	26,354	54.05	10,631	40.34	**14,744**	55.95	253	0.96			33	0.13	33	0.13	73	0.28	3	0.01	584	2.22
VICTORIA	PRI Y NUEVA ALIANZA	200,611	98,890	49.29	25,520	25.81	**65,447**	66.18	2,979	3.01			1,513	1.53	97	0.10	491	0.50	503	0.51	2,340	2.37
VILLAGRAN	PRI Y NUEVA ALIANZA	5,281	3,623	68.60	845	23.32	2,672	73.75	2	0.06			0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.03	103	2.84
XICOTENCATL	PRI Y NUEVA ALIANZA	16,829	12,335	73.30	4,884	39.59	**6,954**	56.38	122	0.99			108	0.88	0	0.00	0	0.00	23	0.19	244	1.98
	TOTAL	**2,318,734**	**1,130,040**	**48.74**	**347,055**	**30.71**	**624,560**	**55.27**	**77,670**	**6.87**	**22,742**	**2.01**	**21,584**	**1.91**	**875**	0.08	**3,083**	**0.27**	**5,229**	**0.46**	**25,915**	**2.29**

Cuadro Nº 6 Concentrado estadÍstico de los resultados de cómputos distritales de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa

IEETAM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
PROCESO ELECTORAL 2007

DISTRITO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			PAN																						VOTOS NULOS	
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
I TAMPICO SUR	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	98,185	49,461	50.38	20,041	40.52			**26,020**	52.61			1,242	2.51			621	1.26			416	0.84	6	0.01	**271**	0.55	844	1.71
II CD. MADERO	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	152,722	77,956	51.04	25,109	32.21			**38,942**	49.95			9,556	12.26			1,959	2.51			760	0.97	16	0.02	225	0.29	1,389	1.78
III MANTE SUR	PRI	64,832	36,199	55.84	11,519	31.82	**16,376**	45.24							2,158	5.96			2,508	6.93	314	0.87	1,945	5.37	240	0.66	1,139	3.15
IV JAUMAVE	PRI	38,661	24,607	63.65	5,535	22.49	**13,473**	54.75					3,228	13.12			186	0.76	168	0.68	191	0.78	1,011	4.11	6	0.02	809	3.29
V VICTORIA SUR	PRI	108,013	58,534	54.19	15,654	26.74	**35,541**	60.72					2,212	3.78			878	1.50	535	0.91	235	0.40	1,787	3.05	223	0.38	1,469	2.51
VI SAN FERNANDO	PRI	85,969	53,916	62.72	16,826	31.21	**27,716**	51.41					5,807	10.77			325	0.60	192	0.36	206	0.38	1,505	2.79	85	0.16	1,254	2.33
VII MATAMOROS SUR	PRI	257,693	102,603	39.82	28,716	27.99	**66,697**	65.00							1,880	1.83			689	0.67	494	0.48	1,315	1.28	146	0.14	2,666	2.60
VIII RIO BRAVO	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	90,426	50,540	55.89	1,744	3.45			**22,541**	44.60			10,229	20.24			13,481	26.67			344	0.68	134	0.27	196	0.39	1,871	3.70
IX REYNOSA SUR	PRI	319,141	141,718	44.41	56,726	40.03	**57,867**	40.83							16,565	11.69			1,752	1.24	1,215	0.86	1,414	1.00	284	0.20	5,895	4.16
X MIGUEL ALEMAN	PRI-NUEVA ALIANZA	59,596	29,427	49.38	9,745	33.12					**17,092**	58.08	1,331	4.52			270	0.92	27	0.09	76	0.26			24	0.08	862	2.93
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI-NUEVA ALIANZA	173,035	70,370	40.67	18,637	26.48					**38,848**	55.21	8,456	12.02			588	0.84	61	0.09	584	0.83			1,479	2.10	1,717	2.44
XII GONZALEZ	PRI	157,235	90,081	57.29	20,974	23.28	**45,035**	49.99					16,275	18.07			1,140	1.27	1,481	1.64	552	0.61	1,625	1.80	365	0.41	2,634	2.92
XIII VALLE HERMOSO	PRI	57,225	31,956	55.84	10,720	33.55	**17,281**	54.08					967	3.03			272	0.85	1,175	3.68	100	0.31	615	1.92	33	0.10	793	2.48
XIV VICTORIA NORTE	PRI	156,596	84,253	53.80	27,290	32.39	**48,263**	57.28					1,666	1.98			843	1.00	1,204	1.43	320	0.38	2,472	2.93	89	0.11	2,106	2.50
XV TAMPICO NORTE	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	139,890	72,871	52.09	29,435	40.39			**38,450**	52.76			1,965	2.70			754	1.03			414	0.57	16	0.02	329	0.45	1,508	2.07
XVI NUEVO LAREDO NORTE	PRI	102,870	38,864	37.78	7,624	19.62	**22,197**	57.11					5,645	14.53			275	0.71	251	0.65	269	0.69	661	1.70	825	2.12	1,117	2.87
XVII REYNOSA NORTE	PRI	88,358	38,355	43.41	14,037	36.60	**17,932**	46.75							4,057	10.58			439	1.14	136	0.35	291	0.76	60	0.16	1,403	3.66
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	103,151	40,567	39.33	12,753	31.44	**24,854**	61.27							895	2.21			182	0.45	106	0.26	864	2.13	54	0.13	859	2.12
XIX MANTE NORTE	PRI	65,136	40,962	62.89	14,555	35.53	**22,672**	55.35							1,209	2.95			454	1.11	157	0.38	1,018	2.49	94	0.23	803	1.96
	TOTAL	**2,318,734**	**1,133,240**	**48.87**	**347,640**	**30.68**	**415,904**	**36.70**	**125,953**	**11.11**	**55,940**	**4.94**	**68,579**	**6.05**	**26,764**	**2.36**	**21,592**	**1.91**	**11,118**	**0.98**	**6,889**	**0.61**	**16,695**	**1.47**	**5,028**	**0.44**	**31,138**	**2.75**

11.2. El cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.

El Consejo Estatal Electoral sesionó el sábado 17 de noviembre de 2007 a efecto de realizar el cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, emitir la declaración de validez de ésta elección y expedir las constancias de asignación; y asignar las Regidurías por el principio de representación proporcional, expidiendo las constancias correspondientes.

El cómputo final de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, es la sumatoria de los resultados que constan en las actas del cómputo distrital correspondiente; en el cómputo final se toma como base los resultados que hayan constado en actas *(Como se aprecia en el siguiente cuadro)*, acatando en su caso, las resoluciones jurisdiccionales que resulten.

Concentrado estadístico de los resultados de cómputos distritales de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional

IEETAM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PROCESO ELECTORAL 2007

DISTRITO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			PAN																						VOTOS NULOS	
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
I TAMPICO SUR	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	98,185	49,595	50.51	20,084	40.50			**26,100**	52.63			1,251	2.52			621	1.25			416	0.84	6	0.01	271	0.55	846	1.71
II CD. MADERO	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	152,722	77,956	51.04	25,109	32.21			**38,942**	49.95			9,556	12.26			1,959	2.51			760	0.97	16	0.02	225	0.29	1,389	1.78
III MANTE SUR	PRI	64,832	36,387	56.13	11,570	31.80	**16,466**	45.25							2,163	5.94			2,525	6.94	317	0.87	1,952	5.36	249	0.68	1,145	3.15
IV JAUMAVE	PRI	38,661	24,607	63.65	5,535	22.49	**13,473**	54.75					3,228	13.12			186	0.76	168	0.68	191	0.78	1,011	4.11	6	0.02	809	3.29
V VICTORIA SUR	PRI	108,013	58,534	54.19	15,654	26.74	**35,541**	60.72					2,212	3.78			878	1.50	535	0.91	235	0.40	1,787	3.05	223	0.38	1,469	2.51
VI SAN FERNANDO	PRI	85,969	53,993	62.81	16,854	31.22	**27,746**	51.39					5,814	10.77			328	0.61	192	0.36	208	0.39	1,511	2.80	85	0.16	1,255	2.32
VII MATAMOROS SUR	PRI	257,693	102,645	39.83	28,727	27.99	**66,726**	65.01							1,881	1.83			689	0.67	494	0.48	1,315	1.28	147	0.14	2,666	2.60
VIII RIO BRAVO	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	90,426	50,540	55.89	1,744	3.45			**22,541**	44.60			10,229	20.24			13,481	26.67			344	0.68	134	0.27	196	0.39	1,871	3.70
IX REYNOSA SUR	PRI	319,141	141,718	44.41	56,726	40.03	**57,867**	40.83							16,565	11.69			1,752	1.24	1,215	0.86	1,414	1.00	284	0.20	5,895	4.16
X MIGUEL ALEMAN	PRI-NUEVA ALIANZA	59,596	29,433	49.39	9,744	33.11					**17,099**	58.09	1,330	4.52			270	0.92	27	0.09	76	0.26			24	0.08	863	2.93
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI-NUEVA ALIANZA	173,035	70,404	40.69	18,643	26.48					**38,871**	55.21	8,461	12.02			588	0.84	61	0.09	584	0.83			1,479	2.10	1,717	2.44
XII GONZALEZ	PRI	157,235	90,106	57.31	20,980	23.28	**45,047**	49.99					16,275	18.06			1,140	1.27	1,481	1.64	552	0.61	1,631	1.81	365	0.41	2,635	2.92
XIII VALLE HERMOSO	PRI	57,225	31,956	55.84	10,720	33.55	**17,281**	54.08					967	3.03			272	0.85	1,175	3.68	100	0.31	615	1.92	33	0.10	793	2.48
XIV VICTORIA NORTE	PRI	156,596	84,746	54.12	27,416	32.35	**48,538**	57.27					1,692	2.00			854	1.01	1,213	1.43	320	0.38	2,509	2.96	90	0.11	2,114	2.49
XV TAMPICO NORTE	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	139,890	72,871	52.09	29,435	40.39			**38,450**	52.76			1,965	2.70			754	1.03			414	0.57	16	0.02	329	0.45	1,508	2.07
XVI NUEVO LAREDO NORTE	PRI	102,870	38,864	37.78	7,624	19.62	**22,197**	57.11					5,645	14.53			275	0.71	251	0.65	269	0.69	661	1.70	825	2.12	1,117	2.87
XVII REYNOSA NORTE	PRI	88,358	38,586	43.67	14,096	36.53	**18,069**	46.83							4,067	10.54			444	1.15	139	0.36	299	0.77	62	0.16	1,410	3.65
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	103,151	40,712	39.47	12,794	31.43	**24,944**	61.27							897	2.20			183	0.45	106	0.26	864	2.12	58	0.14	866	2.13
XIX MANTE NORTE	PRI	65,136	40,962	62.89	14,555	35.53	**22,672**	55.35							1,209	2.95			454	1.11	157	0.38	1,018	2.49	94	0.23	803	1.96
TOTAL		**2,318,734**	**1,134,615**	**48.93**	**348,010**	**30.67**	**416,567**	**36.71**	**126,033**	**11.11**	**55,970**	**4.93**	**68,625**	**6.05**	**26,782**	**2.36**	**21,606**	**1.90**	**11,150**	**0.98**	**6,897**	**0.61**	**16,759**	**1.48**	**5,045**	**0.44**	**31,171**	**2.75**

Los resultados del cómputo final de esta elección se aprecian en el acta número 16, la cual se elaboró en 21 originales para el efecto de entregar a cada uno de los partidos políticos y coaliciones acreditadas, al H. Congreso del Estado, al Periódico Oficial del Estado y las propias del instituto.

IEETAM

ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 16

Tamaulipas 2007

EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LA CALLE MORELOS 501 ORIENTE DE LA ZONA CENTRO, DOMICILIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 213 FRACCIÓN II, 214 FRACCIONES II Y III, Y 215 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO FINAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

Partido	con número	con letra
PAN	0 3 4 8 0 1 0	Trecientos cuarenta y ocho mil diez
	0 4 1 6 5 6 7	Cuatrocientos dieciseis mil quinientos sesenta y siete
	0 1 2 6 0 3 3	Ciento veintiseis mil treinta y tres
	0 0 5 5 9 7 0	Cincuenta y cinco mil novecientos setenta
	0 0 6 8 6 2 5	Sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco
PT	0 0 2 6 7 8 2	Veintiséis mil setecientos ochenta y dos
PT	0 0 2 1 6 0 6	Veintiún mil seiscientos seis
	0 0 1 1 1 5 0	Once mil ciento cincuenta
	0 0 0 6 8 9 7	Seis mil ochocientos noventa y siete
ALIANZA	0 0 1 6 7 5 9	Dieciseis mil setecientos cincuenta y nueve
	0 0 0 5 0 4 5	Cinco mil cuarenta y cinco
votos válidos	1 1 0 3 4 4 4	Un millón ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro
votos nulos	0 0 3 1 1 7 1	Treinta y un mil ciento setenta y uno
votación total	1 1 3 4 6 1 5	Un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos quince

CONSEJO ESTATAL

SECRETARIO		PRESIDENTE	
Lic. Enrique López Sanavia	firma	Lic. Jesús Miguel Gracia Rivera	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer	firma	M.C.A José Gerardo Carmona García	firma
C. Ma. Bertha Zúñiga Medina		C. Martha Olivia López Medellín	
C.P. Jorge Luis Navarro Cantú		Arq. Guillermo Tirado Saldivar	

REPRESENTANTE DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Lic. José de Jesús Arredondo Cortéz	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN	Ing. Alfredo Dávila Crespo	
	Lic. Edgar Córdoba González	
	Lic. Edgar Córdoba González	
	Lic. Edgar Córdoba González	
	Lic. Marco Tulio de León Rincón	
PT	Ing. Alejandro Cenicerios Martínez	
PT	C. Martín Sánchez Mendoza	
	Lic. Marcelino Cisneros Ramírez	
	C. José Octavio Ferrer Burgos	
ALIANZA	Lic. Guillermo Barrientos Vázquez	
	Lic. Melissa Daniela González Hinojosa	

Respecto a la validez de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, el Consejero Presidente dio cuenta en dicha sesión de la declaratoria respectiva en los siguientes términos:

IEETAM

DECLARATORIA DE VALIDEZ
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas por el Código Electoral vigente, verifica este día el Cómputo final de la Elección de Diputados según el Principio de Representación Proporcional dentro de este proceso comicial 2007, de conformidad con los resultados de las Actas de los 19 Cómputos Distritales levantadas por los Consejos Distritales Electorales, por lo que con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II incisos a) y b), 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, 24, 34 fracción II, 77, 81, 86 fracciones I, XXIV y XXXIX, 129 fracción III, 213, 214 y aplicables del Código Electoral emite la **DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,** celebrada el día 11 de noviembre de 2007.

Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, de la sumatoria de los resultados que constan en las actas de los cómputos distritales, así como de la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y objetividad, esta Autoridad Electoral, determina lo siguiente:

PRIMERO.- Es válida y legítima la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional, celebrada el día 11 de noviembre del 2007.

SEGUNDO.- Son válidos los resultados de los Cómputos Distritales verificados el día 13 de noviembre del 2007, donde los partidos políticos y coaliciones participantes obtuvieron un total de 1'134,615 votos en la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional.

Se firma esta Declaratoria de Validez de la Elección, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil siete.

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA
SECRETARIO

CONSEJEROS ELECTORALES

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA

SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR

CP. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER

MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLÍN

En la especie, distintos partidos políticos presentaron diversos recursos de inconformidad con relación a los resultados emanados en las respectivas sesiones de cómputo municipal; igualmente fueron objeto de impugnación los resultados en la elección de diputados en los distritos VIII y XIII.

En dicha sesión, el Secretario del Consejo Estatal Electoral declaró que en esas condiciones, se omitía la expedición de constancias de asignación hasta en tanto no se obtuvieran los resultados finales de esta elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, al mediar recursos de inconformidad.

El artículo 216 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas dispone que el Consejo Estatal Electoral hará las asignaciones a que se refieren los artículos precedentes al recién referido, una vez resueltos por el Tribunal Estatal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos del Libro Octavo del Código Electoral.

Una vez resueltas las controversias en la elección de diputados en los distritos VIII y XIII, por el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, mediante sentencias SU3-RIN-020/2007 y SU2-RIN-018/2007 respectivamente, en las que se confirmaron los resultados en los mencionados distritos; el Consejo Estatal Electoral en estricto cumplimiento de las atribuciones que le confiere a este órgano colegiado el Código de la materia, en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007, determinó el número de Diputados que por este principio le correspondía a cada partido político con derecho a asignación y en congruencia con lo anterior, se expidieron las constancias de asignación proporcional de la siguiente manera: 4 al Partido Acción Nacional; 2 al Partido Revolucionario Institucional; 2 al Partido de la Revolución Democrática; 1 al Partido del Trabajo; 2 al Partido Verde Ecologista de México y 2 al Partido Nueva Alianza. De conformidad con la precedente asignación, y de acuerdo a los registros que realizaron los partidos políticos de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional ante esta autoridad administrativa electoral, se expidió la constancia de asignación a los ciudadanos a quienes los partidos políticos registraron en el orden correspondiente.

Derivado de los acuerdos y procedimientos de la autoridad administrativa electoral, y posteriormente del fallo que en este sentido emitiera el Tribunal Estatal Electoral, fueron presentados Juicios de Revisión Constitucional Electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; órgano jurisdiccional federal que emitió resolución dentro de los expedientes SUP-JRC-619/2007 y sus acumulados SUP-JRC-626/2007, SUP-JDC-2508/2007 y SUP-JDC-2531/2007, dictando ejecutoria mediante la cual modificó la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional a favor del Partido Acción Nacional, ordenando expedir y entregar nuevas constancias de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, y dejar sin efecto las constancias de Asignación expedidas con anterioridad a los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Las Constancias de Asignación que el Consejo Estatal Electoral expidió el 30 de noviembre de 2007 a los ciudadanos del instituto político Partido Acción Nacional quedaron firmes al no mediar modificación alguna en las asignaciones de Diputados Electos por el principio de Representación Proporcional, en tal forma que las nuevas asignaciones y la entrega de las Constancias correspondieron a los Diputados Electos Gelacio Márquez Segura propietario, Ana Delia Rangel Ávila suplente, Jorge Alejandro Díaz Casillas propietario, Matilde Inocencia García Rangel suplente, Raúl De La Garza Gallegos propietario, Samira Marduk Guerrero Rodríguez suplente, María Leonor Sarre Navarro propietario y Ofelio Llanas Alanis suplente.

Finalmente, la integración final del Honorable Congreso del Estado, al haber sido resueltos los recursos de inconformidad por parte del Tribunal Estatal Electoral y los Juicios de Revisión Constitucional y de Protección de

los Derechos Político–Electorales del Ciudadano por parte de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fueron los siguientes:

Integración de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

DIPUTADOS ELECTOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	PARTIDO O COALICIÓN	PROPIETARIO	SUPLENTE
I TAMPICO SUR	PRI	MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA	EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
II CD. MADERO	PRI	GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN	ADÁN MANCILLA AVENDAÑO
III EL MANTE SUR	PRI	JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ	LUCIA NAVA SALVADOR
IV JAUMAVE	PRI	NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ	RIGOBERTO GARCÍA VÁZQUEZ
V VICTORIA SUR	PRI	ENRIQUE BLACKMORE SMER	PATRICIA HACES VALDÉZ
VI SAN FERNANDO	PRI	MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA	JORGE VILLAFRANCA JASSO
VII MATAMOROS SUR	PRI	SALVADOR TREVIÑO GARZA	JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ
VIII RÍO BRAVO	PVEM	JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ
IX REYNOSA SUR	PRI	ANGEL TITO RODRÍGUEZ SALDIVAR	OMAR ELIZONDO GARCÍA
X MIGUEL ALEMÁN	PANAL	JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO	RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE	MA. DE LOS ÁNGELES MAGAÑA IBARRA
XII GONZÁLEZ	PRI	PEDRO CARRILLO ESTRADA	JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO	PRI	EFRAÍN DE LEÓN LEÓN	ERNESTINA RODRÍGUEZ BORREGO
XIV VICTORIA NORTE	PRI	FELIPE NERI GARZA NARVÁEZ	OFELIA GARZA PINEDA
XV TAMPICO NORTE	PRI	MIGUEL MANZUR NADER	ANDREA VELA ARAGÓN
XVI NUEVO LAREDO NORTE	PRI	IMELDA MANGIN TORRE	ROSA MARÍA ALVARADO MONROY
XVII REYNOSA NORTE	PRI	JOSÉ ELIAS LEAL	NYDIA ARLET TAGLE HERNÁNDEZ
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA	WILFRIDO CAMPOS GONZÁLEZ
XIX EL MANTE NORTE	PRI	HUMBERTO FLORES DEWEY	ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

DIPUTADOS ELECTOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	NORMA CORDERO GONZÁLEZ	SILVANO FLORES MORÁN
PAN	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	REBECA ENRIQUEZ AREGULLÍN
PAN	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	MA. GUADALUPE ZÚÑIGA SALAZAR
PAN	MARÍA GUADALUPE SOTO REYES	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ
PAN	GELACIO MÁRQUEZ SEGURA	ANA DELIA RANGEL ÁVILA
PAN	JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	MATILDE INOCENCIA GARCÍA RANGEL
PAN	RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS	SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ
PAN	MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	OFELIO LLANAS ALANIS
PRI	RICARDO GAMUNDI ROSAS	HERIBERTO RUIZ TIJERINA
PRI	MARTHA GUEVARA DE LA ROSA	GONZALO ALEMÁN MIGLIOLO
PRD	DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ	MARÍA VICTORIA FRAIRE PÉREZ
PRD	CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO	BULMARO GONZÁLEZ PINZON
PT	MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	AGUSTÍN FEDERICO MALDONADO HERRERA

11.3. Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional

Es facultad del Consejo Estatal Electoral efectuar los cómputos finales, declarar la validez de las elecciones y expedir las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo previsto por el artículo 86 fracción XXIV en relación con el 216 del código electoral.

En ese contexto, el órgano estatal electoral una vez realizados los cómputos municipales y transcurrido el término legal concedido a los partidos políticos y coaliciones para interponer las impugnaciones derivadas de los resultados, y al no mediar recurso legal alguno en 27 municipios de los 43 que existen en el estado, se dispuso a llevar a cabo en una primera etapa la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, fijando como fecha para la celebración de la sesión el día 17 de noviembre del 2007, concluyendo de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VOTACION MUNICIPAL EMITIDA	2%	VOTACION MAYORITARIA DEL PARTIDO O COALICION		TOTAL DE ASIGNACIONES	ASIGNACIÓN DE REGIDURIAS		
						PAN		PRD
ABASOLO	5,849	116.98	PAN	2,579	2			
ANTIGUO MORELOS	4,938	98.76	PAN	2,748	2			
BURGOS	2,656	53.12	PRI Y NUEVA ALIANZA	1,629	2	1		1
BUSTAMANTE	3,896	77.92	PRI Y NUEVA ALIANZA	2,083	2	2		
CAMARGO	6,863	137.26	PRI Y NUEVA ALIANZA	5,420	2	2		
CASAS	2,505	50.10	PRI Y NUEVA ALIANZA	1,405	2	1		1
CIUDAD MADERO	77,986	1559.72	PRI Y NUEVA ALIANZA	32,816	7	5		2
CRUILLAS	1,586	31.72	PRI Y NUEVA ALIANZA	1,232	2	2		
GOMEZ FARIAS	4,834	96.68	PAN	2,553	2			
GÜEMEZ	8,042	160.84	PAN	3,897	2			
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7,499	149.98	PRI Y NUEVA ALIANZA	3,906	2	2		
JIMENEZ	4,373	87.46	PRI Y NUEVA ALIANZA	3,309	2	2		
LLERA	9,471	189.42	PAN	4,726	2			
MENDEZ	2,899	57.98	PAN	1,490	2			
MIGUEL ALEMAN	10,560	211.20	PRI Y NUEVA ALIANZA	6,447	2	2		
MIQUIHUANA	1,778	35.56	PRI Y NUEVA ALIANZA	1,067	2	2		
NUEVO LAREDO	108,802	2176.04	PRI Y NUEVA ALIANZA	71,293	7	4		3
NUEVO MORELOS	1,708	34.16	PAN	860	2			
OCAMPO	6,576	131.52	PRI Y NUEVA ALIANZA	4,399	2	2		
PADILLA	6,664	133.28	PRI Y NUEVA ALIANZA	4,607	2	1		1
PALMILLAS	983	19.66	PRI Y NUEVA ALIANZA	529	2	2		
SAN FERNANDO	24,714	494.28	PRI Y NUEVA ALIANZA	11,136	4	3		1
SAN NICOLAS	771	15.42	PRI Y NUEVA ALIANZA	547	2	2		
SOTO LA MARINA	12,108	242.16	PAN	5,842	2			
TULA	10,836	216.72	PRI Y NUEVA ALIANZA	7,324	2	2		
VICTORIA	98,890	1977.80	PRI Y NUEVA ALIANZA	65,447	7	6		1
VILLAGRAN	3,623	72.46	PRI Y NUEVA ALIANZA	2,672	2	2		
TOTAL					71	45		10

Consecuentemente, se expidieron las constancias de asignación a los regidores electos por el principio de representación proporcional, a quienes fueron postulados por los partidos políticos y coaliciones mediante el sistema de planillas registradas, de conformidad a la relación nominativa siguiente:

MUNICIPIO	PARTIDO	REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL		
			PROPIETARIO	SUPLENTE
ABASOLO	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	JUANA SALAZAR PÉREZ	GABRIEL SALAZAR ESPINOZA
		2 Regidor	ROSA MARÍA CERDA NIÑO	MA. DEL ROSARIO BOTELLO MIRELES
ANTIGUO MORELOS	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	MARGARITO LÓPEZ TURRUBIATES	GRACIELA GONZÁLEZ PADRÓN
		2 Regidor	NOHEMI ORTEGA CALDERON	OSCAR TINAJERO CASTILLO
BURGOS	Partido Acción Nacional	1 Regidor	JUSTO GARZA ZÚÑIGA	YEIMI RAFAELA ZÚÑIGA ALCALÁ
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	JOSÉ GERMÁN SOTO URDIALES	JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMOS
BUSTAMANTE	Partido Acción Nacional	1 Regidor	PEDRO HERNÁNDEZ REYNA	JOSÉ TEJADA CASTILLO
		2 Regidor	OSVALDO RODRÍGUEZ NAVA	MARIO ROMÁN TREJO HERNÁNDEZ
CAMARGO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	ABEL CARMONA HERNÁNDEZ	NORA ELVIA DURÁN VENEGAS
		2 Regidor	ROSA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	MA. NANCY JUÁREZ GÓMEZ
CASAS	Partido Acción Nacional	1 Regidor	FRANCISCA REYES ALCANTAR	SOCORRO HERNÁNDEZ BUENO
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	SEBASTIAN CASTILLO CRUZ	ROBERTO MÉNDEZ PEDRAZA
CD. MADERO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ	VALENTE MELLADO LORENZO
		2 Regidor	MARÍA DEL ROCIO ALEMÁN MACÍAS	MARCO ANTONIO MOCTEZUMA SIMÓN
		3 Regidor	ANDRÉS DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	ENRIQUE JAVIER RAMOS MARTÍNEZ
		4 Regidor	JAVIER MORADO SALAZAR	MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ RIVERA
		5 Regidor	MARÍA CRISTINA LÓPEZ ENRÍQUEZ	ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	FRANCISCO JAVIER MORÁN GUTIÉRREZ	FELICIANO RESENDIZ RUBIO
		2 Regidor	ISMAEL ESCAMILLA BONILLA	SALVADOR ZAMORA MUÑOZ
CRUILLAS	Partido Acción Nacional	1 Regidor	SARA DE LOURDES AMARO RANGEL	JUAN GABRIEL RAMÍREZ PICHARDO
		2 Regidor	OMAR DE LA FUENTE MORONES	DANIEL LEAL DE LA FUENTE
GÓMEZ FARÍAS	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	GUILLERMINA ÁLVAREZ MENDOZA	JORGE JUÁREZ MORALES
		2 Regidor	MA. ELEAZAR GUZMÁN BAEZA	RAFAEL MANRÍQUEZ PAREDES
GUÉMEZ	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	GUSTAVO LEONEL GARCÍA LUNA	TAYDE GARCÍA MORENO
		2 Regidor	MARTHA ALICIA MÉNDEZ OLAZARÁN	MA. ESTER TIRADO ESCOBEDO
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	Partido Acción Nacional	1 Regidor	JOSE ALBERTO LOPEZ FONSECA	ODON ESIQUIO GARCÍA GUEL
		2 Regidor	HIPOLITO HERNÁNDEZ FUENTES	MORAIMA PUENTE ROMO
JIMÉNEZ	Partido Acción Nacional	1 Regidor	YSIDRO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	DIONICIO VALENZUELA MARTÍNEZ
		2 Regidor	ELDA DE LEÓN RANGEL	YAHAIRA LETICIA COVARRUBIAS FLORES
LLERA	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	JOSÉ ALBERTO AGUILAR JEREZ	REYNA LILY AGUIRRE DE LA CRUZ
		2 Regidor	ELVA ACUÑA PIÑERO	RODOLFO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN
MÉNDEZ	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	ERNESTO RODRÍGUEZ GARZA	ARMINDA RAMÍREZ PRUNEDA
		2 Regidor	JOSÉ BERRIOS GUERRA	ADELITA LEAL HERNÁNDEZ
MIGUEL ALEMÁN	Partido Acción Nacional	1 Regidor	CARLOS CAYETANO SÁENZ GARCÍA	AURORA PÉREZ HERNÁNDEZ
		2 Regidor	MARICELA MARROQUÍN SALINAS	ADRIÁN HERNÁNDEZ HERRERA
MIQUIHUANA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	VÍCTOR PÁEZ PÉREZ	LETICIA SÁNCHEZ AMAYA
		2 Regidor	ROSENDO ÁVILA RODRÍGUEZ	JOAQUINA CASTILLO RODRÍGUEZ
NUEVO LAREDO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	JORGE ALFREDO RAMÍREZ RUBIO	JORGE LUIS GRAJEDA ARREOLA
		2 Regidor	DANIEL ALEJANDRO SANMIGUEL SÁNCHEZ	LUIS RODOLFO MARTÍNEZ CAMACHO
		3 Regidor	JOSÉ GUADALUPE BAUTISTA MONTOYA	AUGUSTO ROGELIO CANALES FERNÁNDEZ
		4 Regidor	ROGELIO SOTO QUIROZ	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CONTRERAS
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	MIGUEL ÁNGEL MARTELL ALVARADO
		2 Regidor	ENRIQUE ALONSO SANTOS SALAZAR	MARTHA LILIA FLORES SORIANO
		3 Regidor	SUSANA LÓPEZ CARRIZALES	JUAN FEDERICO VALLADARES PÉREZ
NUEVO MORELOS	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	JESÚS ZÚÑIGA PAZ	JUAN HERRERA ALMAGUER
		2 Regidor	RUFINO FIGUEROA RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO BALDERAS GONZÁLEZ
OCAMPO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	SUGEI MOLINA GUERRERO	HERMINIO MORENO DIAZ
		2 Regidor	JUAN MALDONADO CÁRDENAS	ARTEMIO MOLINA SÁNCHEZ
PADILLA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	MARTÍN ARRATIA TURRUBIATES	PETRA PEÑA RODRÍGUEZ
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑIZ	DAVID SÁNCHEZ ZÚÑIGA

MUNICIPIO	PARTIDO	REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL		
			PROPIETARIO	SUPLENTE
PALMILLAS	Partido Acción Nacional	1 Regidor	MANUEL MARTÍNEZ MALDONADO	BEATRIZ REYNA CASTAÑÓN
		2 Regidor	RAMIRO IVÁN CORONADO PÉREZ	NORA ALICIA CASTILLO GONZÁLEZ
SAN FERNANDO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	RAÚL MARTÍNEZ VÁZQUEZ	MARÍA EDITH MEDINA NAVA
		2 Regidor	JOSÉ ALFREDO GARCÍA JASSO	ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ
		3 Regidor	TERESA DE JESÚS RUBALCAVA GÓMEZ	RIGOBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	CARLOS HUMBERTO GARCÍA LÓPEZ	JOSÉ ISMAEL SOLÍS GALVAN
SAN NICOLAS	Partido Acción Nacional	1 Regidor	JOSÉ GUADALUPE RESÉNDEZ LOSOYA	JOSÉ MANUEL CASTELLANOS RESÉNDEZ
		2 Regidor	OLGA LIDIA RAMÍREZ QUINTERO	CIRILO ESPINOZA ÁVALOS
SOTO LA MARINA	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	1 Regidor	ARIEL PERALES OCHOA	HOMERO ROMERO ARELLANO
		2 Regidor	ELIA CRUZ FLORES NORIEGA	MARÍA VALENTINA CASTRO ECHAVE
TULA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	REYNALDO NIETO COMPEAN	CIRILO MONTOYA ESTRADA
		2 Regidor	JOSÉ ROBERTO PIÑA MIRANDA	MA. AMALIA VÁZQUEZ RIVERA
VICTORIA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	EDUARDO FUENTES HERNÁNDEZ	LINA LUCRECIA SANTILLÁN REYES
		2 Regidor	ISSIS CANTÚ MANZANO	JOSÉ MIGUEL ARISTA GARCÍA
		3 Regidor	ISAÍAS CEPEDA SANDOVAL	MA. HILDA MÉNDEZ LARA
		4 Regidor	EDUARDO GARZA GARCÍA	FRANCISCA GAMEZ ESPINOSA
		5 Regidor	MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ	MIRNA SAMANO QUIROGA
		6 Regidor	ELEUTERIO PAVÓN DEL ÁNGEL	EDUARDO JAVIER TERÁN HARO
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	FELIX MEZQUITIC MONTOYA	ROSA ELENA MIRELES CASTRO
VILLAGRAN	Partido Acción Nacional	1 Regidor	FRANCISCO OLVERA GONZÁLEZ	MARÍA DE LOURDES ENRIQUEZ URESTI
		2 Regidor	MARÍA DE LOS ÁNGELES ENRÍQUEZ URESTI	SAMUEL ROJAS RODRÍGUEZ

El artículo 216 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas dispone que el Consejo Estatal Electoral hará las asignaciones a que se refieren los artículos precedentes al recién referido, una vez resueltos por el Tribunal Estatal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos del Libro Octavo de ese Código.

El día 30 de noviembre del mismo año, una vez resueltos por el Tribunal Estatal Electoral los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente SU1-RIN-005/2007; SUAUX-RIN-004/2007 y SU2-RIN-002/2007 en contra del cómputo municipal de la elección de los ayuntamientos de San Carlos, Mainero y González, respectivamente; el Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Código de la materia, efectuó el cómputo final correspondiente a las elecciones de los Ayuntamientos en mención, declaró la validez de dichas elecciones y determinó el número de regidores que por este principio le correspondían a cada partido político o coalición con derecho a asignación.

Una vez obtenidos los resultados definitivos, procedió a la asignación de las Regidurías de representación proporcional de dichos Ayuntamientos, resultando los siguientes contenidos:

SAN CARLOS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

No.	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Regidor	FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ	AGAPITO FLORES SOTO
2	Regidor	TERESA GUADALUPE GARZA FLORES	AGAPITO GARZA ZAVALA

MAINERO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

No.	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Regidor	OSCAR MUÑOZ GAONA	NOÉ LUNA TORRES
2	Regidor	MA. ANGELICA PÉREZ VALLADARES	VICENTE ESPINOSA SANDOVAL

GONZÁLEZ

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

No.	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Regidor	MARICRUZ PINEDA HERNÁNDEZ	JORGE ARTURO MÉNDEZ VILLELA
2	Regidor	VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA	JOSÉ MANUEL ACOSTA MORENO
3	Regidor	J. GUADALUPE REYNA RODRÍGUEZ	MERCEDES ÁLVAREZ VILLARREAL

El 4 de diciembre de 2007 el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas resolvió los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente SU3-RIN-003/2007, SU1-RIN-0013/2007, SUAUX-RIN-008/2007, SU2-RIN-006/2007, SU1-RIN-009/2007 relativos a las elecciones Municipales de Aldama, Altamira, Hidalgo, Matamoros y Xicoténcatl, Tamaulipas. El sesión extraordinaria del día 6 de diciembre del mismo año, el Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento de la ejecutoria de la autoridad jurisdiccional y considerando impuestos los resultados definitivos en las elecciones Municipales referidas, procedió a la asignación de las Regidurías de representación proporcional de dichos Ayuntamientos de conformidad con los siguientes contenidos:

MUNICIPIO	PARTIDO	REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL		
			PROPIETARIO	SUPLENTE
ALDAMA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	ROBERTO VILLALOBOS ZAPATA	MAURICIO GARCÍA IZAGUIRRE
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	URIAS USIEL NIETO RODRÍGUEZ
ALTAMIRA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	JOSÉ LUIS GUZMÁN NETRO	MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN NETRO
	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	HILDA MARGARITA ÁLVAREZ JUÁREZ	MARTHA EDITH CRUZ AQUINO
		2 Regidor	EDUARDO ZÚÑIGA TREJO	FERNANDO JUÁREZ HINOJOSA
		3 Regidor	SALVADOR ESTRELLA VERDUZCO	FRANCISCO ANTONIO OLIVO BRIONES
		4 Regidor	JOSÉ LUIS SOSA TAPIA	EDITH MORA GÓMEZ
		5 Regidor	RICARDO VEGA BARRÓN	RODOLFO REYES REYES
HIDALGO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	EVA YOLANDA TORRES RODRÍGUEZ	JAVIER MALDONADO RAMÍREZ
		2 Regidor	IRINEO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	OLEGARIO MÉNDEZ LUGO
MATAMOROS	Partido Acción Nacional	1 Regidor	ARMANDO RODOLFO RINCÓN GARCÍA	CRISTINA SÁNCHEZ GARCÍA
		2 Regidor	VERÓNICA SALAZAR VÁZQUEZ	NICANOR GARCÍA REYNA
		3 Regidor	RICARDO DÍAZ GARZA	NORA ALVA DELGADILLO GARZA
		4 Regidor	JORGE ALBERTO ACOSTA AGUIRRE	JOSEFINA AGUILAR
		5 Regidor	BELEN ROSALES PUENTE	ANTONIO ENRIQUE CONTRERAS SÁNCHEZ
		6 Regidor	SERGIO LEONEL BARRIENTOS MIRELES	ISABEL MOYEDA SEGURA
		7 Regidor	ALFONSO DÁVILA GÓMEZ	ROSA LAURA CORRAL RODRÍGUEZ
XICOTÉNCATL	Partido Acción Nacional	1 Regidor	MAURO MARTÍNEZ GARCÍA	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
		2 Regidor	VERÓNICA REYNAGA RODRÍGUEZ	DORA ALICIA GÓMEZ CASTILLO

Finalmente el día 9 de diciembre de 2007, el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas resolvió los recursos de inconformidad relativos a las elecciones Municipales de El Mante, Jaumave, Mier, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Valle Hermoso, identificados por los expedientes respectivos:

El Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Código Electoral, en sesión extraordinaria del 11 de diciembre del año de la elección, efectuó el cómputo final correspondiente a las elecciones de dichos Ayuntamientos, respecto de los Regidores electos por el principio de representación proporcional, declaró la validez de dichas elecciones y determinó el número de Regidores que por este principio le corresponden a cada partido político con derecho a asignación, resultando lo siguiente:

MUNICIPIO	**PARTIDO**	**REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**		
			PROPIETARIO	**SUPLENTE**
EL MANTE	Partido Acción Nacional	1 Regidor	ANSELMO SALAZAR OROSCO	ABRIL REYNOSO CABRIALES
		2 Regidor	ADELA VIRGINIA GARCÍA PEDRAZA	RODRIGO ENRIQUEZ PÉREZ
		3 Regidor	LUIS ENRIQUE GUERRERO REYES	AMADA SÁNCHEZ BALDERAS
		4 Regidor	SAMUEL CASTRO MORALES	YOLANDA ALVARADO ÁVALOS
		5 Regidor	DANIEL PADRÓN SOLÍS	ELSA ROCIO HERNÁNDEZ JARAMILLO
	Coalición Por el Bien de Tamaulipas PRD-PT	1 Regidor	SAÚL ACOSTA GUERRERO	ERNESTO RIVERA ZÚÑIGA
JAUMAVE	PRI Y NUEVA ALIANZA	1 Regidor	SECUNDINO MEZQUITIC ZÚÑIGA	LUZ ADRIANA MALDONADO GALLARDO
		2 Regidor	MARTHA LUCIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN PÉREZ ZÚÑIGA
MIER	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	HORACIO ABREU MÉNDEZ	ELSA LAURA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
		2 Regidor	MARGARITA ALCALÁ ÁVILA	MARTINA FILOMENA LUMBRERAS BARRÓN

MUNICIPIO	PARTIDO	REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL		
			PROPIETARIO	SUPLENTE
REYNOSA	Partido Acción Nacional	1 Regidor	RODRIGO MORENO RICART	JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL
		2 Regidor	PATRICIA MEZA LARA	CARLOS DÁVILA GONZÁLEZ
		3 Regidor	ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO	ELIZABETH MENDOZA RIVERA
		4 Regidor	CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRIQUEZ	PATRICIA ELIZABETH LEAL HERRERA
		5 Regidor	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CEDILLO	XOCHITL WALDESTRAND DEL ROSARIO
		6 Regidor	DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA	BERTHA ALICIA CARCINI MARTÍNEZ
	Coalición Por el Bien de Tamaulipas PRD-PT	1 Regidor	AMELIA ACOSTA MORALES	RAFAEL TORRES GUILLÉN
RÍO BRAVO	Partido de la Revolución Democrática	1 Regidor	ANWAR ALEJANDRO VIVIAN PERALTA	JUAN JOSÉ PÉREZ CANTÚ
		2 Regidor	VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ALMA ROSA BALDERAS SALAZAR
	Partido del Trabajo	1 Regidor	JUAN MANUEL CENDEJAS AVENDAÑO	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
		2 Regidor	RAMIRO BARRÓN BARBOZA	MA. ELIDA CALVO IBARRA
		3 Regidor	GERARDO ENRIQUE GUZMÁN VELÁZQUEZ (†)	ROGELIO LÓPEZ OJO DE AGUA
		4 Regidor	BERNARDO GÓMEZ JAUREGUI	RUBÉN PÉREZ TREVIÑO
TAMPICO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ MARCOS	JORGE ALBERTO CRUCES ALCANTAR
		2 Regidor	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MAZA	LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
		3 Regidor	TERESITA DE JESÚS SOSA GARZA	MA. DEL ROSARIO CUETO GARCÍA
		4 Regidor	DAVID GUADALUPE TRUJILLO REYES	JESÚS MANUEL TRUJILLO REYES
		5 Regidor	GABRIELA SEGURA CUERVO	MARÍA NICOLASA NIÑO DÍAZ
		6 Regidor	JUAN RODRÍGUEZ ALFARO	FERNANDO JAVIER CANTÚ ELIAS
		7 Regidor	LUIS JAVIER CASTRO TOLIBIA	FABIOLA DEL ROCIO CHOW CHONG
VALLE HERMOSO	Partido Acción Nacional	1 Regidor	FLAVIO ELIEL RAMÍREZ CHAPA	ROSA NELDA GARZA LEAL
		2 Regidor	LUIS ALBERTO CEPEDA CRUZ	ORALIA CRUZ LÓPEZ
		3 Regidor	SAYONARA GARCÍA DE LEÓN	SILVIA D. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
		4 Regidor	CLEMENTE GUEVARA FLORES	FIDEL CASTRO HERNÁNDEZ

Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2007

Versión estenográfica de las palabras del Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, durante la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral con motivo de la conclusión del proceso electoral ordinario 2007. [Declaración]

En cumplimiento de nuestro deber como integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, por mi conducto como Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 129 del Código Electoral vigente, me permito expresar en este año que termina:

- Que el proceso Electoral ordinario 2007, con la extensa actividad que implica la función electoral, fue desde su inicio, colmado de constante participación, tanto de los representantes de los 8 partidos políticos y de las 4 coaliciones, como de 3,632 candidatos 7 Consejeros Electorales Estatales, 620 Consejeros Distritales y Municipales Electorales, 63 Secretarios de Consejos, 612 Capacitadores, 523 Asistentes, 18,755 integrantes de las mesas de casilla, 712 Observadores electorales, y Vocales y personal de la Junta Estatal Electoral, quienes como un todo comicial hicieron posible sacar adelante esta singular tarea ciudadana, donde participaron 1'134,615 ciudadanos que en cumplimiento de su deber cívico acudieron a votar el día 11 de noviembre de este año, para decidir libremente quienes habrán de gobernarnos.

- Al llegar a la culminación del proceso electoral, no estamos ante un acto que termina y vuelve a empezar en las próximas elecciones, sino que es un eslabón mas que se añade a la extensa cadena de la democratización ciudadana, a la convocatoria de participación activa y a la denodada lucha por hacer crecer la meta del sufragio, base de nuestra cultura política. Si las sociedades se nutren y desarrollan cuando impera el respeto y la legalidad, las elecciones locales son las que consolidan el quehacer de la renovación de los poderes gubernamentales en nuestra vida democrática.

- El Consejo Estatal Electoral celebró 57 sesiones públicas, ordinarias y extraordinarias, emitió 87 Acuerdos y 89 Resoluciones, optimizando de esa manera, la organización y vigilancia del proceso electoral. Los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, equidad y objetividad del proceso electoral, fueron debidamente aplicados y la ciudadanía siempre está atenta de los actos y resoluciones de los órganos electorales, pugnó el Consejo Estatal Electoral porque prevaleciera la legalidad durante el ejercicio activo de Consejeros Electorales, Secretarios de los Consejos, Vocales y personal de la Junta Estatal Electoral, Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, Observadores Electorales, pero sobre todo de los millares de Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que con su participación vigilaron y contaron escrupulosamente cada uno de los votos de los ciudadanos que acudieron a las urnas. Mi felicitación por esa participación generalizada y por ese esfuerzo democrático.

- Los derechos político electorales de los ciudadanos, quedaron salvaguardados, ante el depósito de 1'134,615 sufragios ejercidos en las urnas el día 11 noviembre del 2007. En ese ejercicio quedo demostrada la entereza de las mesas directivas de casilla, así como la educación cívica y la cultura política de los electores.

- Los cómputos finales y los resultados electorales, son muestra de que la renovación de los integrantes del Poder Legislativo y de los 43 Ayuntamientos del Estado, garantizaron los derechos de los partidos políticos y coaliciones acreditadas, pero sobre todo los derechos de los ciudadanos que es importante velar para que el sufragio libre, personal, directo y secreto sea plenamente respetado.

- Las tareas consignadas en la Ley, fueron plenamente realizadas en el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, gracias al apoyo y contribución de los partidos políticos y coaliciones participantes, quienes realizaron una competencia y campañas proselitistas de altura, canalizando la solución de las controversias planteadas por medio de una las instancias jurisdiccionales. Este día, las coaliciones, se extinguen automáticamente al cumplir su función, pero continúan los partidos políticos obligados, en la realización de sus compromisos y actividades ordinarias.

- Los Tribunales Electorales, local y federal, al emitir sus resoluciones en los recursos de apelación, inconformidad, procedimientos especializados de urgente resolución, juicios de revisión constitucional, juicios de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, confirmaron en su mayoría las decisiones del Consejo Estatal Electoral, al aplicar los principios rectores como mandato de la ley, legitimando cada uno de nuestros actos comiciales.

- Por ello, estamos plenamente satisfechos del avance del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, que es pieza fundamental y clave para nuestra vida democrática. Felicito a todos y cada uno de los integrantes del Instituto Estatal Electoral, por que actuaron con denodado esfuerzo. Nuestro reconocimiento a los representantes de los medios de comunicación que informaron los eventos electorales de manera veraz y oportuna, generando la confianza de la ciudadanía.

- Con la anterior perspectiva y esa proyección Institucional, juntos seguiremos trabajando en esta tarea democrática, por lo que en cumplimiento a los artículos 81, 86 fracción I y 129 último párrafo del Código Electoral vigente, como Presidente del Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas:

HOY DOMINGO 30 DE DICIEMBRE DE 2007, SIENDO LAS 13:33 HORAS, ME PERMITO DECLARAR FORMALMENTE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007

Para los efectos consiguientes, deberá publicarse esta declaratoria en los estrados del Instituto, en la página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado, para conocimiento público.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, Diciembre 30 del 2007

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
CONSEJERO PRESIDENTE.

Capítulo XII

Transparencia y acceso a la información pública

Capítulo XII

Transparencia y acceso a la información pública

La aparición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, consolidó el vínculo de este órgano electoral con la ciudadanía, incrementando la confianza depositada en el mismo. Dicho vínculo, se reafirmó en este proceso electoral, por las estrategias implementadas a través de la Unidad de Información Pública, con el apoyo de las diversas áreas que conforman el instituto, esto fue así, ya que a pesar de ser este el primer proceso en el que se garantizaba de manera legal, el acceso a la información, se logró sistematizar la información con que se contaba y se estableció un procedimiento ágil para que la información que se fuera procesando, estuviera de manera expedita a disposición de la ciudadanía que así lo solicitara.

Es importante señalar que los órganos integrantes del IEETAM, siempre estuvieron prestos a proporcionar la información que a través de la Unidad fuera solicitada por la ciudadanía en general; por lo que la Unidad, apoyándose en la página web del instituto (www.ieetam.org.mx) pudo proveer a los solicitantes de la información requerida, ya sea en versión imprimible y copiable a quienes acudieron ante ella, o bien, vía correo electrónico, privilegiando tal posibilidad como lo exige la ley; todas las solicitudes se solventaron en un promedio de dos días.

Parte importante en la consolidación del vínculo ya citado, fue la ciudadanía, que ante la expectativa del proceso electoral, fue mayormente participativa, toda vez que se recepcionó un total de 134 solicitudes de información pública, emitiéndose el mismo número de resoluciones, siendo en su mayoría procedentes; solamente una fue desechada ya que no fue presentada por escrito y no haber presentado su identificación oficial. (Gráfica 1 y 2)

Gráfica 1

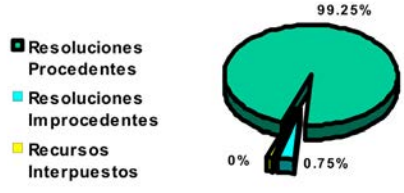

Gráfica 2

La información solicitada, consistió propiamente en Información del instituto (Consejos electorales, contrataciones, presupuesto, licitaciones, acuerdos y actas de sesiones), topes de gastos de campaña, resultados de elecciones pasadas, requisitos para registro de candidatos, candidatos electos 2007, resultados del Proceso Electoral 2007, financiamiento a partidos políticos y otros (Datos de partidos políticos y candidatos, legislación electoral, número y ubicación de casillas, información sobre delitos electorales, campañas políticas, convenios de coalición, observadores electorales, capacitación, encuestadoras), tal y como se refleja en la Gráfica 3.

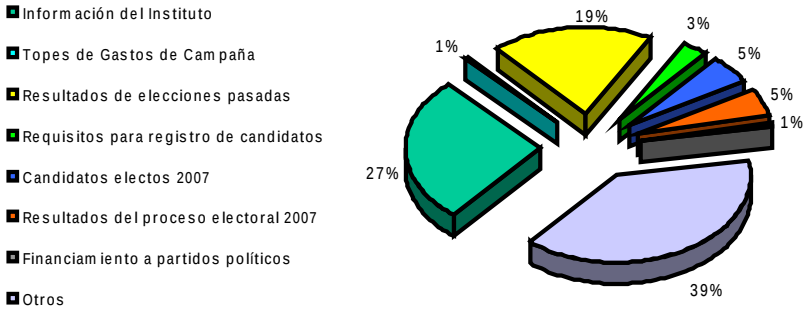

Gráfica 3

De las solicitudes de información, en algunos casos, se pudo determinar el perfil del solicitante, señalándose que fueron presentadas por estudiantes, profesionistas, personas morales, organismos y dependencias, partidos políticos, periodistas, empleados, amas de casa, etc., tal y como se advierte de la Gráfica 4.

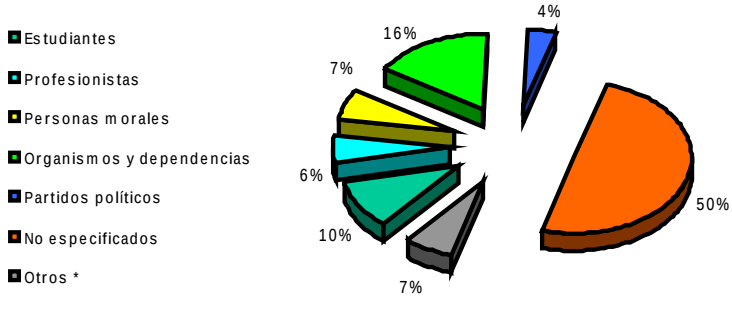

* Empleados, Periodistas, Amas de casa.

Gráfica 4

Los resultados muestran la labor desarrollada por el Instituto y los procedimientos implementados, mismos que permitieron el cumplimiento cabal a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, a las expectativas y exigencias de la ciudadanía; al no haberse presentado recurso alguno, puesto que fueron resueltas la totalidad de las solicitudes planteadas; por otra parte, la participación ciudadana se magnificó, demostrando un interés genuino, en las actividades electorales desplegadas por este IEETAM y sobre todo, en la supervisión de las mismas.

Capítulo XIII

Justicia electoral

Capítulo XIII

Justicia electoral

Para que haya justicia en los procesos electorales, es menester que no solo la Autoridad encargada de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones, se ajuste a la norma vigente y quede así garantizada la exacta aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo, sino que también se requiere de la observancia de la ley por parte de los otros actores del proceso, a efecto de generar la aceptación generalizada de los actos y resoluciones comiciales.

El organismo electoral emite una diversidad de Acuerdos y Resoluciones dentro del proceso electoral ordinario, con el propósito de cumplir su función estatal y dar certeza y legalidad a sus actos, arribando de esa forma a un estatus de credibilidad ciudadana. El Consejo Estatal Electoral en el año 2007, en el marco de sus atribuciones contenidas en el Código Electoral, emitió ochenta y ocho (88) Acuerdos que fueron sometidos a la consideración de sus integrantes, quienes otorgaron su asentimiento, independientemente de que seis (6) fueron aprobados por mayoría de votos.

En ese contexto, y para una mejor ilustración se enlistan la diversidad de actos generados por el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, cuyos rubros son los siguientes:

Sesión Ordinaria 31 de enero de 2007	Acuerdo mediante el cual se designa a los Consejeros Electorales que integrarán la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral.
Sesión No. 2 Extraordinaria 15 de marzo de 2007	Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales, para que den seguimiento al procedimiento de verificación de la solicitud de registro como partido político estatal de la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca, A.C.
	Acuerdo por el cual se integra la Comisión de Fiscalización en los términos del artículo 68 fracción VIII del Código Electoral.
Sesión No. 3 Extraordinaria 21 de marzo de 2007	Acuerdo por el cual se ratifica al Secretario del Consejo y Vocales de la Junta Estatal Electoral.
Sesión No. 3 Extraordinaria 21 de marzo de 2007	Acuerdo por el cual se ratifica al Secretario del Consejo y Vocales de la Junta Estatal Electoral.
Sesión No. 4 Ordinaria 1 de abril de 2007	Acuerdo sobre la calendarización de las sesiones ordinarias y del horario de labores del Instituto Estatal Electoral.
	Acuerdo sobre las bases, términos y condiciones para los observadores electorales y la expedición de la convocatoria respectiva.
	Acuerdo mediante el cual se autoriza a los ciudadanos del Estado, para que el día 11 de noviembre del 2007, presenten su credencial para votar con fotografía ante la mesa directiva de casilla que corresponda, aún y cuando no contenga los recuadros disponibles para marcar el año de la elección local que constan en su reverso.
Sesión No. 5 Extraordinaria 3 de mayo de 2007	Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales para integrar las Comisiones del Consejo Estatal Electoral, incluyendo la designación del Consejero que habrá de formar parte de la Comisión de Fiscalización.
	Acuerdo por el cual se establece el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas en el proceso electoral 2007.

Sesión No. 6 Ordinaria 7 de junio de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 7 Extraordinaria 19 de mayo de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra a los Consejeros Electorales de los 19 Consejos Distritales, propietarios y suplentes, de conformidad a la propuesta formulada por los Consejeros del Consejo Estatal Electoral, para que ejerzan su función en el proceso electoral ordinario 2007. Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra a los Consejeros Presidentes de los 19 Consejos Distritales Electorales, para que ejerzan su función en el proceso electoral ordinario 2007. Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra a los Consejeros Electorales de los 43 Consejos Municipales, Propietarios y suplentes, de conformidad a la propuesta formulada por los Consejeros del Consejo Estatal Electoral, para que ejerzan su función en el proceso electoral ordinario 2007. Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra a los Consejeros Presidentes de los 43 Consejos Municipales Electorales, para que ejerzan su función en el proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 8 Extraordinaria 26 de mayo de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales Municipales y Distritales.
Sesión No. 9 Extraordinaria Solemne 26 de mayo de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 10 Extraordinaria 30 de mayo de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Mier y Palmillas.
Sesión No. 11 Ordinaria 4 de junio de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejero Electoral del Consejo Distrital VII Matamoros Sur.
Sesión No. 12 Extraordinaria 30 de junio de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 13 Ordinaria 2 de julio de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a dos Consejeros Electorales de los Consejos Distritales XVII Reynosa zona norte y XVIII Matamoros zona norte. Acuerdo por el cual se faculta al Presidente y Secretario de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, para que con la oportunidad debida, expidan y notifiquen las resoluciones de acreditación de observadores electorales.
Sesión No. 14 Extraordinaria 16 de julio de 2007	Acuerdo por el cual se da cumplimiento a las resoluciones de fecha 30 de junio del 2007, emitiéndose el Reglamento de Sesiones para los Consejos Distritales III, V, VIII, IX, XIV, XVIII y XIX y Consejos Municipales de Altamira, Jaumave, Hidalgo González, Güémez, El Mante, Nuevo Laredo, Tampico, Reynosa, Victoria y Xicoténcatl. Acuerdo mediante el cual los Presidentes de los 19 Consejos Distritales participarán en el procedimiento de insaculación ciudadano que se verificará el día 17 de julio del 2007 en las Instalaciones del Consejo Estatal Electoral. Acuerdo por el cual se constituye la Comisión encargada de revisar y resolver sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la documentación y material electoral, aplicable al proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 15 Extraordinaria 5 de agosto de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 16 Ordinaria 6 de agosto de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 17 Extraordinaria 10 de agosto de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 18 Extraordinaria 21 de agosto de 2007	Acuerdo por el cual el Consejo Estatal Electoral aprueba la adquisición del líquido indeleble que elabora la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para ser utilizado en el proceso electoral ordinario 2007. Acuerdo relativo a la fracción III del Artículo 75 del Código Electoral.

Sesión No. 19 Extraordinaria 29 de agosto de 2007	Acuerdo por el cual el Consejo Estatal Electoral aprueba el contenido de las formas electorales que se utilizarán durante la jornada electoral y en las sesiones de cómputo de los consejos electorales, en el proceso electoral ordinario 2007. Acuerdo por el cual se establecen las bases para la integración y complementación de los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 20 Extraordinaria 2 de septiembre de 2007	No hubo Acuerdos
Sesión No. 21 Ordinaria 3 de septiembre de 2007	Acuerdo de retiro de la propaganda política derivada de los procesos democráticos internos de selección de los partidos políticos, respecto del proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 22 Extraordinaria 4 de septiembre de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 23 Extraordinaria 7 de septiembre de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 24 Extraordinaria 8 de septiembre de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 25 Extraordinaria 9 de septiembre de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 26 Extraordinaria 12 de septiembre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas por el que se solicita el apoyo y colaboración de los Ayuntamientos del Estado a fin de que coadyuven en el cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen criterios sobre actos anticipados de campaña, precampañas y el retiro de la propaganda derivada de los procesos internos de los partidos políticos para el proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 27 Extraordinaria 14 de septiembre de 2007	Acuerdo por el cual se determina y aprueban los topes de gastos de campaña electoral, para la elección de Diputados y la elección de Ayuntamientos al que deberán sujetarse los partidos políticos y coaliciones, durante el proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 28 Extraordinaria 15 de septiembre de 2007	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/008/2007. Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/009/2007.
Sesión No. 29 Extraordinaria 20 de septiembre de 2007	Acuerdo mediante el cual se aprueba el informe y dictamen emitido por la Comisión encargada de revisar y resolver sobre la contratación del programa de resultados electorales preliminares (PREP), de la documentación y material electoral aplicables para el proceso electoral ordinario 2007.
Sesión No. 30 Extraordinaria 22 de septiembre de 2007	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral, dentro del Expediente PE/010/2007 Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral, dentro del Expediente PE/011/2007.

Sesión No. 31 Extraordinaria 27 de septiembre de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Municipales de los Consejos de Méndez y San Fernando, Tamaulipas respectivamente.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/012/2007.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/015/2007.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/016/2007.
Sesión No. 32 Extraordinaria 29 de septiembre de 2007	Acuerdo complementario al dictado por el Consejo Estatal Electoral en fecha 29 de agosto del 2007, por el cual se establecieron las bases para la integración y complementación de los ayuntamientos del Estado, con relación a la integración y complementación del Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas.
	Acuerdo por el que se dispone la dotación de un número de 750 boletas electorales a cada una de las casillas especiales a instalarse para la elección de Diputados por ambos principios, que funcionarán durante la jornada electoral el 11 de noviembre de 2007.
	Acuerdo por el cual se determina el número de boletas electorales adicionales a entregarse a las mesas directivas de casilla que se instalarán durante la jornada electoral de 2007, a efecto de que los representantes de los partidos políticos y los ciudadanos que cuenten con sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su incorporación en la lista nominal de electores, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
Sesión No. 33 Ordinaria 1 de octubre de 2007	Acuerdo por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 24 de septiembre del 2007.
	Acuerdo por el cual se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada Municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral.
Sesión No. 34 Extraordinaria 2 de octubre de 2007	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejero Electoral del Consejo Municipales de Burgos, Tamaulipas.
	Acuerdo mediante el cual se determina el número de representantes generales que habrán de registrar los partidos políticos y/o coaliciones para cada distrito electoral, por circunscripción municipal para el proceso electoral 2007.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral, dentro del Expediente PE/017/2007.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral, dentro del Expediente PE/018/2007.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral, dentro del Expediente PE/019/2007.
	Acuerdo sobre la admisión del escrito presentado por el Partido Revolucionario Institucional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral, dentro del Expediente PE/020/2007.

Sesión No. 35 Extraordinaria 5 de octubre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2007. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa, respecto de los partidos políticos acreditados que habrán de participar en el proceso electoral ordinario 2007. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditadas, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2007
Sesión No. 36 Extraordinaria 5 de octubre de 2007	Acuerdo por el cual los partidos políticos acreditados y las coaliciones registradas con motivo del proceso electoral para la renovación del poder legislativo y los ayuntamientos del Estado, así como sus dirigentes y candidatos, se deberán apegar al orden constitucional y legal para conducirse con civilidad y privilegiar la difusión de las plataformas electorales y las propuestas durante las campañas electorales del año 2007.
Sesión No. 37 Extraordinaria 8 de octubre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el cual, se aprueba la sustitución de diversas candidaturas postuladas por los partidos políticos y coaliciones para contender a un cargo de elección popular.
Sesión No. 38 Extraordinaria 10 de octubre de 2007	No hubo Acuerdos
Sesión No. 39 Extraordinaria 12 de octubre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el cual, se aprueba la sustitución de diversas candidaturas postuladas por los partidos políticos y coaliciones para contender a un cargo de elección popular.
Sesión No. 40 Extraordinaria 13 de octubre de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 41 Extraordinaria 16 de octubre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán satisfacer aquellas personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteo rápidos.
Sesión No. 42 Extraordinaria 20 de octubre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el cual, se aprueba la sustitución de diversas candidaturas postuladas por los partidos políticos para contender a un cargo de elección popular.
Sesión No. 43 Extraordinaria 21 de octubre de 2007	No hubo Acuerdos.
Sesión No. 44 Extraordinaria 26 de octubre de 2007	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional el pasado 03 de septiembre del 2007, en la vía de procedimiento especializado de urgente resolución; en cumplimiento a la ejecutoria número SUP-JRC-288/2007, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha veintitrés de octubre del año en curso. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral ordinario 2007.

Sesión No. 45 Extraordinaria 30 de octubre de 2007	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/022/2007. Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del representante legal de EDITORA DEMAR, S. A. DE C. V. y/o señor HERIBERTO DEÁNDAR MARTÍNEZ y/o quien resulte propietario o responsable de la publicación periodística denominada "EL MAÑANA DE REYNOSA", por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/023/2007. Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por las Coaliciones "PRI y NUEVA ALIANZA" y "PRI – NUEVA ALIANZA" por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por conductas presuntamente violatorias del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Expediente PE/024/2007. Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por la Coalición "PRI y NUEVA ALIANZA" por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional por conductas presuntamente violatorias del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Expediente PE/025/2007. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el cual se establece el procedimiento para sustituir a los ciudadanos que fueron designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, que por causas supervenientes no desempeñaran el cargo encomendado. Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales del Consejo Municipal de Burgos, Tamaulipas.
Sesión No. 46 Ordinaria 5 de noviembre de 2007	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de carácter general y vinculatorio para todos los partidos políticos, candidatos, dirigentes y medios de comunicación, referente a la transmisión de spots y publicaciones de carácter político y propaganda electoral, en medios electrónicos con la finalidad de que se abstengan de difundir aquellos que contengan imágenes palabras o texto que impliquen diatriba, calumnia, injuria, difamación, incitación a conductas violentas, denotación, denigración, frases deshonrosas, en perjuicio de candidatos, partidos políticos, dirigentes e instituciones. Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/026/2007. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el cual faculta a los Consejos Distritales Electorales para que resuelvan sobre la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, en el proceso electoral 2007. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se solicita el apoyo y colaboración de las autoridades de seguridad pública, a fin de garantizar elecciones pacíficas con amplia participación ciudadana en el Estado de Tamaulipas. Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral nombra por sustitución a Consejeros Electorales de los Consejos Municipales de Miquihuana y Ocampo, Tamaulipas.

Sesión No. 47 Extraordinaria 6 de noviembre de 2007	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/027/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros, por conductas presuntamente violatorios del Código Electoral- para el Estado de Tamaulipas. Expediente PE/028/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/029/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por conductas presuntamente violatorias del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Expediente PE/030/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/031/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por la Coalición "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS" por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/032/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por la Coalición "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS" por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional y Partido Alternativa Socialdemócrata, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/033/2007.
	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por la Coalición "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS" por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/034/2007.
Sesión No. 48 Extraordinaria 7 de noviembre de 2007	Acuerdo de admisión que emite el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, sobre el escrito presentado por el Partido Acción Nacional por la vía del procedimiento especializado de urgente resolución, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos presuntamente violatorios de la Legislación Electoral. Expediente PE/035/2007.

13.1. De los medios de impugnación

Por disposición legal, los partidos políticos y los ciudadanos en general, tienen en su haber un catálogo de instrumentos para combatir, impugnar, refutar u objetar los actos, acuerdos y resoluciones que realizan o dictan los organismos electorales, cuando consideren que se atenta o vulnera la normatividad vigente y se emiten al margen de la ley, razón por la cual queda debidamente garantizada su atribución y su derecho de inconformarse ante la Autoridad competente. Son los medios de impugnación, previstos en el Código Electoral y en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los que una vez canalizado su tramite o sustanciación y ubicado su estado de resolución, corresponderá con la sentencia final el definir toda acción decisoria de los consejos electorales que permita la aclaración de los actos comiciales y transparente su función pública siempre y cuando se encuentre apegada a los principios rectores electorales.

El proceso electoral no se libra del pronunciamiento ni de las inconformidades partidistas o ciudadanas, las que traducidas en recursos o juicios específicos, necesitan de un trámite o de una sustanciación ante la autoridad comicial correspondiente. Hace lo propio la autoridad administrativa electoral y finaliza firmemente su tarea la autoridad jurisdiccional electoral local o federal.

En el proceso electoral ordinario 2007, Tamaulipas realiza las elecciones de diputados a la Legislatura local y de los integrantes de Ayuntamientos de los 43 municipios de la entidad, siendo los resultados electorales, la declaración de validez de la elección y le entrega de constancia de mayoría o de asignación, la que por uno u otro motivo motiva que los ante la inaceptación de los actos se promuevan y hagan valer los medios de impugnación relativos a la revisión, apelación e inconformidad, previstos por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; posterior a su resultado se enderecen en contra de la sentencia de las Salas del Tribunal Estatal, los Juicios de Revisión Constitucional Electoral y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano, establecidos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.

13.2. De los recursos de revisión

Ante los Consejos Municipales y Consejos Distritales con dependencia del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, se generaron inconformidades singularmente combatiendo un proyecto de Reglamento Interior de Sesiones y designación de diversos Secretarios del organismo electoral, haciendo uso del recurso de revisión como el medio de impugnación de carácter administrativo establecido en el artículo 245 fracción I del Código Electoral vigente.

El recurso de revisión es presentado por los partidos políticos, coaliciones acreditadas y ciudadanos en contra de acuerdos emitidos por los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, argumentando vulneración a alguna disposición de orden público y observancia general, solicitando al superior jerárquico del órgano responsable revise el acto o resolución impugnada, y emita el fallo correspondiente, que de acuerdo a la norma legal originaría el efecto relativo a la confirmación, la modificación o la revocación del acto impugnado. El resultado sobre estos recursos, que no implica una resolución de naturaleza definitiva e inatacable, no obstaría para que el recurrente si considerase lesionados sus derechos pudiese seguir con su oportunidad impugnativa ante la instancia federal.

En tales condiciones, en el proceso electoral ordinario 2007, el Consejo Estatal Electoral resolvió un total de 44 recursos de revisión, adoptando una determinación de revocación (16), declaración de fundados parcialmente (1), inoperancia, sobreseimiento y desechamiento de plano (17), declaración de infundado y confirmación del acto impugnado (10), como a continuación se observa:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	ÓRGANO RESPONSABLE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RR-001/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Distrital Electoral del IX distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante en cuanto a la designación del Secretario

RR-002/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Distrital Electoral del XIV distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-003/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo; y la designación del Coordinador Distrital	Consejo Distrital Electoral del XVII distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario; y Se declara inoperante en cuanto a la designación del Coordinador distrital
RR-004/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Distrital Electoral del III distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-005/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Distrital Electoral del V distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-006/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Distrital Electoral del XIX distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-007/2007/CEE	Alternativa socialdemócrata y Campesina	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo; y el ilegal nombramiento de los C.C. Juan Manuel Pinal Padilla y Carlos Barrera como consejeros electorales	Consejo Distrital Electoral del VIII distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario; y Se Desecha de plano en cuanto a los nombramientos de los Consejeros Electorales
RR-008/2007/CEE	PT	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo; y el ilegal nombramiento de los C.C. Juan Manuel Pinal Padilla y Carlos Barrera como consejeros electorales	Consejo Distrital Electoral del VIII distrito	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario; y Se Desecha de plano en cuanto a los nombramientos de los Consejeros Electorales
RR-009/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Tampico, Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-010/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Güemez Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-011/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de El Mante Tamaulipas	Se desecha de plano

RR-012/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de González Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-013/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Victoria Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-014/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-015/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Jaumave Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-016/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Xicotencatl Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-017/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Altamira Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-018/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Reynosa Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-019/2007/CEE	PRD	La designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Ocampo Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-020/2007/CEE	PT	La indebida participación del C. Juan de Dios Muñiz Flores como Consejero Presidente del Consejo Municipal	Consejo Municipal Electoral de Río Bravo Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-021/2007/CEE	PRD	Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Sesiones; Acuerdo de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados; la ilegal designación del Secretario del Consejo	Consejo Municipal Electoral de Hidalgo Tamaulipas	Se revoca en cuanto al Reglamento de Sesiones; Se sobresee en cuanto al Acuerdo de dispensa de Lectura; Se declara inoperante cuanto a la designación del Secretario
RR-022/2007/CEE	PRD	La designación de los C. C. MARTHA CATALINA ESPINOZA LUGO y ANTONIO BERMÚDEZ BERNAL como capacitadores electorales	Consejo Municipal Electoral de Jaumave Tamaulipas	Se Sobresee en cuanto a la designación de Antonio Bermúdez Bernal; y Se desecha de plano en cuanto a Martha Catalina Espinoza Lugo

RR-023/2007/CEE	PT	1) La Omisión y Negativa del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, Tamaulipas a convocar con carácter de urgente a sesión extraordinaria a fin de resolver sobre el retiro de propaganda política de los aspirantes a cargo de Presidente Municipal y la verificación de los requisitos relativos al Registro Federal de Electores; 2) La omisión del Consejo Municipal Electoral de ordenar el retiro inmediato de dicha propaganda; 3) La falta de probidad del Consejero Presidente impedimento legal para que siga desempeñando el cargo; y 4) Objetando las consecuencias que deriven del acto reclamado	Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, Tamaulipas	Infundado en cuanto a la omisión del Presidente del Consejo de convocar a sesión extraordinaria; Se sobresee en cuanto a la omisión del Consejo de ordenar el retiro de la propaganda; Se desecha de plano en cuanto a la falta de probidad del Consejero Presidente
RR-024/2007/CEE	PAN	Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2007, relativo a la ubicación de los lugares donde se instalaran las casillas electorales	Consejo Distrital Electoral del XVII distrito	Se desecha de plano
RR-025/2007/CEE	PAN	Proyecto de Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2007 y aprobado por el IX Consejo Distrital de fecha 3 de septiembre, por el cual se declaró procedente la solicitud de reubicación de las casillas correspondientes a la sección 1022.	Consejo Distrital Electoral del IX distrito	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-026/2007/CEE	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Proyecto de Acuerdo votado y aprobado por el Consejo Distrital del IX distrito el 3 de septiembre de 2007, por el cual se declaró procedente la solicitud de reubicación de las casillas correspondientes a la sección 1022.	Consejo Distrital Electoral del IX distrito	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-027/2007/CEE	Convergencia	Acuerdo aprobado por el Consejo Distrital del IX distrito el 3 de septiembre de 2007, por el cual se declaró procedente la solicitud de reubicación de las casillas correspondientes a la sección 1022.	Consejo Distrital Electoral del IX distrito	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-28/2007/CEE	PRD	Acuerdo de fecha 25 de agosto del 2007, mediante el cual se aprueban los lugares para la ubicación de casillas electorales	Consejo Distrital Electoral del XVI	Se desecha de Plano
RR-29/2007/CEE	PRD	Acuerdo de fecha 25 de agosto del 2007, mediante el cual se aprueban los lugares para la ubicación de casillas electorales	Consejo Distrital Electoral del XI	Se desecha de Plano
RR-030/2007/CEE	PAN	Acuerdo de fecha 18 de septiembre del año en curso; signado el Secretario del Consejo, por el que acuerda la promoción hecha por el propio representante y mediante el cual solicitó diversa documentación.	Consejo Distrital Electoral del XVII	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-031/2007/CEE	PAN	Acuerdo aprobado de fecha 30 de septiembre de 2007 por el que acordó la asignación a los Partido Políticos y Coaliciones los lugares de uso común, para colocar o fijar propaganda electoral.	Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-032/2007/CEE	PRD	Acuerdo aprobado por el Consejo Municipal el 3 de octubre de 2007, por el cual se registran las planillas para integrantes de Ayuntamientos	Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-033/2007/CEE	PRD	Acuerdo aprobado por el Consejo Municipal el 3 de octubre de 2007, por el cual se registran las planillas para integrantes de Ayuntamientos	Consejo Municipal Electoral de Altamira, Tamaulipas	Se desecha de Plano

RR-034/2007/CEE	Coalición "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Acuerdo aprobado por el Consejo Municipal el 3 de octubre de 2007, por el cual se registran las planillas para integrantes de Ayuntamientos	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas	Se desecha de Plano
RR-035/2007/CEE	NOE POLI CASTILLO	Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2007, por el cual se aprueban las solicitudes registro de candidatos al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa	Consejo Distrital Electoral del XIX distrito	Se desecha de Plano
RR-036/2007/CEE	PRI	Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2007, por el cual se aprueban las solicitudes registro de candidatos al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa, en lo que respecta al registro del C. Vicente Javier Verastegui Ostos	Consejo Distrital Electoral del XIX distrito	Se declaran fundados parcialmente los agravios; Se decreta la inelegibilidad de Vicente Javier Verástegui Ostos; Se modifica el Acuerdo
RR-037/2007/CEE	PAN	La Planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional que encabeza el C. Profesor Armando Heredia Solis	Consejo Municipal Electoral de Méndez, Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-038/2007/CEE	PAN	La Planilla registrada por el Partido de la Revolución Democrática que encabeza el C. Profesor José Guadalupe López Esquivel	Consejo Municipal de Méndez, Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-039/2007/CEE	PRI	Acuerdo en el cual se admiten las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y entrega de constancia a la formula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Acción Nacional	Consejo Distrital Electoral del VII distrito	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-040/2007/CEE	PRI	Acuerdo en el cual se admiten las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y entrega de constancia a la formula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Acción Nacional	Consejo Distrital Electoral del XVIII distrito	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-041/2007/CEE	Coalición "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Acuerdo en el cual se admiten las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Presidente, Síndicos y Regidores postulados por el Partido Acción Nacional	Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tamaulipas	Se confirma el acuerdo impugnado
RR-042/2007/CEE	PAN	Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de Registro de Candidatos al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores al Ayuntamiento de Reynosa, en lo que respecta al registro de candidaturas presentadas por la coalición PRI Y NUEVA ALIANZA Unidos por Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas	Se desecha de plano
RR-043/2007/CEE	PRD	Acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil siete, por medio del cual se aprobó la lista de integración de mesas directivas de casillas y funcionarios a instalarse el día 11 de noviembre del 2007.	Consejo Distrital Electoral del IV distrito	Se desecha de plano

RR-043/2007/CEE	PAN	Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2007, mediante el cual se aprobó se designan a los asistentes electorales, que habrán de participar en el proceso electoral ordinario del dos mil siete.	Consejo Municipal Electoral de Madero, Tamaulipas	Se confirma el acto impugnado

13.3. De los recursos de apelación

De la misma manera, al contar los partidos políticos o coaliciones acreditadas, con el recurso de apelación, como un medio de impugnación para inconformarse en contra de los actos o resoluciones emitidas por el Consejo Estatal Electoral, cuando estimaban que se les vulneraba o transgredía sus derechos o intereses partidistas, en el año electoral 2007, así como en el desarrollo del proceso electoral ordinario de ese mismo año, hicieron valer su acción consagrada en el artículo 243 fracción II del Código Electoral, respecto de actos omisivos; el combatir las resoluciones recaídas a los procedimientos especializados de urgente resolución, de informes financieros, de registro de candidatos a los cargos de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como también impugnar las resoluciones que resolvieron los recursos de revisión conocidos por la propia autoridad superior de dirección del Instituto.

Se interponen un total de 47 recursos de apelación en contra de actos del Consejo Estatal Electoral, añadiendo que se promueven 7 medios de impugnación vía Juicio de Revisión Constitucional, bajo el procedimiento per saltum, los que fueron debidamente reencauzados al Tribunal Estatal Electoral para que emitiera la resolución correspondiente.

Los recursos de apelación tramitados por la autoridad administrativa electoral, fueron turnados oportunamente al Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, órgano competente para su conocimiento, sustanciación y resolución en los términos a lo establecido en el artículo 245 fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. En las determinaciones emitidas por el órgano jurisdiccional electoral imperan los principios de constitucionalidad y legalidad electoral, reflejándose un total de 31 actos confirmados, 5 actos revocados, 7 actos desechados, un acto de sobreseimiento, dos actos de improcedencia y cuatro actos que conllevaron la modificación del acto reclamado. Bajo esa perspectiva, se enuncia en el cuadro siguiente los pormenores de los recursos de apelación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RA-001/2007/CEE	PT	Resolución recaída a la solicitud de acreditación del partido del trabajo.	Se Desecha de plano
RA-002/2007/CEE	ALIANZA CIUDADANA TAMAULIPECA" A.C	Negativa de registro como partido político estatal.	Improcedente
RA-003/2007/CEE	PRD	Resolución de informes financieros.	Se revoca
RA-004/2007/CEE	PAN	Actos omisivos en resolver la queja Q-D/002/2007.	Se sobresee
RA-005/2007/CEE	PAN	Actos omisivos en resolver la queja Q-D/002/2007.	Se confirma
RA-006/2007/CEE	PAN	Actos omisivos Q-D/004/2007.	Se confirma
RA-007/2007/CEE	PAN	Actos omisivos en resolver la queja Q-D/006/2007.	Se confirma
RA-008/2007/CEE	PAN	Actos omisivos en resolver la queja Q-D/005/2007.	Improcedente
RA-009/2007/CEE	PAN	Actos omisivos en resolver la queja Q-D/003/2007.	Se confirma

RA-010/2007/CEE	PT	Resolución emitida dentro de la Denuncia Q-D/001/2007.	Se confirma
RA-011/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro de la Denuncia Q-D/002/2007.	Se confirma
RA-012/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro de la Denuncia Q-D/006/2007.	Se confirma
RA-013/2007CEE	PRI	Oficio número 1206/2007; e indebida interpretación del artículo 72 del código electoral.	Se revoca
RA-014/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado PE/001/2007.	Se confirma
RA-015/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro de la Denuncia Q-D/003/2007.	Se confirma
RA-016/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro de la Denuncia Q-D/004/2007.	Se confirma
RA-017/2007/CEE	PAN	Improcedencia de la solicitud de admisión en la vía de procedimiento especializado de los expedientes: Q-D/002/2007; Q-D/003/2007; Q-D/004/2007; y Q-D/006/2007.	Se desecha de plano
RA-018/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado PE/002/2007.	Se confirma
RA-019/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del expediente PE/004/2007.	Se confirma
RA-020/2007/CEE	PAN	Resolución que recae a la solicitud del Convenio de Coalición total “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”.	Se confirman
RA-021/2007/CEE	PAN	Resolución que recae a la solicitud del Convenio de Coalición parcial “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”.	Se confirman
RA-022/2007/CEE	PT	Resoluciones que recaen a las solicitudes de registro de los Convenios de Coalición “PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS” y “PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS”.	Se confirma
RA-023/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado PE/007/2007.	Se confirma
RA-024/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado PE/003/2007.	Se confirma
RA-025/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado PE/006/2007.	Se confirma
RA-026/2007/CEE	PRD	Resoluciones respecto de los Informes Financieros correspondientes al Primer y Segundo Trimestre del 2007.	Se confirma la resolución relativa al Informe Financiero correspondiente al Segundo Trimestre, del año 2007; y se modifica la resolución impugnada, relativa al Informe Financiero correspondiente al Primer Trimestre
RA-027/2007/CEE	PAN	Resolución respecto del Recurso de Revisión contenido en el expediente RR-027/2007/CEE.	Se confirma
RA-028/2007/CEE	PAN	Resolución que declara improcedente la admisión en la vía de procedimiento especializado la denuncia presentada en contra de los propietarios y/o directores generales de los periódicos “El Mañana” y “La Tarde” expediente PE/014/2007.	Se confirma
RA-029/2007/CEE	PAN	Resolución que declara improcedente la admisión en la vía de procedimiento especializado la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros expediente PE/013/2007.	Se confirma
RA-030/2007/CEE	PRI	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado PE/011/2007.	Se revoca

RA-031/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del Incidente de inejecución de Resolución expediente PE/003/2007.	Se confirma
RA-032/2007/CEE	PRI	Acuerdo por el que se registran las candidaturas al cargo de diputados por el principio de representación proporcional.	fundado parcialmente, se modifica el acuerdo
RA-033/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado expediente PE/011/2007.	Se revoca
RA-034/2007/CEE	PT	Acuerdo por el cual se registran las candidaturas al cargo de diputado por el principio de representación proporcional.	Fundado, se modifica el acuerdo
RA-035/2007/CEE	PRI	Acuerdo por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, y Acuerdo por el que se registran las candidaturas al cargo de diputados por el principio de representación proporcional.	Se confirman
RA-036/2007/CEE	PRI	Acuerdo por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, mediante el cual se le otorgó el registro al C. Ricardo Quintanilla Leal como candidato a Presidente Municipal propietario del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.	Se confirman
RA-037/2007/CEE	PANAL	Acuerdo por el que se registran las candidaturas al cargo de diputados por el principio de representación proporcional.	fundado parcialmente, se modifica el acuerdo
RA-038/2007/CEE	PEDRO ZALETA	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.	Se confirma
RA-039/2007/CEE	SEDESOL	Resolución emitida dentro del Procedimiento Especializado expediente PE/011/2007.	Se Desecha de plano
RA-040/2007/CEE	PAN	Resolución respecto del Recurso de Revisión contenido en el expediente RR-030/2007/CEE.	Se desecha de plano
RA-041/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado expediente PE/015/2007.	Se desecha de plano
RA-042/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado expediente PE/012/2007.	Se revoca
RA-043/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del Procedimiento Especializado expediente PE/017/2007.	Se confirma
RA-044/2007/CEE	PAN	Resolución emitida dentro del procedimiento especializado expediente PE/019/2007.	Se confirma
RA-045/2007/CEE	PRD	Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión expediente RR-032/2007/CEE.	Se confirma
RA-046/2007/CEE	Pedro Zaleta Alonso y otros	Resolución emitida dentro del Recurso de Revisión expediente RR-033/2007/CEE.	Se desecha de plano
RA-047/2007/CEE	PAN	Seguimiento al cumplimiento del incidente de inejecución de fecha 26 de octubre de 2007, contenido en el expediente PE/003/2007.	Se confirma
*SU1- RAP-040/2007 Se reencauzó al Tribunal Estatal Electoral por parte de la Sala Superior	PAN	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL en contra de la resolución emitida dentro del Procedimiento Especializado expediente PE/010/2007.	Se confirma
*SU2-RAP-052/2007 Se reencauzó al Tribunal Estatal Electoral por parte de la Sala Superior	PAN	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL en contra de la resolución emitida dentro del Procedimiento Especializado expediente PE/022/2007.	Se desecha de plano

*SU3-RAP-053/2007 Se reencauzó al Tribunal Estatal Electoral por parte de la Sala Superior	PAN	Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de la omisión del Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, de pronunciarse respecto de la denuncia presentada el 10 de noviembre.	Fundado. Se ordena al Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, para que ha la brevedad posible se pronuncie sobre la petición realizada por el representante propietario del Partido Acción Nacional

*NOTA: Recursos reencauzados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al haberse promovido Juicio de Revisión Constitucional Electoral en la vía *per saltum*

13.4. De los recursos de inconformidad

Los partidos políticos y coaliciones acreditadas, enderezan ante los Consejos Municipales, Consejos Distritales y Consejo Estatal Electoral, el recurso de inconformidad como el medio idóneo de defensa para impugnar los cómputos y resultados correspondientes, la declaración de validez de las elecciones y la expedición de la constancia de mayoría o constancia de asignación a los candidatos electos, de conformidad con la normatividad establecida en el código electoral vigente.

Resulta obvio esa interposición impugnativa, porque los candidatos, partidos políticos o coaliciones se resisten, por su propia naturaleza competitiva, a admitir una derrota electoral, sobremanera cuando media una diferencia o porcentaje mínimo de votos, dato que computado en las mesas directivas de casilla y confirmado en la sesión de cómputo municipal, computo distrital o computo final de la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados de mayoría y representación proporcional y regidores por este último principio comicial, constituye la razón suficiente de los recursos de inconformidad.

En ese tenor, los representantes de los partidos políticos y coaliciones en el proceso electoral ordinario 2007 realizado en Tamaulipas, hicieron valer su derecho interponiendo un total de 30 recursos de inconformidad haciendo valer en la mayoría de los casos las causales de nulidad previstas en el artículo 236 del código comicial, de tal forma que el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas entra al estudio de fondo de los recursos interpuestos y confirma un total de 17 acuerdos y resoluciones impugnadas, desechando de plano un total de once asuntos controvertidos, sobreseyendo dos recursos al quedar debidamente actualizadas algunas de las causas de improcedencia previstas en la legislación electoral. A continuación se enuncia el listado de los recursos de inconformidad resueltos por la autoridad competente.

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	ÓRGANO RESPONSABLE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
SU1-RIN-001/2007	PAN	Elección de Ayuntamiento del Municipio de San Carlos Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de San Carlos Tamaulipas	Se desecha de plano

SU2-RIN-002/2007	PAN	Computo municipal de la elección, la declaratoria de validez de la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, del Ayuntamiento de González, Tamaulipas y el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida a favor de la planilla integrada por la Coalición PRI NUEVA ALIANZA, UNIDOS POR TAMAULIPAS, y al mismo tiempo la elegibilidad de la planilla ganadora	Consejo Municipal Electoral de González, Tamaulipas	Parcialmente fundado se modifican los resultados se confirma la expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección del ayuntamiento del municipio
SU3-RIN-003/07	PRD	El Acta de Cómputo Municipal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría, correspondiente a la planilla de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, triunfadora	Consejo Municipal Electoral de Aldama Tamaulipas	Se confirma el acto reclamado
S U A U X - R I N - 04/2007	PAN	La Declaración de Validez de la Elección a la Presidencia Municipal de Mainero, Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de Mainero, Tamaulipas	Se confirma el acto reclamado
SU1-RIN-005/2007	PRD	Los resultados consignados en el acta de computo municipal, la declaración de validez de dicha elección y por consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla de la coalición PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS	Consejo Municipal Electoral de San Carlos, Tamaulipas	se confirma el acto reclamado
SU2-RIN-006/2007	PAN	El computo final de la votación de la elección de ayuntamiento, de fecha trece de noviembre del dos mil siete; la declaratoria de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría de votos a la planilla ganadora formada por el Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de H. de Matamoros, Tamaulipas	Se desecha de plano
SU3-RIN-007/2007	Coalición PRI-Nueva Alianza “Unidos por Tamaulipas”	La declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas; así como el otorgamiento de la constancia de mayoría del ciudadano RICARDO QUINTANILLA LEAL	Consejo Municipal Electoral de Jaumave, Tamaulipas	Se desecha de plano
S U A U X - R I N - 08/2007	PAN	Cómputo Municipal Electoral, La Declaración de Validez de la Elección y La Entrega de la Constancia de Mayoría d favor de la planilla propuesta por la Coalición PRI y Nueva Alianza Unidos Por Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas	Se confirman los actos impugnados
SU1-RIN-009/2007	PAN	La Declaración de Validez de la elección y como consecuencia la expedición de la Constancia de Mayoría a la planilla integrada por la Coalición PRI y Nueva Alianza Unidos Por Tamaulipas	Consejo Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas	Se confirman los actos impugnados
SU2-RIN-010/2007	PAN	Computo municipal, la declaración de validez de la Elección del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas y el otorgamiento de la constancia de mayoría otorgada a la planilla electa	Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso, Tamaulipas	Se confirman los actos impugnados
SU3-RIN-011/2007	PAN	Cómputo final, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría, por estar afectada de nulidad la elección, por inelegibilidad de los candidatos propuestos por la Coalición PRI-Nueva Alianza, “Unidos por Tamaulipas”	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Mante, Tamaulipas	Se desecha de plano

S U A U X - R I N - 12/2007	MARÍA GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO, candidata a Presidente Municipal de Mier, Tamaulipas, por el PRD	La Nulidad de la votación emitida en la casilla 717 básica	Consejo Municipal Electoral de Mier, Tamaulipas	Se desecha de plano
SU1-RIN-013/2007	PRD	Cómputo Municipal de la elección, la declaración de validez y consecuentemente la expedición de la constancia de mayoría a favor la planilla propuesta por la Coalición PRI-Nueva Alianza, "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Altamira, Tamaulipas	Se confirma el acto reclamado
SU2-RIN-014/2007	PAN	Inelegibilidad del C. EFRAIN DE LEON LEON, Diputado electo por el principio de mayoría relativa	Consejo Distrital Electoral del XIII distrito	Se desecha de plano
SU3-RIN-015/ 2007	PT	El Acta Cómputo Municipal, la Declaración de Validez de la Elección, y, en consecuencia el otorgamiento de la Constancia de Mayoría a la planilla triunfadora, registrada por la coalición PRI y NUEVA ALIANZA "UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, Tamaulipas	Se confirma el acto reclamado
SU1-RIN-016/2007	PAN	Computo final de la Elección, Declaratoria de Validez de la elección y Otorgamiento de la Constancia de mayoría al candidato de la Coalición PRI y NUEVA ALIANZA "UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Consejo Municipal Electoral de Tampico, Tamaulipas	Se confirma el acto reclamado
SU2-RIN-017/2007	PAN	inelegibilidad del C. HAMID NAME PINEDA, Presidente Municipal electo de Valle Hermoso, Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de Valle Hermoso, Tamaulipas	Se desecha de plano
SU2-RIN-018/2007	PAN	Computo distrital, la declaración de validez de la Elección de Diputado por el principio de mayoría relativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría	Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito	Se sobresee parcialmente por lo que corresponde a la casilla 1532 C2 Se confirma el acto reclamado
SU3-RIN-019/2007	PAN	Cómputo Municipal y la Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamiento, así como el otorgamiento de la Constancia de Mayoría a la planilla ganadora, registrada por la Coalición PRI y NUEVA ALIANZA "UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Mante, Tamaulipas	Se confirma el acto reclamado
SU3-RIN-020/2007	PT	El Acta de Cómputo Distrital de Diputados por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de esa elección y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría	Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito	Se confirma el acto reclamado
SU2-RIN-021/2007	PAN	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, relativo a la asignación de las Regidurías para el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas	Consejo Estatal Electoral	Se desecha de plano
SU3-RIN-022/2007	PAN	Acta cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla registrada por la coalición PRI-NUEVA ALIANZA "UNIDOS POR TAMAULIPAS", correspondiente al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas	Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas	Se desecha de plano
SU1-RIN-023/2007	PAN	Acuerdo en el cual se realiza la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, y se expiden las constancias de asignación correspondiente	Consejo Estatal Electoral	Se confirma el acto reclamado

S U 1 - R I N - 0024/2007	PAN	Acuerdo en el cual se realiza la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, y se expiden las constancias de asignación correspondiente	Consejo Estatal Electoral	Se confirma el acto reclamado
SU2-RIN-026/2007	PRD	Acuerdo de relativo a la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional a los partidos políticos	Consejo Estatal Electoral	Se sobreese
S U A U X - R I N - 27/2007	PRD	Acuerdo mediante el cual el Consejo Estatal Electoral, realizó la asignación de Regidores de Representación Proporcional correspondiente a la elección de Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, Tamaulipas	Consejo Estatal Electoral	Se desecha de plano
S U 1 - R I N - 0028/2007	PRI	Acuerdo por el cual se confirma el cómputo final correspondiente a la elección de diputados según el principio de representación proporcional y la declaratoria de validez de esta elección y se asignan los diputados que por este principio corresponden y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación respectivas	Consejo Estatal Electoral	Se desecha de plano

*NOTA: El RIN/025/2007, se reencauzó como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

13.5. De los juicios de revisión constitucional electoral

La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral es observable en la instancia federal. La aplica sustancialmente y en el caso de los controvertidos acaecidos en Tamaulipas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se observa esta normatividad cuando los interesados que asumen el papel de recurrentes, promueven el juicio de revisión constitucional o el Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.

El juicio de revisión constitucional como medio impugnativo federal, se utiliza fundamentalmente para impugnar actos y resoluciones de las autoridades electorales locales que fueron emitidos durante el año y proceso electoral, una vez agotados los recursos ordinarios y cubierto el principio de definitividad, conformándose un expediente que muy bien puede derivarse de un procedimiento administrativo o jurisdiccional, donde se analiza el aspecto constitucional del acto reclamado o de la resolución impugnada, por parte de la máxima autoridad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que habrá de resolver de manera definitiva e inatacable.

Los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral 2007, al contar con este medio de defensa de instancia federal, utilizaron el juicio de revisión constitucional electoral tendente a que quedaran claramente garantizada la constitucionalidad de los actos y resoluciones del Tribunal Estatal Electoral y del Consejo Estatal Electoral, arrojando un total de 56 juicios de esta naturaleza, incluyendo los expedientes acumulados y los presentados en la vía del *per saltum*, como se aprecia a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO DE LA SENTENCIA
SUP-JRC-184/2007	PAN	Omisión de resolver el recurso de apelación SUAUX-RAP-005/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-196/2007	PAN	Omisión resolver el recurso de apelación SU1-RAP/006/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se ordena que dentro del plazo de doce horas, contadas a partir de la notificación emita la resolución respecto del recurso de apelación
SUP-JRC-197/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de apelación SUAUX-RAP-005/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se sobresee
SUP-JRC-198/2007	PAN	Omisión de resolver el recurso de apelación SUAUX-009/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-202/2007	PAN	Sentencia dictada dentro del recurso de apelación SU2-RAP-007/07	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se revoca la sentencia; y se ordena al Consejo Estatal Electoral que, de manera pronta se pronuncie acerca de las solicitudes formuladas por el Partido Acción Nacional
SUP-JRC-203/2007	PAN	Sentencia dictada en el recurso de apelación SU3-RAP-008/07	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-222/2007	PAN	Omisión de resolver el recurso de apelación SUAUX-RAP-009/07	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-223/2007	PAN	Sentencia dictada en el recurso de apelación SU1-RAP-006/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-239/2007 y SUP-JRC-240/2007 acumulados	PT y PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SUAUX-RAP-013/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-244/2007	PAN	Resolución dictada en el expediente SU2-RAP-011/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la sentencia reclamada
SUP-JRC-250/2007	PAN	Resolución recaída al recurso de apelación SU3-RAP-012/2007	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la resolución
SUP-JRC-258/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SU1-RAP-014/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	PRIMERO. Se REVOCA la resolución SEGUNDO. En consecuencia, se REVOCA la resolución del Consejo Estatal Electoral TERCERO. Se ordena al Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, que adopte las medidas que han quedado precisadas en la parte final de esta resolución.
SUP-JRC-259/2007	PAN	Resolución dictada en los recursos de apelación SU2-RAP-019/2007 y SU2-RAP-020/2007 acumulados	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano

SUP-JRC-265/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SU3-RAP-016/2007	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la resolución
SUP-JRC-267/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SU2-RAP-015/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	PRIMERO. Se revoca la resolución SEGUNDO. En consecuencia, se revoca la resolución de del Consejo Estatal Electoral TERCERO. Se ordena al Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, que adopte las medidas que han quedado precisadas en la parte final de esta resolución.
SUP-JRC-283/2007 per saltum	PAN	Resolución dictada en el procedimiento especializado PE/010/2007	Consejo Estatal Electoral	PRIMERO. Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral SEGUNDO. Se reencauza el presente juicio, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas conozca de la demanda.. TERCERO. Se ordena al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas que, dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, resuelva respecto de la admisión o desechamiento del medio impugnativo en comento
SUP-JRC-287/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SU1-RAP-018/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la sentencia
SUP-JRC-288/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SUAUX-RAP-022/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	PRIMERO.- Se revoca la resolución SEGUNDO.- Se ordena al Consejo Estatal Electoral que, de manera pronta se pronuncie acerca de las solicitudes formuladas por el Partido Acción Nacional.
SUP-JRC-343/2007	Pedro Zaleta Alonso y otros	Sentencia dictada en el recurso de apelación SU2-RAP-038/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Electoral de Tamaulipas	SE DESECHA
SUP-JRC-358/2007 *per saltum*	Coalición "PRI y Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"	Resolución de veinte de octubre de dos mil siete, emitida en el recurso de revisión radicado en el expediente RR-041/2007/CEE	Consejo Estatal Electoral	Se desecha de plano
SUP-JRC-359/2007 *per saltum*	PRI	Resolución emitida en el recurso de revisión RR-039/2007/CEE	Consejo Estatal Electoral	Se desecha de plano

SUP-JRC-361/2007 *per saltum*	PAN	Resolución emitida en los recursos de revisión RR-035/2007/CEE y RR-036/2007/CEE acumulados	Consejo Estatal Electoral	PRIMERO… SEGUNDO. Se revoca la resolución TERCERO. Se confirma el acuerdo emitido por el XIX Consejo Distrital Electoral
SUP-JRC-362/2007, SUP-JRC-363/2007, SUP-JRC-364/2007 AMULADOS	PAN, PRI Y PANAL	Resolución emitida en los recursos de apelación SU1-RAP-032/2007, SU1-RAP- 033/2007 y SU1-RAP-034/2007 acumulados	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	PRIMERO. Se acumulan … SEGUNDO. Se revoca la resolución de TERCERO. Se confirma el acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral
SUP-JRC-365/2007	PRI	Sentencia emitida el diecinueve de octubre del año en curso, en la que confirmó los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal Electoral, el tres de ese mismo mes.	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la sentencia
SUP-JRC-366/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SU3-RAP-029/2007	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la resolución
SUP-JRC-367/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de apelación SU2-RAP-028/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la resolución
SUP-JRC-368/2007 y SUP-JRC-408/2007	PAN	Las sentencias de dictadas en los recursos de apelación SU2-RAP-024/2007 y SU2-RAP-035/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	PRIMERO. Se acumula el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-408/2007 al diverso SUP-JRC-368/2007. SEGUNDO. Se revoca la sentencia del recurso de apelación SU2-RAP-024/2007. TERCERO. Se revoca la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en el procedimiento especializado identificado con la clave PE/003/2007. CUARTO. Se confirma la sentencia dictada en el recurso de apelación SU2-RAP-035/2007. QUINTO. Se ordena al ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que, de inmediato, retire los anuncios relativos SEXTO. Se ordena al Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, inicie el correspondiente procedimiento administrativo sancionador, para los efectos precisados en esta sentencia.

SUP-JRC-375/2007	PAN	Sentencia dictada dentro del recurso de apelación SU1-040/2007 (PE010/2007)	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	PRIMERO. Se revoca la resolución SEGUNDO. En consecuencia, se revoca la resolución del Consejo Estatal Electoral TERCERO. Se ordena al Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, que adopte las medidas que han quedado precisadas en la parte final del considerando cuarto y quinto de esta ejecutoria.
SUP-JRC-434/2007	PAN	Sentencia dictada en el recurso de apelación SU1- RAP-043/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la sentencia
SUP-JRC-435/2007	PEDRO ZALETA Y OTROS	Resolución dictada en el recurso de apelación SU2-RAP-047/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma la resolución
SUP-JRC-375/2007	PAN	Incidente de Inejecución de Sentencia	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral, y Consejo Estatal Electoral	PRIMERO. Es parcialmente fundado el incidente de inejecución de sentencia emitida en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-375/2007. SEGUNDO. Se amonesta públicamente al Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos de la parte final del considerando tercero de esta resolución incidental.
SUP-JRC-443/2007	PRD	Sentencia dictada en el recurso de apelación SU1-RAP-046/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-448/2007 *per saltum*	PAN	Omisión del Consejo Estatal Electoral en pronunciarse sobre la denuncia presentada el día 10 de noviembre	Consejo Estatal Electoral	Improcedente, se reencauza
SUP-JRC-534/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU2-RIN-002/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-535/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de inconformidad SUAUX-RIN-004/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-536/2007	PRD	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU1-RIN-005/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-571/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU2-RIN-006/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-572/2007	PRD	Resolución dictada en el recurso de inconformidad SU1-RIN-013/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma

SUP-JRC-573/2007	PAN	Sentencia dictada en el recurso de inconformidad SU2-RIN-021/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-574/2007	PAN	Sentencia dictada en el recurso de inconformidad SU1-RIN-009/07	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-575/2007	PRD	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU3-RIN-003/2007	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-576/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SUAUX-RIN-008/2007	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-577/2007	PAN	Omisión de resolver el recurso de inconformidad presentado para impugnar la elección de integrantes del ayuntamiento de Reynosa	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano
SUP-JRC-618/2007	PRI	Resolución dictada, en el recurso de inconformidad SU1-RIN-0028/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-619/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU1-RIN-024/07	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se revoca Se modifica la asignación de diputados por el principio de representación proporcional
SUP-JRC-620/2007	PT	Sentencia de dictada en el recurso de inconformidad SU3-RIN-015/2007	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-621/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU3-RIN-011/07	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se revoca la resolución; Se confirman la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría a favor de la planilla de candidatos de la coalición "PRI- Nueva Alianza Unidos por Tamaulipas"
SUP-JRC-622/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de inconformidad SU2-RIN-017/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-623/2007	PAN	Resolución dictada en el recurso de inconformidad SU2-RIN-010/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-625/2007	PAN	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU1-RIN-016/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se confirma
SUP-JRC-626/2007	PRD	Sentencia emitida en el recurso de inconformidad SU2-RIN-026/2007	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se revoca Se modifica la asignación de diputados por el principio de representación proporcional
SUP-JRC-627/2007	PAN	Sentencia dictada en el recurso de inconformidad SU1-RIN-023/2007	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se desecha de plano

13.6. De los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Por lo que hace a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, como un específico medio de defensa con que cuentan los ciudadanos, para combatir presuntas violaciones a los derechos de votar ser votado en las elecciones, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, por actos de éstas propias organizaciones o de los organismos electorales, de conformidad a lo previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Código Electoral, corresponde la competencia y jurisdicción a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En tal virtud, en el proceso electoral ordinario 2007, los ciudadanos que consideraron sentirse lesionados por los actos emanados de los órganos electorales, referente a sus derechos de votar y ser votado, hicieron valer sus derechos interponiendo un total de ocho juicios de esta naturaleza, derivados de actos del Consejo Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, siendo los siguientes:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO DE LA SENTENCIA
S U P - J D C - 1659/2007	Gerardo Mendoza Fuerte y Camilo Rodríguez Andrade	Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral en específico el registro de los candidatos del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, postulados por el Partido de la Revolución Democrática,	Consejo Estatal Electoral	Se confirma
S U P - J D C - 1661/2007	Porfirio Carmelo Zavala Ovalle y otros	Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral en específico el registro del candidato a presidente municipal de Ciudad Madero, postulado por el Partido de la Revolución Democrática	Consejo Estatal Electoral	Se confirma
S U P - J D C - 1660/2007	José Antonio Leal Doria	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, presentadas por los Partidos Políticos, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2007	Consejo Estatal Electoral	Se confirma
S U P - J D C - 2040/2007	Vicente Javier Verástegui Ostos	Resolución emitida por la Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, en los recursos de apelación SU1-RAP-032/2007, SU1-RAP- 033/2007 y SU1-RAP-034/2007 acumulados	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	Se revoca la resolución; y se confirma el acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral
S U P - J D C - 2041/2007	Vicente Javier Verástegui Ostos	Resolución emitida por el Consejo Estatal Electoral en los recursos de revisión RR-035/2007/CEE y RR-036/2007/CEE acumulados	Consejo Estatal Electoral	Se revoca la resolución; y se confirma el acuerdo emitido por el XIX Consejo Distrital Electoral
S U P - J D C - 2543/2007	Miriam Yadira Elejarza Maldonado	Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral, mediante el cual realizó la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional, correspondiente al Ayuntamiento de Reynosa	Consejo Estatal Electoral	Se desecha
S U P - J D C - 2508/2007	Jorge Salinas Falcón	Acuerdo por el que se confirma el cómputo final correspondiente a la elección de diputados por el principio de representación proporcional, y se asignan los diputados que por este principio corresponden y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación respectivas	Consejo Estatal Electoral	Se sobresee

S U P - J D C - 2531/2007	Adolfo Iván Puente Acosta	Acuerdo por el que se confirma el cómputo final correspondiente a la elección de diputados por el principio de representación proporcional, y se asignan los diputados que por este principio corresponden y, en consecuencia, se expiden las constancias de asignación respectivas	Consejo Estatal Electoral	Se sobresee

13.7. De los procedimientos especializados de urgente resolución

El procedimiento especializado de urgente resolución, es un procedimiento sumario cuya naturaleza es preventiva y de carácter provisional, teniendo como objetivo corregir aquellas conductas ilícitas que transgredan la normatividad electoral, adoptando las medidas necesarias y pertinentes tendientes a la suspensión o paralización de esos actos irregulares, para restaurar el orden jurídico de los procesos electorales.

Este procedimiento es un derecho que tienen los partidos políticos o coaliciones contendientes en el proceso electoral, para solicitar el cese o suspensión de manera inmediata de aquellos actos cometidos por algún o algunos partidos políticos y/o sus candidatos, que a su juicio vulneren las disposiciones electorales, y le causen alguna afectación jurídica a sus intereses, así lo sostuvo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al emitir su sentencia en el expediente SUP-JRC-202/2007, de fecha 24 de agosto de 2007.

De tal manera que una vez instaurado este procedimiento especializado, los partidos políticos y coaliciones acreditadas interpusieron un total de 36 denuncias en la vía de procedimiento especializado de urgente resolución, en la cual denunciaban actos anticipados de campaña, actos de campañas negras y denostativas, supuestos apoyos por parte del Gobierno Estatal, entre otras, mismas que fueron debidamente sustanciadas y resueltas por el Consejo Estatal Electoral, las cuales se enlistan enseguida:

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
PE/001/2007	PAN	HORA CERO	Campaña de desprestigio, en contra de Gerardo Peña Flores	Inoperante e infundada
PE/002/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, y campaña negra, spots legisladores	Infundada, en cuanto a los actos anticipados de campaña, y se pide al PAN se abstenga de realizar esos promocionales
PE/003/2007	PRI	PAN Y AYUNTAMIENTO DE REYNOSA	Actos Anticipados de campaña, utilización de publicidad gubernamental, utilización de recursos públicos, Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Fundada.
PE/004/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña en el municipio de Xicotencatl, Mario Javier Marroquín Vázquez	Infundada
PE/005/2007	PRI	PAN	Spots que Implican Diatriba, Infamia, Injuria y Difamación, Hermanos Zertuche Zuani	Infundada
PE/006/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña en Reynosa, Francisco J. García Cabeza de Vaca	Fundada
PE/007/2007	PAN	HORA CERO	Campaña de Desprestigio en el municipio de Reynosa, Gerardo Peña Flores	Parcialmente fundada
PE/008/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña en Cd. Victoria, Juan García Guerrero	Fundada

PE/009/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña en Reynosa, Gerardo Peña Flores	Infundada
*PE/010/2007	PAN	PRI	Campaña de desprestigio, transmisión de spots, (trasnformers)	Infundada
PE/011/2007	PRI	PAN, SEDESOL	Utilización ilegal de Programas Federales de Desarrollo Social, y Actos Anticipados de Campaña, en el municipio de Rio Bravo, Omeheira López Reyna.	Fundada
PE/012/2007	PAN	PRI	Actos anticipados de campaña en el municipio de Reynosa, Oscar Luebbert	Se desecha de plano
PE/013/2007	PAN	PRI Y OTROS	Utilización en su propaganda política y de precampaña para renovar el Ayuntamiento de Reynosa, elementos con los cuales se distingue y promociona el Gobierno del Estado de México	Improcedente
PE/014/2007	PAN	"EL MAÑANA" Y "LA TARDE"	Campaña de Desprestigio contra militantes panistas.	Improcedente
PE/015/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, e incumplimiento del Acuerdo de fecha 3 de septiembre por parte del C. Gerardo Peña Flores,.	Fundada e Inoperante
PE/016/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, e incumplimiento del Acuerdo de fecha 3 de septiembre del C. Juan García Guerrero.	Fundada e Inoperante
PE/017/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, Gerardo Peña Flores	Fundada e inoperante
PE/018/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, Gerardo Peña Flores	Infundada
PE/019/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, Gerardo Peña Flores	Fundados e inoperante
PE/020/2007	PRI	PAN	Actos Anticipados de Campaña, Jesús Nader Nasrallah	Fundada e inoperante
PE/021/2007	PAN	PRI	Actos Anticipados de Campaña Felipe Garza Narváez	Improcedente
PE/22/2007	PAN	PRI y otros	Supuesto apoyo por parte del Gobierno hacia el PRI espectaculares se donde difunde logros y acciones sociales, "En Tamaulipas Avanzamos", "Unidos Avanzamos", "Unidos Avanzamos Mas"	Infundada e inatendible
PE/23/2007	PAN	EDITORA DEMAR S.A. DE C.V Y/O EL PERIÓDICO "EL MAÑANA"	Denostación, denigración, injurias y difamación a la persona de Gerardo Peña Flores	Fundada
PE/024/2007	"PRI y Nueva Alianza" y "PRI-Nueva Alianza"	PAN y Coalición "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS"	Colocación de propaganda en lugares de uso común no autorizados	Fundada
PE/025/2007	Coalición "PRI Y NUEVA ALIANZA"	PAN	Promoción de la candidatura del C. Sergio Cervantes mediante el uso de la imagen del Presidente de la Republica	Fundada
PE/026/2007	PAN	PRI y otros	Utilización de símbolos religiosos (inauguración puente Jarachina Sur)	Se desecha de plano
PE/027/2007	PAN	PRI y otros	Utilización de recursos públicos para favorecer la candidatura de Arturo Diez Gutiérrez Navarro, "16° Torneo de Pesca Ing. Arturo Diez Gutiérrez"	Improcedente

PE/028/2007	PAN	PRI	Difusión de un mensaje televisivo presuntamente plagado de propaganda electoral transmitido por el canal	Se desecha de plano
PE/029/2007	PAN	PVEM y otros	Desprestigio en contra de Cabeza de Vaca y Gerardo Peña	Improcedente
PE/030/2007	PAN	PRI Y UAT	Supuesta agresión en la casa de campaña de Gerardo Peña Flores	Se desecha de plano
PE/031/2007	PAN	PRI	La transmisión de dos promocionales o spots del Partido Revolucionario Institucional en Reynosa, Tamaulipas, los cuales vulneran de manera grave las normas que regulan los procesos electorales, poniendo en riesgo que las elecciones	Fundada
PE/032/2007	"PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"	PAN	Campaña de desprestigio en contra del C. Oscar Pérez Inguanzo	Fundada
PE/033/2007	"PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"	ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA y PAN	Difundido un spot o promocional en el que se expresa diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación y que denigran al candidato de la coalición *"Unidos por Tamaulipas"* a la Presidencia Municipal de Reynosa, Oscar Luebbert Gutiérrez	Fundada
PE/034/2007	"PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"	PAN	Actos irregulares la campaña electoral que cursa, que está realizando el Partido Acción Nacional en los distritos Primero y Decimoquinto que comprende a Tampico Zona sur y Norte Respectivamente, así como en el municipio de Tampico, Tamaulipas, ha realizado conductas y actividades que están prohibidas como lo es realizar encuestas de intención de voto sin observar los lineamiento previamente establecidos por la legislación electoral.	Fundada
PE/035/2007	PAN	PRI y otros	Supuesta difusión de propaganda electoral en la unidad Académica Multidisciplinaria LIC. Francisco Hernández García, consistentes en cartelones pegadas en aulas y pasillos de dicha institución educativa	Improcedente

Anexos

INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

MUNICIPIO		NÚM. DE SECCIÓN	CASILLAS ELECTORALES	FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA																											
				PRESIDENTE								TOTAL	%	SECRETARIO								TOTAL	%	ESCRUTADOR								TOTAL	%
				D	%	P	%	S	%	TF	%			D	%	P	%	S	%	TF	%			D	%	P	%	S	%	TF	%		
1	ABASOLO	12	20	20	100	0	0	0	0	0	0	20	100	18	90	2	10	0	0	0	0	20	100	18	90	0	0	2	10	0	0	20	100
2	ALDAMA	21	41	41	100	0	0	0	0	0	0	41	100	41	100	0	0	0	0	0	0	41	100	40	98	0	0	1	2	0	0	41	100
3	ALTAMIRA	67	178	157	88	21	12	0	0	0	0	178	100	144	81	27	15	6	3	1	1	178	100	119	67	17	10	32	18	10	6	178	100
4	A. MORELOS	7	12	12	100	0	0	0	0	0	0	12	100	12	100	0	0	0	0	0	0	12	100	11	92	0	0	1	8	0	0	12	100
5	BURGOS	8	11	11	100	0	0	0	0	0	0	11	100	10	91	0	0	1	9	0	0	11	100	11	100	0	0	0	0	0	0	11	100
6	BUSTAMANTE	9	15	15	100	0	0	0	0	0	0	15	100	15	100	0	0	0	0	0	0	15	100	15	100	0	0	0	0	0	0	15	100
7	CAMARGO	18	27	27	100	0	0	0	0	0	0	27	100	27	100	0	0	0	0	0	0	27	100	24	89	0	0	2	7	1	4	27	100
8	CASAS	8	13	12	92	1	8	0	0	0	0	13	100	12	92	1	8	0	0	0	0	13	100	12	92	0	0	1	8	0	0	13	100
9	CD. MADERO	108	257	39	15	213	83	4	2	1	0	257	100	36	14	201	78	11	4	9	4	257	100	20	8	175	69	21	8	37	15	253	98.44
10	CRUILLAS	7	9	9	100	0	0	0	0	0	0	9	100	9	100	0	0	0	0	0	0	9	100	8	89	0	0	1	11	0	0	9	100
11	GOMEZ FARIAS	7	17	16	94	1	6	0	0	0	0	17	100	13	76	2	12	2	12	0	0	17	100	14	82	0	0	3	18	0	0	17	100
12	GONZALEZ	38	68	65	96	2	3	1	1	0	0	68	100	57	85	3	4	4	6	3	4	67	98.53	52	76	1	1	9	13	6	9	68	100
13	GUEMEZ	16	26	0	0	26	100	0	0	0	0	26	100	0	0	26	100	0	0	0	0	26	100	0	0	24	92	2	8	0	0	26	100
14	GUERRERO	5	8	8	100	0	0	0	0	0	0	8	100	8	100	0	0	0	0	0	0	8	100	8	100	0	0	0	0	0	0	8	100
15	DIAZ ORDAZ	14	26	24	92	2	8	0	0	0	0	26	100	23	88	3	12	0	0	0	0	26	100	20	77	1	4	3	12	2	8	26	100
16	HIDALGO	22	39	37	95	2	5	0	0	0	0	39	100	34	87	3	8	0	0	2	5	39	100	31	79	0	0	4	10	4	10	39	100
17	JAUMAVE	13	24	0	0	24	100	0	0	0	0	24	100	0	0	23	96	1	4	0	0	24	100	0	0	23	96	1	4	0	0	24	100
18	JIMENEZ	8	16	16	100	0	0	0	0	0	0	16	100	14	88	2	13	0	0	0	0	16	100	11	69	0	0	4	25	1	6	16	100
19	LLERA	19	31	10	32	21	68	0	0	0	0	31	100	10	32	19	61	2	6	0	0	31	100	2	6		0	26	84	3	10	31	100
20	MAINERO	4	6	6	100	0	0	0	0	0	0	6	100	6	100	0	0	0	0	0	0	6	100	6	100	0	0	0	0	0	0	6	100
21	MANTE	86	160	143	89	13	8	4	3	0	0	160	100	124	78	23	14	8	5	5	3	160	100	110	69	7	4	22	14	21	13	160	100
22	MATAMOROS	212	588	11	2	569	97	7	1	1	0	588	100	16	3	478	82	69	12	23	4	586	99.66	90	15	362	62	41	7	91	16	584	99.32
23	MENDEZ	6	10	0	0	10	100	0	0	0	0	10	100	0	0	10	100	0	0	0	0	10	100	0	0	10	100	0	0	0	0	10	100
24	MIER	6	11	11	100	0	0	0	0	0	0	11	100	8	73	1	9	2	18	0	0	11	100	6	55	0	0	1	9	4	36	11	100
25	MIGUEL ALEMAN	23	43	43	100	0	0	0	0	0	0	43	100	38	88	4	9	1	2	0	0	43	100	37	86	0	0	6	14	0	0	43	100
26	MIQUIHUANA	4	6	0	0	6	100	0	0	0	0	6	100	1	17	5	83	0	0	0	0	6	100	0	0	4	67	1	17	1	17	6	100
27	NVO. LAREDO	156	448	282	63	157	35	8	2	1	0	448	100	236	53	126	28	54	12	32	7	448	100	144	32	88	20	93	21	123	27	448	100
28	NVO. MORELOS	3	5	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100
29	OCAMPO	14	22	22	100	0	0	0	0	0	0	22	100	20	91	2	9	0	0	0	0	22	100	19	86	0	0	3	14	0	0	22	100
30	PADILLA	9	21	0	0	21	100	0	0	0	0	21	100	0	0	20	95	1	5	0	0	21	100	0	0	18	86	3	14	0	0	21	100
31	PALMILLAS	4	5	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100
32	REYNOSA	204	651	556	85	55	8	16	2	24	4	651	100	342	53	137	21	47	7	125	19	651	100	199	31	34	5	126	19	289	45	648	99.54
33	RIO BRAVO	72	159	101	64	55	35	3	2	0	0	159	100	70	44	64	40	12	8	13	8	159	100	51	32	36	23	28	18	44	28	159	100
34	SAN CARLOS	12	19	19	100	0	0	0	0	0	0	19	100	19	100	0	0	0	0	0	0	19	100	17	89	0	0	1	5	1	5	19	100
35	SAN FERNANDO	55	92	88	96	4	4	0	0	0	0	92	100	78	85	6	7	4	4	4	4	92	100	72	78	0	0	15	16	5	5	92	100
36	SAN NICOLAS	2	4	4	100	0	0	0	0	0	0	4	100	4	100	0	0	0	0	0	0	4	100	2	50	1	25	1	25	0	0	4	100
37	SOTO LA MARINA	24	40	40	100	0	0	0	0	0	0	40	100	38	95	1	3	0	0	1	3	40	100	33	83	0	0	4	10	3	8	40	100
38	TAMPICO	193	409	339	83	64	16	3	1	3	1	409	100	263	64	86	21	25	6	35	9	409	100	173	42	40	10	73	18	123	30	409	100
39	TULA	19	39	39	100	0	0	0	0	0	0	39	100	33	85	1	3	3	8	2	5	39	100	34	87	0	0	4	10	1	3	39	100
40	VALLE HERMOSO	46	89	87	98	1	1	0	0	1	1	89	100	78	88	6	7	3	3	2	2	89	100	57	64	1	1	15	17	16	18	89	100
41	VICTORIA	150	348	17	5	322	93	7	2	2	1	348	100	64	18	258	74	19	5	7	2	348	100	35	10	196	56	68	20	49	14	348	100
42	VILLAGRAN	7	14	1	7	13	93	0	0	0	0	14	100	1	7	11	79	2	14	0	0	14	100	0	0	0	0	11	79	3	21	14	100
43	XICOTENCATL	21	34	32	94	2	6	0	0	0	0	34	100	31	91	3	9	0	0	0	0	34	100	26	76	0	0	8	24	0	0	34	100
TOTAL DEL ESTADO		1739	4061	2370	58	1605	40	53	1	33	1	4061	100	1963	48	1554	38	277	7	264	7	4058	99.93	1457	36	1038	26	717	18	838	21	4050	99.73

D: DESIGNADO, **P:** PROPIETARIO, **S:** SUPLENTE, **TF:** TOMADO DE LA FILA

Anexo 2

DISTRITOS
IV JAUMAVE
V VICTORIA (ZONA SUR)
VI SAN FERNANDO
XII GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO
XIV VICTORIA (ZONA NORTE)
XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

Microline en todos los recuadros con la leyenda:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Tamaño:
(28 cm. X 14 cm.)

REVERSO

LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO DEL TRABAJO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

CONVERGENCIA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

MODELO

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

Microline en todos los recuadros con la leyenda:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Tamaño:
(28 cm. X 14 cm.)

REVERSO

LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO DEL TRABAJO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

CONVERGENCIA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

MUESTRA

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE DIPUTADOS
__ DISTRITO ELECTORAL

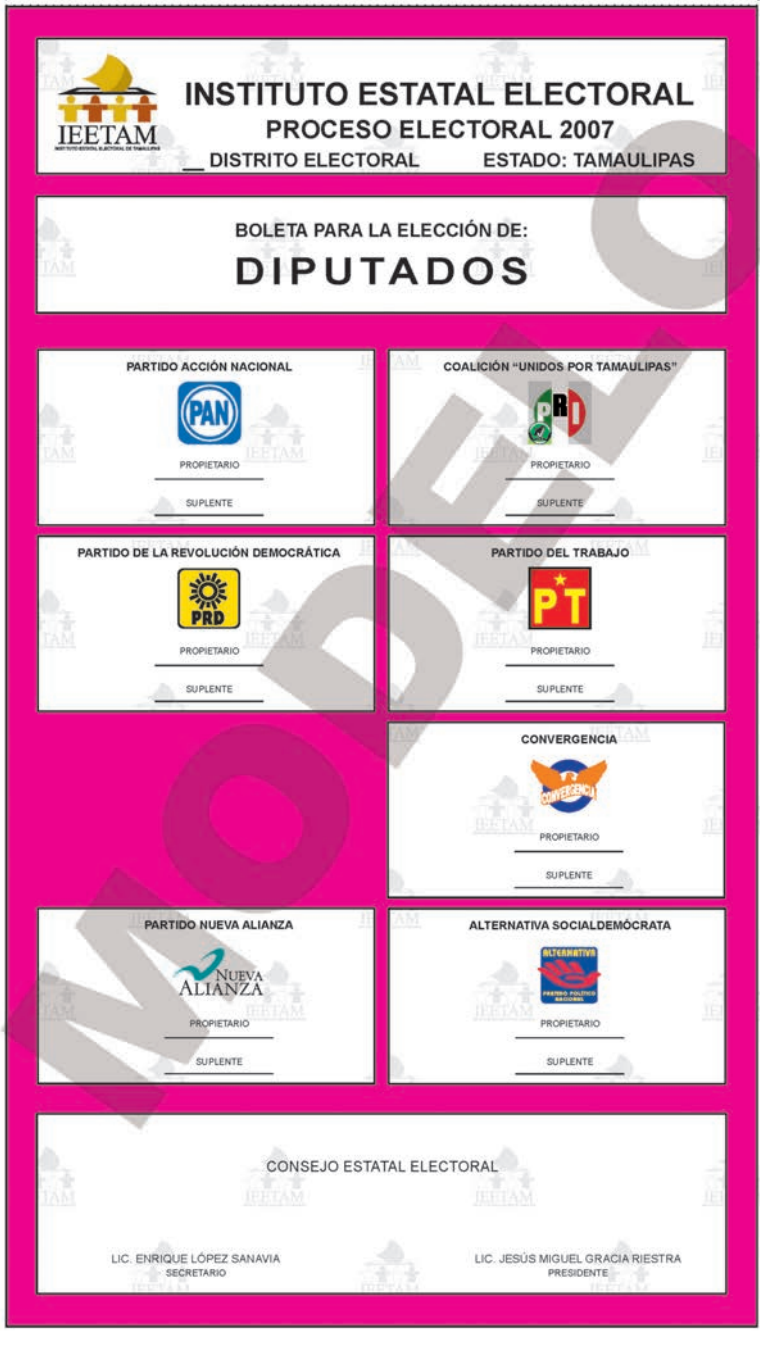

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR)
II MADERO
VIII RÍO BRAVO
XV TAMPICO (ZONA NORTE)

Microline en todos los recuadros con la leyenda: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Tamaño: (28 cm. X 14 cm.)

REVERSO

LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO DEL TRABAJO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

CONVERGENCIA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1		1
2		2
1r		1r
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

MUESTRA

FOLIO.- 000000

ESTADO: TAMAULIPAS
ELECCIÓN DE DIPUTADOS
__ DISTRITO ELECTORAL

IEETAM

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 2007
__ DISTRITO ELECTORAL ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:
DIPUTADOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PAN
PROPIETARIO
SUPLENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRD
PROPIETARIO
SUPLENTE

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS"
PRD PT
PROPIETARIO
SUPLENTE

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
PROPIETARIO
SUPLENTE

CONVERGENCIA
PROPIETARIO
SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA
NUEVA ALIANZA
PROPIETARIO
SUPLENTE

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA
PROPIETARIO
SUPLENTE

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA
SECRETARIO

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
PRESIDENTE

MODELO

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR)
VII MATAMOROS (ZONA SUR)
IX REYNOSA (ZONA SUR)
XVII REYNOSA (ZONA NORTE)
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)
XIX MANTE (ZONA NORTE)

Microline en todos los recuadros con la leyenda:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Tamaño:
(28 cm. X 14 cm.)

REVERSO

LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO	
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
1r	1r	1r	1r	1r	1r	1r	1r
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		CONVERGENCIA		PARTIDO NUEVA ALIANZA		ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA	
PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
1r	1r	1r	1r	1r	1r	1r	1r
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13

MODELO

Microline en todos los recuadros con la leyenda:
PROCESO ELECTORAL TAMAULIPAS 2007

Tamaño:
(28 cm. X 14 cm.)

ABASOLO
ALDAMA
ALTAMIRA
ANTIGUO MORELOS
BURGOS
BUSTAMANTE
CAMARGO
CASAS
CIUDAD MADERO
CRUILLAS
GÓMEZ FARÍAS
GONZÁLEZ
GÜEMEZ
GUERRERO
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
HIDALGO
JAUMAVE
JIMÉNEZ
LLERA
MAINERO

MÉNDEZ
MIER
MIGUEL ALEMÁN
MIQUIHUANA
NUEVO LAREDO
NUEVO MORELOS
OCAMPO
PADILLA
PALMILLAS

RÍO BRAVO
SAN CARLOS
SAN FERNANDO
SAN NICOLÁS
SOTO LA MARINA
TAMPICO
TULA
VALLE HERMOSO
VICTORIA
VILLAGRAN
XICOTÉNCATL

REVERSO

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

COALICIÓN "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

CONVERGENCIA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

AYUNTAMIENTOS:

EL MANTE
MATAMOROS
REYNOSA

Microline en todos los recuadros con la leyenda:
PROCESO ELECTORAL TAMAULIPAS 2007

Tamaño:
(28 cm. X 14 cm.)

REVERSO

PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS"

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

CONVERGENCIA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

PROPIETARIO	SUPLENTE
1 Síndico	1 Síndico
2 Síndico	2 Síndico
1 Regidor	1 Regidor
2 Regidor	2 Regidor
3 Regidor	3 Regidor
4 Regidor	4 Regidor
5 Regidor	5 Regidor
6 Regidor	6 Regidor
7 Regidor	7 Regidor
8 Regidor	8 Regidor
9 Regidor	9 Regidor
10 Regidor	10 Regidor
11 Regidor	11 Regidor
12 Regidor	12 Regidor
13 Regidor	13 Regidor
14 Regidor	14 Regidor

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

IEETAM Tamaulipas 2007

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

1

DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X)			
	Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número	Especial Número
MUNICIPIO / SECCIÓN NÚMERO				

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ INICIAR LA INSTALACIÓN ANTES DE LAS 8:00 HORAS

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

SIENDO LAS ____ HORAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN ____ (población) EN EL DOMICILIO UBICADO EN ____ (calle) ____ (número de casa o local, colonia) SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA Y ACTUANDO COMO INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA:

PRESIDENTE ____ SECRETARIO ____

ESCRUTADOR ____

EN CASO DE QUE SE DESIGNEN OTROS FUNCIONARIOS DIFERENTES A LOS NOMBRADOS POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, ANOTARLO EN LA HOJA DE INCIDENTES; IGUALMENTE ESCRIBIR EN LOS RENGLONES LOS DATOS SIGUIENTES:

Cargo que ocupará:	Nombre completo:	Clave de Elector:	Sección Electoral a la que pertenece

BOLETAS RECIBIDAS DE:	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	DEL FOLIO	AL FOLIO
DIPUTADOS				
AYUNTAMIENTOS				
NUMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN LISTA NOMINAL				

marcar con una (X)	SI	NO
¿LAS URNAS FUERON ARMADAS ANTE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS?		
¿LAS URNAS SE COLOCARON EN UN LUGAR ADECUADO, A LA VISTA DE TODOS?		
¿ SE COMPROBÓ QUE LAS URNAS ESTABAN VACÍAS?		

¿LA CASILLA SE INSTALÓ EN EL LUGAR APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL? [SI] [NO] EN CASO NEGATIVO, EXPLICAR LA CAUSA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? [SI] [NO] EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE EL NÚMERO DE HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE. ____ (número)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA EN LA APERTURA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta		NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN						PRD					
PRD						PT					
ALIANZA											
PT											

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA JORNADA? [SI] [NO] EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE EL NÚMERO DE HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE. ____ (número)

CIERRE DE VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS ____ (con número) ____ (con letra) HORAS PORQUE:

1.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA ☐

2.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL ☐

3.- DESPUES DE LAS SEIS DE LA TARDE AUN HABÍA ELECTORES FORMADOS EN LA FILA ☐

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA AL CIERRE

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta		NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN						PRD					
PRD						PT					
ALIANZA											
PT											

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	nombre completo	firma
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 164, 166, 168, 176, 177, 178, 179 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

2 D

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

DISTRITOS
IV JAUMAVE
V VICTORIA (ZONA SUR)
VI SAN FERNANDO
XII GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO
XIV VICTORIA (ZONA NORTE)
XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ _____
SECRETARIO _____ _____
ESCRUTADOR _____ _____
nombre completo firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

2 **D**

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) su firma por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	nombre completo	firma
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

2 D

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X): Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR)
II MADERO
VIII RIO BRAVO
XV TAMPICO (ZONA NORTE)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X): no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	_____
SECRETARIO	_____	_____
ESCRUTADOR	_____	_____
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

2 D

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X): Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR)
VII MATAMOROS (ZONA SUR)
IX REYNOSA (ZONA SUR)
XVII REYNOSA (ZONA NORTE)
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)
XIX MANTE (ZONA NORTE)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X): no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ _____
SECRETARIO _____ _____
ESCRUTADOR _____ _____
nombre completo firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

3 A

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	(marcar con una (X) no firmó por negativa)	(ausencia)	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ _____
SECRETARIO _____ _____
ESCRUTADOR _____ _____
nombre completo firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

ABASOLO
ALDAMA
ALTAMIRA
ANTIGUO MORELOS
BURGOS
BUSTAMANTE
CAMARGO
CASAS
CIUDAD MADERO
CRUILLAS
GÓMEZ FARÍAS
GONZÁLEZ
GÜEMEZ
GUERRERO
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
HIDALGO
JAUMAVE
JIMÉNEZ
LLERA
MAINERO
MÉNDEZ
MIER
MIGUEL ALEMÁN
MIQUIHUANA
NUEVO LAREDO
NUEVO MORELOS
OCAMPO
PADILLA
PALMILLAS
RÍO BRAVO
SAN CARLOS
SAN FERNANDO
SAN NICOLÁS
SOTO LA MARINA
TAMPICO
TULA
VALLE HERMOSO
VICTORIA
VILLAGRAN
XICOTÉNCATL

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

3 A

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PT		

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

AYUNTAMIENTOS

EL MANTE
MATAMOROS
REYNOSA

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PT					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
CASILLA ESPECIAL

4

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

DISTRITOS:

VI SAN FERNANDO "1C"
XIV VICTORIA (ZONA NORTE) "2C"
XII GONZÁLEZ "1C"
--8 ACTAS--

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ _____
SECRETARIO _____ _____
ESCRUTADOR _____ _____
nombre completo firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
CASILLA ESPECIAL

4

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN "1C"
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR) "1C"

--4 ACTAS--

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ _____
SECRETARIO _____ _____
ESCRUTADOR _____ _____
nombre completo firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
CASILLA ESPECIAL

4

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR) "2C"

--4 ACTAS--

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	no firmó por ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CASILLA ESPECIAL

4

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR) "1C"
VII MATAMOROS (ZONA SUR) "1C"
XVII REYNOSA (ZONA NORTE) "2C"
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE) "1C"

--10 ACTAS--

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE _____ _____
SECRETARIO _____ _____
ESCRUTADOR _____ _____
nombre completo firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CASILLA ESPECIAL

5

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

DISTRITOS:

VI SAN FERNANDO "1C"
XIV VICTORIA (ZONA NORTE) "2C"
XII GONZÁLEZ "1C"
--8 ACTAS--

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CASILLA ESPECIAL

5

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRI		
PRD		
PT		

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN "1C"
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR) "1C"

--4 ACTAS--

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	no firmó por ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRI					
PRD					
PT					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CASILLA ESPECIAL

5

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR) "2C"

--4 ACTAS--

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	no firmó por ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CASILLA ESPECIAL

5

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	SECCIÓN NÚMERO	CASILLA ESPECIAL
MUNICIPIO			

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia o localidad)

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES, INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
con número	con letra	con número	con letra

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR) "1C"
VII MATAMOROS (ZONA SUR) "1C"
XVII REYNOSA (ZONA NORTE) "2C"
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE) "1C"

--10 ACTAS--

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

TOTAL DE VOTOS NULOS	
con número	con letra

¿SE PRESENTARON ESCRITOS, DURANTE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS? SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN					
PRD					
PT					
NUEVA ALIANZA					

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	_____
SECRETARIO	_____	_____
ESCRUTADOR	_____	_____
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 151, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

HOJA DE INCIDENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

6

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número	Especial Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO				

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(CALLE, NUMERO DE CASA O LOCAL, COLONIA)

1.- ANOTAR LA HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE
2.- DESCRIBIR BREVEMENTE EL INCIDENTE

HORA	DESCRIPCIÓN

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

MODELO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA AL CIERRE

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	marcar con una (X) no firmó por ausencia	firmó bajo protesta		NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	marcar con una (X) no firmó por ausencia	firmó bajo protesta
PAN											
PRD						PT					
NUEVA ALIANZA											
PRD PT											

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, 116 XI, 117 VII, 118 IV, 176DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

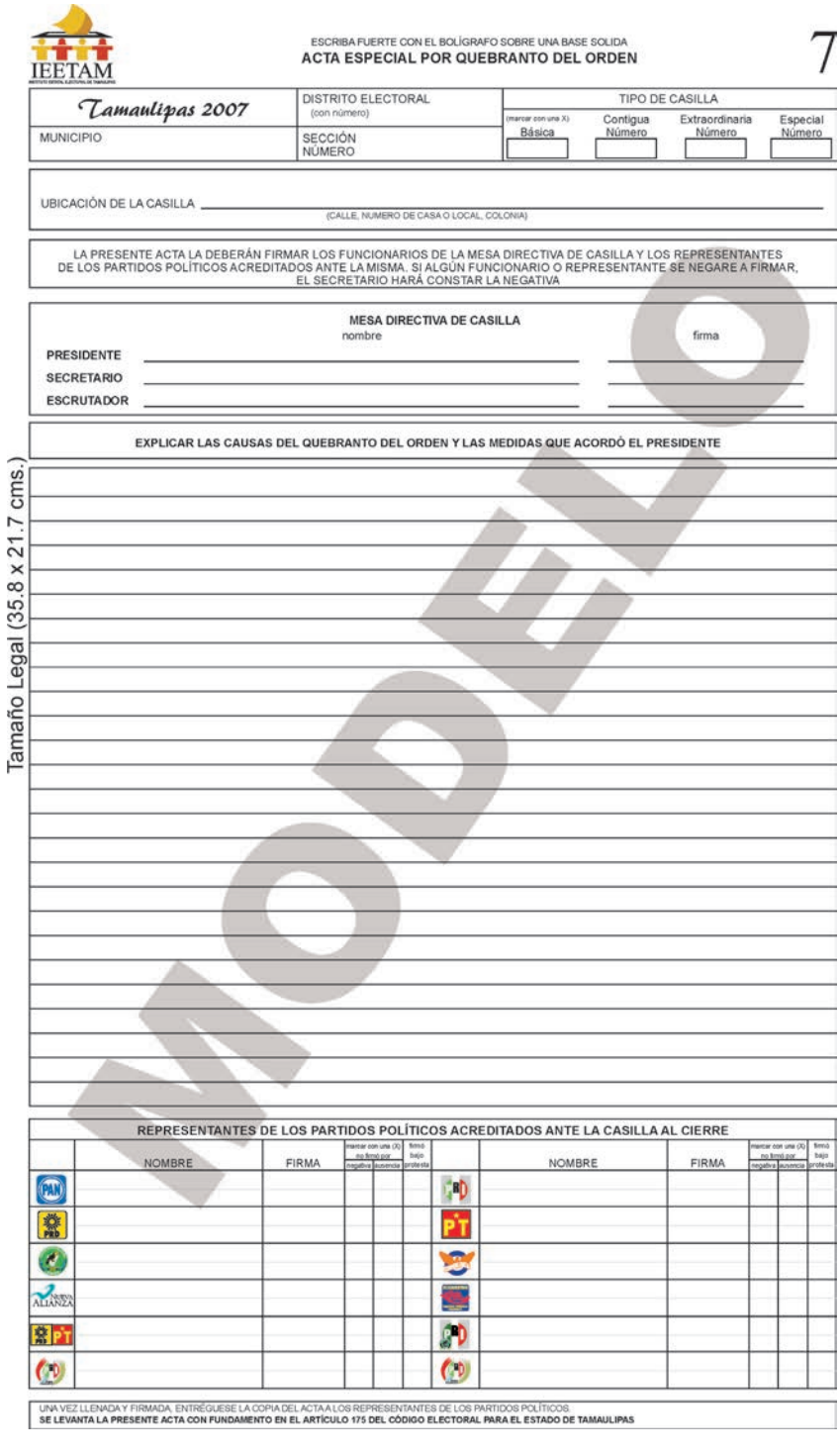

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA ESPECIAL POR QUEBRANTO DEL ORDEN

7

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X)	Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número	Especial Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO					

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(CALLE, NUMERO DE CASA O LOCAL, COLONIA)

LA PRESENTE ACTA LA DEBERÁN FIRMAR LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MISMA. SI ALGÚN FUNCIONARIO O REPRESENTANTE SE NEGARE A FIRMAR, EL SECRETARIO HARÁ CONSTAR LA NEGATIVA

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	nombre	firma
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

EXPLICAR LAS CAUSAS DEL QUEBRANTO DEL ORDEN Y LAS MEDIDAS QUE ACORDÓ EL PRESIDENTE

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA AL CIERRE

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	marcar con una (X) no firmó por ausencia	firmó bajo protesta		NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	marcar con una (X) no firmó por ausencia	firmó bajo protesta
PAN						PRD					
PRD						PT					
ALIANZA											
PT											

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, ENTRÉGUESE LA COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

IEETAM

Tamaulipas 2007

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

HOJA ____ DE ____ 8

DISTRITO ELECTORAL (con número) | SECCIÓN NÚMERO

MUNICIPIO | CASILLA ESPECIAL

NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	LUGAR DE ORIGEN	DOMICILIO	OCUPACIÓN	CLAVE ELECTOR	VOTO POR (marcar con una X) DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MODELO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA AL CIERRE

	NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta		NOMBRE	FIRMA	marcar con una (X) no firmó por negativa	ausencia	firmó bajo protesta
PAN						PRI					
PRD						PT					
NUEVA ALIANZA											
PRD PT											

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE ______________ nombre ______ firma SECRETARIO ______________ nombre ______ firma ESCRUTADOR ______________ nombre ______ firma

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 177 Y 188 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL

9

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número	Especial Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO				

LA CASILLA ES:

URBANA EN CABECERA MUNICIPAL ☐ URBANA FUERA DE CABECERA MUNICIPAL ☐ RURAL ☐

CLAUSURA DE CASILLA

HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EXPEDIENTES Y SOBRES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ELECCIONES, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ (con número) HORAS DEL DÍA ____ (día) DE NOVIEMBRE DEL 2007, SE CLAUSURÓ LA CASILLA Y SE HARÁ LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE

_____ (nombre)

_____ FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

LO ACOMPAÑAN: REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (marcar con una X)

PAN ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

_____

_____

_____ (observaciones)

RECIBO DE COPIA DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

EN AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN LA CASILLA LAS COPIAS SE ENTREGARAN A LOS REPRESENTANTES GENERALES

(marcar con una X)

PARTIDOS	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS M.R.	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS R.P.	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO DISTRITAL	HOJA DE INCIDENTES	ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO (SOLO CASILLA ESPECIAL)	RECIBO: REPRESENTANTE ANTE LA CASILLA	RECIBO: REPRESENTANTE GENERAL	REPRESENTANTE DE PARTIDO NOMBRE Y FIRMA
PAN										
PRD										
PT										
ALIANZA										
PT										

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	_____
SECRETARIO	_____	_____
ESCRUTADOR	_____	_____
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DE LA CONSTANCIA A CADA PARTIDO POLÍTICO A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES
SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188, 190 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

MODELO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

10

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	TIPO DE CASILLA (marcar con una X) Básica	Contigua Número	Extraordinaria Número
MUNICIPIO	SECCIÓN NÚMERO			

LA CASILLA ES:

URBANA EN CABECERA MUNICIPAL ☐ URBANA FUERA DE CABECERA MUNICIPAL ☐ RURAL ☐

CLAUSURA DE CASILLA

HABIÉNDOSE FORMADO EL PAQUETE ELECTORAL CON EXPEDIENTES Y SOBRES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ELECCIONES, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ (con número) HORAS DEL DÍA ____ (día) DE NOVIEMBRE DEL 2007, SE CLAUSURÓ LA CASILLA Y SE HARÁ LA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS AL CONSEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE _____ (nombre)

_____ FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

LO ACOMPAÑAN: REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

(marcar con una X)

PAN ☐ ☐ PRD ☐ PT ☐ ☐ ☐ ☐ PRD PT ☐

_____

_____

_____ (observaciones)

RECIBO DE COPIA DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

EN AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS EN LA CASILLA LAS COPIAS SE ENTREGARAN A LOS REPRESENTANTES GENERALES

(marcar con una X)

PARTIDOS	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL	HOJA DE INCIDENTES	RECIBO: REPRESENTANTE ANTE LA CASILLA	RECIBO: REPRESENTANTE GENERAL	REPRESENTANTE DE PARTIDO NOMBRE Y FIRMA
PAN							
PRD							
PT							
PRD PT							

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	_____
SECRETARIO	_____	_____
ESCRUTADOR	_____	_____
	nombre completo	firma

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DE LA CONSTANCIA A CADA PARTIDO POLÍTICO A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES
SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188, 190 Y 191 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

MODELO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA
LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL

11

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE _____ Y TODA VEZ QUE _____ (explicar causa)

PROCEDIERON A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIONES V Y VI, 204 FRACCIONES II, III Y IV, 208, 209 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ UBICADA EN EL MUNICIPIO _____ (Nombre) HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

	(con número)	(con letra)
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O CONFORME AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO		

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
votos nulos		

TOTAL DE VOTOS ENCONTRADOS EN ESTE PAQUETE ELECTORAL	(con número)	(con letra)

MIEMBROS DEL CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PT		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DISTRITOS
IV JAUMAVE
V VICTORIA (ZONA SUR)
VI SAN FERNANDO
XII GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO
XIV VICTORIA (ZONA NORTE)
XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL

11

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE _____ Y TODA VEZ QUE _____ (explicar causa)

PROCEDIERON A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIONES V Y VI, 204 FRACCIONES II, III Y IV, 208, 209 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ UBICADA EN EL MUNICIPIO _____ (Nombre) HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

	(con número)	(con letra)
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O CONFORME AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO		

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
votos nulos		

TOTAL DE VOTOS ENCONTRADOS EN ESTE PAQUETE ELECTORAL	(con número)	(con letra)

MIEMBROS DEL CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PT		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

MODELO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL

11

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE _____ Y TODA VEZ QUE _____ (explicar causa)

PROCEDIERON A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIONES V Y VI, 204 FRACCIONES II, III Y IV, 208, 209 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ UBICADA EN EL MUNICIPIO _____ (Nombre) HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

	(con número)	(con letra)
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O CONFORME AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO		

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR)
II MADERO
VIII RÍO BRAVO
XV TAMPICO (ZONA NORTE)

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos nulos		

TOTAL DE VOTOS ENCONTRADOS EN ESTE PAQUETE ELECTORAL	(con número)	(con letra)

MIEMBROS DEL CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL

11

Tamaulipas 2007	DISTRITO ELECTORAL (con número)	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE _____ Y TODA VEZ QUE _____ (explicar causa)

PROCEDIERON A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIONES V Y VI, 204 FRACCIONES II, III Y IV, 208, 209 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ UBICADA EN EL MUNICIPIO _____ (Nombre) HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

	(con número)	(con letra)
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O CONFORME AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO		

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR)
VII MATAMOROS (ZONA SUR)
IX REYNOSA (ZONA SUR)
XVII REYNOSA (ZONA NORTE)
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)
XIX MANTE (ZONA NORTE)

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos nulos		

TOTAL DE VOTOS ENCONTRADOS EN ESTE PAQUETE ELECTORAL	(con número)	(con letra)

MIEMBROS DEL CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

MODELO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL

12

Tamaulipas 2007	MUNICIPIO	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y TODA VEZ QUE _____ (explicar causa) PROCEDIERON A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 FRACCIONES II, III, Y IV DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ (número) UBICADA EN EL MUNICIPIO _____ (nombre) HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

	(con número)	(con letra)
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL Y/O RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
votos nulos		

TOTAL DE VOTOS ENCONTRADOS EN ESTE PAQUETE ELECTORAL	(con número)	(con letra)

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PT		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

ABASOLO
ALDAMA
ALTAMIRA
ANTIGUO MORELOS
BURGOS
BUSTAMANTE
CAMARGO
CASAS
CIUDAD MADERO
CRUILLAS
GÓMEZ FARÍAS
GONZÁLEZ
GÜEMEZ
GUERRERO
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
HIDALGO
JAUMAVE
JIMÉNEZ
LLERA
MAINERO

MÉNDEZ
MIER
MIGUEL ALEMÁN
MIQUIHUANA
NUEVO LAREDO
NUEVO MORELOS
OCAMPO
PADILLA
PALMILLAS

RÍO BRAVO
SAN CARLOS
SAN FERNANDO
SAN NICOLÁS
SOTO LA MARINA
TAMPICO
TULA
VALLE HERMOSO
VICTORIA
VILLAGRAN
XICOTÉNCATL

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL

12

Tamaulipas 2007	MUNICIPIO	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y TODA VEZ QUE _____ (explicar causa) PROCEDIERON A REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 FRACCIONES II, III, Y IV DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ (tipo) DE LA SECCIÓN _____ (número) UBICADA EN EL MUNICIPIO _____ (nombre) HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

	(con número)	(con letra)
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUÍDOS EN: LISTA NOMINAL Y/O RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		

AYUNTAMIENTOS
EL MANTE
MATAMOROS
REYNOSA

partido	con número	con letra
PAN		
PRD PT		
votos nulos		

TOTAL DE VOTOS ENCONTRADOS EN ESTE PAQUETE ELECTORAL	(con número)	(con letra)

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD PT		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

13

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DIA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN II, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS
IV JAUMAVE
V VICTORIA (ZONA SUR)
VI SAN FERNANDO
XII GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO
XIV VICTORIA (ZONA NORTE)
XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

13

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DIA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN II, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

13

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DIA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN II, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR)
II MADERO
VIII RÍO BRAVO
XV TAMPICO (ZONA NORTE)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

MODELO

IEETAM

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

13

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DIA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN II, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR)
VII MATAMOROS (ZONA SUR)
IX REYNOSA (ZONA SUR)
XVII REYNOSA (ZONA NORTE)
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)
XIX MANTE (ZONA NORTE)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 14

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN III, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS
IV JAUMAVE
V VICTORIA (ZONA SUR)
VI SAN FERNANDO
XII GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO
XIV VICTORIA (ZONA NORTE)
XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE (nombre)	(firma)	SECRETARIO (nombre)	(firma)

CONSEJEROS ELECTORALES

(nombre)	(firma)	(nombre)	(firma)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 14

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN III, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS:

X MIGUEL ALEMÁN
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 14

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN III, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS:

I TAMPICO (ZONA SUR)
II MADERO
VIII RÍO BRAVO
XV TAMPICO (ZONA NORTE)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 14

Tamaulipas 2007

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DISTRITAL

EN _____ (ciudad, localidad o población) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO _____, REUNIDOS SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208, 209 FRACCIÓN III, 204 Y 210 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

DISTRITOS:

III MANTE (ZONA SUR)
VII MATAMOROS (ZONA SUR)
IX REYNOSA (ZONA SUR)
XVII REYNOSA (ZONA NORTE)
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)
XIX MANTE (ZONA NORTE)

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN		
PRD		
PT		
NUEVA ALIANZA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL

15

Tamaulipas 2007

EN _____ (ciudad) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, SUS INTEGRANTES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO MUNICIPAL** DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
PAN		
PRD		
PT		
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

CONSEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma
CONSEJEROS ELECTORALES nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOMBRE	FIRMA
PAN	
PRD	
PT	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ABASOLO
ALDAMA
ALTAMIRA
ANTIGUO MORELOS
BURGOS
BUSTAMANTE
CAMARGO
CASAS
CIUDAD MADERO
CRUILLAS
GÓMEZ FARÍAS
GONZÁLEZ
GÜEMEZ
GUERRERO
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
HIDALGO
JAUMAVE
JIMÉNEZ
LLERA
MAINERO

MÉNDEZ
MIER
MIGUEL ALEMÁN
MIQUIHUANA
NUEVO LAREDO
NUEVO MORELOS
OCAMPO
PADILLA
PALMILLAS

RÍO BRAVO
SAN CARLOS
SAN FERNANDO
SAN NICOLÁS
SOTO LA MARINA
TAMPICO
TULA
VALLE HERMOSO
VICTORIA
VILLAGRAN
XICOTÉNCATL

MODELO

ESCRIBA FUERTE CON EL BOLÍGRAFO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL

15

Tamaulipas 2007

EN _____ (ciudad) A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra)

DE NOVIEMBRE DEL 2007 EN _____ (calle y número de casa o local)

DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, SUS INTEGRANTES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO MUNICIPAL** DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

Tamaño Legal (35.8 x 21.7 cms.)

RESULTADOS

partido	con número	con letra
votos válidos		
votos nulos		
votación total		

AYUNTAMIENTOS

EL MANTE
MATAMOROS
REYNOSA

CONSEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE nombre	firma	SECRETARIO nombre	firma

CONSEJEROS ELECTORALES

nombre	firma	nombre	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MODELO

IEETAM

ACTA DE CÓMPUTO FINAL AJUSTADO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 16

Tamaulipas 2007

EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LA CALLE MORELOS 501 ORIENTE DE LA ZONA CENTRO, DOMICILIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 213 FRACCIÓN II, 214 FRACCIONES II Y III, Y 215 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO FINAL AJUSTADO** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

Partido	con número	con letra
PAN	0 3 4 8 0 1 0	Trecientos cuarenta y ocho mil diez
PRD	0 4 6 2 9 8 1	Cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y uno
PRD	0 0 8 2 5 2 2	Ochenta y dos mil quinientos veintidós
PT	0 0 3 4 4 9 1	Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno
	0 0 9 0 7 6 9	Noventa mil setecientos sesenta y nueve
	0 0 0 6 8 9 7	Seis mil ochocientos noventa y siete
NUEVA ALIANZA	0 0 7 2 7 2 9	Setenta y dos mil setecientos veintinueve
	0 0 0 5 0 4 5	Cinco mil cuarenta y cinco
votos válidos	1 1 0 3 4 4 4	Un millón ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro
votos nulos	0 0 3 1 1 7 1	Treinta y un mil ciento setenta y uno
votación total	1 1 3 4 6 1 5	Un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos quince

CONSEJO ESTATAL

SECRETARIO		PRESIDENTE	
Lic. Enrique López Sanavia	firma	**Lic. Jesús Miguel Gracia Riestra**	firma

CONSEJEROS ELECTORALES firma firma

C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer		**M.C.A José Gerardo Carmona García**	
C. Ma. Bertha Zúñiga Medina		**C. Martha Olivia López Medellín**	
C.P. Jorge Luis Navarro Cantú		**Arq. Guillermo Tirado Saldivar**	

REPRESENTANTE DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Lic. José de Jesús Arredondo Cortéz	firma

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE	FIRMA
PAN	**Ing. Alfredo Dávila Crespo**	
PRD	**Lic. Edgar Córdoba González**	
PRD	**Lic. Marco Tulio de León Rincón**	
PT	**C. Martín Sánchez Mendoza**	
	Lic. Marcelino Cisneros Ramírez	
	C. José Octavio Ferrer Burgos	
NUEVA ALIANZA	**Lic. Guillermo Barrientos Vázquez**	
	Lic. Melissa Daniela González Hinojosa	

Anexo 3

LIBRO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	**SUPLENTE**

I TAMPICO (Zona Sur)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MARCELA NAVARRO QUINTANA	**RAÚL ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ**

COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS" PRI - PVEM

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA	**EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ	**IMELDA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

RODOLFO TORRES SÁNCHEZ	**JOSÉ GASPAR SUÁREZ GRACIA**

PARTIDO CONVERGENCIA

ALMA FABIOLA MERCADO CABRERA	**MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORALES**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

NO REGISTRO CANDIDATOS

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	**MIREYA GARCÍA TREJO**

II CD. MADERO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MARCO ANTONIO BENAVIDES MARTÍNEZ	**EMMA SANDOVAL SÁNCHEZ**

COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS" PRI - PVEM

GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN	**ADÁN MANCILLA AVENDAÑO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MARTÍN ALFREDO OCHOA GRACIA	**CUAUHTEMOC SOLÍS PEÑAFIEL**

PARTIDO DEL TRABAJO

ROSA EDITH DEANTES MARTÍNEZ	**LETICIA DEL VALLE GALLEGOS**

PARTIDO CONVERGENCIA

NANCY MARLENE PÉREZ BERMAN	**JUDITH CARIDAD MORA GARZA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

NO REGISTRO CANDIDATOS

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

FABIOLA DE JESÚS GONZÁLEZ CRUZ	**JOSÉ LUIS GARCÍA ORTEGA**

III EL MANTE (ZONA SUR)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARLOS ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR	**VALENTE GONZÁLEZ MÉNDEZ**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ	**LUCIA NAVA SALVADOR**

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" PRD - PT

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CABRIALES	**CHRISTI BERENICE REYES MORA**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARCO ANTONIO CASTILLO ÁVALOS	**FRANCISCO JAVIER BALDAZO VILLAFUERTE**

PARTIDO CONVERGENCIA

HAROLD GUILLERMO MEADE NÚÑEZ	**ARELI EUNICE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LAZARO FLORES RÍOS	**LUZ MARINA URIZA CASTELÁN**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

MARTÍN PADILLA MUÑOZ	**MARIBEL LÓPEZ PÉREZ**

IV JAUMAVE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA	**ANA DELIA RANGEL ÁVILA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ	**RIGOBERTO GARCÍA VÁZQUEZ**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FIDEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	**OMAR HERNÁNDEZ CRUZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

MANUEL LONGFELLOW MARTÍNEZ OLVERA	**JUAN JOSÉ NAVA RAMÍREZ**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

VERÓNICA REYES GONZÁLEZ	**NURIA ZULEMA REYES GONZÁLEZ**

PARTIDO CONVERGENCIA

ALFREDO CRUZ MARTÍNEZ	**SALVADOR BECERRA CÓRDOVA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

RAFAEL ZÚÑIGA CORONADO	**JACINTA SOTO HUERTA**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

NO REGISTRO CANDIDATOS

V VICTORIA (ZONA SUR)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ARISTEO AVALOS MIRELES	**HERMINIO RODRÍGUEZ HINOJOSA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ENRIQUE BLACKMORE SMER	**PATRICIA HACES VALDÉZ**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MARINA PÉREZ HERNÁNDEZ	**FABIÁN CERVANTES TOVAR**

PARTIDO DEL TRABAJO

HÉCTOR VILLAFRANCA TREVIÑO	**JOSÉ LUIS GÓMEZ ROSALES**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

BLANCA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LÓPEZ	**JAVIER ALEJANDRO SILVA SANDOVAL**

PARTIDO CONVERGENCIA

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BALTAZAR	**CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JORGE LUIS SARMIENTO BARRIENTOS	**BERTHA ISELA GARCÍA VILLARREAL**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

MARGARITA ROSALES PARTIDA	**CLAUDIA INÉS SALAS RAMÍREZ**

VI SAN FERNANDO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RÓMULO RIVERA GALVÁN	**MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ NÚÑEZ**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA	**JORGE VILLAFRANCA JASSO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

GLADYS NERY ENRÍQUEZ VELÁZQUEZ	**MIGUEL GARCÍA GUARDIOLA**

PARTIDO DEL TRABAJO

RODOLFO MAURICIO ORTIZ MEZA	**EVELIA ABIGAIL ORTIZ DELGADO**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

TRINIDAD BEJARANO QUINTANILLA	**CARLOS ORALDO GARCÍA HERNÁNDEZ**

PARTIDO CONVERGENCIA

HÉCTOR OLIVARES MALERVA	**JUANA JULISSA TEJEDA PÉREZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIONISIO SALDAÑA JARAMILLO	**YOLANDA RUIZ**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JOSEFINA MEDINA GONZÁLEZ	**FIDENCIO VÁZQUEZ SUSTAITA**

VII MATAMOROS (ZONA SUR)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	**PRISCILLA HAYDEE LAGUNAS CUELLAR**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

SALVADOR TREVIÑO GARZA	**JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ**

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" PRD - PT

ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA	**MARLENE GARCÍA ACOSTA**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

OCTAVIO PUENTE SORIANO	**JORGE GONZÁLEZ LIMAS**

PARTIDO CONVERGENCIA

PATRICIA SALAZAR LÓPEZ	**ARLET PATRICIA RUIZ SALAZAR**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ARMANDO QUEZADA GÓMEZ	**MA. ESMERALDA RAMÍREZ PIÑA**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JUAN FRANCISCO ELIZONDO VEGA	**FRANCISCO JAVIER SANMIGUEL JARAMILLO**

VIII RÍO BRAVO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ NÁJERA	**IRIS SORAYA GARZA RODRÍGUEZ**

COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS" PRI - PVEM

JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	**NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DEMETRIO CRUZ HERNÁNDEZ	**RENÉ MUÑIZ MORENO**

PARTIDO DEL TRABAJO

EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ	**BERNARDO GÓMEZ GUAJARDO**

PARTIDO CONVERGENCIA

OZIEL HERRERA SÁNCHEZ	**SOSTENES GUERRERO LÓPEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

NO REGISTRO CANDIDATOS

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

SERGIO GUADALUPE CHÁVEZ MARTÍNEZ	**JAVIER LEIJA ALMAZÁN**

IX REYNOSA (ZONA SUR)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HÉCTOR JAVIER PÉREZ IBARRA	**MA. DEL CONSUELO SÁENZ SUSTAITA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ÁNGEL TITO RODRÍGUEZ SALDÍVAR	**OMAR ELIZONDO GARCÍA**

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" PRD - PT

NORMA ALICIA MARTÍNEZ PRADO	**ADRIANA ELENA PEÑA GUZMÁN**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CARLOS ALEJANDRO ARJONA HERNÁNDEZ	**JOSÉ DE JESÚS RUIZ REYES**

PARTIDO CONVERGENCIA

LAIZA JANNET REYNA GUERRA	**ELEUTERIO TORRES IBARRA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ALFONSO SERRATOS SÁNCHEZ	**FRANCISCO JAVIER ELIZALDE PADRÓN**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

ARMANDO ALONSO LÓPEZ	**MARCO ANTONIO THOMPSON BONILLA**

X MIGUEL ALEMÁN

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ENRIQUE PÉREZ SILVA	**BERTHA ISABEL GUTIÉRREZ AMADOR**

COALICIÓN "PRI - NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"

JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO	**RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JAIME ALBERTO BARRERA SALINAS	**BRIGIDO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

DAMIÁN HINOJOSA SÁNCHEZ	**IRMA GUADALUPE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

NO REGISTRO CANDIDATOS

PARTIDO CONVERGENCIA

BERTHA ALICIA GARZA DE LA GARZA	**RANULFO CONTRERAS BAHENA**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

LORENA SAMANIEGO GUZMÁN	**MARIO ALBERTO ZAMORA LÓPEZ**

XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ILIANA MARIBEL MEDINA GARCÍA	**OSVALDO ARRIAGA VELÁZQUEZ**

COALICIÓN "PRI - NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"

JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE	**MA. DE LOS ÁNGELES MAGAÑA IBARRA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PEDRO CHAPA AGUIRRE	**JOSÉ REFUGIO VILLA HERNÁNDEZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

MANUEL ALONSO SANTAMARIA	**ROLANDO ARGUELLES SÁNCHEZ**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

NO REGISTRO CANDIDATOS

PARTIDO CONVERGENCIA

ANA ROSA CERVANTES ALONSO	**VIRGINIA ENRIQUETA MONROY ARIAS**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JANETH SIMONITA ESTHER VILLARREAL PÉREZ	**RAMÓN MATA GOMAR**

XII GONZÁLEZ

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ	**ISIDRO SÁNCHEZ RUBIO**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PEDRO CARRILLO ESTRADA	**JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FAUSTINO LÓPEZ VARGAS	**MARÍA BERTHA TLAPA ANDRADE**

PARTIDO DEL TRABAJO

YOLANDA GÓMEZ RIVERA	**MARTÍN JUÁREZ CASTILLO**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	**ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO**

PARTIDO CONVERGENCIA

SEBASTIAN DOMÍNGUEZ SILVAN	**MARTHA ELIZABETH PÉREZ VÁZQUEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LEONOR VARGAS CRUZ	**JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CRUZ**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

SAYRA KARELY GUEVARA SALDAÑA	**KATY ELIZABETH GUEVARA SALDAÑA**

XIII VALLE HERMOSO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FELIPE ROQUE TORRES	**EGLANTINA RENDÓN AGUIRRE**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

EFRAÍN DE LEÓN LEÓN	**ERNESTINA RODRÍGUEZ BORREGO**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JULIO CÉSAR ROBLEDO MALDONADO	**IRMA LAURA MORENO ANDRADE**

PARTIDO DEL TRABAJO

CUTBERTO DANIEL TREVIÑO JIMÉNEZ	**MIRIAM LIZETH TREVIÑO GARZA**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

JOSÉ LUIS VEGA BUENROSTRO	**MAGNOLIA ALEJANDRA GONZÁLEZ SALINAS**

PARTIDO CONVERGENCIA

JOSÉ LOERA CANTÚ	**MARÍA DE LOS ÁNGELES BELMARES CARRIZALES**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

RAMÓN QUINTERO REYNA	**ANGÉLICA MARIN TORRES**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

MARTHA SALVADOR SÁNCHEZ	**RENÉ GUTIÉRREZ HURTADO**

XIV VICTORIA (ZONA NORTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GUILLERMINA PERALES LÓPEZ	**JORGE VILLELA HERNÁNDEZ**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FELIPE NERI GARZA NARVÁEZ	**OFELIA GARZA PINEDA**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

VALENCIA DE LEÓN ÁFRICA	**MARTINIANO CASTILLO AMARO**

PARTIDO DEL TRABAJO

MA. TERESA ALANÍS SARREÓN	**DORA ELIA MARTÍNEZ TOVIAS**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DALIA GALVÁN MARTÍNEZ	**CARMEN CASTILLO ROJAS**

PARTIDO CONVERGENCIA

MA. DEL CARMEN BUCIO MARTÍNEZ	**JUAN ESCOBAR ÁLVAREZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ALBERTO JAIME GARCÍA ALEGRÍA	**GLORIA ANAYA LIMAS**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

NO REGISTRO CANDIDATOS

XV TAMPICO (ZONA NORTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FERNANDO ALZAGA MADARIA	**MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS" PRI - PVEM

MIGUEL MANZUR NADER	**ANDREA VELA ARAGÓN**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MIGUEL ÁNGEL SOTELO GONZÁLEZ	**JUAN DELGADO MÉNDEZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

LINA MA. DEL SOCORRO ESPINOSA SANTOY	**JUAN ÁNGEL RIVERA MONTOTO**

PARTIDO CONVERGENCIA

MARTHA MORALES REYES	**GUSTAVO ALFREDO CASTELLANOS GONZÁLEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

NO REGISTRO CANDIDATOS

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

VERÓNICA GUADALUPE VALDEZ VICENCIO	**ESTEBAN HERNÁNDEZ LUGO**

XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FERNANDO TORRES VILLARREAL	**MANUEL GALVÁN ALMENDAREZ**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

IMELDA MANGIN TORRE	**ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DINORA ELIZABETH ALONSO GARCÍA	**NOEMÍ FLORES GONZÁLEZ**

PARTIDO DEL TRABAJO

ALBERTO RENÉ GARZA GONZÁLEZ	**JAVIER GUILLERMO REYES VALDEZ**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ANTIOCO MÉNDEZ ROMERO	**GERARDO CADENA RODRÍGUEZ**

PARTIDO CONVERGENCIA

MARCELA QUILANTÁN VÁZQUEZ	**GENARO ÓRNELAS MAGAÑA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JOSÉ ALONSO REYES BRISEÑO	**HERMILIA INÉS GARCÍA BENAVIDES**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

ARTURO VELA GARZA	**VERÓNICA GALLARDO VÁZQUEZ**

XVII REYNOSA (ZONA NORTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RAÚL LÓPEZ LÓPEZ	**SANDRA LETICIA PALACIOS VÁZQUEZ**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSÉ ELIAS LEAL	**NYDIA ARLET TAGLE HERNÁNDEZ**

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" PRD - PT

JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUÍN	**JOSÉ FÉLIX CATORCE ZACATE**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARIA VIRGINIA GARZA PEÑA	**ABRAHAM ORTIZ SÁNCHEZ**

PARTIDO CONVERGENCIA

HÉCTOR MANUEL YEE ELIZONDO	**ROBERTO NAVA DÁVILA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ROGELIO ORTIZ MAR	**MIGUEL ÁNGEL RANGEL LUNA**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

ITZEL GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMACHO	**MARÍA MARIBEL CRUZ MIRELES**

XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CÉSAR AUGUSTO RENDÓN GARCÍA	**GABRIELA GALVÁN GONZÁLEZ**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA	**WILFRIDO CAMPOS GONZÁLEZ**

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" PRD - PT

DELIA ARELLANO CONTRERAS	**MARÍA GUADALUPE CANO MANZANO**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MA. DE LOURDES LÓPEZ TRISTAN	**FREDY QUINTERO BADENA**

PARTIDO CONVERGENCIA

FERNANDO MONJARAS GONZÁLEZ	**CESAR ADRIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MANUEL IRACHETA VILLANUEVA	**NAZARIO ORTIZ CASTILLO**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

IRMA GRACIELA JARAMILLO MARTÍNEZ	**ROMELIA MORENO SALINAS**

XIX EL MANTE (ZONA NORTE)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	**MA. GUADALUPE ZÚÑIGA SALAZAR**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HUMBERTO FLORES DEWEY	**ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS" PRD - PT

REFUGIO ESPRIELLA DOMÍNGUEZ	**MARÍA DEL CARMEN CAMERO CASTILLO**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

VICTOR PAZ JIMENEZ	**ARTURO RODRÍGUEZ MONTELONGO**

PARTIDO CONVERGENCIA

BERNARDINO FRAUSTO BARRÓN	**VERÓNICA DE LA CRUZ NOYOLA**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

SANDRA EDITH HUIZAR MARROQUÍN	**JOSÉ CARLOS BALBOA ANAYA**

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

ROSA VELIA DURÁN FLORES	**LOIDA EUNICE ORTIZ CASTILLO**

LIBRO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
DIPUTADOS PLURINOMINALES

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE	FECHA DE REGISTRO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1	NORMA CORDERO GONZÁLEZ	SILVANO FLORES MORÁN	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	REBECA ENRÍQUEZ AREGULLÍN	
3	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	MA. GUADALUPE ZÚÑIGA SALAZAR	
4	MARÍA GUADALUPE SOTO REYES	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ	
5	GELACIO MÁRQUEZ SEGURA	ANA DELIA RANGEL ÁVILA	
6	JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	MATILDE INOCENCIA GARCÍA RANGEL	
7	RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS	SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ	
8	MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	OFELIO LLANAS ALANÍS	
9	JORGE SALINAS FALCÓN	BLANCA JULIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
10	SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ	ISIDRO SÁNCHEZ RUBIO	
11	GUILLERMINA PERALES LÓPEZ	RUBÉN MALDONADO IRACHETA	
12	RICARDO NOE NÁJERA ARIAS	CLAUDIA ESTHER LEDEZMA PÉREZ	
13	MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ	ELVIA DEYANIRA URTIZ DE LA CRUZ	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1	RICARDO GAMUNDI ROSAS	HERIBERTO RUIZ TIJERINA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	MARTHA GUEVARA DE LA ROSA	GONZALO ALEMAN MIGLIOLO	
3	SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO	MARÍA EDILIA FILIZOLA GONZÁLEZ	
4	REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	MARIO ROMEL ARIZPE MARTÍNEZ	
5	MARÍA SOFÍA BARRERA IRACHETA	SAHILA MARIBEL SALAS VERA	
6	FRANCISCO CRISANTO COLUNGA	EDUARDO ABRAHAM GATTAS BAEZ	
7	ADOLFO SIERRA MEDINA	MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ BLANCO	
8	JESÚS ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ	KARLA MELISA BENÍTEZ VÁZQUEZ	
9	ELVIA ARLETTE TORRES GONZÁLEZ	TOMÁS REYES MARTÍNEZ	
10	MARICELA POSADA DELGADILLO	VANESSA GIOVANNA MORA HERNÁNDEZ	
11	MA. CATALINA MONTES MARTÍNEZ	ANA ROSA MUÑOZ RUIZ	
12	NAYELI LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	ADÁN MARTÍNEZ TRISTÁN	
13	ARTURO VALADEZ COMPEAN	CLAUDIA ALICIA HERNÁNDEZ GUERRERO	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
1	DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ	MARÍA VICTORIA FRAIRE PÉREZ	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO	BULMARO GONZÁLEZ PINZON	
3	RAYMUNDO MORA AGUILAR	JORGE RICARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	
4	FAUSTINO LÓPEZ VARGAS	CARLOS ALEJANDRO MEDINA TRETO	
5	ZOILA BERTHA RODRÍGUEZ RANGEL	JAIME GAUNA CERVANTES	
6	JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA	GRACIELA GARCÍA AGUILAR	
7	PEDRO PIZAÑA MÁRQUEZ	JOAQUINA MACIAS ZÚÑIGA	
8	MARINA PÉREZ HERNÁNDEZ	FABIÁN CERVANTES TOVAR	
9	JOSÉ ENRIQUE YAÑEZ REYES	RENÉ RANGEL ZÚÑIGA	
10	LUIS DANIEL PALMILLAS MOREIRA	RODOLFO ENRIQUE LÓPEZ GONZÁLEZ	
11	FIDEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	OMAR HERNÁNDEZ CRUZ	
12	SANDRA CASTILLO JASSO	ROSA ERENDIRA MORALES ALONSO	
13	GREGORIO VÁZQUEZ MUÑIZ	MANUEL SEGURA MORALES	

PARTIDO DEL TRABAJO			
1	MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	AGUSTÍN FEDERICO MALDONADO HERRERA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA	PABLO YEPEZ LÓPEZ	
3	MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA	ANA MA. PÉREZ GARCÍA	
4	ERNESTO HINOJOSA PÉREZ	GERVI ALBERONI LARA HERNÁNDEZ	
5	MA. AMPARO GARCÍA CERVANTES	BLANCA ESTHELA SÁNCHEZ REYES	
6	PEDRO HERRERA REYES	JULIO CESAR NORIEGA CORONADO	
7	SERGIO ADRIÁN TAMEZ SORIANO	JOSÉ ALFREDO VILLANUEVA REYES	
8	SAN JUANA KARINA MARROQUÍN GARCÍA	RAMÓN GUADALUPE AGUILAR CRUZ	
9	ISIDRO MICHEL GARCÍA CERDA	MARTHA LUZ ABUNDIS IBARRA	
10	SILVESTRE ALONSO RODRÍGUEZ GARCÍA	GERARDO HUGO BARRERA GARZA	
11	MA. ANGÉLICA TORRES SÁNCHEZ	REYNALDA FLORES MARTÍNEZ	
12	MARTÍN MACIAS MARTÍNEZ	MARÍA GUADALUPE SERRANO MARTÍNEZ	
13	GLORIA ESTHER LUNA PECINA	SAMUEL ZÚÑIGA MALDONADO	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
1	JESÚS GONZÁLEZ MACIAS	JOSÉ WENCESLAO DEL OLMO BLANCO	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL	CIARA TERÁN GARZA	
3	DENISSE AMANDA GUERRA ARIAS	MARCO ANTONIO CASTILLO ÁVALOS	
4	PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	MARÍA ELENA LÓPEZ GARCÍA	
5	GUADALUPE REYNALDO SALINAS PÉREZ	ROLANDO ESPINOZA CARMONA	
6	ROSA ISELA BALDERAS ARRATIA	CESAR AUGUSTO LÓPEZ CEJA	
7	NORA HILDA BOIX CASTILLO	CHRISTIAN ALMAZÁN DÁVILA	
8	MAYRA DELFINA CRUZ LÓPEZ	MARIO ALBERTO TREVIÑO GÓMEZ	
9	JOSÉ MANUEL CÁRDENAS SOLORZANO	VIRIDIANA GRISSEL VEGA GÁLVEZ	
10	GISELA ANNET LUEVANO ROJAS	MARTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ	
11	MARCELA AMPARO DEL OLMO BLANCO	NIDIA LORENA LÓPEZ CEJA	
12	MARCOS ABRAHAM CRUZ RODRÍGUEZ	SERGIO CRUZ DEL ÁNGEL	
13	MARÍA VICTORIA TRISTÁN MACIAS	DIANA MARIBEL PÉREZ TORRES	

PARTIDO CONVERGENCIA			
1	NICOLÁS MERCADO SÁNCHEZ	NANCY MARLENE PÉREZ BERMAN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	CLAUDIA SALAZAR AGUILERA	JUAN ESCOBAR ÁLVAREZ	
3	GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ	EUNICE TOVAR VERDI	
4	LAIZA JANNET REYNA GUERRA	ELEUTERIO TORRES IBARRA	
5	RAMÓN ZÚÑIGA MALDONADO	ALEJANDRO IZAGUIRRE RUIZ	
6	DIANA LIZ QUINTERO CORREA	ANASTACIO GUSTAVO CORTÉZ VILLARREAL	
7	ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA	EMILIO RAMOS APREZA	
8	CRISTOBAL PAZ MORALES	ANTONIO MENDOZA FLORES	
9	MARTÍN FLORES GARCÍA	FRANCISCO MORALES MESA	
10	LUZ MARÍA SAMPERIO VERGARA	JOSÉ GERARDO BRIONES RODRÍGUEZ	
11	SATURNINO SOSA VILLAMIL	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
12	JOSÉ LUIS BONILLA MEZA	MURIEL ALEJANDRA LOERA ELIZONDO	
13	JACINTO YAÑEZ SUÁREZ	CARLOS BONILLA ESCOBEDO	

PARTIDO NUEVA ALIANZA			
1	NOE RODRÍGUEZ GARCÍA	DULCE MARÍA DE LA CRUZ ALONSO MEJÍA	
2	BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA	MA. ELVA GALLEGOS DOMINGO	
3	CARLOS GARCÍA VILLARREAL	JOSÉ CARLOS BALBOA ANAYA	
4	PETRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	OSCAR DUEÑAS OLAZARAN	
5	ALBERTO JAIME GARCÍA ALEGRÍA	MARÍA LUISA BENAVIDES GONZÁLEZ	
6	YOLANDA RUIZ	MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA	
7	JOSÉ ALFREDO AZAMAR PÉREZ	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ ANGUIANO	
8	GLORIA ANAYA LIMAS	ALBERTO CASTILLO REYES	
9	MARTÍN PUEBLA BALLESTEROS	JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	
10	MICHEL CARLOS GÓMEZ DURHAM	ROCÍO TAPIA HUERTA	
11	OSCAR ADRIÁN MÁRQUEZ NAVA	RAFAEL MARTÍN RIVERA HERNÁNDEZ	
12	MARISELA SANTIAGO VALADEZ	MANUEL ALEJANDRO CAMACHO PADILLA	
13	JESSICA MARÍA ÁVILA CARREÓN	ENRIQUE MELÉNDEZ RODRÍGUEZ	

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA			
1	JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIREYA GARCÍA TREJO	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
2	RAMIRO AGUILAR CASTAÑEDA	LUIS ALONSO GÓMEZ PÉREZ	
3	EMA IRMA REYES MARTÍNEZ	JOSÉ MARIO MALDONADO RODRÍGUEZ	
4	ANSELMO GARCÍA TREJO	AMALIA MARTÍNEZ ARAUJO	
5	ABRAHAM ALCALÁ LARA	ROCÍO ELIZABETH ALCALÁ GONZÁLEZ	
6	JOSÉ LUIS RUIZ TOBÍAS	SERVANDO TAPIA VÁZQUEZ	
7	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIGUEL LOZAYA GALLEGOS	
8	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TREJO	NANCY GONZÁLEZ JASSO	
9	AMELIA VÁZQUEZ PÉREZ	RAÚL HERNÁNDEZ MORALES	
10	CARMEN LUGO MORALES	ALEJANDRO HERNÁNDEZ RUIZ	
11	OSCAR DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
12	MARÍA OFELIA ARAUJO VALDEZ	CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	
13	TERESA ELIAS RAMÍREZ	MARISOL ALCALÁ GONZÁLEZ	

Anexo 4

INTEGRACIÓN DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Abasolo

		PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal		JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARZA	MA. ELVA GARCÍA VILLARREAL
1	Síndico	FLORENTINO RODRÍGUEZ ACUÑA	DAVID OCHOA ESCALANTE
1	Regidor	SANDRA VERÓNICA GARZA RAMÍREZ	JUAN ÁVALOS PÉREZ
2	Regidor	J. JESÚS ORTEGA GARCÍA	JUANA MOLINA CERVANTES
3	Regidor	RODOLFO AGUILAR	JUAN GARCÍA SALDAÑA
4	Regidor	ALICIA URBINA SALDAÑA	SILVIA CONCEPCIÓN ESTRADA AGUILAR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	JUANA SALAZAR PÉREZ	GABRIEL SALAZAR ESPINOZA
6	Regidor	ROSA MARÍA CERDA NIÑO	MA. DEL ROSARIO BOTELLO MIRELES

Aldama

Presidente Municipal		ABAD SMER SILVA	FRANCISCO DANIEL ARMENDAIZ MONTALVO
1	Síndico	HÉCTOR RAMÍREZ PEÑA	AGUSTÍN JAIME MÉNDEZ RÍOS
1	Regidor	TERESO ESTRADA REYES	RODOLFO JAIME VÁZQUEZ ÁVALOS
2	Regidor	GLORIA ÁVALOS DOMÍNGUEZ	RUTH GRISELDA ESTRADA RODRÍGUEZ
3	Regidor	YONSON MEJÍA QUIÑONES	JUANITA YARITXA PAREDES CORTES
4	Regidor	ADELAIDA TORRES GÁMEZ	CLEOTILDE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	ROBERTO VILLALOBOS ZAPATA	MAURICIO GARCÍA IZAGUIRRE
6	Regidor	JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	URIAS USIEL NIETO RODRÍGUEZ

Altamira

Presidente Municipal		FRANCISCO JAVIER MARTIN GIL ORTIZ	DELIA CALLES BADILLO
1	Síndico	GERMÁN LÓPEZ GUTIÉRREZ	ARMANDO LÓPEZ FLORES
2	Síndico	ENRIQUE BÁEZ NIETO	HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARELLANO
1	Regidor	AIDA HERNÁNDEZ CÁRDENAS	EDI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
2	Regidor	MARÍA GUADALUPE CRUZ PÉREZ	MARÍA TERESA GARCÍA DELGADO
3	Regidor	ENRIQUE ZÚÑIGA CASTILLO	MA. EUFEMIA GONZÁLEZ YÁÑEZ
4	Regidor	JORGE LUIS PONCE GARCÍA	MARÍA MIRTALA AGUILAR HERNÁNDEZ
5	Regidor	BERTHA AURELIA REYNA VILLASEÑOR	AGUSTÍN GÓMEZ DEL ÁNGEL
6	Regidor	L. GERARDO CASTRO VARGAS	OTHON ZARATE ACOSTA
7	Regidor	LAURA CASTILLO CRUZ	LILA YADIRA TAPIA GUERRERO
8	Regidor	GUADALUPE GLADYS JIMÉNEZ DE HOYOS	GABRIELA VITE MARTÍNEZ
9	Regidor	EDUARDO DEL ÁNGEL VALDEZ	JUAN CAMACHO MATA
10	Regidor	JUAN ANTONIO DORIA COBOS	MA. DEL CARMEN CASILLAS MÉNDEZ
11	Regidor	LUCIA DELGADO HERNÁNDEZ	CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL
12	Regidor	PETRA RAMÍREZ AGUILAR	HORTENCIA GARCÍA PÉREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
13	Regidor	JOSÉ LUIS GUZMÁN NETRO	MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN NETRO
14	Regidor	HILDA MARGARITA ÁLVAREZ JUÁREZ	MARTHA EDITH CRUZ AQUINO
15	Regidor	EDUARDO ZÚÑIGA TREJO	FERNANDO JUÁREZ HINOJOSA
16	Regidor	SALVADOR ESTRELLA VERDUZCO	FRANCISCO ANTONIO OLIVO BRIONES
17	Regidor	JOSÉ LUIS SOSA TAPIA	EDITH MORA GÓMEZ
18	Regidor	RICARDO VEGA BARRON	RODOLFO REYES REYES

Antiguo Morelos

Presidente Municipal		CARMELO TINAJERO CASTRO	HOMERO TINAJERO CASTRO
1	Síndico	AMÉRICO CASTILLO MOYA	JUAN SEGOVIANO JIMÉNEZ
1	Regidor	ALFREDO CASTILLO OCHOA	FORTINO RICO GODINEZ

2	Regidor	LORENA VÁZQUEZ ROJAS	PATRICIA VEGA TORRES
3	Regidor	VICTORIANO PÉREZ MORALES	JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ MORALES
4	Regidor	MA. DEL CARMEN BROGDON CASTILLO	NELIDA ISABEL MEDELLÍN CASTILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	MARGARITO LÓPEZ TURRUBIATES	GRACIELA GONZÁLEZ PADRÓN
6	Regidor	NOHEMI ORTEGA CALDERÓN	OSCAR TINAJERO CASTILLO

Burgos

Presidente Municipal		SERGIO PAULO ZÚÑIGA GARZA	ROBERTO TREVIÑO GARCÍA
1	Síndico	RAYMUNDO GALVÁN GALVÁN	MARTINA YOLANDA GALVÁN DE LEÓN
1	Regidor	AROLDO ORLANDO CANO ZÚÑIGA	YULIANA SÁNCHEZ TORRES
2	Regidor	ALVINO CUEVAS ESPINOZA	SILVIA SALINAS FLORES
3	Regidor	EMILIA FLORES RODRÍGUEZ	NARCISO GUADALUPE JUÁREZ DE LA GARZA
4	Regidor	FLOR MARÍA OBREGÓN ZÚÑIGA	JUAN JOSÉ OBREGÓN BARRERA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	JUSTO GARZA ZÚÑIGA	YEIMI RAFAELA ZÚÑIGA ALCALÁ
6	Regidor	JOSÉ GERMÁN SOTO URDIALES	JORGE LUIS GONZÁLEZ RAMOS

Bustamante

Presidente Municipal		JOSÉ ANTERO MEDINA CRUZ	GLORIA VÁZQUEZ GUERRA
1	Síndico	JUAN FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ	EVERARDO MENDOZA MENDOZA
1	Regidor	MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA	ANTONIO LÓPEZ CONTRERAS
2	Regidor	CRISOFORO VARGAS CONTRERAS	RUFINO LÓPEZ MIRELES
3	Regidor	MA. MERCED MIRELES REYNA	BRENDA REYNA REYES
4	Regidor	MA. LETICIA ROCHA SÁENZ	FILOMENA ARIAS TOVAR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	PEDRO HERNÁNDEZ REYNA	JOSÉ TEJADA CASTILLO
6	Regidor	OSVALDO RODRÍGUEZ NAVA	MARIO ROMÁN TREJO HERNÁNDEZ

Camargo

Presidente Municipal		JOSÉ CORREA GUERRERO	MARICELA LÓPEZ LÓPEZ
1	Síndico	ARGELIO SÁENZ RAMÍREZ	PEDRO MONSIVAIS LÓPEZ
1	Regidor	CECILIA MANZANO GARCÍA	GUADALUPE SOSA CANTÚ
2	Regidor	JESÚS ALEJANDRO DE LA PAZ LEDEZMA	MARGARITA MÁRQUEZ MEDINA
3	Regidor	ANA MARÍA TREVIÑO LEAL	JOSÉ SOCORRO ORTIZ MÉNDEZ
4	Regidor	LUIS OMAR OLIVARES SOLÍS	OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	ABEL CARMONA HERNÁNDEZ	NORA ELVIA DURÁN VENEGAS
6	Regidor	ROSA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	MA. NANCY JUÁREZ GÓMEZ

Casas

Presidente Municipal		SANTIAGO ÁVALOS MEDINA	KARLA SELENA CRUZ ZAVALA
1	Síndico	RAMÓN PÉREZ ESCOBEDO	CARLA MARÍA HERNÁNDEZ MONTELONGO
1	Regidor	FLORA PORRAS MARTÍNEZ	FÉLIX RETA DE LEIJA
2	Regidor	BERNARDO ZAVALA GARCÍA	ALIFONZA TORRES VERDINES
3	Regidor	DELFINA CARMONA LARA	VICENTE ZAMARRIPA CEPEDA
4	Regidor	SALVADOR ESCOBEDO ACEVEDO	REINA CASTILLO MEDINA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	FRANCISCA REYES ALCANTAR	SOCORRO HERNÁNDEZ BUENO
6	Regidor	SEBASTIAN CASTILLO CRUZ	ROBERTO MÉNDEZ PEDRAZA

Cd. Madero

Presidente Municipal		SERGIO ARTURO POSADAS LARA	FRANCISCO ENRIQUE CATANEO ESPARZA
1	Síndico	FRANCISCO ADRIAN CRUZ MARTÍNEZ	MA. ELVIRA RÍOS RODRÍGUEZ
2	Síndico	CECILIO HUMBERTO OLIVA BARREDA	HILARIO CANTÚ VILLAFUERTE
1	Regidor	JESÚS ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	ANA MARTÍNEZ BAUTISTA
2	Regidor	RODOLFO BARBOSA FLORES	NORA IRMA ZIMBRON MELÉNDEZ
3	Regidor	MARIO VILLALOBOS GARZA	CLEMENTE MONSIVAIS MANZANARES
4	Regidor	HONORIA MAR VARGAS	ROSA ADELLY RÁNGEL GONZÁLEZ
5	Regidor	ROBERTO VALENTÍN GUEVARA RUIZ	ANTONIO GUADALUPE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
6	Regidor	SAMIRA GRACIELA SOSA GALLARDO	NORMA ZORAIDA MORALES LÓPEZ
7	Regidor	MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ	PEDRO HUMBERTO ESCALANTE MENENDEZ
8	Regidor	LUIS EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ	EDUARDO RÁNGEL TRUJILLO
9	Regidor	MARTHA ADRIANA DELGADILLO RAMÍREZ	MARTHA NELY PEÑA GALVÁN
10	Regidor	OFELIA LÓPEZ CASTILLO	RICARDO PICHARDO RAMÍREZ
11	Regidor	IVONNE CHIU ORDOÑEZ	ARISTEO HERRERA GÓMEZ
12	Regidor	JULIANA PÉREZ GONZÁLEZ	NORMA ALICIA MEDINA CARDINAULT
13	Regidor	JUAN CARLOS BADILLO CAVAZOS	OFELIA MUÑOZ MARTÍNEZ
14	Regidor	JUDITH ARLENE TORRES OLVERA	JONATHAN AZAEL PORTILLO ALEJO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
15	Regidor	LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ	VALENTE MELLADO LORENZO
16	Regidor	MARÍA DEL ROCÍO ALEMÁN MACÍAS	MARCO ANTONIO MOCTEZUMA SIMÓN
17	Regidor	ANDRÉS DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	ENRIQUE JAVIER RAMOS MARTÍNEZ
18	Regidor	JAVIER MORADO SALAZAR	MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ RIVERA
19	Regidor	MARÍA CRISTINA LÓPEZ ENRÍQUEZ	ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
20	Regidor	FRANCISCO JAVIER MORÁN GUTIÉRREZ	FELICIANO RESENDIZ RUBIO
21	Regidor	ISMAEL ESCAMILLA BONILLA	SALVADOR ZAMORA MUÑOZ

Cruillas

Presidente Municipal		HERIBERTO RIVERA CANTÚ	JOSÉ A. BARRIENTOS DE LA FUENTE
1	Síndico	TOMÁS HERNÁNDEZ REYES	J. MARCOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
1	Regidor	SAN JUANA BARRIENTOS LEAL	GUADALUPE SÁNCHEZ CAZARES
2	Regidor	SANTOS LÓPEZ NARVÁEZ	EZEQUIEL DE LA FUENTE EGUÍA
3	Regidor	REYNALDO ISAEL REYES MOYA	BLANCA ESTHELA AGUILAR PÉREZ
4	Regidor	MA. DEL CARMEN GUADALUPE ORTIZ BUJANOS	DAISSY DE LA FUENTE ALCOCER
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	SARA DE LOURDES AMARO RÁNGEL	JUAN GABRIEL RAMÍREZ PICHARDO
6	Regidor	OMAR DE LA FUENTE MORONES	DANIEL LEAL DE LA FUENTE

El Mante

Presidente Municipal		HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	MARICELA MORALES MAYORGA
1	Síndico	JOSÉ LUIS PUGA KORRODI	MANUEL SOTO GUEVARA
2	Síndico	YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ	JUAN GENARO RODRÍGUEZ MAR
1	Regidor	MARTHA ESTELA AMBRIZ LÓPEZ	ZOILA LEIJA ORTIZ
2	Regidor	LEOPOLDO DIMAS QUIÑONEZ	JUAN JESÚS AGUILAR MAYORGA
3	Regidor	ALICIA ULLOA OCHOA	JOSÉ AUSENCIO LÓPEZ RUIZ
4	Regidor	RODOLFO SANDOVAL CASTELAN	MIRIAM LISSETTE CISNEROS MARTÍNEZ
5	Regidor	JOAQUIN TREVIÑO ARIZMENDI	ERNESTO MARTÍNEZ TORTU
6	Regidor	BERNAVE GONZÁLEZ VELAZQUEZ	NARCISA CEPEDA HERNÁNDEZ
7	Regidor	LUCIA ADRIANA DIEZ PIÑEYRO	GREGORIA GONZÁLEZ DEL ÁNGEL
8	Regidor	MARIBEL CASTELLANOS ANDRADE	ANTONIO PASTRANA MORALES
9	Regidor	MA. INÉS HUERTA	FELIPE ANASTACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
10	Regidor	MA. MAGDALENA VAZQUEZ MUÑIZ	JOSÉ ALBERTO IZAGUIRRE GALVÁN

11	Regidor	JUAN MANUEL TORRES RODRÍGUEZ	MAGDA ELVA ACUÑA OCEJO
12	Regidor	HOMERO RESENDIZ RAMOS	ANDREA REYES RODRÍGUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
13	Regidor	ANSELMO SALAZAR OROSCO	ABRIL REYNOSO CABRIALES
14	Regidor	ADELA VIRGINIA GARCÍA PEDRAZA	RODRIGO ENRIQUEZ PÉREZ
15	Regidor	LUIS ENRIQUE GUERRERO REYES	AMADA SÁNCHEZ BALDERAS
16	Regidor	SAMUEL CASTRO MORALES	YOLANDA ALVARADO ÁVALOS
17	Regidor	DANIEL PADRÓN SOLÍS	ELSA ROCIO HERNÁNDEZ JARAMILLO
18	Regidor	SAÚL ACOSTA GUERRERO	ERNESTO RIVERA ZÚÑIGA

Gómez Farias

Presidente Municipal		FRANCISCO JAVIER LÓPEZ REYES	MARTHA AGUILAR RODRÍGUEZ
1	Síndico	HORTENCIA GARCÍA MÉNDEZ	GASPAR PONCE GARCÍA
1	Regidor	MA. LUISA MALDONADO DOMÍNGUEZ	EUSEBIO TORRES SOTO
2	Regidor	MA. GRACIELA CASTILLO ESTRADA	JESÚS GONZÁLEZ GUZMÁN
3	Regidor	TIMOTEO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	VERÓNICA CASTRO HERNÁNDEZ
4	Regidor	EVERARDO EXIGA GARCÍA	CLAUDIO GONZÁLEZ TOSCANO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	GUILLERMINA ÁLVAREZ MENDOZA	JORGE JUÁREZ MORALES
6	Regidor	MA. ELEAZAR GUZMÁN BAEZA	RAFAEL MANRÍQUEZ PAREDES

González

Presidente Municipal		EDGAR ERWIN VERLAGE GUERRERO	MARÍA LUZ GUTIÉRREZ PELGO
1	Síndico	ELVIRA ORTEGA GONZÁLEZ	JOSÉ VALENTÍN CAMACHO VELÁZQUEZ
2	Síndico	HORACIO RODRÍGUEZ MORENO	ANDREA CORONADO REBULLOSA
1	Regidor	IRMA EUFRACIO PINAL	JAVIER HUGO MARISCAL HURTADO
2	Regidor	ROSA ELIA GARZA RÍOS	DIANA VANESSA HERNÁNDEZ AGUILAR
3	Regidor	JULIO CESAR GARCÍA RUIZ	IRMA DELIA ESCOBAR MORENO
4	Regidor	JOAQUÍN ALVARADO SALDIERNA	MA. GUADALUPE PEÑALOZA GUTIÉRREZ
5	Regidor	ROSA JIMÉNEZ MENDIETA	LUIS GERARDO VÁZQUEZ ORDAZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	MARICRUZ PINEDA HERNÁNDEZ	JORGE ARTURO MÉNDEZ VILLELA
6	Regidor	VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA	JOSÉ MANUEL ACOSTA MORENO
7	Regidor	J. GUADALUPE REYNA RODRÍGUEZ	MERCEDES ÁLVAREZ VILLARREAL

Güémez

Presidente Municipal		CARLOS ADRIÁN CÁRDENAS GONZÁLEZ	MA. AMALIA MONTOYA ESTRADA
1	Síndico	VÍCTOR JIMÉNEZ CABALLERO	MAYRA CARINA DELGADO MAR
1	Regidor	FELIPE ZARAGOZA DE LA ROSA	ANDREA ZARAGOZA MALDONADO
2	Regidor	SILVIA VALLE ÓRNELAS	GABRIEL PÉREZ GÓMEZ
3	Regidor	AUSENCIO TIRADO BALBOA	MARCIO CONTRERAS LÓPEZ
4	Regidor	MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MA. AMPARO GUERRERO MARTÍNEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	GUSTAVO LEONEL GARCÍA LUNA	TAYDE GARCÍA MORENO
6	Regidor	MARTHA ALICIA MÉNDEZ OLAZARÁN	MA. ESTER TIRADO ESCOBEDO

Guerrero

Presidente Municipal		OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CHAPA
1	Síndico	MARTHA ELISA GONZÁLEZ CISNEROS	JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ MEDINA
1	Regidor	MIGUEL ÁNGEL GARZA LÓPEZ	VIOLETA MARICELA GARCÍA NAVARRO
2	Regidor	LETICIA PEÑA MARTÍNEZ	JUVENTINO ÁLVAREZ FLORES
3	Regidor	SERGIO ARTURO GUERRA MANCÍAS	ALICIA DE LEÓN GARCÍA
4	Regidor	JUAN ESTEBAN GARCÍA GAONA	MARÍA DEL PILAR NIÑO CANTÚ

Gustavo Díaz Ordaz

Presidente Municipal		JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ VÁZQUEZ	JESÚS JAVIER CHAPA GUTIÉRREZ
1	Síndico	IRMA MIRTALA ALANÍS HINOJOSA	MARTÍN GARCÍA MAGDALENO
1	Regidor	CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ	JUAN ANTONIO AREVALO CANTÚ
2	Regidor	ALEJO DELGADO LÓPEZ	GUADALUPE CECILIA GARZA RAMÍREZ
3	Regidor	RAQUEL GARIBALDI OLIVARES	MA. ELENA PÉREZ CORTES
4	Regidor	JAVIER FLORES ARTEAGA	BLANCA GLORIA CASTRO ARROYO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	JOSÉ ALBERTO LÓPEZ FONSECA	ODON ESIQUIO GARCÍA GUEL
6	Regidor	HIPOLITO HERNÁNDEZ FUENTES	MORAIMA PUENTE ROMO

Hidalgo

Presidente Municipal		MARCO ANTONIO LEAL GARCÍA	JOSÉ MIGUEL CAMARILLO LUNA
1	Síndico	ISIDRO MEDINA ELISERIO	JOAQUÍN LÓPEZ VÁZQUEZ
1	Regidor	JESÚS ABEL CERDA LÓPEZ	MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ FLORES
2	Regidor	GRACIELA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	JOSEFINA CORONADO LÓPEZ
3	Regidor	GUILLERMO VILLANUEVA GUIMBARDA	MA. ABUNDIA PECINA
4	Regidor	YOLISMA SERRATO JARAMILLO	RAÚL PERALES RODRÍGUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	EVA YOLANDA TORRES RODRÍGUEZ	JAVIER MALDONADO RAMÍREZ
6	Regidor	IRINEO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	OLEGARIO MÉNDEZ LUGO

Jaumave

Presidente Municipal		RICARDO QUINTANILLA LEAL	JESÚS HERRERA SÁNCHEZ
1	Síndico	JULIO CESAR GARCÍA MONTALVO	GERARDO SALAZAR JIMÉNEZ
1	Regidor	JESÚS ISMAEL MORALES ORTIZ	JOEL SALAZAR FRANCO
2	Regidor	TOMÁS MALDONADO TORRES	MARTINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
3	Regidor	MARINA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ	ANTONIO MALDONADO CARDIEL
4	Regidor	SANDRA LICIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	LETICIA HERNÁNDEZ DE LEÓN
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	SECUNDINO MEZQUITIC ZÚÑIGA	LUZ ADRIANA MALDONADO GALLARDO
6	Regidor	MARTHA LUCIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN PÉREZ ZÚÑIGA

Jiménez

Presidente Municipal		JOSÉ GUADALUPE SAUCEDO GARCÍA	SONIA DELGADO SALDÍVAR
1	Síndico	JUAN MANUEL MONRREAL ZAPATA	FACUNDO TEJEDA TAPIA
1	Regidor	FIDENCIO ALONSO CADENA	VICENTE NAVARRO VILLAFAN
2	Regidor	FIDELA TERÁN SALDÍVAR	TERESA MANDUJANO MONTES
3	Regidor	RAFAEL BAYONA ARZATE	OLGA RODRÍGUEZ CAVAZOS
4	Regidor	GRACIELA SALAZAR SALDÍVAR	JESÚS GERARDO AGUILERA MORENO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	YSIDRO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	DIONICIO VALENZUELA MARTÍNEZ
6	Regidor	ELDA DE LEÓN RÁNGEL	YAHAIRA LETICIA COVARRUBIAS FLORES

Llera

Presidente Municipal		HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	ELISA PATRICIA QUINTANILLA ARCOS
1	Síndico	PEDRO DE LA CRUZ VÁZQUEZ	PEDRO QUINTERO DE LA CRUZ
1	Regidor	EMILIO CAVAZOS DURÁN	AMADA ACUÑA LLANOS
2	Regidor	BENITO VÁZQUEZ CASTILLO	ELIZABETH ZÚÑIGA FLORES
3	Regidor	RAQUEL OLVERA MARÍN	FRANCISCO LARA ROSALES
4	Regidor	MARÍA LAURA ACUÑA GUERRERO	VALENTÍN LUNA GUTIÉRREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	JOSÉ ALBERTO AGUILAR JEREZ	REYNA LILY AGUIRRE DE LA CRUZ
6	Regidor	ELVA ACUÑA PIÑERO	RODOLFO ALEJANDRO GARCÍA MARROQUÍN

Mainero

Presidente Municipal		LUIS ALEJANDRO CUELLAR AGUILAR	FLAVIO MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ
1	Síndico	RODIMIRO MUÑIZ SALDAÑA	MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ PUENTE
1	Regidor	MARCELINO RÍOS PUENTE	ESIDRA EGUÍA CARDONA
2	Regidor	ELISA MORALES MORALES	ALVARO LUNA TORRES
3	Regidor	HÉCTOR MANCHA NACIANCENO	ROSAURA MANCHA CARRANZA
4	Regidor	IRMA PUENTE	JOSÉ ZOROBABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	OSCAR MUÑOZ GAONA	NOÉ LUNA TORRES
6	Regidor	MA. ÁNGELICA PÉREZ VALLADARES	VICENTE ESPINOSA SANDOVAL

Matamoros

Presidente Municipal		ERICK AGUSTÍN SILVA SANTOS	ABELARDO GUERRA FARIAS
1	Síndico	JUAN CARLOS CISNEROS GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO BARAJAS
2	Síndico	GERARDO EDGAR ARIAS GARZA	JOSÉ GUADALUPE IBARRA MARTÍNEZ
1	Regidor	ROBERTO LÓPEZ CASTRO	JOSÉ ARGELIO NEVARES PÉREZ
2	Regidor	ROSALINDA ROJAS VEGA	ALMA TOMASA BEAS RIVERA
3	Regidor	LEOPOLDO EPIFANIO GUEVARA MIRELES	NORMA ALICIA ALANÍS GALVÁN
4	Regidor	JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA	MARÍA ELENA RAMÍREZ CHÁVEZ
5	Regidor	RIGOBERTO ROCHA ESTRADA	LUZ IRELDA CRUZ GONZÁLEZ
6	Regidor	GUADALUPE CASTAÑEDA CUEVAS	JOSÉ ÁNGEL MURO GÓMEZ
7	Regidor	ROMANA JASSO PÉREZ	MIRIAM IDALIA ARELLANO RODRÍGUEZ
8	Regidor	TERESA LÓPEZ MONTOYA	IRMA AZUCENA CASTILLO SEGOVIANO
9	Regidor	MA HORTENSIA VÁZQUEZ GALINDO	MA. DEL ROCIO ESCOBAR DOMÍNGUEZ
10	Regidor	MA. DOLORES DE LA GARZA BERLANGA	JOSÉ ALFREDO SALAS GALINDO
11	Regidor	DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ	JUAN HÉCTOR CANO CERVANTES
12	Regidor	MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ SOLÍS	MANUEL LÓPEZ MUNGUÍA
13	Regidor	SANDRA VERÓNICA GARCÍA CAVAZOS	MARÍA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ GONZÁLEZ
14	Regidor	MARÍA FERNANDA SECEÑAS AGUILAR	ISMAEL SIFUENTES RODRÍGUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
15	Regidor	ARMANDO RODOLFO RINCÓN GARCÍA	CRISTINA SÁNCHEZ GARCÍA
16	Regidor	VERÓNICA SALAZAR VÁSQUEZ	NICANOR GARCÍA REYNA
17	Regidor	RICARDO DÍAZ GARZA	NORA ALVA DELGADILLO GARZA
18	Regidor	JORGE ALBERTO ACOSTA AGUIRRE	JOSEFINA AGUILAR
19	Regidor	BELEN ROSALES PUENTE	ANTONIO ENRIQUE CONTRERAS SÁNCHEZ
20	Regidor	SERGIO LEONEL BARRIENTOS MIRELES	ISABEL MOYEDA SEGURA
21	Regidor	ALFONSO DÁVILA GÓMEZ	ROSA LAURA CORRAL RODRÍGUEZ

Méndez

Presidente Municipal		GUSTAVO OBREGÓN PALACIOS	JULIO RENDÓN DROUAILLET
1	Síndico	JUANA SÁENZ GARCÍA	JOSÉ LUIS GARZA BORREGO
1	Regidor	MANUEL CARRANCO RODRÍGUEZ	DAVID REYES CALDERÓN
2	Regidor	ENOC BORREGO GARZA	NORMA LIBRADA GUERRA SALINAS
3	Regidor	ADAMINA RAMÍREZ MASCORRO	DAMIÁN BERRIOS BECERRA
4	Regidor	USVALDO TORRES LEYJA	ROSA ELIA RIVERA LEAL
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	ERNESTO RODRÍGUEZ GARZA	ARMINDA RAMÍREZ PRUNEDA
6	Regidor	JOSÉ BERRIOS GUERRA	ADELITA LEAL HERNÁNDEZ

Mier

Presidente Municipal		JOSÉ IVÁN MANCÍAS HINOJOSA	MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ SALINAS
1	Síndico	RODOLFO ADRIÁN CERECERO CHOLICO	EULALIO CAVAZOS GARZA
1	Regidor	ROSALINDA LÓPEZ RODRÍGUEZ	FELICITAS CAZARES REGALADO
2	Regidor	HIRAM PEÑA GÓMEZ	MAGDA LEYSLY BARRERA RAMÍREZ
3	Regidor	ARBEY GONZÁLEZ ZÚÑIGA	MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO PARDO
4	Regidor	MA. GUADALUPE MEJÍA GARCÍA	FRANCISCO DANIEL MARTÍNEZ ACOSTA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	HORACIO ABREU MÉNDEZ	ELSA LAURA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
6	Regidor	MARGARITA ALCALÁ ÁVILA	MARTINA FILOMENA LUMBRERAS BARRÓN

Miguel Aleman

Presidente Municipal		SERVANDO LÓPEZ MORENO	LOYDA MAYELA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
1	Síndico	JOSÉ ALFREDO HINOJOSA GARZA	ABDÓN RODRÍGUEZ BARRERA
1	Regidor	SOCORRO ALCOCER CONTRERAS	MARIBEL GARCÍA HINOJOSA
2	Regidor	IRIS YESENIA MONTES MUÑATONEZ	RICARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
3	Regidor	MARIO ALBERTO BARRERA GARCÍA	ELEAZAR SALAZAR GARZA
4	Regidor	RAYMUNDO ANDRADE ESPINOSA	MA. DEL SOCORRO PALACIOS DE LEÓN
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	CARLOS CAYETANO SÁENZ GARCÍA	AURORA PÉREZ HERNÁNDEZ
6	Regidor	MARICELA MARROQUÍN SALINAS	ADRIÁN HERNÁNDEZ HERRERA

Miquihuana

Presidente Municipal		JAVIER REYNA JARAMILLO	JOSÉ ÁNGEL CARDONA TREJO
1	Síndico	GREGORIO SEGURA RODRÍGUEZ	MA. DE JESÚS REYNA VARGAS
1	Regidor	MARÍA ROSA MEJÍA MARTÍNEZ	MAURA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
2	Regidor	BLANCA ELISA PÁEZ	MANUELA QUIÑONES BELMARES
3	Regidor	MATEO JIMÉNEZ PÉREZ	MÓNICO REYES CEDILLO
4	Regidor	JUAN MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ	NICOLÁS BAUTISTA RODRÍGUEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	VÍCTOR PÁEZ PÉREZ	LETICIA SÁNCHEZ AMAYA
6	Regidor	ROSENDO ÁVILA RODRÍGUEZ	JOAQUINA CASTILLO RODRÍGUEZ

Nuevo Laredo

Presidente Municipal		RAMÓN GARZA BARRIOS	LUIS ROBERTO MORENO SESMA
1	Síndico	CESAR MARTIN VALDÉZ PEÑA	MÓNICA ADRIANA SALINAS CANALES
2	Síndico	JESÚS ERNESTO MAURICIO MONTEMAYOR	SANJUANA MERCEDES GARCÍA
1	Regidor	FERNANDO CASTILLO VILLARREAL	EDMUNDO MOISÉS SANTOS FRANCO
2	Regidor	APOLONIA CARRIZALES DE LIRA	MARÍA LUISA ZANDATE ZAVALA
3	Regidor	BRUNO DELGADO ALMAGUER	ANA BERTHA GARCÍA MALDONADO
4	Regidor	JUAN MANUEL CORTEZ MONTIEL	GLORIA ANA GARCÍA ALEGRIA
5	Regidor	CRISTABELL ZAMORA CABRERA	ERNESTO SALDAÑA MEDRANO
6	Regidor	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA DE JESUS FRUTOS CERVANTES
7	Regidor	ROSA PESINA ORTÍZ	FRANCISCO MARTÍNEZ CITALAN
8	Regidor	BAUDELIA JUÁREZ GARCÍA	JORGE LUIS BENAVIDES MARTÍNEZ
9	Regidor	MANUELA GALLEGOS GARZA	JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ ALVARADO
10	Regidor	ALFONSO MEZA JR. HERRERA	ANA MARÍA PÉREZ ESQUEDA
11	Regidor	EVA ALMANZA PAEZ	MARIO ALBERTO ESTRADA GARCÍA
12	Regidor	LAURA TERESA ZARATE QUEZADA	RAFAEL BENAVIDES MARTÍNEZ
13	Regidor	FELICIANO GUERRA VILLARREAL	JOSEFINA YOLANDA CASTILLO MUÑIZ
14	Regidor	GRISELDA GARZA FLORES	JULIAN JUÁREZ GARCÍA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
15	Regidor	JORGE ALFREDO RAMÍREZ RUBIO	JORGE LUIS GRAJEDA ARREOLA
16	Regidor	DANIEL ALEJANDRO SANMIGUEL SÁNCHEZ	LUIS RODOLFO MARTÍNEZ CAMACHO
17	Regidor	JOSÉ GUADALUPE BAUTISTA MONTOYA	AUGUSTO ROGELIO CANALES FERNÁNDEZ
18	Regidor	ROGELIO SOTO QUIROZ	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CONTRERAS
19	Regidor	JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	MIGUEL ÁNGEL MARTELL ALVARADO
20	Regidor	ENRIQUE ALONSO SANTOS SALAZAR	MARTHA LILIA FLORES SORIANO
21	Regidor	SUSANA LÓPEZ CARRIZALES	JUAN FEDERICO VALLADARES PÉREZ

Nuevo Morelos

Presidente Municipal		JOSÉ ÁNGEL MENDOZA MANDUJANO	MAURO PAZ CORTINA
1	Síndico	GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ADRIÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
1	Regidor	RAYMUNDO CABRIALES TORRES	GLORIA NÁJERA CORTINA
2	Regidor	CARLOS PAZ ORTIZ	PLACIDO RAMÍREZ RAMÍREZ
3	Regidor	MARIBEL BALDERAS FIGUEROA	ESMERALDA TORRES SALINAS
4	Regidor	MICAELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ERICK GABRIEL MORALES LUCAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	JESÚS ZÚÑIGA PAZ	JUAN HERRERA ALMAGUER
6	Regidor	RUFINO FIGUEROA RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO BALDERAS GONZÁLEZ

Ocampo

Presidente Municipal		VICENTE GUERRERO SÁNCHEZ	MARÍANO ESTRADA PULIDO
1	Síndico	ERNESTO CERVERA RODRÍGUEZ	ISMAEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
1	Regidor	PASCUALA ESQUIVEL BARBOZA	ELVIA CORTINA PÉREZ
2	Regidor	TOMÁS COMPEAN ZÚÑIGA	LEONOR ILDA LEÓN OLVERA
3	Regidor	CARLOS PUENTE RUIZ	YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ
4	Regidor	TERESITA FERNÁNDEZ ALARCÓN	JUAN JAIME LLARENA ZAPATA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	SUGEI MOLINA GUERRERO	HERMINIO MORENO DÍAZ
6	Regidor	JUAN MALDONADO CÁRDENAS	ARTEMIO MOLINA SÁNCHEZ

Padilla

Presidente Municipal		JOSÉ MANUEL TREVIÑO GONZÁLEZ	MARTHA ALICIA MENCHACA MARTÍNEZ
1	Síndico	JOSÉ LUIS CABRERA ÁLVAREZ	MA. DEL CARMEN REYES
1	Regidor	MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOSA CARREÓN	MARÍANO OROZCO MARTÍNEZ
2	Regidor	GUADALUPE TIJERINA RUIZ	ERASMO ACEVEDO LÓPEZ
3	Regidor	HUGO SERGIO DELGADO BETANCOURT	MARTHA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4	Regidor	HILDA JULIÁN VÁZQUEZ	ELIAZAR BETANCOURT AGUILAR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	MARTÍN ARRATIA TURRUBIATES	PETRA PEÑA RODRÍGUEZ
6	Regidor	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑIZ	DAVID SÁNCHEZ ZÚÑIGA

Palmillas

Presidente Municipal		JAIME ANTONIO BARRAGÁN CASTRO	EFRAÍN CÁRDENAS VILLANUEVA
1	Síndico	JOSÉ SILVESTRE CÓRDOVA CASTILLO	RUPERTA CHARLES RÍOS
1	Regidor	SANTOS TORRES VILLANUEVA	NORALBA ZÚÑIGA GÓMEZ
2	Regidor	MA. GUADALUPE AGUILAR CAMACHO	JUAN CARLOS CORDOVA CASTRO
3	Regidor	JULIÁN CASTRO CERVANTES	HILDA SALAZAR ALANIS
4	Regidor	EMA CAMACHO INFANTE	NOE VILLANUEVA MONTELONGO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	MANUEL MARTÍNEZ MALDONADO	BEATRIZ REYNA CASTAÑÓN
6	Regidor	RAMIRO IVÁN CORONADO PÉREZ	NORA ALICIA CASTILLO GONZÁLEZ

Reynosa

Presidente Municipal		OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ	MARÍA LETICIA TERÁN RODRÍGUEZ
1	Síndico	RAMIRO RESÉNDEZ VELASCO	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
2	Síndico	ALMA GLORIA LONGORIA GUTIÉRREZ	IRMA ISABEL VALDÉZ LEAL
1	Regidor	MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO	HUGO ARELLANO LONGORIA
2	Regidor	ARMANDO BENITO DE J. SÁENZ BARELLA	REBECA DEL CARMEN PRADO GONZÁLEZ
3	Regidor	RAFAEL ACUÑA ESTRADA	MARÍANA LIZBETH ROMERO LÓPEZ
4	Regidor	JUAN SALVADOR PORTILLO MARTÍNEZ	CARLOS ELÍAS LÓPEZ
5	Regidor	ANA LILIA LUEVANO DE LOS SANTOS	PAULINO CORTÉZ CUEVAS
6	Regidor	HILARIO BARRERA MARTÍNEZ	ISIDRO NÚÑEZ VELÁZQUEZ
7	Regidor	LUIS JESÚS JUÁREZ DUQUE	MARÍA ANTONIA GARCÍA SALDIERNA
8	Regidor	LINDA MORA SÁNCHEZ	MARÍA B. SALDAÑA ALMAGUER
9	Regidor	MARÍA OLGA GARZA RODRÍGUEZ	FELIPE OMAR CANTÚ ALVARADO
10	Regidor	ROSALINDA CANTÚ GONZÁLEZ	MARIO ANTONIO PÉREZ ROJAS
11	Regidor	NORMA DELIA GONZÁLEZ SALINAS	JAVIER HERNÁNDEZ SALAS
12	Regidor	MAYRA MARINA ALEJANDRO OCHOA	NARDA YOLIBEL PÉREZ GARZA
13	Regidor	MA. DEL ROCIO LASTRA ROSAS	DERLY HUMBERTO RIVAS PÉREZ
14	Regidor	DANIEL SANTOS FLORES	MARISELA SANDOVAL GONZÁLEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
15	Regidor	RODRIGO MORENO RICART	JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL
16	Regidor	PATRICIA MEZA LARA	CARLOS DÁVILA GONZÁLEZ
17	Regidor	ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO	ELIZABETH MENDOZA RIVERA
18	Regidor	CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRÍQUEZ	PATRICIA ELIZABETH LEAL HERRERA
19	Regidor	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CEDILLO	XOCHITL WALDESTRAND DEL ROSARIO
20	Regidor	DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA	BERTHA ALICIA CARCINI MARTÍNEZ
21	Regidor	AMELIA ACOSTA MORALES	RAFAEL TORRES GUILLÉN

Río Bravo

Presidente Municipal		ROBERTO BENET RAMOS	CARLOS JAVIER MORTON MARTÍNEZ
1	Síndico	GERARDO DOROTEO GARZA RODRÍGUEZ	JESÚS URIBE GONZÁLEZ
2	Síndico	CELESTE EDITH MARTÍNEZ RIVERA	CLAUDIA LUZ OAXACA RAMOS
1	Regidor	MARÍA MARGARITA NORMA BUSTAMANTE PERALES	ALMA ROSARIO HINOJOSA HINOJOSA
2	Regidor	JULIÁN JAVIER CANCHOLA ESCALANTE	MARIO ALDO SALINAS FISHER
3	Regidor	RAMÓN MORALES MUÑOZ	BERTHA TORRES RAMÍREZ
4	Regidor	GUADALUPE GONZÁLEZ LÓPEZ	SERGIO ANTONIO QUIROGA
5	Regidor	J. BENIGNO ABUNDIS PÉREZ	VIRGINIA IBAÑEZ SANDOVAL
6	Regidor	JUAN MACHUCA VALENZUELA	NORMA PATRICIA CHAVERO HINOJOSA
7	Regidor	SONIA MEJÍA ANDRADE	OFIRA NUDDING MARTÍNEZ
8	Regidor	COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	BLANCA LILIA RODRÍGUEZ ACEVES
9	Regidor	RICARDO FERNÁNDEZ AVIÑA	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARREDA
10	Regidor	MARÍA ISABEL JUÁREZ COSTILLA	MARCO ANTONIO GUERRERO CABRERA
11	Regidor	CLAUDIA NALLELY GÓMEZ CARRIZALES	JOSÉ ALFREDO GARZA ANGUIANO
12	Regidor	MARÍA TERESA ACOSTA TERRAZA	ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
13	Regidor	ANWAR ALEJANDRO VIVIAN PERALTA	JUAN JOSÉ PÉREZ CANTÚ
14	Regidor	VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ALMA ROSA BALDERAS SALAZAR
15	Regidor	JUAN MANUEL CENDEJAS AVENDAÑO	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
16	Regidor	RAMIRO BARRÓN BARBOZA	MA. ELIDA CALVO IBARRA
17	Regidor		ROGELIO LÓPEZ OJO DE AGUA
18	Regidor	BERNARDO GÓMEZ JAUREGUI	RUBÉN PÉREZ TREVIÑO

San Carlos

Presidente Municipal		LEONEL HINOJOSA CÁRDENAS	FERNANDO IVÁN REGALADO GARCÍA
1	Síndico	NIEVES LÓPEZ RUIZ	WBERLINDA SALCEDO VALDÉS
1	Regidor	RUDY ÓRNELAS LÓPEZ	CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ FLORES
2	Regidor	EPIFANIO ECHAVARRIA GARZA	JORGE LUIS DE LA FUENTE LORES
3	Regidor	FLORA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JOSÉ ISAÍAS RAMÍREZ CERVANTES
4	Regidor	LUCILA GONZÁLEZ SALDAÑA	MA. ÁNGELICA ZOZAYA AGUILAR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ	AGAPITO FLORES SOTO
6	Regidor	TERESA GUADALUPE GARZA FLORES	AGAPITO GARZA ZAVALA

San Fernando

Presidente Municipal		ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO	WALTER ALFREDO GALVÁN BARTHEL
1	Síndico	MARÍA ARCELIA ALMARAZ VALENZUELA	SANTA DÁVILA IBARRA
2	Síndico	ELIA EDITH TREVIÑO ÁLVAREZ	FAVIOLA MALLOZI CORTINA
1	Regidor	CLAUDIA EDITH MENDOZA VILLARREAL	JOSÉ JUAN MORENO GONZÁLEZ
2	Regidor	JOSÉ EUGENIO SÁNCHEZ SILVA	JUAN JOSÉ VIDAURRI
3	Regidor	HORACIO SILVA GALLEGOS	MARÍA GLADYS YAÑEZ GONZÁLEZ
4	Regidor	ELIZABETH MARTÍNEZ AMARO	NORA DELIA HERNÁNDEZ BARRIOS
5	Regidor	ANTONIO FIGUEROA REA	JOSÉ ROCHA GRANADOS
6	Regidor	FÉLIX CASANOVA LERMA	JUANA HERRERA MARTÍNEZ
7	Regidor	SANTIAGO CANTÚ RINCONES	NICANOR GUTIÉRREZ VIDAL
8	Regidor	JULIANNA ROSSARIO GARZA RINCONES	ANSELMO GUAJARDO GOVEA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
9	Regidor	RAÚL MARTÍNEZ VÁZQUEZ	MARÍA EDITH MEDINA NAVA
10	Regidor	JOSÉ ALFREDO GARCÍA JASSO	ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ
11	Regidor	TERESA DE JESÚS RUBALCAVA GÓMEZ	RIGOBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
12	Regidor	CARLOS HUMBERTO GARCÍA LÓPEZ	JOSÉ ISMAEL SOLÍS GALVÁN

San Nicolás

Presidente Municipal		DANIEL ANTONIO CASANOVA LOSOYA	JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CASTELLANOS
1	Síndico	JUAN GABRIEL CASTELLANOS DE LA FUENTE	MA. DE LOS ÁNGELES DEL CASTILLO VALLEJO
1	Regidor	FIDENCIO RAMÍREZ DE LA FUENTE	YURIDIA VANESSA BENAVIDES QUINTERO
2	Regidor	MA. DE SAN JUAN GONZÁLEZ IZAGUIRRE	LEONEL GONZÁLEZ DEL CASTILLO
3	Regidor	VARELIA IZAGUIRRE MARTÍNEZ	JOSÉ GUADALUPE IZAGUIRRE DEL CASTILLO
4	Regidor	LIBORIO AGUNDIZ MARTÍNEZ	GRISELDA ABUNDIZ GARCÍA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	JOSÉ GUADALUPE RESÉNDEZ LOSOYA	JOSÉ MANUEL CASTELLANOS RESÉNDEZ
6	Regidor	OLGA LIDIA RAMÍREZ QUINTERO	CIRILO ESPINOZA ÁVALOS

Soto la Marina

Presidente Municipal		RAQUEL ALONSO CARMONA	HERMINIO REYES VALLEJO
1	Síndico	AUDELIO URBINA CONDE	RAMONA RODRÍGUEZ CEPEDA
1	Regidor	BALDEMAR UGARTE ZÚÑIGA	IRMA DORA VÁZQUEZ IBARRA
2	Regidor	CAROLINA VELA ARELLANO	SALVADOR AUDENCIO MORALES GÓMEZ
3	Regidor	ARABELLA CASANOVA RÍOS	JAVIER CORTÉZ ORTIZ
4	Regidor	MARCELO HINOJOSA MATA	ANTONIO MURILLO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	ARIEL PERALES OCHOA	HOMERO ROMERO ARELLANO
6	Regidor	ELIA CRUZ FLORES NORIEGA	MARÍA VALENTINA CASTRO ECHAVE

Tampico

Presidente Municipal		OSCAR ROLANDO PÉREZ INGUANZO	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA ELIZONDO
1	Síndico	FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO	JORGE EDUARDO EICHELMANN MUELA
2	Síndico	LEOPOLDO MARTÍN MORALES GUERRERO	JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ
1	Regidor	EDMUNDO VÁZQUEZ DIOSDADO	JOSÉ DEUTSCH MENDOZA
2	Regidor	ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	ESTUARDO URIBE SANTIAGO
3	Regidor	ROSA MARÍA DE LA SERNA MARTÍNEZ	ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO
4	Regidor	MA. ESTHER LEGORRETA GONZÁLEZ	JULIO ENRIQUE VENEGAS PÉREZ
5	Regidor	ROBERTO MARTÍNEZ BALDERAS	EMMA ADRIANA LONGORIA VALDÉZ
6	Regidor	RUBÉN ALVARADO TORRES	INÉS CERVANTES OLARTE
7	Regidor	ESPERANZA DELFINA SERRATOS BOLADO	RAYMUNDO MIGUEL RÁNGEL MORALES
8	Regidor	MYRNA DEL CARMEN LOZANO VILLAFAÑA	LUIS MAURICIO LEGORRETA MARTÍNEZ
9	Regidor	GLORIA EDITH GÁMEZ RODRÍGUEZ	SUSANA SÁNCHEZ MORALES
10	Regidor	ROSA MARÍA MUELA MORALES	ROSA MARÍA SCHEKAIBAN MOSES
11	Regidor	EUSEBIO MARTÍNEZ OLGUÍN	ROSA VALDÉZ ÁLVAREZ
12	Regidor	JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES	MA. DE LOS ÁNGELES CONTRERAS BANDA
13	Regidor	RAÚL CONTRERAS GARZA	OLGA PATRICIA SOSA RUIZ
14	Regidor	BLANCA ROSA CORTÉS GUEVARA	FEDERICO MANUEL COBOS DÍAZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
15	Regidor	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ MARCOS	JORGE ALBERTO CRUCES ALCANTAR
16	Regidor	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MAZA	LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
17	Regidor	TERESITA DE JESÚS SOSA GARZA	MA. DEL ROSARIO CUETO GARCÍA
18	Regidor	DAVID GUADALUPE TRUJILLO REYES	JESÚS MANUEL TRUJILLO REYES
19	Regidor	GABRIELA SEGURA CUERVO	MARÍA NICOLASA NIÑO DÍAZ
20	Regidor	JUAN RODRÍGUEZ ALFARO	FERNANDO JAVIER CANTÚ ELÍAS
21	Regidor	LUIS JAVIER CASTRO TOLIBIA	FABIOLA DEL ROCÍO CHOW CHONG

Tula

Presidente Municipal		SAÚL MUÑOZ VALLEJO	MARTÍN CRUZ RUIZ
1	Síndico	SANTOS MORENO LARA	MA. JOSEFA RUIZ GUILLÉN
1	Regidor	FRANCISCO JAVIER ROBLES PUENTE	MA. LUISA RIVERA VALLEJO
2	Regidor	MICAELA CHAIREZ LARA	VALENTINA BARRÓN MANDUJANO
3	Regidor	LORENZA TREVIÑO VILLASANA	LAZARO CÁRDENAS ALFARO
4	Regidor	MA. SABINA VÁZQUEZ TREJO	ELIOTH ISRAEL HERRERA ZÚÑIGA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	REYNALDO NIETO COMPEAN	CIRILO MONTOYA ESTRADA
6	Regidor	JOSÉ ROBERTO PIÑA MIRANDA	MA. AMALIA VÁZQUEZ RIVERA

Valle Hermoso

Presidente Municipal		HAMID NAME PINEDA	ROLANDO SALINAS SALINAS
1	Síndico	GUADALUPE MORALES GALLEGOS	LUIS GILBERTO LÓPEZ AGUIRRE
2	Síndico	JOSÉ MA. VILLARREAL FLORES	GUADALUPE REGINO GONZÁLEZ PÉREZ
1	Regidor	JOSÉ PAZ CHÁVEZ MORENO	ABRAHAM LORENZO RODRÍGUEZ
2	Regidor	RAFAEL JIMÉNEZ PALOMO	MA. ELIZABETH MARTÍNEZ ALCANTAR
3	Regidor	RODOLFO GONZÁLEZ ORDOÑEZ	GISELA CASTRO GARCÍA
4	Regidor	SANDRA LUZ RAMÍREZ CRUZ	JUAN CARLOS VEGA DE LEÓN
5	Regidor	JESÚS TERÁN LÓPEZ	LUCIA GUADALUPE MARTÍNEZ VALDÉZ
6	Regidor	MARIBEL VANEZA GARZA CHAVIRA	EUGENIA GONZÁLEZ CHAVIRA
7	Regidor	ALMA LIDIA HERNÁNDEZ RIVAS	TOMÁS ZAMORA RODRÍGUEZ
8	Regidor	MARÍA LUISA GARCÍA SOLÍS	GRACIELA PICAZO GRACIA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
9	Regidor	FLAVIO ELIEL RAMÍREZ CHAPA	ROSA NELDA GARZA LEAL
10	Regidor	LUIS ALBERTO CEPEDA CRUZ	ORALIA CRUZ LÓPEZ
11	Regidor	SAYONARA GARCÍA DE LEÓN	SILVIA D. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
12	Regidor	CLEMENTE GUEVARA FLORES	FIDEL CASTRO HERNÁNDEZ

Victoria

Presidente Municipal		ARTURO DIEZ GUTIÉRREZ NAVARRO	JOSEFINA DEL SOCORRO SALINAS RIESTRA
1	Síndico	JESÚS CARLOS ÁVILA HINOJOSA	KARLA ALEJANDRA DE LA GARZA PINTO
2	Síndico	LUIS ENRIQUE ARREOLA VIDAL	XOCHITL NALLELY ALONSO VILLARREAL
1	Regidor	FRANCISCO JESÚS QUINTERO SALAZAR	JUAN CARLOS GONZÁLEZ ALANIS
2	Regidor	IRENE LORENZA FLORES FERNÁNDEZ	LUIS JOSÉ VELA DIEZ
3	Regidor	ENRIQUE LARA TIJERINA	TERESA LEAL PONCE
4	Regidor	MA. JOSEFA CÁRDENAS BALLESTEROS	MARÍA ANTONIA ELIZABETH BARRÓN VALDÉZ
5	Regidor	SAÚL CHÁVEZ ZAVALA	ROBERTO BÁEZ HUERTA
6	Regidor	JESÚS URESTI GARCÍA	PETRA PÉREZ MIRELES
7	Regidor	SILVIA MARTHA MORALES GONZÁLEZ	CIRIA GÓMEZ GARCÍA
8	Regidor	BLANCA OLINDA SOTO LIMÓN	JUAN REGULO SAAVEDRA IZAGUIRRE
9	Regidor	MARTHA ALICIA CONTRERAS ZAPATA	YASMÍN ELIZABETH ÁLVAREZ JOCH
10	Regidor	JUAN DE DIOS ZOZAYA J.	LORENZO LÓPEZ GÓMEZ
11	Regidor	MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MEDINA	JOAQUÍN CISNEROS GARZA
12	Regidor	HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA	EMMA TORRES HUERTA
13	Regidor	ALMA DELIA GALICIA ARRATIA	JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ DE ALEJANDRO
14	Regidor	CARALI HERNÁNDEZ VICENCIO	RAMIRO DE LEÓN ORNELAS
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
15	Regidor	EDUARDO FUENTES HERNÁNDEZ	LINA LUCRECIA SANTILLÁN REYES
16	Regidor	ISSIS CANTÚ MANZANO	JOSÉ MIGUEL ARISTA GARCÍA
17	Regidor	ISAÍAS CEPEDA SANDOVAL	MA. HILDA MÉNDEZ LARA
18	Regidor	EDUARDO GARZA GARCÍA	FRANCISCA GÁMEZ ESPINOSA
19	Regidor	MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ	MIRNA SAMANO QUIROGA
20	Regidor	ELEUTERIO PAVÓN DEL ÁNGEL	EDUARDO JAVIER TERÁN HARO
21	Regidor	FÉLIX MEZQUITIC MONTOYA	ROSA ELENA MIRELES CASTRO

Villagrán

Presidente Municipal		JUAN VALDÉZ RODRÍGUEZ	MARIO ESTEBAN SÁNCHEZ SERRATO
1	Síndico	HÉCTOR MARIO RODRÍGUEZ BELMARES	VICTOR GUILLEN DELGADO
1	Regidor	RODOLFO DE LA CERDA VALADES	MARÍA LUISA MARTÍNEZ SOTO
2	Regidor	OLIVIA SALAZAR GUEVARA	JAVIER ELIAZAR GONZÁLEZ BARRERA
3	Regidor	SERGIO ALBERTO HUERTA GONZÁLEZ	ANA ISABEL ENRÍQUEZ SIERRA
4	Regidor	MANUELA GUERRERO HERNÁNDEZ	AMANDA OLIVARES URESTI
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	FRANCISCO OLVERA GONZÁLEZ	MARÍA DE LOURDES ENRÍQUEZ URESTI
6	Regidor	MARÍA DE LOS ÁNGELES ENRÍQUEZ URESTI	SAMUEL ROJAS RODRÍGUEZ

Xicotencatl

Presidente Municipal		JOSÉ ANDRÉS PICASSO SÁNCHEZ	GABRIELA HERNÁNDEZ ARVIZU
1	Síndico	OCTAVIO TORRES PINEDA	MIGUEL ÁNGEL NIETO GARCÍA
1	Regidor	BIZEYDA AGUILAR PÉREZ	NORA FRANCO MATA
2	Regidor	DANIEL CHÁVEZ HERRERA	CASIMIRO TRETO DE LOS SANTOS
3	Regidor	JESÚS SALVADOR CAVAZOS ESCOBAR	MARÍA MAGDALENA MONTELONGO LÓPEZ
4	Regidor	TANIA REGINA GARZA TORRES	MA. DEL CARMEN FORANDA LANDA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
5	Regidor	MAURO MARTÍNEZ GARCÍA	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
6	Regidor	VERÓNICA REYNAGA RODRÍGUEZ	DORA ALICIA GÓMEZ CASTILLO

Anexo 5

INTEGRACIÓN DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
DIPUTADOS ELECTOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	PARTIDO O COALICIÓN	PROPIETARIO	SUPLENTE
I TAMPICO SUR	PRI	MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA	EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA
II CD. MADERO	PRI	GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN	ADÁN MANCILLA AVENDAÑO
III EL MANTE SUR	PRI	JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ	LUCIA NAVA SALVADOR
IV JAUMAVE	PRI	NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ	RIGOBERTO GARCÍA VÁZQUEZ
V VICTORIA SUR	PRI	ENRIQUE BLACKMORE SMER	PATRICIA HACES VALDÉZ
VI SAN FERNANDO	PRI	MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA	JORGE VILLAFRANCA JASSO
VII MATAMOROS SUR	PRI	SALVADOR TREVIÑO GARZA	JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ
VIII RÍO BRAVO	PVEM	JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ
IX REYNOSA SUR	PRI	ÁNGEL TITO RODRÍGUEZ SALDIVAR	OMAR ELIZONDO GARCÍA
X MIGUEL ALEMÁN	NUEVA ALIANZA	JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO	RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE	MA. DE LOS ÁNGELES MAGAÑA IBARRA
XII GONZÁLEZ	PRI	PEDRO CARRILLO ESTRADA	JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ
XIII VALLE HERMOSO	PRI	EFRAÍN DE LEÓN LEÓN	ERNESTINA RODRÍGUEZ BORREGO
XIV VICTORIA NORTE	PRI	FELIPE NERI GARZA NARVÁEZ	OFELIA GARZA PINEDA
XV TAMPICO NORTE	PRI	MIGUEL MANZUR NADER	ANDREA VELA ARAGÓN
XVI NUEVO LAREDO NORTE	PRI	IMELDA MANGIN TORRE	ROSA MARÍA ALVARADO MONROY
XVII REYNOSA NORTE	PRI	JOSÉ ELIAS LEAL	NYDIA ARLET TAGLE HERNÁNDEZ
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA	WILFRIDO CAMPOS GONZÁLEZ
XIX EL MANTE NORTE	PRI	HUMBERTO FLORES DEWEY	ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

DIPUTADOS ELECTOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	NORMA CORDERO GONZÁLEZ	SILVANO FLORES MORÁN
PAN	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	REBECA ENRIQUEZ AREGULLÍN
PAN	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	MA. GUADALUPE ZÚÑIGA SALAZAR
PAN	MARÍA GUADALUPE SOTO REYES	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ
PAN	GELACIO MÁRQUEZ SEGURA	ANA DELIA RÁNGEL ÁVILA
PAN	JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	MATILDE INOCENCIA GARCÍA RÁNGEL
PAN	RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS	SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ
PAN	MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	OFELIO LLANAS ALANIS
PRI	RICARDO GAMUNDI ROSAS	HERIBERTO RUIZ TIJERINA
PRI	MARTHA GUEVARA DE LA ROSA	GONZALO ALEMÁN MIGLIOLO
PRD	DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ	MARÍA VICTORIA FRAIRE PÉREZ
PRD	CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO	BULMARO GONZÁLEZ PINZON
PT	MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	AGUSTÍN FEDERICO MALDONADO HERRERA

Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2007. Se terminó de imprimir en el mes de Septiembre de 2007, en los talleres de Prograf, S.A. de C.V., situados en Hidalgo 547 entre 12 y 13 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. En esta Edición se usó papel couché mate de 90 gramos para los interiores y papel couché de 210 gramos para portada. Se tiraron 500 ejemplares más sobrantes de reposición.